

Etnicidad vs. Aculturación

Las necrópolis castellanas de los siglos V-VI d.C. y el asentamiento visigodo en la Península Ibérica: una mirada desde la meseta sur

Rafael Barroso Cabrera



Access Archaeology



About Access Archaeology

Access Archaeology offers a different publishing model for specialist academic material that might traditionally prove commercially unviable, perhaps due to its sheer extent or volume of colour content, or simply due to its relatively niche field of interest. This could apply, for example, to a PhD dissertation or a catalogue of archaeological data.

All *Access Archaeology* publications are available in open-access e-pdf format and in print format. The open-access model supports dissemination in areas of the world where budgets are more severely limited, and also allows individual academics from all over the world the opportunity to access the material privately, rather than relying solely on their university or public library. Print copies, nevertheless, remain available to individuals and institutions who need or prefer them.

The material is refereed and/or peer reviewed. Copy-editing takes place prior to submission of the work for publication and is the responsibility of the author. Academics who are able to supply print-ready material are not charged any fee to publish (including making the material available in open-access). In some instances the material is type-set in-house and in these cases a small charge is passed on for layout work.

Our principal effort goes into promoting the material, both in open-access and print, where *Access Archaeology* books get the same level of attention as all of our publications which are marketed through e-alerts, print catalogues, displays at academic conferences, and are supported by professional distribution worldwide.

Open-access allows for greater dissemination of academic work than traditional print models could ever hope to support. It is common for an open-access e-pdf to be downloaded hundreds or sometimes thousands of times when it first appears on our website. Print sales of such specialist material would take years to match this figure, if indeed they ever would.

This model may well evolve over time, but its ambition will always remain to publish archaeological material that would prove commercially unviable in traditional publishing models, without passing the expense on to the academic (author or reader).



Etnicidad vs. Aculturación

Las necrópolis castellanas de los siglos V-VI d.C. y el asentamiento visigodo en la Península Ibérica: una mirada desde la meseta sur

Rafael Barroso Cabrera

Access Archaeology





ARCHAEOPRESS PUBLISHING LTD

Summertown Pavilion

18-24 Middle Way

Summertown

Oxford OX2 7LG

www.archaeopress.com

ISBN 978-1-78969-079-8

ISBN 978-1-78969-080-4 (e-Pdf)

© Archaeopress and Rafael Barroso Cabrera 2018

All rights reserved. No part of this book may be reproduced, stored in retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying or otherwise, without the prior written permission of the copyright owners.

This book is available direct from Archaeopress or from our website www.archaeopress.com

Και τώρα τι θα γένουμε χωρίς βαρβάρους.
Οι άνθρωποι αυτοί ήσαν μια κάποια λύσις.

Κ.Π. Καβάφη, Περιμένοντας τους Βαρβάρους.

*And now, what's going to happen to us without barbarians?
They were, those people, a kind of solution.*

C.P. Kavafy, Waiting for the Barbarians.

Índice

Prólogo

Arqueología y política en la arqueología de época visigoda: una visión crítica del problema.	1
Visigotismo y régimen de Franco.....	1
Julio Martínez Santa-Olalla o el pecado original de la arqueología visigoda	14
Etnicidad o Aculturación	28
Interpretaciones del fenómeno.	28
El asentamiento visigodo en las fuentes literarias.	59
La cuestión arqueológica.	70
La ausencia de hallazgos en el territorio de la Aquitania secunda	71
La cronología de los hallazgos	82
El ritual de enterramiento.....	83
El espacio funerario	86
Anomalías rituales.....	96
La arquitectura funeraria.....	120
El depósito cerámico	125
Ajueres y depósito funerario. La dualidad campo-ciudad	128
Transformaciones en la ubicación de las áreas funerarias y cristianización del territorio.	134
El mapa de dispersión de las necrópolis visigodas y la dualidad funeraria.....	142
El asentamiento visigodo al norte del Sistema Central: Segovia.	148
El asentamiento visigodo al sur del Sistema Central: Mérida y Toledo.	168
Conclusiones	171
Summary	176
Bibliografía	182
Abreviaturas.....	182

Fuentes	183
Bibliografía	186
Índice de figuras	225

Prólogo

El asentamiento visigodo en la Península Ibérica y su relación con el registro arqueológico de los siglos V-VI d.C. continúan siendo a día de hoy una de las cuestiones más controvertidas de la arqueología tardoantigua. Gran parte de esa controversia tiene que ver con aspectos que trascienden muchas veces a la propia investigación arqueológica. Dos puntos han resultado especialmente polémicos en este sentido: la presunta utilización del pasado visigodo por parte de la intelectualidad franquista como afirmación ideológica del régimen y la contribución del arqueólogo burgalés Julio Martínez Santa-Olalla en la fijación del esquema de arqueología visigoda.

Otro aspecto, no menor precisamente, de la controversia tiene que ver con la interpretación que desde hace unas décadas una parte considerable de la investigación, y de forma particular, aquellos autores vinculados a la denominada *New Archaeology*, ha venido realizando acerca de los depósitos funerarios de ciertas necrópolis castellanas. Según esta interpretación, el fenómeno de las necrópolis con ajuares de tipo pónico-danubiano podría explicarse simplemente como una imitación por parte de la población provincial de una moda foránea. Esta interpretación hace especial hincapié en fenómenos sociales y culturales por encima de los criterios étnicos defendidos por la arqueología tradicional y, modernamente, por los arqueólogos e historiadores deudores de la Escuela de Viena. Se niega, pues, cualquier tipo de diferenciación étnica entre los inhumados en los cementerios con ajuares de tipo pónico-danubiano y los tradicionales enterramientos provinciales más allá de unos ciertos rasgos de diferenciación social. En el bando contrario se encuentran quienes, como es mi propio caso, defienden (defendemos) el carácter de estos ajuares como signos de identidad étnica goda que conforman auténticos mecanismos de reafirmación como pueblo frente a la población provincial romana.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, hemos querido dividir nuestro estudio en dos grandes apartados. En el primero de ellos hemos abordado la cuestión ideológica que subyace detrás de la polémica, así como las repercusiones que ha tenido en la posterior dirección adoptada por la investigación arqueológica. En este sentido, hemos procedido a una deconstrucción del mito de Martínez Santa-Olalla como artífice de una interpretación de este periodo en clave racista y lo hemos situado en el contexto preciso de la producción científica de su época. Del mismo modo, hemos relativizado el papel del periodo visigodo dentro de la formación del ideario franquista, a nuestro juicio demasiado sobrevalorado por algunos autores. Muy al contrario de lo que se supone modernamente, el franquismo apenas prestó atención al periodo visigodo, ni siquiera en su primera fase, cuando las relaciones de España con la Alemania nazi fueron más intensas.

El segundo bloque lo hemos dedicado a la cuestión puramente arqueológica y a las refutaciones que la *New Archaeology* presenta a la teoría tradicional matizada con los aportes de la Escuela de Viena. Hemos intentado dar aquí un repaso a las grandes objeciones que se han planteado a propósito del carácter foráneo de las necrópolis castellanas con ajuares de

tipo pónico-danubiano tanto por lo que se refiere al contexto histórico como al arqueológico. Aunque no de una forma exclusiva, hemos abordado esta compleja cuestión sobre todo a partir de la comparación de las necrópolis de tipo pónico-danubiano con el registro arqueológico conquense, un territorio perteneciente al ámbito de la antigua provincia Celtiberia y, por tanto, limítrofe con el área nuclear de las necrópolis tradicionalmente tenidas como visigodas (Segovia, Madrid, Toledo) y que sin embargo no ha proporcionado hasta la fecha elementos de adorno personal análogos. El presente estudio debe verse, pues, como una continuación de nuestro trabajo anterior sobre la arqueología de la Antigüedad tardía en la provincia de Cuenca, del que en realidad viene a constituir una especie de volumen de conclusiones aplicadas al panorama arqueológico peninsular. Obviamente, aunque la lectura de este libro puede hacerse de forma independiente, muchas de las afirmaciones que aquí se defienden deben verse a la luz de los datos que aportábamos en aquel estudio y las referencias al mismo serán continuas. De igual modo, las numerosas ilustraciones de objetos de adorno personal que aquí se reproducen deben comprenderse dentro de este contexto, como contraste con los materiales que hemos descrito en el amplio catálogo conquense. Es, de hecho, el reverso gráfico de lo que nosotros mismos hemos podido constatar en el registro arqueológico de la provincia de Cuenca.

Fuera ya del problema de los depósitos funerarios, nuestro estudio aborda también otras dos cuestiones históricas que a nuestro juicio se encuentran íntimamente relacionados con el asentamiento godo en la meseta: la creación de la sede episcopal segoviana y el auge de la ciudad de Toledo. En efecto, el surgimiento de un nuevo obispado desgajado de la sede palentina y el incremento de la importancia política y eclesiástica de la *sedes regia* toledana no son fenómenos independientes el uno del otro, sino que parecen ir de la mano del creciente afianzamiento del poder godo en la península desde el reinado de Teudis (531-548).

Por último, quisiéramos apelar a la indulgencia del lector por el título escogido para nuestra publicación. Somos plenamente conscientes de que el subtítulo no es todo lo acertado que deseáramos. Es evidente que, desde el punto de vista geográfico, las provincias de Madrid y Toledo forman parte de la meseta sur tanto como la de Cuenca. Pero, si se hace abstracción de ese pequeño matiz, lo que de alguna forma queríamos poner de relieve es cómo se ve esta polémica desde los datos arqueológicos proporcionados por el catálogo conquense a través de su comparación con lo que la arqueología documenta en otros ámbitos más relacionados con la meseta norte. Después de todo, los yacimientos madrileños y toledanos con ajuares pónico-danubianos se distribuyen de forma exclusiva en el arco sur y occidental que rodea al sistema Central, en torno a los cauces de los ríos Jarama y Tajo y en relación con la vía Emerita a Caesaraugusta, y no afectan al territorio más meridional y oriental de ambas provincias, cuya realidad arqueológica refrenda a grandes rasgos lo que hemos podido determinar para el caso de Cuenca.

En Soria, a 25 de octubre de 2018
Festividad de los Santos Crispín y Crispiniano.

Arqueología y política en la arqueología de época visigoda: una visión crítica del problema.

Visigotismo y régimen de Franco.

El debate acerca del carácter y la naturaleza de los hallazgos de época visigoda se ha complicado enormemente en el último siglo porque lo que en principio debía haber quedado relegado al plano estrictamente científico se ha visto fuertemente contaminado por cuestiones políticas e ideológicas que afectan directamente al pasado más reciente y lúgubre de Europa. Para ahondar más en esta herida, en el caso de España no resulta difícil adivinar en muchos investigadores una cierta parcialidad de juicio derivada de la identificación entre la postura “visigotista” o “tradicional” con los intereses ideológicos del régimen del general Franco. Resulta obvio que, hoy día, posicionarse contra la interpretación tradicional en todo aquello que afecta a la arqueología de época visigoda, bien sea en cuanto al carácter germánico de las necrópolis castellanas, o bien en lo referente a las realizaciones arquitectónicas del periodo, aumenta exponencialmente las posibilidades de medrar dentro de un estamento académico excesivamente escorado hacia la izquierda¹.

Ya en un trabajo anterior defendíamos la necesidad de matizar mucho el presunto interés de la historiografía de época franquista por el periodo visigodo². En realidad, fuera de ciertos hechos puntuales, no parece que el régimen situara a los visigodos en el centro de sus predilecciones, sobre todo teniendo en cuenta que su soporte ideológico era, por encima de todo, la defensa del catolicismo y que, en ese sentido de una concepción de España como baluarte de la fe, sus miras estaban puestas más en el pasado imperial representado por los Reyes Católicos y los primeros Austrias que en el de unos visigodos cuya existencia había estado contaminada de arrianismo y persecución de la ortodoxia. Y es que la impronta que el ideario católico grabó en los intelectuales del momento –en una línea que se remonta al gran pensador decimonónico Menéndez Pelayo y su magna *Historia de los heterodoxos españoles* de 1880-1882, pero que se prolonga en el tiempo a través de destacados escritores como los vascos Zacarías de Vizcarra o Ramiro de Maeztu– determinó que el régimen viera siempre a los

¹ Cfr. Collins, 2005: xi. Jepure, 2006a:256s; Id. 2006b: 23-25; Moreno, 2017.

² Barroso – Morín, 2002. Por supuesto, esta afirmación no quiere decir que el mito gótico no haya tenido nada que ver en la formación de la idea de nación española. Esto es evidente en la historiografía y literatura desde el siglo VIII hasta al menos el siglo XVII, cuando la conformación de España como estado moderno arrumbó la cuestión gótica por innecesaria: Söhrman, 2004.



Fig. 1: Madrid. Palacio del Senado. La conversión de Recaredo. Óleo de A. Muñoz Degrain (Wikipedia CC).

visigodos con una cierta desconfianza que, como decimos, resulta del todo comprensible debido al pasado arriano de los visigodos y al hecho de que Leovigildo, sin duda uno de los personajes más sobresalientes de la época, fuera considerado por gran parte de la historiografía nacional-católica como un fanático anticatólico³. Hay que decir en honor a la verdad que la innegable responsabilidad del monarca en el martirio del príncipe Hermenegildo, momento que es considerado clave en el proceso de conversión de los godos a la fe nicena, tampoco ayudaba mucho a limpiar la memoria del rey visigodo ni del pueblo al que de alguna forma venía a simbolizar⁴.

Por otra parte, en la historiografía de la época franquista pesaba en exceso la idea desarrollada por los ilustrados liberales del siglo XIX –desarrollada después de modo brillante por C. Sánchez Albornoz– según la cual el origen de la nación española hundía sus raíces en la Reconquista y habría nacido con la

³ Menéndez Pelayo, 1978: 233-239.

⁴ Ya que en la bibliografía moderna este tipo de juicios suele venir acompañado de apelaciones a la literatura educativa del régimen, notaremos como un libro dedicado a ensalzar entre la juventud a las 100 figuras ejemplares de la historia nacional, desde Viriato a José Antonio Primo de Rivera (ahí es nada), sólo cuenta con un único personaje de época visigoda: el hispanorromano Isidoro de Sevilla. Ni siquiera el mártir Hermenegildo (cuyo nombre portaba el Generalísimo) o el converso Recaredo merecieron figurar en un elenco tan destacado cuyo destino era, como decimos, servir de modelo a los jóvenes españoles de la época: Onieva, 1948.

victoria de Pelayo contra los invasores árabes en Covadonga y la posterior Reconquista del solar hispano arrebatado por los árabes en 711. En buena parte, el triunfo de esta interpretación se debía al paralelismo que el régimen de Franco y la intelectualidad nacional-católica estableció entre la cruzada contra el infiel desarrollada en la Edad Media y la cruzada contra el marxismo bolchevique que acababa de consumarse en la guerra civil.

Pero, dejando aparte de este paralelismo digamos que coyuntural, existía además una segunda causa intelectual mucho más profunda: el enorme prestigio que conservaba dentro del estamento investigador español la figura de Sánchez Albornoz y su formidable obra magna *Orígenes de la nación española*⁵. Por esta razón, en la historiografía de la época franquista el periodo visigodo fue interpretado siempre en función de la premisa de que el reino visigodo no había sido sino una especie de experimento fallido de lo que vino después; es decir, un mero esbozo de lo que luego tendría lugar – si bien corregido y aumentado– en la corte asturiana y castellano-leonesa.

No, definitivamente los visigodos tenían poco que aportar al imaginario ideológico del régimen franquista y menos aún si se comparaban con otros momentos estelares de la historia de España. Después de todo se trataba de unos bárbaros con fama de sanguinarios (el famoso y, como ha demostrado A. Besga, injustificado *morbo gothico* que les achacó Fredegario)⁶, antiguos herejes arrianos y, para colmo de males, vencidos por los árabes en la desastrosa batalla de Guadalete debido a sus muchos pecados y miserias, como ya expusiera abiertamente la historiografía medieval. Todo lo contrario de lo que podía ofrecer la Edad Moderna, con su unidad católica y su grandeza imperial, con místicos y santos de renombre universal que habían extendido la fe por todo el orbe y destruido herejías sin cuento (Santa Teresa, San Juan de la Cruz, San Ignacio, San Francisco Javier); con reyes que podían pasar por auténticos *specula principis* (Isabel y Fernando, Carlos V o Felipe II), figuras todas ellas de claras resonancias imperiales tan del gusto de la lírica joseantoniana, cuyos ecos se adivinan en imágenes de simbología magnífica como el águila de Patmos, el Víctor de Franco o el Yugo y las Flechas (no en vano acrónimo de los Reyes Católicos) falangista o en el manierismo de la retórica de la época, con apelativos a la grandeza del Generalísimo, quien aparece retratado indistintamente como “Cid”, “César” o “Caudillo” no sólo por la literatura de propaganda, sino también por destacados intelectuales del régimen⁷.

Y todo esto resulta realmente curioso porque, pese a toda la inmensa erudición desplegada por el maestro de medievalistas españoles y sus discípulos, puestos a buscar unos orígenes para nuestra

⁵ Sánchez Albornoz, 1972-1975 (aquí citada por la versión reducida de 1985). A pesar de que D. Claudio se opuso siempre al régimen de Franco (fue miembro de la izquierdista Acción Republicana, ministro y luego Presidente de la República en el exilio) y se negó a volver a España hasta después de la muerte del general, era sin duda la referencia de los medievalistas dentro y fuera de nuestro país en parte por su magnífica obra investigadora y en parte también por el prestigio de muchos de sus discípulos.

⁶ Besga, 2007.

⁷ Bonilla – Viladomat, 1939: 42 (E. Marquina); 52 (J. Pemartín); 64 (J. Pérez de Urbel), *passim*.

nación no se nos ocurre ninguno mejor que hacerlo en el trascendental III Concilio de Toledo de 589, sínodo donde se sentaron las bases del primer reino unificado de la península, sobre cuyo molde, para bien o para mal, se levantaría toda nuestra Edad Media⁸. En este sentido, resulta sumamente esclarecedor el hecho de que la conversión de Recaredo a la fe nicena quedara un tanto ensombrecida por la gesta de Pelayo y no tuviera en la historiografía de la época franquista la proyección ideológica y la repercusión historiográfica que alcanzó en Francia otra célebre conversión: la del franco Clovis en 496. Y todo eso a pesar del magnífico óleo de Muñoz Degraín de 1888 que adorna el Salón de Conferencias del palacio del Senado⁹. En el fondo, el propio Sánchez Albornoz debía ser bien consciente de la debilidad de su tesis, y de ahí su interés en profundizar en el estudio del periodo visigodo, al que dedicó un gran número de escritos de enorme relevancia para la investigación posterior. Sin embargo, pese al interés mostrado por la España visigoda, el ilustre historiador nunca llegó a dar el paso definitivo, quizá por no echar tierra sobre la obra que era considerada una de las cumbres de su intensa carrera investigadora.

Al prestigio intelectual y la influencia de la obra de Sánchez Albornoz habría que añadir, además, en el caso de la intelectualidad de la época franquista –sobre todo entre los intelectuales menos identificados con el catolicismo–, el juicio profundamente negativo sobre los visigodos emitido por Ortega y Gasset. El filósofo metido a historiador culpaba de la falta de vertebración de España a la “debilidad” congénita de los godos. Dicha debilidad vendría motivada, a juicio de Ortega, por haberse “alcoholizado de romanismo”, lo que habría impedido modernizar las estructuras del reino visigodo al estilo de lo que sucedería en la Francia feudal¹⁰. Un juicio el del gran filósofo español que es doblemente injusto, primero porque el concepto romanista de estado aplicado a un reino bárbaro es sin lugar a dudas uno de los grandes legados del reino de Toledo a la España medieval e incluso, a través de los clérigos refugiados en la corte de Carlomagno, a la Francia carolingia, aunque luego aquí no llegara a desarrollarse completamente y fuera sustituido por un régimen de relaciones feudo-vasalláticas. Y, segundo, porque cierto grado de feudalización se había operado ya entre los godos, siendo precisamente una de las causas de la caída del reino¹¹. Fue precisamente el conflicto entre

⁸ Bonnaz, 1976; Marías, 1989, Besga, 2000a y 2000b; Bronisch, 2006; Orlandis, 2007, y muy recientemente Cantera Montenegro, 2014. Para los godos como referentes de la Edad Media vid. también Fernández Gallardo, 2015. Cfr. Caro Baroja, 1986: 165-180. Por lo demás, debates semejantes al español se pueden encontrar también en la historiografía de otras viejas naciones europeas como Francia o Inglaterra: Wickham, 2008.

⁹ Greg. Tur. HF 2 31 (ed. Krusch – Levison, 1951: 76-78). Cfr. Leloup-Le Montreer, 1996; Dierkens, 1996; Rouche, 1996; Berry, 1996.

¹⁰ Ortega y Gasset, 1922: 473-507. Obsérvese en este autor la ecuación entre la renovación vital de los germanos y el concepto decadente representado por los romanos tan cara a los intelectuales formados en Alemania. Cfr. la visión opuesta de Orlandis, 1984: 183s; Id. 2007: 9s, quien niega la tesis de unos visigodos “degenerados y delicuescentes” y consideraba, por el contrario, que el talón de Aquiles del reino fue su aislamiento con respecto a la Germania que le impedía contar con nuevos aportes demográficos germanos.

¹¹ La concepción romano-visigoda de estado en: Maravall, 1999: 25-55; Para el feudalismo visigodo: Sánchez – Albornoz, 1947 y Barbero – Vigil, 1982. Para la influencia en la Francia carolingia, vid. infra n. 36.

ambas concepciones del poder (una sociedad basada en un derecho público frente a otra asentada en un sistema de vinculaciones entre particulares), en un contexto histórico determinado por la expansión del islam, lo que llevaría a la ruina del reino visigodo en 711.

En realidad, la invención del concepto de España como entidad política independiente ya en tiempos visigodos –en los concilios III y IV de Toledo de los años 589 y 633– nos parece algo fuera de toda duda. Éste fue, en efecto, el factor decisivo y diferencial que hizo posible la supervivencia de la idea nacional incluso después de un suceso tan determinante como había sido la invasión árabe¹². De hecho es la existencia de una entidad política previa, el reino visigodo de Toledo, el elemento clave que proporcionó a la monarquía asturiana el motor ideológico de su propia existencia –algo patente ya en los reinados de Alfonso II y Alfonso III– y lo que diferenciaría el caso español con respecto a otros territorios invadidos por el islam, como Egipto o Siria, que en principio contaban con una marcada singularidad cultural dentro del imperio bizantino, sobre todo en el plano religioso, pero que, a diferencia del caso español, no habían llegado a constituirse como entidades políticas soberanas¹³. Dentro de este complejo proceso de reconstrucción nacional, la nobleza hispanogoda refugiada en Asturias habría de desempeñar un papel esencial en la supervivencia del *regnum Gothorum* y sus estructuras políticas y simbólicas¹⁴. Pero, huelga repetirlo, en la supervivencia de la idea nacional el



Fig. 2. Madrid. Museo Arqueológico Nacional. Corona de Recesvinto del tesoro de Guarrazar. (foto: MAN/Wikipedia CC).

¹² A juicio del historiador catalán R. d'Abadal: "En rigor al crear el *Regnum Gothorum* los visigodos crearon Hispania... La unidad política de Hispania, obra de los visigodos... constituye el legado más importante y rico que la Alta Edad Media ha transmitido de la Reconquista" (cit. en Orlandis, 2007: 9). Para todo esto vid. Orlandis, 1984: 181-192; Id. 2007.

¹³ Maravall, 1954; Teillet, 1984; Besga, 2000a y 2000b; Bronisch, 2006; Orlandis, 1984; Id. 2007; Castillo – Montenegro, 2010; Cantera Montenegro, 2014. Con matices, García Moreno, 1997b. La idea no era nueva y, por así decirlo, flotaba ya en el ambiente de las élites culturales españolas desde mucho tiempo antes, cfr. Maeztu (1934: 67): "España empieza a ser al convertirse Recaredo a la religión católica el año 586. Entonces hace San Isidoro el elogio de España que hay en el prólogo a la *Historia de los godos, vándalos y suevos*: '¡Oh España! Eres la más hermosa de todas las tierras... De ti reciben luz el Oriente y el Occidente...'" Significativamente Maeztu se retrotrae a la conversión personal del monarca y no a la oficial en el III Concilio toledano (si es que no se trata de una errata) que es en realidad la fecha clave.

¹⁴ Cfr. nuestra interpretación de la refundación del reino godo en Oviedo como un ejemplo de etnogénesis de la nobleza hispanogoda: Barroso – Morín, 2002.

factor fundamental no fue otro que el llamado “mito gótico”, es decir, la identificación de España con el antiguo reino godo, no un hipotético interés económico de las oligarquías locales o un atavismo de raíz indígena como viene defendiendo machaconamente desde hace ya más de medio siglo cierta historiografía de corte marxista¹⁵. Dicho en otras palabras: no habría habido Covadonga si antes no hubiera existido una corte en Toledo.

En muchos aspectos el juicio ciertamente peyorativo de la etapa visigoda, sin duda una de las más fecundas de nuestra historia, sigue perpetuándose en la actualidad en algunos ambientes culturales de nuestro país, sobre todo en los círculos nacionalistas vasco y catalán. Así, por ejemplo, bien por desconocimiento o bien por falsificación de la realidad histórica, en la historiografía ligada al nacionalismo catalán es corriente renegar del común origen visigodo hasta el punto de construir en torno a esa presunta debilidad e incapacidad de los visigodos –achacada al resto de los españoles– el mito de la superioridad de la cultura medieval de Cataluña en virtud de su pretendido carácter franco-carolingio.

Hay que decir, sin embargo, que el carácter “carolingio” de la cultura catalana es otro mito dentro de la excesivamente abundante mitología nacionalista que vemos repetido *ad nauseam* en las declaraciones y discursos institucionales catalanes –principalmente desde los discursos de J. Pujol en Aquisgrán, el 11 de marzo de 1985, y la Sorbona, el 28 de enero de 1986–, como un intento de reafirmar la pretendida singularidad (entiéndase este concepto siempre en clave de superioridad) catalana con respecto al resto de España, considerada, por su visigotismo, como “poco europea”, eufemismo que en realidad hay que interpretar simplemente como “atrasada”. De nada sirven las apelaciones a datos tan básicos como que los visigodos eran tan “europeos” como los francos (realmente bastante más, si consideramos el nivel de romanización de uno y otro pueblo y sus aportaciones a la cultura universal), o que durante la hegemonía franca los habitantes de la región catalana se rigieran por el *Liber Visigothorum*, el código legal visigodo, y no por las leyes de francas –condición *sine qua non* para el reconocimiento de la soberanía de los reyes francos–, lo que no podía significar sino una explícita afirmación de su hispanidad y singularidad frente a los francos¹⁶. Ni siquiera el hecho de que esos mismos habitantes de lo que con el tiempo sería Cataluña continuaron practicando la liturgia visigoda durante siglos, incluso apoyando con denuedo las tesis adopcionistas del metropolitano Elipando de Toledo frente a las enormes presiones políticas y eclesíásticas de las Iglesias franca y romana¹⁷. Hasta tal punto era patente la singularidad de los habitantes de la Marca frente a los francos que el propio gentilicio “español” fue destinado en principio a los habitantes de la *Catalunya Vella* para distinguirlos

¹⁵ Söhrman, 2004.

¹⁶ Moa, 2004.

¹⁷ Abadal, 1949; Barbero, 1966.

del que se usaba para los habitantes de la Galia gótica (“goti”) y que en la práctica actuaba de hecho como sinónimo de “catalán”¹⁸.

El “filofranquismo”, si se nos permite la broma, del nacionalismo catalán puede parecer todavía más absurdo por cuanto la España visigoda se hallaba mucho más adelantada en sus aspectos institucionales y culturales (y, por supuesto, también económicos) que su contemporánea la Francia merovingia, y que la deuda que los carolingios contrajeron con la España visigoda es inmensa en todos los órdenes de la cultura, aunque por desgracia poco valorada salvo por algunos escasos especialistas.

En el caso del nacionalismo vasco la ficción se basa en la presunta independencia de los vascones con respecto a Toledo. Una independencia mítica que la historia y la arqueología se encargan de desmentir cada vez con mayor fuerza¹⁹. En esto los nacionalistas ni siquiera se muestran originales: se trata de una reedición de la pugna de alcurnias sostenida desde el siglo XVI entre vizcaínos hijos de Túbal y castellanos descendientes de los godos por el control de las cancillerías de la monarquía hispana²⁰.

El problema se complica, como decimos, porque –sobre todo en medios españoles, aunque no sólo– la interpretación “visigotista” o tradicional continúa siendo vista como el producto de la influencia de la ideología nacional-socialista sobre el régimen de Franco, así como de la proyección de los intereses políticos del régimen franquista sobre la arqueología del momento. Y dentro de este relato la acusación principal recae sobre la figura de Julio Martínez Santa-Olalla. De este modo, se hace demasiado hincapié –y demasiadas veces, todo hay que decirlo– en la condición “filonazi” del arqueólogo burgalés, Comisario General de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas y uno de los principales defensores en España de la teoría etnicista, así como de sus vínculos con Wolfram Sievers, director de la *Ahnenerbe*, y con el *Reichführer-SS* Heinrich Himmler. Según esta interpretación oficial, a partir de Martínez Santa-Olalla, los investigadores de la CGEA, y en concreto aquéllos dedicados a la época visigoda, no habrían hecho otra cosa que adaptar para la arqueología española de la posguerra el modelo difusionista y de implícita raíz racista establecido por Gustav Kossinna en el primer tercio del siglo XX²¹.

Ciertamente no hay publicación dedicada a la arqueología del periodo visigodo que no comience con unos párrafos introductorios acerca del arqueólogo burgalés y de sus relaciones con las instituciones nazis. La figura de J. Martínez Santa-Olalla se ha convertido, por así decirlo, en uno de los temas candentes del debate científico sobre la tardoantigüedad en España, casi por encima de los propios datos arqueológicos, de forma que no sería extraño que cualquier día nos encontráramos con que el

¹⁸ Barroso – Carroble – Morín, 2013d: 37-59.

¹⁹ Besga, 2000a; Ibid. 2001; Barroso – Carroble – Morín, 2013e.

²⁰ Juaristi, 1991: 1-3.

²¹ Olmo, 1991; Jepure, 2006a: 256s; Id. 2006b: 23-25; Quirós – Vigil-Escalera, 2011: 162s; Mederos, 2014: 207s.

estudio de su obra constituya materia nueva para los planes de estudio universitarios dado que, visto lo visto, nuestros ilustres académicos no parecen tener nada mejor que hacer.

Hay que decir, sin embargo, que esta visión del problema tal como se presenta en los medios academicistas es harto simplista y en absoluto se corresponde con la realidad. O al menos no totalmente. Comenzaremos señalando que el argumento puede fácilmente volverse en contra, pues, como ha sucedido tantas veces en la interpretación histórica, podría alegarse una reacción pendular motivada en este caso por el auge político de los movimientos nacionalistas y de la interpretación marxista de la historia medieval peninsular. Una interpretación que ha devenido en ortodoxia para el estamento universitario, sobre todo a partir de la década de los 70²². De hecho, cualquier lector objetivo podría ver en dicha postura revisionista un simple reflejo del control del mundo universitario español –y muy concretamente de las facultades de Humanidades– operado por un profesorado inclinado hacia la interpretación marxista de las ciencias históricas y que funciona a base de altos niveles de nepotismo clientelar²³.

²² Nos referimos sobre todo a la corriente de investigación de corte gramsciano que se ha apoderado del estamento universitario español, así como a las corrientes historiográficas nacionalistas vasca y catalana, profundamente racistas, pero siempre contrarias a cualquier argumento que pudiera ir en pro de la unidad de España. En menor medida esto se da en el nacionalismo gallego, en cuyo imaginario pesa mucho desde sus orígenes el racismo de componente celta y suevo, bien explicitado en el poema *Da Raza* de Eduardo Pondal (Sainero, 1988: 433-435), donde el poeta contrapone a los gallegos nórdicos culturizados por Grecia y Roma –y, por ende, aunque no se diga, superiores–, al resto de los españoles, caracterizados como “zínaros, rudos iberos y vagos gitanos”, en fin, “gente infernal”: *Vós sodes dos cínaros/ Dos rudos iberos,/ Dos vagos xitanos,/ Da xente do inferno;/ Dos godos, dos mouros/ E alarbios; qu’inda/ Vos leven os demos./ Nós somos dos galos,/ Nós somos dos suevos,/ Nós somos dos francos,/ Romanos e gregos. /Nós somos dos celtas,/ Nós somos galegos*. Es obvio que el nacionalismo gallego ha sido, desde los autores del *Rexurdimento* (Murguía, Brañas, el mismo Pondal, Castelao o Risco), profundamente racista (vid. Salas Díaz, 2008), pero en este caso, debido al interés político en servirse de sus raíces celtas y germanas para la realización de su ansiado proyecto de construcción nacional, el pasado suevo no ha despertado el mismo rechazo entre los investigadores que el visigodo, y eso que no cuenta con una base arqueológica firme sobre la que poder cimentarse. Por su parte, salvo alguna rara excepción (como Chaho en su *Histoire des Euskariens-Basques* o la tesis atlante de Federico Krutwig) el nacionalismo vasco, con una gran impronta racista desde sus inicios en la obra de Sabino Arana, no suele vincularse al componente nórdico europeo, sino a la ficción de autoctonía que remonta nada menos que a los primeros padres cfr. Juaristi, 2000: 63-65. Eso, por supuesto, no obsta para encontrar en su seno, igual da si se trata de nacionalistas de derechas como de izquierdas, toda suerte de apelativos (“maketos”, “koreanos”) e ideas racistas a veces llevadas al absurdo, como en el caso del Rh negativo (cfr. Villar – Prósper, 2005: 373-383). En el nacionalismo catalán, el racismo puede adoptar ambas posturas, iberista o europeísta, pero en este caso el componente nórdico se vincula, como se ha dicho, a lo carolingio, no a lo visigodo. Obviamente todos los nacionalismos tienen siempre el común denominador del aire de superioridad sobre todo lo que huelga a español, vid. por ejemplo: Genovès, 1931. Todo lo cual no deja de ser un despropósito porque ninguna de esas regiones ha gozado nunca de soberanía plena, integrándose en otras construcciones políticas (León, Castilla, Aragón, España) sin demasiados problemas hasta bien entrado el siglo XX.

²³ Un reciente informe del Ministerio de Educación cifraba la endogamia de la Universidad española en cerca del 75% del profesorado, pero los niveles en las facultades de Humanidades parecen rondar el 100%. Según los estudios realizados por Laura Cruz Castro y Luis Sanz Menéndez, en el 96% de los casos el docente que ganó una

Curiosamente, y aunque a algunos les pueda sonar extraño, esta situación no es novedosa, sino que viene operándose desde hace ya largas décadas, bastante antes incluso del fallecimiento del general Franco. En realidad, si hubiera que fijar un acta de nacimiento del revisionismo de la historia de nuestro país, y muy especialmente de nuestra historia medieval, habría que fijarla sin duda en la publicación en el año 1974 de la célebre obra *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista* de los profesores A. Barbero y M. Vigil²⁴. El impacto que este estudio tuvo sobre el estamento universitario español fue enorme en su día. Incluso en la actualidad la obra goza de un inmenso prestigio, a pesar de que muchas de sus conclusiones se han visto desmentidas por investigaciones posteriores, y ha acabado en convertirse en algo así como la Vulgata de la interpretación histórica oficial. No sin razón se ha visto en la publicación del estudio de Barbero y Vigil el inicio de un verdadero proceso de deconstrucción de la historia nacional²⁵.

A este estudio siguió después, en 1978, la publicación de otro estudio polémico: *La formación del feudalismo en la península ibérica*, obra en la que ambos autores abordaban una revisión del concepto de feudalismo como sistema institucional desde la óptica del materialismo histórico. Obviamente, la interpretación de Barbero y Vigil entraba en colisión con los argumentos institucionalistas por entonces en boga en la historiografía medieval española defendidos por C. Sánchez Albornoz y su escuela²⁶. Como afirman abiertamente ambos autores en el prólogo de su libro, el mismo título de la obra fue escogido de forma muy intencionada: por un lado, se hablaba sin ambages de “feudalismo” no en el sentido restrictivo hasta entonces defendido por la escuela institucional, mientras que, por otro,

plaza ya trabajaba en el centro donde logró un puesto fijo; casi el 70% no tuvo ningún contrincante en el concurso a la plaza. A pesar de ello –o mejor dicho, gracias a este sistema–, España no cuenta con ningún premio Nobel de investigación desde 1906. Vid. García de Blas – Mora Caballero, 2014. Un buen retrato de la realidad académica española en: Azúa, 2014.

²⁴ Barbero – Vigil, 1974. En realidad, la cosa empezó antes, con la publicación en 1965 de uno de sus más célebres artículos (“Sobre los orígenes sociales de la Reconquista: cántabros y vascones desde fines del imperio romano hasta la invasión musulmana”, *BolRAH* 166 (1965) 271-339) luego recopilado en la obra citada, que al principio pasó un tanto inadvertido. No era difícil ver en la tesis principal de dicho trabajo (vascones y cántabros libres frente al resto de los hispanos sometidos al régimen feudal visigodo) un paralelismo con la situación que empezaba a emerger de forma cada vez más trágica (vascos presuntamente sojuzgados por el régimen de Franco) y de hecho hay una alusión implícita a ello en el prólogo de otra de sus obras más conocidas: Barbero – Vigil, 1982: 20. Por supuesto, todo ello rodeado de una doble falsedad. Ni los vascones y cántabros quedaron al margen de la soberanía visigoda, como ha demostrado sobradamente Besga Marroquín (1983), ni los vascos fueron todos sojuzgados por Franco: no sólo la mayor parte de los voluntarios del ejército vencedor en la Guerra Civil partió de la región vasco-navarra (y catalana como demuestra el célebre y laureado Tercio de Montserrat), sino que el mismísimo Generalísimo veraneó plácidamente en el Palacio de Ayete de San Sebastián todos los agostos desde 1940 hasta su muerte.

²⁵ Véase la crítica a esta postura en Besga, 2000. El juicio sobre la obra de Barbero y Vigil es de Stanley Payne (recogido por Besga, loc. cit. 11). Visto con la perspectiva que dan los años creo que la opinión del historiador norteamericano pecaba de excesivo optimismo: la deconstrucción de la historia ha sido el caballo de Troya para una auténtica demolición nacional.

²⁶ Barbero – Vigil, 1982.

se eludía de forma deliberada el nombre de España, que quedaba sustituido por una mera realidad geográfica.

La influencia de este estudio se ha dejado sentir después en la mayor parte de los investigadores del ámbito universitario. Aun hoy en día sigue siendo habitual en la investigación española consignar como “feudal” toda la Edad Media (incluso se habla de “feudales” para referirse a los cristianos de la Reconquista) y sustituir el corónimo España por el término geográfico península ibérica o, en el mejor de los casos, por el administrativo de Hispania, algo que, sin embargo, y de forma incoherente con sus propias premisas, no suele suceder cuando se redacta en o se traduce a otro idioma²⁷.

En lo que se refiere al periodo visigodo, tras negar el goticismo de las necrópolis castellanas del siglo VI, el siguiente paso dentro de este proceso de deconstrucción histórica tuvo lugar ya a finales de la década siguiente de la mano de L. Caballero Zoreda y consistió en negar la datación visigoda de la mayoría de las construcciones tradicionalmente consideradas como tales²⁸. La propuesta de revisión comenzó en un principio con las edificaciones más emblemáticas del periodo (San Pedro de la Nave y Quintanilla de las Viñas) y afectó incluso aquéllas que se consideraban bien datadas por epigrafía (caso de San Juan de Baños, con inscripción fundacional de Recesvinto)²⁹. Como es obvio, aceptar la tesis

²⁷ Una acertada crítica a esa revisión terminológica en Besga, 2010. Siendo puristas en el uso de los términos, el de Hispania sería también incorrecto. Hispania fue primero un término geográfico y después administrativo utilizado por Roma para referirse bien a la península ibérica, o bien a la provincia de ese nombre. En el Bajo Imperio, ni el funcionario de mayor rango en la provincia (el *uicarius Hispaniae*) tenía soberanía política (dependía de la prefectura de las Galias y del emperador), ni los límites provinciales se correspondían con los del reino de Toledo (Baleares y la Tingitania, exceptuando la zona del Estrecho, estaban al margen del dominio visigodo, y la Septimania goda nunca perteneció a Hispania). Es significativo además que, por norma general, estos autores no se muestran tan puristas a la hora de utilizar otros corónimos, bien sean éstos de viejo cuño o de reciente creación/invención, como Inglaterra, Francia, Euskalherria, Catalunya/Països Catalans, País Valenciano, etc. Vid. Quirós, 2016, donde de forma anacrónica se habla de forma continuada de un “Basque Country” para referirse a un área territorial que se circunscribe claramente al territorio del valle medio del Ebro. No queremos juzgar con ello la calidad del trabajo ni sus conclusiones, sino hacer notar la contradicción.

²⁸ Caballero, 1994; Ibid. 1995. Curiosamente los trabajos de Caballero se basan en un artículo anterior de Sally D. Garen dedicado a aspectos concretos de la iglesia de Melque (Garen, 1992), aunque la historiadora norteamericana jamás puso en entredicho el paradigma visigotista del resto de las construcciones consideradas de época visigoda ni de la escultura decorativa asociada a ellas: Cfr. Garen, 1997. La respuesta a los problemas planteados por Garen a propósito de Melque en: Arbeiter, 2000. Todavía más curioso en ese camino de Damasco emprendido por L. Caballero, es que muchas veces el autor pasa por alto rebatir los argumentos que él mismo había utilizado con anterioridad para demostrar que una construcción era visigoda. Eso es especialmente patente, por ejemplo, en el caso de Quintanilla de las Viñas: Caballero, 1989.

²⁹ Del Hoyo, 2006. A nuestro juicio, los argumentos de este autor son una muestra evidente de la presión que una gran parte del estamento académico, liderado sobre todo por los investigadores del CSIC, ha ejercido sobre los investigadores para revisar la cronología de los monumentos tradicionalmente considerados visigodos. Con razón se rebela ante esta lectura J. Gil (2008). Durante años hemos combatido esta visión casi en solitario al lado de autores como A. Arbeiter, I. Bango, J. Morín de Pablos y algunas pocas excepciones más. Sólo en los últimos años se van abriendo fisuras en el monolítico estamento investigador que permiten vislumbrar una tímida reacción aunque todavía circunscrita a algunos restringidos círculos académicos: Velázquez, 2014 y Carrero – Rico, 2015.

defendida por Caballero y sus colaboradores supone cambiar de forma radical toda nuestra interpretación histórica de la tardoantigüedad y alta Edad Media peninsular o al menos la visión que teníamos de ella hasta entonces³⁰.

Pero, además, la nueva propuesta acabó por derribar todo el consenso científico sobre la materia, tal y como había predicho de manera profética P. de Palol, sin que hasta la fecha haya una propuesta nueva sobre estas construcciones que han pasado al limbo de lo “altomedieval”, verdadero cajón de sastre donde cabe todo... y nada a la vez³¹. Puede decirse que prácticamente de la noche a la mañana la etapa visigoda había sido borrada de un plumazo de la arqueología española: ni necrópolis germanas, ni arquitectura hispanogoda, ni siquiera la epigrafía (las inscripciones de Baños o de reconsagración de la iglesia de Santa María de Toledo pasaron a ser sospechosas de falsificación) o la onomástica se verían en adelante ajenas a este proceso de autodemolición; nada de lo que se pensaba visigodo o de época visigoda lo sería realmente o al menos se encontraría bajo la sospecha de no serlo³². Desde el punto de vista arqueológico y de las disciplinas relacionadas con la investigación arqueológica, sólo quedaba un periodo transitorio entre el Bajo Imperio y la alta Edad Media pobre en cuanto a realizaciones materiales (readaptaciones de antiguas construcciones paleocristianas todo lo más) y continuación de lo tardorromano en lo que se refiere a la cultura material doméstica.

Esta percepción del pasado godo ha sido transmitida, voluntaria o inconscientemente, a buena parte de los investigadores. Una visión tremendamente negativa del periodo puede verse en J. Arce. Este autor, por lo general muy crítico con la labor de los arqueólogos, es sin duda uno de los mejores expertos del periodo (ambas cosas parecen ir unidas) en la actualidad. Sin embargo, su juicio acerca del reino visigodo de Toledo no puede ser más negativo:

“El periodo visigodo no fue una época esplendorosa ni brillante. Quizás lo fue solamente para la Iglesia que alcanzó cotas de poder totales. No fue capaz de crear nada, al contrario, fue un periodo amargo, oscuro, triste, frenado en sus impulsos y creatividad eventual. Del mundo romano heredó leyes, organización, títulos, pasado, pero al mezclarse con las instituciones eclesiásticas dominantes, ahogó sus posibilidades”³³.

³⁰ Wickham, 2008: 5s.

³¹ Véase las diferentes posturas al respecto en: Caballero – Mateos, 2000.

³² Aunque no sea una obra del periodo, siempre puede quedarnos el consuelo de que la Dama de Elche sí parece ser finalmente auténtica y no una falsificación decimonónica avalada después por el régimen franquista. Cfr. Moffitt, 1996 y 2005; Luxán et al. 2005 y 2011; Blázquez, 1995 y 2004-2005; Olmos – Tortosa, 1996. Menos mal que D. Marcelino Sanz de Sautuola falleció en 1888, dos años antes del nacimiento de Franco, de lo contrario a saber qué lindezas (aparte de las que le dijeron en su día) habrían dicho de Altamira.

³³ Arce, 2011: 20. Como al Col. Nicholson y el famoso puente sobre el río Kwai, suele suceder en ocasiones que a los investigadores que se acercan a la historia de Roma les ciegue el legado monumental de la ciudad eterna, sus templos, sus termas, sus acueductos y calzadas... y que esa visión sin duda esplendorosa no permita vislumbrar,

Como acabamos de señalar, ésta es la idea dominante en la mayoría de los investigadores españoles. No obstante, debemos señalar que se trata de una opinión sesgada que está repleta de prejuicios contra la labor de la Iglesia (no en vano Arce es el autor del que bien puede considerarse el último panegírico del emperador Juliano), a la que acusa prácticamente de todos los males³⁴.

Todo lo cual no deja de tener su aquél, como diría un castizo, porque los testimonios no materiales parecen demostrar sin margen de duda alguna justamente lo contrario, esto es, que la época visigoda fue una etapa de relativo esplendor en todos los campos de la cultura y el saber, así como en la práctica política y religiosa, al menos en comparación con la realidad occidental de su época. En el plano político, asistimos, por ejemplo, a la creación de un nuevo ente político, el *regnum Gothorum*, erigido en plano de igualdad con el imperio, así como a la creación de una historiografía y moneda propias al margen de las imperiales, algo inusitado en el Occidente contemporáneo. En el campo jurídico, debemos reseñar la compilación de un ambicioso código legal, la *Lex Visigothorum*, que desplazaba a la antigua ley romana y que estuvo en vigor en los reinos hispánicos prácticamente durante toda la Edad Media. Y lo mismo deja entrever la práctica jurídica de las *Formulae Wisigothicae*, hasta el punto que un excelente historiador del derecho, C. Petit, resuelve: “...las fórmulas nos devuelven la imagen de una sociedad culturalmente desarrollada como no es fácil encontrar en Occidente tras la caída del Imperio”³⁵.

Ya en lo religioso, debemos anotar la reunión de un gran número de sínodos nacionales y provinciales y la redacción de una ambiciosa colección canónica y disciplinar, así como la redacción de numerosos textos de enorme trascendencia en su época y en siglos posteriores (el *De Virginitate B. Sanctae Mariae* de San Ildefonso sería uno de los libros más copiados en los *scriptoria* monásticos occidentales durante la Edad Media). Más importante aún, por su trascendencia histórica y cultural, fue la formación de un rito propio para la celebración litúrgica (el rito hispanovisigodo o visigótico-mozárabe), que fue de uso común en toda España hasta el reinado de Alfonso VI (Concilios de Coyanza de 1050 y Burgos de 1080). Puede que en el mundo actual esto último no signifique mucho, pero debemos recordar para los profanos que la religión, con sus creencias, su liturgia y sus ritos, impregnó toda la cultura occidental sin ningún tipo de competencia al menos hasta el Renacimiento.

por el contrario, las innumerables miserias que se ocultaban bajo ella: guerras y destrucciones motivadas por la codicia pura y dura, genocidios y exterminio de pueblos enteros, millones de seres humanos torturados, esclavizados y despojados de toda dignidad, reducidos al más puro estado animal... Todo eso también formaba parte de la civilización romana, como el reverso de una moneda al que muchas veces no se le presta atención suficiente o como el pariente tonto del que nunca se habla en las reuniones familiares. Parafraseando lo que mi vieja Biblia de Nácar-Colunga decía del gran Herodes, sí, en efecto, Roma fue grande por sus obras, pero también lo fue por sus crímenes.

³⁴ Arce, 1995.

³⁵ Petit, 2006: 189.

Asimismo, también en el campo literario y del saber la contribución hispanovisigoda fue especialmente notable y destinada a perdurar en el medievo. Baste señalar al respecto que las *Etimologías* de San Isidoro fueron durante siglos el texto de referencia en la cultura medieval de Occidente. Otra obra llamada a tener una gran proyección de futuro fue el *Comentario al Apocalipsis* de Apringio de Beja, que sería recogido posteriormente en la compilación de Beato de Liébana, un libro que durante siglos estimularía la imaginación de las gentes de la alta Edad Media y daría lugar a muchas de las páginas más bellas de la ilustración occidental.

Más aún, las referencias literarias y epigráficas a reyes constructores (Leovigildo, Recaredo, Sisebuto o Wamba) o al mecenazgo de obras arquitectónicas (poemas de Eugenio de Toledo; referencias de las crónicas, epígrafes varios que demuestran una gran actividad constructiva, etc.) dejan poco margen a la duda al respecto. Un esplendor que pone en evidencia la enorme brecha cultural que separaba a la España visigoda del resto de los reinos del Occidente y que se muestra bien explícita si se compara con el panorama que ofrecía la vecina Francia merovingia, por no hablar de las islas Británicas o Germania. Bien se comprende así que una buena parte y algunos de los más insignes de los colaboradores de Carlomagno en su empeño de restauración de la cultura romana procedieran del antiguo reino visigodo, hasta el punto que cada vez resulta más difícil entender la *renouatio imperii* realizada por el monarca franco sin apelar a la participación hispanogoda³⁶.

Incluso los testimonios materiales más comunes, como las pizarras del área salmantina, evidencian una relativamente alta difusión de la cultura escrita en amplias capas de la población en comparación con otras zonas de occidente³⁷. Todos estos datos, tomados en su conjunto, proporcionan una imagen bastante positiva del periodo visigodo; una imagen que se agiganta si la comparamos con la que por esas mismas fechas ofrecía el resto de los reinos occidentales.

En el extremo opuesto a J. Arce se encuentra la figura de J. Orlandis i Rovira, sacerdote y prolífico historiador a quien debemos muchas de las mejores páginas sobre la historia de la España visigoda. En un clarividente ensayo en donde repasa la realidad del reino de Toledo y sus consecuencias para la historia de España, el sacerdote mallorquín recuerda el juicio de R. Menéndez Pidal que tanto la *Historia* de San Isidoro como la *Crónica* de Juan de Biclaro acaban siendo una historia de los dos reinos extremos del Mediterráneo: Bizancio y España, mientras que de Italia o Francia sólo queda alguna nota marginal³⁸. La opinión de Orlandis puede inscribirse en la estela de otros muchos estudiosos de nuestra historia –Menéndez Pelayo, Menéndez Pidal, Sánchez Albornoz, por citar los más conocidos– y, viniendo de quien viene, resulta de una autoridad incontestable.

³⁶ Entre ellos debemos destacar, por su trascendencia, las figuras de Teodulfo de Orleans, Agobardo de Lyon o Benito de Aniano. Para la influencia de la España visigoda sobre la Francia carolingia, sobre lo que habría que incidir más aún, resultan interesantes –por acertadas– las lecturas de: Sánchez Albornoz, 1981: 13-40; Ors, 2000; Barbero, 1984; Bango, 2000; Barroso – Carrobles – Morín, e.p.

³⁷ Cfr. Velázquez, 2005.

³⁸ Orlandis, 2007. Cfr. Wolfram, 1998.

Por otro lado, pero insistiendo en esta misma idea, debemos señalar que el juicio negativo de historiadores como J. Arce está basado en una premisa inaceptable, a saber: la comparación del reino visigodo con el esplendoroso imperio romano. Pero, en todo caso, no es con éste con quien se tendría que comparar el reino de Toledo, sino con los reinos contemporáneos de Francia e Italia y con lo que había sido el mismo imperio en el siglo V d.C. También el imperio bizantino había sido objeto de una comparación semejante con resultados no muy diferentes y no fue hasta comienzos del siglo XX, y en gran parte gracias a los trabajos de Ch. Diehl, cuando fue públicamente rehabilitado en Occidente:

“A muchos de nuestros contemporáneos [Bizancio] les parece todavía, tal como se lo parecía a Montesquieu y Gibbon, la continuación y la decadencia del imperio romano. En realidad, Bizancio fue otra cosa muy distinta. Aunque se proclamara la heredera y continuadora de Roma, aunque sus emperadores se hayan intitulado hasta el último día ‘basileo de los romanos’, aunque las ambiciones de los príncipes que la gobernaron se hayan extendido muchas veces al mundo occidental sin que jamás renunciaran a los derechos que reivindicaban sobre la antigua y gloriosa capital del imperio, de hecho Bizancio se convirtió muy pronto en una monarquía de Oriente, que es lo que fue por encima de todo. No hay que juzgarla en relación con los recuerdos abrumadores de Roma: como se ha dicho muy acertadamente, fue ‘un Estado de la Edad Media situado en la frontera extrema de Europa, en los confines de la barbarie asiática.’”³⁹

Del mismo modo, la España visigoda fue algo distinto al imperio. Tal vez el reino visigodo de Toledo no tuvo el empuje civilizador de la Roma clásica, pero a cambio supo transformar lo que no era sino una simple provincia en una verdadera realidad política, haciendo posible el nacimiento de una auténtica nación. Una nación y una patria (*“patria gentisque Gothorum”*; *“Gothorum gens ac patria”*) construida sobre la antigua Hispania romana por un pueblo germánico llegado de tierras muy alejadas, pero, sobre todo, por una intelectualidad empeñada en dotar de pleno sentido a lo que era una idea apenas esbozada en la mente de los reyes de Toledo. En este sentido, bien puede afirmarse que España fue – otra vez en palabras de Orlandis– la obra maestra de la “era isidoriana”⁴⁰.

Julio Martínez Santa-Olalla o el pecado original de la arqueología visigoda.

Como hemos podido comprobar en las líneas precedentes, el tema de la relación entre el nacimiento de la nación española y el pueblo godo da mucho juego, pero extendernos más sobre ello supondría alejarnos mucho de los objetivos que nos hemos trazado para este estudio que es precisamente el problema del asentamiento de los visigodos en la península y su posible relación con las necrópolis

³⁹ Diehl, 1963: 11.

⁴⁰ Orlandis, 2007: 14.

castellanas del siglo VI. Así, pues, antes de pasar a esta cuestión, pero en relación también con el tema de la utilización política del pasado visigodo, debemos tratar un punto sobre el cual prácticamente coinciden todos los autores: la decisiva intervención del arqueólogo Julio Martínez Santa-Olalla en la divulgación del esquema clásico de la arqueología visigoda dentro de la investigación española.

En primer lugar, debemos señalar que demasiado a menudo se ha deslizado en la bibliografía más reciente un cliché sobre la figura de Martínez Santa-Olalla que le ha convertido en una especie de chivo expiatorio para la investigación posterior y, a través de él, como por magia simpática, a todo el que en defensa del carácter etnicista de las necrópolis castellana ose poner en duda el marco teórico neomarxista tan de moda en nuestros círculos universitarios. En la actualidad se critica y rechaza cualquier atisbo de separación entre la ideología sustentada por Martínez Santa-Olalla y su trabajo como científico bajo la premisa de que resulta imposible separar ciencia e ideología, ya que la ciencia en sí misma es un hecho ideológico. Por tanto, como defiende un autor especialmente crítico con el trabajo de Martínez Santa-Olalla, la solución a este dilema pasa por

“...una asunción crítica y honesta, desde el distanciamiento, de nuestra posición ideológica y política... (“by critically examining how our knowledge of the world is made, both from what we can observe in that world, and from the social context in which we observe the world”)⁴¹.

Obviamente, desde el punto de vista metodológico, esta postura sería sin duda la más correcta y científica. Sin embargo, el problema surge cuando, al evaluar la trayectoria profesional de otro investigador, uno actúa como juez y parte. Y mucho nos tememos que eso es precisamente lo que está sucediendo con un sector importante del estamento universitario español, ya que, a pesar de lo que se repite en tantas publicaciones al uso, Martínez Santa-Olalla distó mucho de ser esa caricatura de nazi y racista que se nos quiere presentar⁴².

Por supuesto, las absurdas teorías racistas de la *Ahnenerbe* (Patrimonio Ancestral) nunca tuvieron eco alguno en la investigación del momento, mucho menos en la de Santa-Olalla, más allá de los resabios de darwinismo social y cultural que eran comunes en la Europa de la primera mitad del siglo XX. Es cierto que se han alegado como prueba de esa presunta inclinación filonazi de Martínez Santa-Olalla algunos episodios de su carrera en los que tuvo contacto directo con las autoridades alemanas del régimen nacional-socialista. En concreto hay dos episodios especialmente relevantes y difundidos por la mayoría de los investigadores: el telegrama enviado al embajador alemán en 1945 y la programada visita del *SS-Reichführer* Himmler a la necrópolis segoviana de Castiltierra.

⁴¹ Tejerizo, 2012: 497. Significativamente la cita es de R. H. McGuire, *A marxist Archaeology*. (New York, Percheron Press, 2002), lo cual no es sinónimo de imparcialidad ideológica precisamente.

⁴² Así, por ejemplo, Tejerizo, 2011b: 412, cuando afirma que Palol rebajó significativamente el contenido étnico-racista de las teorías de Santa-Olalla. Vid. además infra n. 59. Más documentada es la exposición de Mederos (2014). Un principio de revisión de la obra y persona de J. Martínez Santa-Olalla puede verse en Vera, 2009.



Fig. 3. Julio Martínez Santa-Olalla.

Aunque no es el más conocido, quizá el más comprometido de los dos sea el telegrama que Martínez Santa-Olalla envió al embajador alemán en España con motivo de la muerte de Hitler⁴³. No obstante, el valor que se puede otorgar a este telegrama es muy relativo, pues bajo la retórica propia de la época en la que está redactado y teniendo en cuenta la amistad que le había dispensado el embajador alemán Hans-Heinrich Dieckhoff (cesado el año anterior y nunca más sustituido) puede adivinarse la que era la posición oficial de la Falange (partido en el que militaba Santa-Olalla). Desde sus inicios, el ideario revolucionario nazi como superación del liberalismo y del socialismo, había fascinado a los “camisas viejas”, si bien el ideario católico en el que se inspiraba la Falange ponía una barrera infranqueable entre uno y otro modelo. Además, tanto en España como en otros países europeos seguían siendo multitud los que veían en el *Führer* un defensor

de la cultura occidental frente a la barbarie bolchevique y el único freno posible a la expansión del comunismo. Cabe recordar aquí que hasta después de la guerra la opinión pública española (como gran parte de la británica o de la americana) desconocía las atrocidades cometidas por los nazis a lo largo de la contienda, mientras que por el contrario poseía demasiada información sobre el proceder de los bolcheviques en Rusia (el terror dirigido por Lenin y Stalin), Ucrania (los millones de muertos por hambre en el *Holodomor*) o, sin ir más lejos, en la propia España (las checas que él bien conocía por propia experiencia o la represión de anarquistas y miembros del POUM acusados de trotskistas por parte de socialistas y comunistas), por lo que la imagen que se tenía en España del régimen alemán era la que se había acuñado en los círculos conservadores europeos antes del estallido de la II Guerra Mundial⁴⁴.

⁴³ Diario Arriba (Prensa del Movimiento, Madrid) 12/3/1944 (*apud* Mederos, 2014: 208).

⁴⁴ Sin ir más lejos, al dar la noticia de su muerte, el diario monárquico ABC ponía énfasis en la vertiente anticomunista del *Führer*: Diario ABC, 2/5/1945 (<http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1945/05/02/007.html>). Por poner otro ejemplo, el mismo W. S. Churchill no había escatimado elogios a la figura de Hitler en vísperas del estallido del conflicto: “*One may dislike Hitler’s system and yet admire his patriotic achievement. If our country were defeated I hope we should find a champion as indomitable to restore our courage and lead us back to our place among the nations*” (Churchill, 1939: 158). Por supuesto eso no quiere decir ni mucho menos que el *premier* británico aprobara la política militarista y antisemita (hasta ese momento limitadas al plano ideológico y de amedrentamiento, muy lejos de la práctica posterior de la *Shoah*) del *Führer*, como el mismo autor explica unas líneas más arriba del texto citado.

Existe un segundo punto controvertido en la vida de Martínez Santa-Olalla mucho más conocido que el anterior y que, por bufo, ha favorecido sobremanera la formación de la leyenda negra en torno al arqueólogo burgalés. Nos referimos, como es obvio, al episodio de la elección de una treintena de operarios rubios para la excavación de la necrópolis de Castiltierra con el fin de que dieran el tipo ario propugnado por los nazis ante la previsible visita al yacimiento del *SS-Reichsführer* Himmler, una visita que empero nunca llegó a efectuarse⁴⁵.

Si no fuera por la seriedad del asunto que aquí tratamos, la cosa movería a risa sin duda. De nuevo es necesario contextualizar el momento en que transcurre la gira del jerarca nazi para interpretar correctamente los hechos y ésta se desarrolló entre los días 19 y el 24 de octubre de 1940. Aparentemente se trataba de una visita de Estado con objeto de iniciar los preparativos para una futura reunión entre Franco y Hitler (la célebre entrevista de Hendaya), pero la gira tuvo más bien todos los ingredientes de una ruta turística por España: txikiteo en San Sebastián, parada religiosa en Burgos, corrida de toros en Madrid, ruinas del Alcázar en Toledo y búsqueda esotérica en Barcelona. Para aquel entonces la guerra mundial parecía estabilizada tanto en el frente oriental como occidental. Alemania había conquistado la mayor parte del continente y sólo el Reino Unido resistía precariamente ante el empuje alemán. Por supuesto, los nazis no habían comenzado aún sus atrocidades en el frente del Este ni habían puesto en marcha su programa de exterminio de los judíos. De hecho, los nazis habían alcanzado el poder merced a unas elecciones democráticas y habían suscrito asimismo el tratado Ribbentrop-Molotov que en principio zanjaba la paz entre las dos potencias continentales (y que disgustó profundamente al régimen de Franco por el reparto de Polonia).

Como discípulo aventajado del alemán Hugo Obermaier, formado en Alemania y especialista en patrimonio, Martínez Santa-Olalla era sin duda el candidato perfecto para hacer de guía a Himmler en su visita a España. No es extraña, pues, la elección de Martínez Santa-Olalla como miembro del séquito que debía acompañar al *SS-Reichsführer* dada su doble condición de experto en patrimonio histórico y sus conocimientos en lengua alemana. Lógicamente Santa-Olalla quiso incluir en el programa una visita al yacimiento de Castiltierra, una de las necrópolis visigodas más importantes de las excavadas hasta aquel momento y próxima a la capital. Aunque finalmente la visita a Castiltierra no llegó a producirse, es evidente que la intención del arqueólogo burgalés era involucrar a las autoridades germanas en la excavación de las necrópolis visigodas castellanas –unos yacimientos que resultaban tanto por sus dimensiones como por los materiales encontrados muy atractivos para la investigación arqueológica– y para ello utilizó un recurso que es habitual en la práctica de cualquier gestor que busque financiación para su proyecto. Un recurso básico que no es otro que proporcionarle al inversor aquello que ansía ver: castellanos arios... o castellanas vestidas de faralae. Algunos deberían recordar o releer el inolvidable diálogo entre Manolo Vargas (con un enorme, en todos los sentidos, Manolo

⁴⁵ Gracia, 2009: 295-297; Arezes, 2011: 341.

Morán) y el alcalde de Villar del Río (interpretado por un magistral, como siempre, Pepe Isbert) en *Bienvenido Mr. Marshall*⁴⁶.

Por otro lado, hay que decir que la visita de Himmler a España no estaba enfocada tanto hacia la cuestión racial como hacia la búsqueda de otros objetivos muy diferentes, mucho más esotéricos que arqueológicos (a no ser, claro está, que nos conformemos con la imagen que ofrece de nuestra disciplina la filmografía de Steven Spielberg y George Lucas), sobre todo en relación con la búsqueda del mítico Grial. De hecho, ésa fue la razón que llevaría a Himmler a visitar la abadía de Montserrat, santuario que, en su delirio, el *SS-Reichführer*, siguiendo las pautas desarrolladas antes por la fértil imaginación de Otto W. Rahn, identificaba con la mítica Montsalvat del *Parsifal* y la leyenda del Grial.

En cualquier caso, no hay duda de que ambos episodios han contribuido a imprimir en la historiografía contemporánea la imagen de un Martínez Santa-Olalla profundamente filonazi y marcadamente racista. En este sentido, la asunción del marco teórico de Kosinna por parte de Martínez Santa-Olalla no sería, pues, sino la conclusión lógica de un pensamiento profundamente reaccionario. Según esta interpretación, el arqueólogo burgalés simplemente se habría limitado a poner su ideología por encima del análisis científico y, siendo como se le supone, un racista consumado, habría abrazado gustosamente las tesis difusionistas y de supremacía germánica propugnadas por G. Kosinna.

Pero, todo esto, como se ha dicho, no deja de ser un *wishful thinking* defendido por ciertos medios académicos para desacreditar los planteamientos etnicistas que en su día defendió Martínez Santa-Olalla y que hoy día defienden otros arqueólogos. Porque, en realidad, por no ser, Martínez Santa-Olalla ni fue el racista que suelen dibujarnos, por su profunda educación católica, ni siquiera fue el único investigador en aplicar el marco teórico historicista acuñado entre otros (y no sólo) por G. Kosinna. De hecho, ése era el paradigma científico en el que se había formado buena parte de la investigación alemana y, por consiguiente, también el mismo paradigma de aquellos investigadores españoles que culminaron sus estudios en aquel país gracias al sistema de becas de la Junta de Ampliación de Estudios (JAE) o, como fue el caso de Martínez Santa-Olalla, por la propia carrera académica desarrollada en ese país. Otros historiadores y arqueólogos compartieron también ese marco teórico sin sufrir el descrédito que ha merecido Martínez Santa-Olalla. Es el caso, por ejemplo, de A. García Bellido (luego enfrentado a Santa-Olalla) o el de su maestro, el catalán P. Bosch Gimpera, situado políticamente en las antípodas de Martínez Santa-Olalla y que sin embargo mantuvo esa misma postura historiográfica hasta sus últimos días⁴⁷.

⁴⁶ Calvo Sotelo, 1953: cap. VIII.

⁴⁷ Sasse, 2007-2008. Martínez Santa-Olalla solicitó la correspondiente beca de la JAE, pero no es seguro que se beneficiara de ella porque entre 1927 y 1931 se hallaba dando clase de lengua española en la Universidad de Bonn al tiempo que realizaba estudios en el *Römisch-Germanische Zentralmuseum* de Maguncia (Ortega – Quero, 2002: 196; Tejerizo, 2012: 482).

A decir verdad, el marco historicista estaba a la orden del día en la investigación europea y occidental de la primera mitad del siglo XX. El propio V. G. Childe, por poner un ejemplo de investigador extranjero reconocido y de prestigio internacional, había seguido esa misma pauta en su segundo libro *Los Arios*⁴⁸. En la misma línea de pensamiento marxista que Childe, y a pesar de los años transcurridos desde los estudios de Martínez Santa-Olalla, tampoco el británico E. A. Thompson tuvo mayores reparos en admitir en su estudio *The Goths in Spain*, sin duda uno de las obras más influyentes dentro de la historiografía visigoda de la segunda mitad del siglo pasado, la idea de las necrópolis castellananas como reflejo arqueológico del asentamiento visigodo, hasta el punto de que la diferencia étnica entre godos e hispanorromanos es la base argumental de su, por otra parte, controvertida interpretación histórica del periodo⁴⁹.

De nuevo debemos hacer hincapié en un dato que a menudo suele soslayarse pero que a nuestro juicio posee una importancia capital para entender la cuestión y es que el esquema de arqueología visigoda había sido fijado por Martínez Santa-Olalla ya en 1933, esto es, el mismo año del ascenso a la cancillería de Adolf Hitler, tres años antes del estallido de la guerra civil española y seis años antes de la victoria militar de Franco y de la creación de la CGEA. Resulta oportuno hacer este mero repaso a la cronología de los hechos para comprender que no existe un vínculo directo entre la redacción del esquema de arqueología visigoda y la ideología nacional-socialista que se le atribuye al arqueólogo burgalés⁵⁰.

Tampoco parece que estuviera especialmente obsesionado con el tema de las necrópolis visigodas. Es cierto que después de la guerra civil y hasta el final de la II Guerra Mundial hubo un cierto avance en cuanto al número de excavaciones efectuadas en yacimientos de época visigoda y que este desarrollo vino motivado sobre todo por el interés en el tema de Martínez Santa-Olalla y su posición directora dentro de la CGEA. Pero este avance ni fue mayor que el de los años precedentes a la guerra (más bien



Fig. 4. Caricatura de J. Martínez Santa-Olalla atribuida al Gral. Villegas (MRM).

⁴⁸ Vidal, 2014: 78s. Childe abandonaría estos principios a partir de la década de los 30, en buena parte como rechazo al ascenso del NSAP en Alemania: Faulkner, 2008: 267-269. Sin embargo, mantuvo siempre una buena relación con Santa-Olalla y no tanto con Bosch Gimpera: Vidal, 2014.

⁴⁹ Thompson, 1985: 170-175.

⁵⁰ Martínez Santa-Olalla, 1933: 30s, 1934a y 1934b.

al contrario) ni sobre todo vino acompañado tampoco por un corpus teórico que estuviera a la altura de los descubrimientos realizados, sino que se les aplicó sin más el esquema pergeñado en los años previos a la contienda por N. Åberg, A. Götze, H. Zeiss y el propio Martínez Santa-Olalla⁵¹. En cierto modo este interés resultaba lógico por varias razones. En primer lugar, las intervenciones sobre necrópolis suelen ser excavaciones técnicamente sencillas y que requieren pocos recursos. En segundo lugar, la excavación de una necrópolis visigoda suele deparar hallazgos llamativos y eso a su vez despierta mayor interés en las autoridades y, por tanto, presume una mejora en cuanto a financiación. Los precedentes de Carpio de Tajo o la propia Castiltierra hacían presagiar descubrimientos de similar calado en otras necrópolis castellanas. Con todo, decir que los intereses científicos de Martínez Santa-Olalla se agotaron en la arqueología visigoda es una falsedad. Por el contrario, a lo largo de su carrera como arqueólogo Martínez Santa-Olalla desarrolló un vasto currículum que abarcaba desde el estudio del paleolítico, el mundo argárico y romano hasta las investigaciones etnográficas en ámbitos tan dispersos como el Sáhara español, el Protectorado de Marruecos, Guinea Ecuatorial o las islas Canarias⁵².

Por otra parte, y como ya se ha señalado anteriormente, pese al pretendido interés del régimen de Franco por el mundo germánico, tampoco parece haber habido grandes alardes expositivos en torno a la época visigoda, y eso que uno de los grandes triunfos del régimen en ese momento fue nada menos que la devolución a España de la parte restante del tesoro de Guarrazar que aún estaba en poder del estado francés. Para hacerse una idea de este éxito diplomático del nuevo régimen diremos que se trataba de un importante lote de piezas que incluía también la Dama de Elche y una Inmaculada de Murillo mal llamada “de Soult”⁵³.

Que no hubo demasiado interés en una sobreexposición del tema visigodo por parte del régimen se advierte bien en que, incluso después de efectuarse las excavaciones de la necrópolis de Castiltierra dirigidas por E. Camps Cazorla y J. M^a. de Navascués, la correspondiente publicación de los resultados nunca llegara a ver la luz o lo fuera de forma muy sumaria⁵⁴. Como tampoco lo fueron otras necrópolis

⁵¹ Recapitulando, las excavaciones tuvieron lugar en los años 1924 (Carpio de Tajo); 1929 (Daganzo de Arriba); 1931 (Herrera de Pisuerga); 1932-1935 y 1941 (Castiltierra); 1942-1943 (Duratón) y 1951 (Madrona). La necrópolis de Espirido-Veladiez fue objeto de una primera intervención de urgencia en el año 1944 a cargo de A. Molinero y no hubo más intervenciones hasta 1950. Pero incluso en ésta el yacimiento prioritario fue la necrópolis tardorromana de Roda de Eresma. En 1983 hubo una tercera campaña, asimismo de urgencia: Jepure, 2004: 23. El caso de Espirido puede considerarse paradigmático, tanto por la fechas de las primeras campañas (cuando el régimen de Franco aún no se había abierto a la colaboración con los EE UU) como por el hecho de tratarse de una necrópolis visigoda clásica.

⁵² Castelo et al. 1995.

⁵³ Balmaseda, 2001.

⁵⁴ Carpio de Tajo: Mergelina, 1948-49; Ripoll, 1985; 1993-94 y 1998b y Sasse, 2000. Recientemente, gracias al empeño de L. Balmaseda e I. Arias, ha visto la luz la primitiva documentación referente a Castiltierra en una excelente edición: Arias – Balmaseda, 2015; Id. 2018.

que habían sido descubiertas entre los años 20 y 50 y que habían proporcionado elementos de ajuar y depósito funerario de gran vistosidad, como había sido el caso de Carpio de Tajo (intervención llevada a cabo por C. de Mergelina en 1924 a expensas de Alfonso XIII, pero publicada una década después de la guerra), Daganzo de Arriba, Espirido-Veladiez o Madrona⁵⁵. De las grandes necrópolis visigodas excavadas en este periodo, sólo se publicó la correspondiente a Duratón, una intervención a cargo de A. Molinero Pérez, pues la otra gran necrópolis del momento, Herrera de Pisuerga, excavada por el propio Martínez Santa-Olalla, lo había sido ya en 1933, tres años antes del inicio de la guerra civil⁵⁶. Notemos de paso que ese presunto interés franquista coincide con las excavaciones en las necrópolis visigodas de Estagel (1935-1936 y 1949) y Pinèdes (1946-1948) en la Francia liberada⁵⁷.

Vista la cronología de las intervenciones arqueológicas no estaría de más volver a aplicar un criterio cronológico entre la obra de Martínez Santa-Olalla y la evolución política en nuestro país. Recordemos que la excavación de la necrópolis de Herrera de Pisuerga fue la que le sirvió a Martínez Santa-Olalla para adaptar el esquema de Götze a la península y que la fundación de Falange no tuvo lugar sino a finales del mismo año de la publicación del esquema, concretamente el 29 de octubre de 1933, a raíz de un discurso pronunciado por José Antonio Primo de Rivera en el teatro de la Comedia. No obstante, como partido político la Falange sólo adquiriría cierta notoriedad un año después, tras su fusión con las JONS de Ramiro de Ledesma (discípulo de Ortega y editor de “La conquista del Estado”, inspirado en el periódico homónimo fundado por Curzio Malaparte) y Onésimo Redondo. Se sabe que Martínez Santa-Olalla era “camisa vieja”, es decir, militante de Falange antes del comienzo de la guerra civil, pero su afiliación es posterior a la publicación del esquema de arqueología visigoda. Sinceramente, no vemos una relación de causalidad entre ambos hechos a no ser, por supuesto, que otorguemos dotes proféticas a nuestro personaje.

Por lo demás, la obra de Martínez Santa-Olalla debe ser evaluada en el difícil contexto histórico en que se desarrolló su ajetreada vida, con las luces y las sombras propias de todo investigador, pero sobre todo a partir de su obra publicada⁵⁸. Y poco hay ahí que pueda estar contaminado de racismo, sobre

⁵⁵ Daganzo: Pérez de Barradas, 1935; Espirido-Veladiez: Jepure, 2004; Madrona: Molinero, 1952; Jepure, 2006b.

⁵⁶ Vid. infra n. 59. Duratón: Molinero, 1948a, 1948b y 1948c; Reinhart, 1952; Ciezar, 1990. Herrera de Pisuerga: Martínez Santa-Olalla, 1933.

⁵⁷ Lantier, 1943 y 1949; Arnal, 1959 (con un estudio de cráneos debido al Dr. Riquet).

⁵⁸ Esta afirmación, que resultaría obvia en cualquier otro caso, es prácticamente orillada en el caso de Martínez Santa-Olalla. Un breve repaso a la biografía de este autor puede aclarar muchos aspectos de su vida intelectual si tenemos en cuenta que su labor se desarrolló durante las décadas de los años 30-40 hasta 1955. En ese tiempo hubo de vivir el hundimiento del régimen liberal, las convulsiones de la II República, la guerra civil y la posguerra. En la guerra perdió a su hermano Antonio, fusilado por los milicianos en Madrid en 1936, y tanto él como sus padres sufrieron cárcel y torturas. Él mismo fue encarcelado en la checa de Fomento, de donde pudo salir gracias a la gestión personal de Julián Besteiro, antiguo becario de la JAE y presidente del PSOE (1925-1932) y la UGT (hasta 1934), así como del Congreso de los Diputados (1931-33), encontrando asilo en la embajada francesa. Desde allí pudo huir al país vecino, donde sería recluso en los campos de concentración de Port Vendrés y Chomérac hasta su liberación definitiva en abril de 1938 gracias a la gestión de H. Breuil (Mederos,

todo teniendo en cuenta su formación profundamente católica⁵⁹; de un racismo que, por cierto, estaba profundamente incrustado en el ambiente científico europeo –no sólo alemán– desde el siglo XIX como teoría justificativa del colonialismo.

Insistir, por otro lado, en el hecho de que Martínez Santa-Olalla orientara su investigación hacia el pasado celta y visigodo, además de injusto (cada cual es libre de elegir hacia qué campos debe dedicar su vocación investigadora), no es tampoco del todo cierto en un hombre que consagró buena parte de su vida a todo tipo de estudios y cuyo mayor defecto como arqueólogo quizás fuera una dispersión de objetivos que le llevó desde el estudio del paleolítico a la investigación sobre pueblos tan exóticos como bereberes y guanches⁶⁰.

El interés de Martínez Santa-Olalla por el pasado visigodo fue guiado más bien por circunstancias coyunturales, principalmente como consecuencia de su formación académica alemana, así como por el estado de penuria económica y técnica por el que atravesaba nuestro país y la atractiva ayuda material que en ese sentido podía proporcionar una Alemania interesada en todo aquello que pudiera resaltar los vínculos de la España de Franco con el estado nacional-socialista en aras a una posible intervención militar española en la guerra⁶¹. Empero, si en algo destacó el arqueólogo burgalés a lo largo de toda su

2003-2004: 20). Su padre, militar que había sustituido a Pi i Sunyer como alcalde de Barcelona durante la revolución de 1934, fue encarcelado en 1936 y sin duda habría seguido la misma trágica suerte que el general López Ochoa de no haber mediado para su liberación el propio Pi i Sunyer y Bosch Gimpera. La madre también sufrió prisión en las checas madrileñas, lo que afectaría gravemente a su salud y al cabo le provocaría la muerte. Además, la casa familiar fue saqueada y la familia quedó en la ruina (Mederos – Escribano, 2011: 128-131). Muchos de sus compañeros de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria (Miguel Fuidio, Ángel de Tuya, Antonio Alonso, Manuel de la Cerda, Emilio de la Cruz, Francisco Galiana, etc.) no corrieron la misma suerte y pagaron con sus vidas (Martínez Santa-Olalla [ed.], 1941: 9-17). Hoy día, desde la comodidad que ofrecen algunas bien retribuidas poltronas universitarias, es fácil juzgar determinadas actitudes del pasado.

⁵⁹ De toda la documentación sólo es posible entresacar un comentario antijudío en la correspondencia mantenida con M. Almagro Basch durante la época en que éste residía en Viena. Pero el comentario, contra lo que da a entender Tejerizo (2012: 482), no es de Santa-Olalla, sino del propio Almagro Basch, y está fechado en diciembre de 1935. Se trata evidentemente de un texto privado cuyo valor probatorio habría que relativizar, más aún cuando la acusación parte de una izquierda como la española notoriamente antisemita. Hay que decir que Almagro cambió su forma de pensar muy poco después de redactar esta carta (en marzo de 1936), tras la impresión que le produjo la vida en la Alemania nazi (cfr. Gracia, 2015: 56s). La cita de Tejerizo (loc. cit. n. 13) está, además, mutilada: Almagro no sólo habla de judíos, sino también de los “cuervos”, que en el argot de los revolucionarios de la época –tanto de izquierdas como de derechas– denotaba a los sacerdotes: “*Debe ser la negra tanto judío y tanto cuervo. Los cuervos a mí que no soy supersticioso los agarraba y los vestía de colorao (sic) como a los cardenales...*”. Es difícil no ver en el texto una fanfarronada –más anticlerical que racista– que la dura realidad alemana le haría corregir poco después (Gracia, 2015: 57).

⁶⁰ Evidentemente, dejando a un lado la coyuntura política y su formación alemana, en el interés de Martínez Santa-Olalla en el pasado celta y visigodo influyó también su origen castellano. Pericot, franquista también como él, pero de origen levantino, orientó su labor hacia el mundo ibérico, algo que no parece importar demasiado a la hora de valorar su figura porque rompe el estereotipo fijado acerca de los intereses investigadores de la época.

⁶¹ Díaz-Andreu – Ramírez, 2001: 329; Vera, 2009: 500.

vida fue en mostrar un sentido práctico fuera de lo común que le llevó a utilizar todos los resortes de los que podía disponer, bien fueran éstos los de la *Ahnenerbe*, o bien los de la Base Naval norteamericana de Rota o el Ministerio de Vivienda⁶². En este sentido, en lo que se refiere a la práctica arqueológica, Martínez Santa-Olalla se mostró muchas veces como un personaje adelantado a su época, lo que ha permitido que en los últimos años hayan surgido algunas voces discordantes en torno a ese juicio general negativo sobre la figura del arqueólogo burgalés o demandas de revisión de su figura desde una óptica más imparcial y ajustada a la realidad que el tópico de arqueólogo nazi⁶³. Conviene recordar, en este mismo sentido, el juicio que a propósito de Martínez Santa-Olalla emitió el propio Gordon Childe:

“I’ll do nothing to help Santa-Olalla qua falangist non qua Santa-Olalla but qua prehistorian, and apparently the only prehistorian who is doing good work might deserve help against the old school of aesthetes and romantics”.⁶⁴

Es decir, no sólo lo considera un buen prehistoriador, sino “el único que está haciendo bien su trabajo” en un mundo dominado por la vieja escuela de estetas y románticos. No se me ocurre un elogio mayor para un profesional de la arqueología viniendo de una figura con el prestigio de Gordon Childe y la distancia ideológica que separaba a uno de otro.

En realidad, Martínez Santa-Olalla se limitó a adaptar a la arqueología visigoda los conocidos esquemas tipológicos que habían sido enunciados anteriormente por A. Götze y H. Zeiss (para las hebillas de cinturón) y N. Åberg (para las fíbulas) para ámbitos bárbaros extrapeninsulares. Luego, siguiendo el método historicista generalizado en la época por la Escuela de Viena, Martínez Santa-Olalla aplicó a este esquema general una cronología en función de los datos históricos concretos referentes a la realidad peninsular⁶⁵.

El esquema de arqueología visigoda diseñado por Martínez Santa-Olalla es un modelo bastante aceptable en líneas generales incluso hoy día, si bien lógicamente con las matizaciones producidas por el avance de la investigación arqueológica. En cualquier caso, desde un punto de vista puramente científico y situándonos en la época en que fue publicado, las mayores objeciones al sistema de Santa-Olalla tienen que ver no tanto con el esquema arqueológico propiamente dicho sino con la adscripción automática de los tipos arqueológicos a las fases históricas propuestas por A. Ballesteros y Baretta⁶⁶.

⁶² Blánquez – Roldán, 2011-2012: 60s.

⁶³ Vera, 2009: 492s; Blánquez – Roldán, 2011-2012: 61-63. Hay que destacar también, por su ponderación, los diversos trabajos dedicados al tema por M. Díaz-Andreu citados en la bibliografía.

⁶⁴ Gracia Alonso, 2009: 423.

⁶⁵ Götze, 1907; Åberg, 1922; Zeiss, 1934; Martínez Santa-Olalla, 1934a y 1934b; 1933-1935. Cfr. Ripoll, 1998a: 35.

⁶⁶ Martínez Santa-Olalla, 1934b.

Las propuestas realizadas por otros autores con posterioridad han venido a precisar con mayor nitidez tanto la tipología como la cronología de los hallazgos. Pero esto ha sido posible en las últimas décadas como consecuencia del avance de las investigaciones y gracias a los datos obtenidos a partir de nuevas excavaciones o de la revisión de alguna de las antiguas, así como a través de la comparación con elementos hallados en excavaciones foráneas. Puede comprenderse esta afirmación si tenemos en cuenta que el verdadero salto cualitativo no tuvo lugar hasta bien entrada la década de los 80, con la publicación de la tesis doctoral de G. Ripoll. Pero incluso en este trabajo, que en buena medida sigue siendo válido, se defendía el carácter visigodo de las necrópolis meseteñas y su diferencia con respecto a lo que se conoce del horizonte arqueológico hispanorromano. En esto G. Ripoll no hizo sino seguir la opinión expresada por su maestro P. de Palol ya a mediados del siglo pasado, quien se había limitado a fijar correctamente los conceptos básicos de “hispanorromano” para aludir al substrato provincial hispano, “visigodo” para lo germánico e “hispanovisigodo” para la cultura material surgida a partir del siglo VII⁶⁷.

Otro punto controvertido en la vida de Martínez Santa-Olalla, aunque no afecta directamente al tema que aquí vamos a tratar, fue la labor que desempeñó al frente de la CGEA, y de manera especial la fórmula de gestión empleada por esta institución. Este punto es quizá lo más discutible de su actividad como arqueólogo. Pero, sin que esto sirva como defensa de ese modelo de gestión, también en esto habría que tener en cuenta la falta de dotación presupuestaria de la Comisaría, situación que obligaba a que los trabajos corrieran muchas veces a cargo de comisarios escogidos entre eruditos locales aficionados a la arqueología que corrían con los gastos de su actividad. Lo más negativo, sin embargo, fue que en demasiadas ocasiones la elección del personal se realizó en función no de su competencia profesional sino de la lealtad que el designado profesaba al nuevo régimen político, aunque más de una vez se hizo (o se quiso hacer) la vista gorda, como ponen de manifiesto los casos de A. Molinero en Segovia, Samuel de los Santos Gener en Córdoba o, de forma fallida esta vez, el de Francisco Figueras en Alicante⁶⁸.

Con todo, también en esto habría que matizar la imagen negativa que en demasiadas ocasiones traslada la bibliografía actual y enjuiciar la gestión de la CGEA en el contexto de la precariedad económica del momento y de una práctica política que se remontaba por lo menos al siglo XIX y el sistema de turno de partidos. Basta leer las novelas de Galdós para saber cómo se han elegido desde entonces los puestos directivos en la administración del Estado, incluyendo en eso universidades y centros de investigación. Y aunque ha llovido mucho desde los tiempos de Benito el garbancero, la cosa no parece que haya cambiado tanto como algunos quieren hacernos creer. De hecho, el sistema

⁶⁷ Palol, 1956: 72-74; Id. 1966; Id. 1968c: 54-56; Id. 1991a: 330-334.

⁶⁸ Sobre este tema vid. Díaz-Andreu – Ramírez, 2001. En alguna ocasión, como en el caso del Tcol. J. M^a. Villegas, militar afecto al régimen, ni siquiera fue determinante la actividad política o su conducta privada, sino sus creencias, o mejor dicho, la falta de creencias religiosas. Para el conflicto entre la CGEA y el estamento universitario de la época vid. Tejerizo, 2012.

ideado por Martínez Santa-Olalla fue sustituido por otro no menos nocivo, en el que pesaban demasiado los afectos clientelares y los familiares y que es, sin grandes cambios, el que ha perdurado hasta nuestros días sin que el cambio de régimen político le haya afectado. A decir verdad, en la actualidad el cáncer del clientelismo que impregnó los medios académicos del franquismo en su segunda fase ha devenido en metástasis nepotista que amenaza con derruir todo el sistema. Los recientes escándalos políticos en torno a la concesión de títulos universitarios no son sino la punta de un enorme iceberg de corrupción académica.

Por otra parte, resultaría igualmente injusto no valorar el importante papel desempeñado por muchos de estos comisarios en el desarrollo de la ciencia arqueológica en España. No hace muchos años que el Museo Provincial de Cuenca rindió un sincero homenaje a la labor pionera de Francisco Suay al que asistieron investigadores de las más diversas tendencias políticas y académicas y al que tuvimos el privilegio de asistir⁶⁹. Y, con independencia del juicio que hoy merezcan sus obras, muchos otros nombres de la arqueología española fueron o desempeñaron en algún momento labores de comisariado para la CGEA. Baste recordar la labor de arqueólogos como M. Almagro Basch, C. Mergelina, L. Pericot, E. Camps Cazorla, F. Brouza Brey, S. de los Santos Gener, M. Barthelemy, etc. Algunos de ellos acabarían enfrentados luego a Martínez Santa-Olalla precisamente por diferencias en cuanto al modelo de gestión de la arqueología que los nuevos tiempos reclamaban. Negar los indudables méritos que tuvieron muchos de estos investigadores –méritos que en su día fueron valorados por reconocidos especialistas extranjeros– no sólo es notoriamente injusto, sino que dejaría a la arqueología española en un estado de orfandad intelectual que la abandonaría inerme frente a una influencia extranjera que raya muchas veces en el más puro colonialismo cultural. Y, seamos claros, una influencia extranjera que en demasiadas ocasiones es totalmente injustificada por el escaso conocimiento de la realidad histórica y arqueológica española y por la escasa valoración y conocimiento que encuentra en ella la investigación nacional.

En cualquier caso, nada más lejos de nuestra intención que hacer un estudio sobre la obra y la personalidad de Julio Martínez Santa-Olalla. No es éste, ni mucho menos, el lugar más adecuado para entrar a valorar la controvertida figura del arqueólogo burgalés, del que por lo demás existe una abundante, si bien muchas veces repetitiva, literatura⁷⁰. Y si lo hemos traído a colación aquí es simplemente para intentar romper de una vez y para siempre la premisa de una malévola ecuación que lleva a la implícita –a veces más bien explícita, como por desgracia hemos tenido que soportar en persona– identificación de los defensores de la interpretación étnica de ciertas necrópolis de los siglos V-VI d.C. con el racismo de corte nacionalsocialista. Una identificación que ha llevado en la práctica a algunos autores a realizar verdaderos ejercicios explicativos que rozan el *mea culpa*, todo con tal de no

⁶⁹ Almagro-Gorbea – Palomero – Osuna, 1997.

⁷⁰ Sobre la figura y personalidad de Martínez Santa-Olalla remitimos a los estudios de: Castelo et al. 1995; Díaz-Andreu – Ramírez, 2001; Peiró – Pasamar, 2002: 395s; Mederos, 2003-2004; Díaz-Andreu, 2007; Vera, 2009; Corbí, 2009; García – Fernández-Götz, 2010; Mederos – Escribano, 2011: 115-131; Arezes, 2011; Tejerizo, 2012.

ofender al *apparatchik* académico⁷¹. En el caso español sorprende además la acusación de racismo cuando esta acusación se lanza muchas veces desde universidades y medios académicos cuyo control por parte de los nacionalismos periféricos, de innegable ideología racista, es más que patente. Lástima no hubieran dedicado esa energía a un mejor empeño como es el de defender nuestras libertades políticas en los años en que los terroristas paseaban impunemente por sus campus⁷².

Porque conviene no llevarse a engaño: la utilización de la figura de Santa-Olalla se ha hecho so capa de desacreditar por vía política la interpretación en clave etnicista del registro arqueológico de las necrópolis castellanas. Ése, y no otro, es el verdadero pecado original de la arqueología visigoda en España. Pero confundir la idea de que, como en tantas ocasiones a lo largo de la historia, determinados rasgos de la cultura material (indumentaria, peinado, elementos de adorno personal, etc.) e inmaterial (lengua, derecho, *origo*, religión) sirvieran para lo que los antropólogos definen como “indicador étnico” o elementos de “estrategia de distinción” con el puro racismo determinado por la biología nos parece del todo inadecuada desde cualquier punto de vista y, muy especialmente, desde el punto de vista científico, porque supone confundir conceptos que apenas tienen algo que ver. La etnicidad implica la existencia de grupos culturales diferentes que explican o pretenden explicar determinadas similitudes o rasgos comunes tales como la indumentaria, lengua, leyes o religión a partir de un pretendido origen común. Se trata, evidentemente, de un fenómeno subjetivo, que se presta fácilmente a la manipulación a través de la interpretación de una serie de mitos, pero que en todo caso encuentra su justificación en la existencia de signos visibles y colectivos así como de determinadas prácticas que son comunes a una determinada sociedad. La etnicidad es, pues, un proceso dinámico, de constantes flujos y reflujos, que puede desaparecer y reaparecer según las circunstancias que lo alimentan se muestren favorables o no⁷³.

Concebido el problema en estos términos, creemos que señalar la diferencia entre gentes y poblaciones en base a ciertos elementos de su cultura no supone en modo alguno ni una forma de establecer un tipo de supremacía étnica (es decir, cultural), ni menos aún una forma de establecer

⁷¹ Sensación de perplejidad que a uno le produce leer por ejemplo frases como la que sigue, entresacada de un buen especialista de la arqueología visigoda: “Las costumbres de carácter etnográfico podrían igualmente constituir un indicador de ‘identidad’ y/o criterio de diferenciación, aunque no de ‘eticidad’ *strictu sensu* en ningún caso” (López Quiroga, 2011: 87).

⁷² Abundando en este tema del racismo, debemos recordar –y lo decimos para aquéllos otros que puedan añorar algún sentimiento pangermánico– que, aparte del carácter heterogéneo de lo que entendemos como visigodos (que nosotros no discutimos), en la época que nos ocupa el sentimiento de superioridad romano era una idea corriente entre los provinciales, tanto por razones de tradición cultural como religiosa, y asumida incluso por un importante sector del pueblo goda como algo obvio. De hecho, el conflicto entre ambas posturas antagónicas (romanista y antirromana) dentro de las mismas sociedades bárbaras permite explicar en buena parte el desarrollo de la política goda hasta la regencia ostrogoda, aunque su influencia en el devenir del reino se puede advertir incluso hasta finales del siglo VI o comienzos del siglo VII como consecuencia de la crisis religiosa producida en el reinado de Leovigildo. Sobre ello nos extenderemos más adelante.

⁷³ Amory, 1997: 14-18.

diferencias raciales, esto es, biológicas. Dicho en otras palabras: señalar la diferencia no es en modo alguno una forma de xenofobia, supremacismo o racismo, sino sólo la constatación de un hecho objetivo y patente: la diferenciación de ajuares y depósitos funerarios entre las necrópolis castellanas tradicionalmente consideradas visigodas y el resto de las necrópolis de la época⁷⁴.

La argumentación aquéllos autores que defienden que esta diferencia se debe a un proceso de aculturación es, por lo demás, contraria a la opinión sostenida por una gran parte de los etnólogos y antropólogos, quienes ven en la cultura material una dimensión simbólica que trasciende al propio objeto y que tiene su reflejo en todos los aspectos sociales y económicos de una comunidad. Y en ese mismo sentido, las prácticas funerarias se han revelado como uno de los elementos más valiosos para la comprensión de las sociedades del pasado⁷⁵.

Debe perdonársenos esta larga disertación, que puede parecer en principio muy alejada de nuestro tema de estudio, pero la juzgamos necesaria para fijar claramente nuestro punto de vista sobre la cuestión acerca del carácter de los elementos de adorno personal de época visigoda, verdadera manzana de la discordia de la arqueología de los siglos V-VII d.C. Somos conscientes de que el tema de la influencia de la ideología sobre la arqueología nos ha llevado demasiado lejos de nuestro propósito, pero creemos que era necesario hacer algunas puntualizaciones sobre el mismo para fijar nuestra postura académica. Porque, debemos insistir en ello, la cuestión no es tanto el juicio que nos merezca o la simpatía que pudiera despertar en nosotros la figura de J. Martínez Santa-Olalla, sino el miedo que ha provocado en buena parte de los investigadores el hecho de ser motejado como filonazi por una parte sustancial del estamento académico. Ese temor reverencial ha devenido, a nuestro entender, en un auténtico mecanismo de control ideológico al más puro estilo inquisitorial; un mecanismo que ha lastrado la investigación sobre la arqueología visigoda, hurtando un verdadero debate científico sobre el tema, y que a la postre ha tenido consecuencias funestas para un correcto conocimiento de nuestro pasado.

⁷⁴ Sobre los signos que conforman una identidad étnica remitimos al trabajo de Pohl, 1998. Evidentemente utilizamos siempre el término “visigodo” para referirnos a un pueblo de carácter poliétnico forjado a través de siglos de compleja etnogénesis que comprende a poblaciones de origen muy variado (galos, vándalos, alanos y otros pueblos germanos como taifales, galindos, varnos, etc.), nunca en el sentido de una comunidad racialmente o biológicamente diferente ni mucho menos homogénea. Sobre el tema cfr. Pampliega, 1998.

⁷⁵ Binford, 1971. Puede verse también una crítica a los postulados de la *New Archaeology* en Ripoll, 2010: 171-174.

Etnicidad o Aculturación

Interpretaciones del fenómeno.

Entrando ya de lleno en el análisis arqueológico, y como ya se ha señalado, en las últimas décadas la cuestión principal parece centrarse en el carácter de las necrópolis de época visigoda y, más concretamente, en la interpretación que se otorga a la aparición de elementos de adorno personal de tipo pónico-danubiano en ciertas necrópolis. Aunque el mapa de distribución de las necrópolis con elementos pónico-danubianos no se limita en exclusiva a la meseta castellana, es en este área, y sobre todo en la zona central de la misma, en las actuales provincias de Segovia, Madrid y Toledo, donde se produce la mayor concentración de yacimientos de este tipo. Este dato es aún más relevante por contraste con la realidad arqueológica de las áreas circundantes, en donde no se documentan prácticamente elementos personales de tipo danubiano o lo hacen en ínfimo porcentaje. Este es el caso de la meseta oriental o de la actual provincia de Cuenca, ámbitos territoriales bien estudiados y con un catálogo de materiales muy representativo. En el caso de la provincia de Cuenca, cuyo catálogo de materiales hemos tenido oportunidad de estudiar en profundidad, la paradoja es mayor ya que se trata de un territorio muy vinculado a la ciudad de Toledo, uno de los centros con mayor profusión de hallazgos visigodos⁷⁶.

A día de hoy la presencia de ajuares funerarios de tipo danubiano en las necrópolis castellanas de los siglos V-VI d.C. sigue siendo un problema en muchos sentidos insoluble y sujeto a una fuerte controversia⁷⁷. Entre las dificultades que presenta la adscripción de este tipo de elementos de adorno personal al establecimiento de los visigodos en la península se han aducido principalmente dos: la ausencia de paralelos en el territorio del antiguo reino visigodo de Tolosa (donde los visigodos se habían asentado antes de establecerse en la península) y la temprana cronología que presentan algunos de los hallazgos peninsulares que no parece corresponderse con las noticias históricas al respecto. A estas dos razones habría que unir además una tercera que en ocasiones sale también a relucir: la presunta homogeneidad de las prácticas de enterramiento entre las necrópolis consideradas visigodas y las provinciales⁷⁸. Sobre todas estas dificultades trataremos en el siguiente apartado, pues antes debemos decir algo acerca de las diferentes interpretaciones que la investigación ha ofrecido acerca de la aparición de este tipo de necrópolis en la península⁷⁹.

⁷⁶ Morín, 2006; Id. 2015; Barroso, 2018.

⁷⁷ Arce, 2011: 23.

⁷⁸ Un resumen de la cuestión en: Jepure, 2006a: 256-260 y Sasse, 2007-2008. Cfr. Barroso – Morín, 2011.

⁷⁹ No hace falta insistir en que el término “étnico” no debe interpretarse en clave racial o biológica, aun cuando el componente biológico pudiera tener cierta importancia en algunos casos, sino dentro de la teoría de etnogénesis expuesta por R. Wenskus (1961) y desarrollada después por H. Wolfram (1997 y 1998). Véase un estado de la cuestión en López Quiroga, 2011: 49-61. La etnogénesis implica un proceso abierto de agregaciones y segregaciones de grupos humanos y, por tanto, posee un carácter poliétnico, formado por gentes que se reúnen en torno a círculos nobiliarios que son los que actúan como portadores de la tradición. No existe, pues, una identidad étnica en el sentido biológico (racial) del término, sino un complejo sistema de agregaciones y

En realidad, y por mor de simplificar las posturas enfrentadas en torno al debate de la naturaleza del registro arqueológico de época visigoda, éstas han quedado fijadas en dos corrientes principales, aunque luego entre los defensores de cada una de ellas puedan encontrarse diferencias de matiz.

Por un lado se encuentra un grupo de arqueólogos e historiadores que defienden una interpretación étnica de los depósitos funerarios para las necrópolis meseteñas de los siglos V-VI d.C. Esta posición, considerada “tradicional” en la arqueología visigoda, ve en las grandes necrópolis con ajuares de tipo germano-danubiano como Castiltierra o Duratón el testimonio del asentamiento de gentes bárbaras en la península en diferentes momentos de su historia (primeras oleadas y/o asentamiento visigodo, contingentes ostrogodos, etc.). En términos generales, fuera de nuestras fronteras esta postura ha sido defendida sobre todo por autores ligados a la Escuela de Viena y por una buena parte de los arqueólogos continentales⁸⁰.

En el lado opuesto se encuentran aquellos investigadores que niegan el carácter étnico de los ajuares funerarios de los siglos V-VI. Estos autores consideran que la presencia de este tipo de ajuares puede interpretarse bien a partir de fenómenos de aculturación de la población autóctona peninsular –como imitación por parte de la población provincial de una moda foránea–, o bien a través de la oposición entre necrópolis urbanas y cementerios rurales⁸¹. Esta corriente está representada sobre todo por autores ligados a la llamada “Nueva Arqueología” o, en general, vinculados a la tradición anglosajona, si bien a esta postura se han unido modernamente algunos autores continentales sobre todo de corte marxista⁸². No es difícil adivinar en el creciente éxito de esta interpretación el influjo del pasado europeo reciente y, de forma muy concreta, de los estragos producidos por la exacerbación del sentimiento racial en tiempos del III Reich. Por razones obvias de antifranquismo sobrevenido, esta corriente se encuentra bastante extendida también dentro de determinados círculos universitarios españoles, siempre escorados hacia el materialismo histórico y asimismo muy permeables a la influencia de la arqueología anglosajona⁸³.

segregaciones, que en el caso godo incluye a poblaciones sármatas, laeti, suevos, sajones y poblaciones de los estratos más bajos de la sociedad romana (Wolfram, 1998).

⁸⁰ Götze, 1907; Åberg, 1922; Zeiss, 1934; Reinhart, 1945; Werner, 1942; Ibid. 1946; Bierbrauer, 1994a, 1994b y 2004; Wolfram, 1990; Pohl, 1991, 1998 y 2015; Liebeschuetz, 2015; Kiss, 1994; Kazanski – Périn, 2008b, 2011 y 2017. Aunque con lógicos matices esta corriente estaría representada en España por Martínez Santa-Olalla, 1934a y 1934b; Palol, 1954, 1956, 1966 y 1991a; Ripoll, 1985, 1998a, 1999 y 2010 (aunque 2007: 65); Barroso – Morín, 2002; Ripoll – Carrero, 2009; Pinar, 2012a y 2012b. Entre los historiadores ha sido defendida entre otros por Abadal, 1969; Orlandis, 2003; Thompson, 1985: 170-175; García Moreno, 1987; Pampliega, 1998, etc.

⁸¹ La primera opción es defendida por Halsall, 2011 y Heather, 1996. Vid. también Fuentes Domínguez, 1989: 271-273; Arce, 2011: 42. La segunda por Jepure, 2006a, 2009 y 2015.

⁸² Collins, 2005; Kulikowski, 1997, 2005 y 2010; Halsall, 2010a, 2011 y 2012; Brather, 2004; Jepure, 2006a y 2009; Von Rummel, 2003 y 2007.

⁸³ Tejerizo, 2011a; Quirós, 2011; Quirós – Vigil-Escalera, 2012; Quirós – Castellanos, 2015.



Fig. 5. Teodorico II. Medallón de Senigallia. (Wikipedia CC).

Aunque generalmente se le suele citar en relación con esta última postura, el de Domínguez Monedero es un caso algo diferente⁸⁴. En realidad, al menos en un primer momento, este autor, aunque defendió una cierta continuidad de las necrópolis visigodas con respecto a las necrópolis del Duero (tesis que nosotros no compartimos), consideró a los enterrados en dichos cementerios como gentes pertenecientes a unidades militares tipo *laeti* compuestas por individuos ligados a la tierra, “soldados romanos, étnicamente germanos”, dentro del proceso de germanización del ejército romano⁸⁵. Es evidente que esta idea implica necesariamente, aunque no se diga de forma expresa, el carácter alóctono de las necrópolis tenidas por visigodas, algo por lo demás obvio dado el distinto carácter de los depósitos funerarios con

respecto al que presentan los enterramientos provinciales. De hecho, Domínguez Monedero consideraba probable que pudieran darse necrópolis visigodas fuera del área tenida habitualmente como de asentamiento godo como consecuencia de las expediciones militares efectuadas en la segunda mitad del siglo V, algo que parecen haber demostrado investigaciones más recientes (sobre todo en el área catalana, aunque no en la proporción que se da en la meseta)⁸⁶. Aunque no compartimos su conclusión principal, esto es, que se trata de necrópolis de *laeti*, la mayor virtud de los estudios de Domínguez Monedero consiste en confirmar que el asentamiento, sea éste en la forma en que se produjera, no puede ponerse en relación con los pasajes de los *Consularia Caesaraugustana* correspondientes a los años 494 y 497, o al menos no siempre y de forma automática, tal como había propuesto R. d’Abadal y se ha venido repitiendo hasta la saciedad durante años entre los investigadores⁸⁷.

Hay que decir, sin embargo, que, aunque la política ha empañado bastante una cuestión que en principio debía haber quedado circunscrita al debate científico, por fortuna para la investigación, la adscripción a una u otra corriente de interpretación del fenómeno de las necrópolis castellanas no es un mero correlato de las inclinaciones políticas de los investigadores, ni siquiera de su adscripción a una corriente metodológica determinada, y que aquéllas no son un obstáculo insalvable para muchos a la hora de optar por una u otra postura. De hecho, no es difícil encontrar en ambos campos investigadores de tendencias políticas antagónicas, algo que es mucho más patente entre aquéllos que

⁸⁴ Domínguez Monedero, 1986a; Id. 1986b.

⁸⁵ Ibid. 1986a: 178s y 183.

⁸⁶ 1986b: 62.

⁸⁷ R. d’Abadal, 1969: 97-105. Explicación a la que no hemos sido ajenos tampoco en algún momento vid. Barroso – Morín, 2002: 145s.

defienden el carácter étnico de las mismas que en el campo contrario, si bien hay de todo. No es necesario dar nombres al respecto porque cualquier lector puede tener fácil acceso a la biografía de los autores aquí citados para comprobar este extremo. Ya se ha comentado anteriormente cómo historiadores como E. A. Thompson o C. Sánchez Albornoz no tenían ningún reparo en aceptar que las necrópolis castellanas fueran enterramientos visigodos⁸⁸.

En otro orden de cosas, es interesante constatar también un renovado interés por separar la cuestión de la etnicidad del historicismo decimonónico a través de planteamientos más cercanos a la antropología social, tal como recientemente ha defendido D. Fernández-Götz, lo cual abre nuevas y esperanzadoras perspectivas para la comprensión del problema más allá de polémicas de tinte racista⁸⁹.

Como se ha indicado unas líneas más arriba, los principales puntos de desencuentro entre ambas posturas se refieren a la caracterización de los tipos de necrópolis (lo cual conlleva la necesidad de fijar un mapa de dispersión de las necrópolis de tipo danubiano), la ausencia de necrópolis visigodas en el territorio de la Aquitania II, así como las posibles causas que permitan explicar la aparición de este horizonte arqueológico en determinadas áreas de la península ibérica.

En general, y a excepción de los trabajos de A. Jephure, prácticamente el único autor contrario a las tesis etnicistas que sí ha descendido a la dura arena de los datos arqueológicos, los estudios que niegan el carácter étnico de los yacimientos con elementos de tipo pónico-danubiano de la península suelen presentar una excesiva carga teórica autorreferencial que, sin embargo, y en contra de lo que presumen, se encuentra muy poco fundamentada en el análisis de la documentación arqueológica y bastante en juicios apriorísticos en torno a lo que los autores entienden por procesos de aculturación o adaptación⁹⁰. Como, con razón, afirma un excelente conocedor de los datos arqueológicos, entre estos investigadores es frecuente recurrir a “argumentaciones complejas y poco convincentes o a ataques directos a las teorías preexistentes desde un conocimiento poco profundo del panorama arqueológico”⁹¹.

⁸⁸ En realidad, como reconoce Wickham (2008: 5), casi todos los arqueólogos de la Europa meridional son de izquierdas. Y en esto España no es en absoluto la excepción, sino más bien la norma.

⁸⁹ Fernández-Götz, 2013-2014. Curiosamente, mientras la investigación niega el carácter étnico de los objetos relacionados con la indumentaria encontramos un renovado interés en los aspectos etnográficos del mundo bárbaro (no siempre bien conseguido) tanto en el cine como en la televisión. Ejemplos de ello podríamos ver en la serie *Vikings* producida por *The History Channel* o en otras producciones como la fallida *La legión del águila* (*The Eagle*) de Kevin McDonald o *El rey Arturo* (*King Arthur*) de Antoine Fuqua. Algo similar sucede también en el mundo de la recreación histórica, que está alcanzando un verdadero auge en nuestros días a través de asociaciones que muchas veces trabajan en relación con yacimientos arqueológicos.

⁹⁰ Un buen ejemplo de lo que decimos en: Tejerizo, 2011a y Quirós – Castellanos, 2015.

⁹¹ Pinar, 2012a: 18.

Se trata, por lo general, de interpretaciones que inciden en el aspecto social del fenómeno pero en las que se suele prescindir del análisis arqueológico riguroso, todo lo más se escoge algún punto concreto de éste y se eleva a categoría. En cierto modo es una suerte de reedición de la teoría estalinista del origen autóctono de los pueblos rusos llevada a sus últimas consecuencias. Ascherson resumió el planteamiento de manera certera:

“Bajo Stalin, el mito de la partenogénesis (o ‘autoctonía’) fue llevado a extremos de insania. La arqueología soviética fue purgada de la misma noción de migración. El cambio cultural, como sentaron los nuevos arqueólogos-burócratas del partido, se habría producido por desarrollo dentro de comunidades asentadas y no por la entrada de nuevas poblaciones desde el este o el oeste. La frase ‘Migraciones de los pueblos’ (*Völkerwanderungen*) para describir los movimientos de población euroasiática tras el colapso del Imperio romano de Occidente fue prohibida. Se declaró a los godos de Crimea, por ejemplo, ‘formados autóctonamente y por etapas a partir de las tribus allí presentes antes de ellos’ y no invasores germánicos... Desde los años treinta hasta la década de los cincuenta, los oficinistas del partido a cargo de la arqueología soviética diseñaron y dieron cima a un rascacielos de imbecilidad chauvinista. Ésta fue la aserción de que toda el área de Rusia moderna, Ucrania, la Europa del este e incluso la central habían sido habitadas por poblaciones protoeslavas desde la Edad del Hierro Medio; es decir, desde el 900 a.C. Stalin disparaba su revólver al aire y el pasado entero de las estepas del mar Negro, que había sido una historia incesante de migración y mezcla étnica, se helaba de espanto y se convertía en una historia de desarrollo social estático.”⁹²

Hoy día Stalin puede reposar tranquilo en su tumba: ya no hay necesidad de disparar ningún arma ni enviar a nadie a un lejano y gélido Gulag; basta con negar fondos de investigación o bloquear el acceso a una buena y lucrativa carrera universitaria. O, peor aún, basta con que se cierna una nube de silencio bibliográfico sobre el desdichado investigador que ose discrepar del discurso oficial. Pero es evidente que, excepto en círculos xenófobos y nacionalistas, valga la redundancia, y a diferencia de la antigua URSS, en la Europa occidental la idea subyacente no es tanto la de autoctonía como la negación de todo lo que pueda oler a germanismo o, en el caso de la Edad de Hierro, celtismo, conceptos ambos demasiado teñidos de azul para los grises funcionarios de la arqueología de nuestros días. El concepto de autoctonía sería en este caso puramente accidental. En una Europa que apuesta decididamente por un futuro multicultural lo importante no es tanto el substrato indígena como la negación de la llegada de gentes alóctonas (mayormente germanas) que puedan servir de coartada a planteamientos racistas de tipo nacionalsocialista o similares, lo cual no deja de ser una paradoja al negar para el pasado lo que se defiende para el futuro.

⁹² Ascherson, 1995: 43s (cit. en Juaristi, 2000: 61s).

De este modo, para los autores que niegan el carácter étnico de las necrópolis con materiales danubianos, el concepto clave es el de aculturación, es decir, la asimilación de las costumbres y modas bárbaras por parte de la población provincial romana. En este sentido concreto la polémica arqueológica podría incluirse en un debate histórico más amplio y genérico como es el del final del Imperio romano en Occidente y la incidencia que se quiera otorgar a las causas de descomposición interna del mismo –como colapso interno de sus instituciones políticas, sociales y económicas– o como efecto directo de otros factores externos y muy concretamente de la acción de los bárbaros. Y es que a lo largo de las últimas décadas son numerosos los investigadores que se oponen a la visión tradicional de un Imperio derrumbado por la acción de los pueblos germánicos y admiten, por el contrario, una continuidad entre el mundo romano y el periodo tardoantiguo, así como el asentamiento pacífico de unas poblaciones bárbaras, ya por entonces muy romanizadas, en el territorio de la Romania.

El inicio de esta nueva corriente hay que fijarlo en un famoso trabajo de P. Brown publicado originalmente en 1971 que sentó las bases para el reconocimiento de un nuevo periodo histórico denominado Antigüedad tardía, un periodo que cubriría aproximadamente desde el año 250 d.C. hasta la era carolingia. A partir de entonces un grupo de investigadores dedicados al estudio del final del mundo romano, pertenecientes sobre todo al mundo anglosajón cada vez con mayor influencia dentro de los círculos continentales, ha venido haciendo hincapié en conceptos tales como “transformación”, “evolución” o “asimilación”, orillando cualquier alusión a términos como migración, decadencia o crisis, que consideran propios de una interpretación histórica excesivamente catastrofista⁹³.

En principio no hay mucho que objetar a una interpretación que ponía matices a una lectura demasiado tremendista del final del mundo clásico, al menos para lo que se refiere a la Europa meridional. Otra cosa distinta es lo que se vivió en el brumoso norte, en la misma Britannia o en la lejana Germania y ciertas partes de la Gallia. Reconocido esto, nosotros queremos subrayar aquí que en el proceso de transformación del mundo clásico al mundo de la tardía Antigüedad hubo varios factores que resultaron determinantes. Y uno de los más importantes, a nuestro juicio, fue precisamente el establecimiento de los bárbaros en tierras de la Romania⁹⁴.

Desde el punto de vista de la arqueología peninsular, que es el que aquí nos interesa, la cuestión principal de la polémica reside en la negación del carácter étnico que pueden poseer ciertos objetos de adorno personal y por ende la indumentaria a ellos asociada. Se trata de una serie de piezas (broches de cinturón de placa, fíbulas de arco y aquiliformes, broches triangulares, apliques escutiformes, etc.) propias de la tradición pónico-danubiana que han sido considerados como características de la

⁹³ Brown, 1989. En el caso concreto de España no creemos incompatible la perduración de la cultura romana bajo los bárbaros y aún en épocas posteriores, pero eso tiene que ver más con la evolución del reino visigodo desde mediados del siglo VI que con el tema que aquí estamos tratando de la instalación de los bárbaros.

⁹⁴ Ward-Perkins, 2007.

población visigoda y que se encuentran en sobre todo en algunos yacimientos (principalmente necrópolis) de la meseta castellana (provincias de Soria, Segovia, Guadalajara, Madrid y Toledo), así como en ciertos puntos de Lusitania, Septimania y algún caso aislado en la actual Cataluña.

En los últimos años, sin embargo, estas piezas vienen siendo interpretadas como manifestación de un proceso de asimilación de una moda foránea por parte de la población provincial, de manera que se ha pasado de considerarlas como elementos propios de las artes germanas del metal a negar sistemáticamente cualquier posible adscripción étnica para las mismas sugiriendo su utilización por parte de la población local. La nueva hipótesis de interpretación queda resumida perfectamente en una cita del investigador inglés Ch. Wickham que se ha hecho célebre:

“a man or a woman with a Lombard-style brooch is no more necessary a Lombard than a family in Bradford with a Toyota is Japanese”.

Dicho en otras palabras, lo que Wickham propone es que un artefacto no supone una guía segura para definir la etnia de un personaje sino que su uso obedece a otros principios o patrones que pueden explicarse desde el punto de vista del análisis social⁹⁵.

En principio, como ya se ha señalado antes, no deja de ser sorprendente que en esta vieja Europa repleta de *ghettos* multiculturales, donde la *sharia* y el *burka* van de la mano y los *latin kings* con sus gorras de beisbol se cruzan a diario en las grandes avenidas de nuestras ciudades con trajeados ejecutivos, se niegue la posibilidad de que un fenómeno semejante haya podido suceder siglos atrás. Hoy día, sin ir más lejos, millones de refugiados huyen de sus países de origen hacia occidente en busca de un nuevo futuro para ellos y sus hijos. Y, sin embargo, al mismo tiempo que eso ocurre en nuestros países de forma cotidiana se niega que un fenómeno semejante pudiera haberse dado en el pasado. Pero precisamente quizá se trate de eso: renegar del pasado para huir del presente.

Con todo, la argumentación utilizada por Ch. Wickham es totalmente improcedente para explicar el fenómeno de los enterramientos con materiales bárbaros. Y esto por varias razones. En primer lugar, porque el autor parece olvidar la enorme distancia que separa a los grupos de población de tipo tradicional de las modernas sociedades de consumo. Obviamente, en una sociedad moderna, un Toyota de alta gama no es indicativo de la etnia de su poseedor sino, en todo caso, de su estatus socio-económico (o de camuflaje de su estatus socio-económico real, como en el caso de los emigrantes que vuelven al hogar a lomos de un viejo Mercedes). Eso sin contar además que la generalización de las redes de comercio internacional desde finales del siglo XIX ha permitido a su vez la difusión de todo tipo de objetos de consumo a lo largo y ancho del planeta, así como una homogeneización de la demanda de productos a nivel mundial, algo que era impensable para la mayoría de la población en épocas pasadas⁹⁶.

⁹⁵ Wickham, 1981: 68.

⁹⁶ Pinar – Ripoll, 2008: 107.

A todo ello hay que unir que Wickham parece olvidar también que estamos hablando de determinados objetos que pertenecen a la indumentaria personal (broches de cinturón, fíbulas) y que afectan al modo de autorrepresentación de un sujeto ante el resto de la sociedad. Es decir, estamos tratando de objetos que sirven de marcadores étnicos en los que el carácter de indicador de distinción, el valor estético y de moda son factores que priman sobre lo meramente práctico (todo lo contrario a lo que suele suceder en la elección de un automóvil donde la estética se subordina en principio al plano funcional). Baste recordar aquí que no todos los objetos son susceptibles de ser utilizados como marcadores étnicos (o al menos no hay una aplicación mecánica de este principio a nivel general) y que, en cualquier caso, el que algunos de ellos finalmente acaben comportándose como tales depende de diversos factores, entre ellos el marco temporal: un objeto (o una costumbre) posee o no un determinado valor étnico en función de las circunstancias históricas de cada momento. De este modo una prenda como la toga, asociada en origen a la noción de romano, acabó simbolizando la adopción de la cultura romana por parte de las poblaciones indígenas sometidas, perdiendo así su carácter étnico para adquirir uno nuevo de tipo socio-cultural. No fue sino a través de un largo proceso de homogeneización cultural y político como celtas, lusitanos o íberos devinieron al fin en simples hispanorromanos. Y en este proceso, lo primero que cambió fue, como nos recuerda Estrabón, la indumentaria, la lengua y otros signos relacionados con el aspecto exterior: el peinado, el afeitado del rostro, etc.⁹⁷

Un famoso refrán castellano afirma que el hábito no hace al monje. Dejando a un lado lo que esta sentencia pueda tener de veraz si se toma en términos morales, no lo es en absoluto en términos prácticos, porque indudablemente el hábito ayuda a reconocer la orden a la que el monje presta obediencia. Y esto es así porque en las sociedades tradicionales la apariencia física y la vestimenta formaban parte principal de lo que los etnólogos definen como estrategia de distinción, es decir, actuaban como verdaderos marcadores étnicos, mecanismos que servían de elementos de autoidentificación en las sociedades preindustriales y sobre todo en las sociedades donde los vínculos de sangre (reales o míticos) basados en la común ascendencia todavía permanecían vivos. Desde el

⁹⁷ Strab. 3 2 15: οἱ μέντοι Τουρδητανοὶ καὶ μάλιστα οἱ περὶ τὸν Βαίτιν τελέως εἰς τὸν Ῥωμαίων μεταβέβληνται τρόπον οὐδὲ τῆς διαλέκτου τῆς σφετέρας ἔτι μεμνημένοι. Λατῖνοί τε οἱ πλείστοι γεγόνασι καὶ ἐποίκουσιν εἰλήφασιν Ῥωμαίους, ὥστε μικρὸν ἀπέχουσι τοῦ πάντες εἶναι Ῥωμαῖοι αἷ τε νῦν συνφιτισμένοι πόλεις, ἢ τε ἐν τοῖς Κελτικοῖς Παξαυγοῦστα καὶ ἡ ἐν τοῖς Τουρδούλοις Αὐγοῦστα Ἡμέριτα καὶ ἡ περὶ τοὺς Κελτίβηρας Καισαραυγοῦστα καὶ ἄλλαι ἔνιαι κατοικίαι, τὴν μεταβολὴν τῶν λεχθεισῶν πολιτειῶν ἐμφανίζουσι. καὶ δὴ τῶν Ἰβήρων ὅσοι ταύτης εἰσὶ τῆς ἰδέας τογᾶτοι λέγονται: ἐν δὲ τούτοις εἰσὶ καὶ οἱ Κελτίβηρες οἱ πάντων νομισθέντες ποτὲ θηριωδέστατοι. ταῦτα μὲν περὶ τούτων (ed. Meineke, 1877: 205). (“The Turdetani, on the other hand, especially those who dwell about the Guadalquivir, have so entirely adopted the Roman mode of life, as even to have forgotten their own language. They have for the most part become Latins, and received Roman colonists; so that a short time only is wanted before they will be all Romans. The very names of many of the towns at present, such as Pax Augusta amongst the Keltici, Augusta Emerita amongst the Turduli, Cæsar Augusta amongst the Keltiberians and certain other colonies, are proof of the change of manners I have spoken of. Those of the Iberians who adopt these new modes of life are styled *togati*. Amongst their number are the Keltiberians, who formerly were regarded as the most uncivilized of them all”. (Trad. Hamilton –Falconer, 1903).



Fig. 6. Tinto Juan de la Cruz (Pinto, Madrid). Fíbula de técnica trilaminar en plata. (MAR).

punto de vista antropológico esta caracterización singular de un pueblo con respecto al resto del mundo es un fenómeno universal y se ve reflejada con frecuencia incluso en la forma de autodenominarse⁹⁸. En este contexto, el nombre, la lengua, las leyes, etc. actuaban como mecanismos de singularidad y distinción entre diferentes gentes. Pero era sin duda en la indumentaria –bien sea un anciano que porta unos pantalones de cuero bávaros o una joven vestida de lagarterana– y en ciertos aspectos externos donde el sujeto exhibía de forma patente su identidad ante los demás. Como bien señala D. Claude, el mismo Isidoro de Sevilla recuerda que la vestimenta era, junto con la lengua y la apariencia física, uno de los *criteria* de distinción entre las diferentes *nationes*⁹⁹.

Al mismo tiempo que elemento de distinción étnica, la indumentaria constituía en las sociedades tradicionales (incluso hasta hace poco tiempo en Europa occidental) un factor decisivo de cara a la reafirmación de la cohesión social. La conservación de las costumbres en lo relativo a la indumentaria y aspecto físico se entiende como un mecanismo destinado a mantener la cohesión como grupo y la propia identidad étnica frente a grupos extraños¹⁰⁰.

En efecto, en las sociedades tradicionales la apariencia y el uso de una determinada indumentaria, tal como otros aspectos externos relacionados con la auto-representación del individuo (peinado, afeitado, tatuajes, incluso la onomástica o la forma de montar a caballo, como señalan de modo explícito los *Estatutos de Kilkenny* de 1367)¹⁰¹ eran signos visibles de identidad que servían para

⁹⁸ Los arios, sin ir más lejos, cuyo nombre es simplemente un endónimo con el significado de “los (nobles) hombres” y como tal se halla presente en muchas lenguas (avéstico: *ariya*; alano: *alan*; osetio: *iron*). El mismo sentido tienen los autótonimos estonio *viro/viru* y bereber *imazighen*. En el polo opuesto están las denominaciones como *barbari* o *welsh* para referirse al extranjero que no habla la lengua.

⁹⁹ Claude, 1998: 117. Vid. n. 102. San Isidoro llega a citar algunas prendas que eran privativas (aunque no siempre exclusivas) de los germanos. Entre éstas se encuentran la *mastruca* y los *renones*. La primera, usada también entre los sardos, era un traje confeccionado con pieles de fieras que le daba a quien lo portaba un aspecto salvaje. Los *renones* o *repti* eran una especie de zamarra de cuero con pelo al exterior y sin mangas (Etym. 19.23.4 y 5; ed. Oroz – Campos, 2004: 1300s).

¹⁰⁰ Wolfram, 1988; Pohl, 1998; Ripoll, 2010: 169-179; Liebeschuetz, 2015: 159-163.

¹⁰¹ Statute of Kilkenny, III: *Also, it is ordained and established, that every Englishman do use the English language, and be named by an English name, leaving off entirely the manner of naming used by the Irish; and that every Englishman use the English custom, fashion, mode of riding and apparel, according to his estate; and if any English, or Irish living amongst the English, use the Irish language amongst themselves, contrary to the ordinance, and thereof be attainted, his lands and tenements, if he have any, shall be seized into the hands of his immediate lord, until he shall come to one of the places of our*

diferenciar a un sujeto de otro que no formaba parte de su *gens* o de su tribu; alguien a quien se consideraba en todo caso extranjero, entendido siempre éste como un ente diverso, forastero, es decir, como “el otro”. Teniendo esto presente podemos extendernos sobre algunos ejemplos prácticos. Algunas de estas costumbres a las que aluden los autores clásicos, como la deformación ritual de cráneos o la célebre “trenza sueva”, quedan testificadas por numerosos hallazgos arqueológicos (cráneo de Ostenby) o en las propias denominaciones de los pueblos bárbaros que hacen referencia a aspectos concretos de su fisionomía (hasdingos, longobardos).

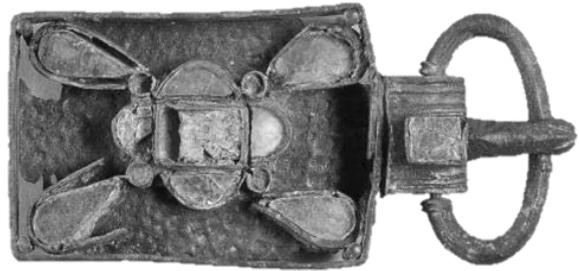


Fig. 7. Cacera de las Ranas (Aranjuez, Madrid). Hallazgo en superficie. Broche de cinturón. (MAR).

Como ya se ha dicho, un testigo presencial y relativamente contemporáneo a los hechos que venimos narrando como Isidoro de Sevilla señalaba precisamente el carácter de la indumentaria como uno de los principales criterios de distinción entre las *gentes*, al lado de otros como la lengua, los rasgos físicos y ciertas costumbres etnográficas entre las que cita textualmente:

“los bucles de los germanos, las trenzas y el pelo rojizo de los godos o los tatuajes de los britanos”¹⁰².

En el mismo sentido se expresaba el escritor bizantino Agatías, en la segunda mitad del siglo VI, en referencia a los francos, de quienes dice:

“Por ello me parece que, aun siendo bárbaros, son cultos y civilizados en extremo y que lo único que los diferencia de nosotros es su ropa bárbara y su lengua propia”¹⁰³.

El mismo Isidoro de Sevilla vuelve a afirmar en otro lugar que los longobardos se llamaban así por sus largas barbas nunca tonsas¹⁰⁴, y Paulo Diácono, él mismo un longobardo, nos da una cabal descripción

lord the king... (O’Brien, 2001: 11-17; Priour, 1998: 10-16).

¹⁰² Isid. Hisp. Etym. 19 23 1: *Quibusdam autem nationibus sua cuique propria uestis est...*; 19 23 6: *Dinoscuntur et gentes ita habitu sicut et lingua discordes*; Etym. 19.23.7: *Nonnullae etiam gentes non solum in uestibus, sed et in corpore aliqua uindicant: ut uidemus cirros Germanorum, granos et cinnibar Gotorum, stigmata Brittonum...* (ed. Oroz – Marcos, 2004: 1300s). No obstante, sobre la mención a *granos et cinnibar*, vid. Arnold, 2013: 163-166.

¹⁰³ Agatías, *Historias* I 2 3.

¹⁰⁴ Isid. Hisp. Etym. IX 2 95: *Langobardos uulgo fertur nominatos prolixa barba et nunquam tonsa* (ed. Oroz – Marcos, 2004: 746s). Bruckner consideraba que esta costumbre estaba en estrecha conexión con el culto a Wotan (Foulke, 1907: 18).



Fig. 8. Cacera de las Ranas (Aranjuez). Sepultura 7. Fíbulas de arco. (MAR).

de la moda de su pueblo en tiempos de la reina Teodolinda (589-616 y 616-624): corte de pelo rasurado en la nuca y partido en dos y ropa amplia de lino “al estilo de los anglosajones”, adornada con bandas de colores y botas de cuero abiertas en el pulgar atadas con cordones cruzados. Añade, además, que más tarde adoptaron de los romanos el uso de las bragas de lana roja para montar a caballo¹⁰⁵.

Cabe traer a colación aquí también la famosa anécdota narrada por el Astrónomo referida al joven Ludovico, en la que el escritor describe al joven príncipe presentándose ante la corte de Carlomagno en Paderborn ataviado a la usanza de los gascones (*habitu Uuasconum*)¹⁰⁶. Y, en fin, como una imagen vale más que mil palabras, podemos imaginarnos el aspecto físico de estos bárbaros a través de uno de sus reyes, quizá Teodorico II (453-466),

tal como se nos ha conservado en lo que parece ser su sello personal: una larga cabellera partida en dos que cae sobre el rostro y un enorme mostacho que le cubre el labio superior (fig. 5)¹⁰⁷.

Otro buen ejemplo de esto que venimos diciendo puede verse en el África bajo dominio vándalo, donde hay referencias a que los vándalos portaban una indumentaria diferente de la usada por la población provincial. Así se desprende, por ejemplo, de una noticia transmitida por el historiador Víctor de Vita acerca de una prohibición real que establecía que nadie que fuera vestido con indumentaria bárbara pudiese entrar en una iglesia católica. Se trata de una medida tendente a evitar la conversión al catolicismo de los vándalos, lo cual el monarca juzgaba que iba en detrimento de la cohesión social del elemento bárbaro porque haría que éste se diluyera entre la mayoría de la población provincial. El obispo Eugenio de Cartago se rebela contra la prohibición regia porque a su

¹⁰⁵ Paul. Diac. HL IV 22: *Vestimenta vero eis erant laxa et maxime linea, qualia Anglisaxones habere solent, hornata institis latioribus vario colore contextis. Calcei vero eis erant usque ad summum pollicem pene aperti et alternatim laqueis corrigiarum retenti. Postea vero coeperunt osis uti, super quas equitantes tubrugos birreos mittebant. Sed hoc de Romanorum consuetudine traxerant.* (ed. G. Waitz – L. Bethmann, 1878: 124; Foulke, 1907: 166s).

¹⁰⁶ Vita Hludowici, 4: *Cui filius Hludouuicus pro sapere et posse oboedienter parens occurrit ad Patrisbrunam, habitu Uuasconum cum coevis sibi pueris indutus, amiculo scilicet rotundo, manicis camisę i diffusis, cruralibus distentis, calcaribus caligulis insertis, missile manu ferens; haec enim delectatio voluntasque ordinaverat paterna* (ed. Tremp, 1995: 294-296). Por supuesto, fuera de esta *boutade*, Ludovico Pío jamás se asimiló a los aquitanos.

¹⁰⁷ Weitzmann, 1979: 58s, n° 56 (J. D. Beckenridge). Sobre éste y otros testimonios gráficos similares vid. Ward-Perkins, 2007: 57-61. Contra Arnold, 2013.

juicio la casa de Dios debe estar franqueada a todos los hombres y porque hay católicos (es decir, provinciales) que visten según la costumbre vándala porque trabajan en la casa del rey¹⁰⁸.

La cita de Eugenio de Cartago le sirve a Ph. von Rummel para interpretar el texto en el sentido de que el atuendo a que se refiere el cronista es el distintivo de la casa real y no el propio de los vándalos, y que, por tanto, la cita únicamente probaría que la indumentaria en la tardía Antigüedad tenía más de elemento diferenciador del estatus social que de signo visible de identidad étnica¹⁰⁹.

Sin embargo, la interpretación de von Rummel, tal como ha puesto de relieve W. Liebeschuetz, parece forzada y contradice además el correcto sentido del texto. Éste afirma de forma muy explícita que la prohibición ordenada por Hunerico afectaba a todos aquellos hombres y mujeres que vestían a la manera bárbara (*in habitu barbaro*). De hecho ése era el motivo de la protesta de Eugenio, ya que los católicos que servían en la casa real estaban obligados a vestir como ellos (*in habitu illorum*), es decir, como los vándalos. De ahí se deduce claramente que en el África bajo dominio bárbaro vándalos y romanos iban ataviados de forma diferente en función de su etnia y que la excepción la constituían exclusivamente aquellos provinciales que estaban destinados al servicio del rey. Es decir, los romanos que por razón de su trabajo dentro del palacio debían someterse al dictado del monarca. Dicho en otras palabras, el caso que motiva la queja del obispo católico no era más que una excepción a la norma y no la regla general, y que justamente esa excepción se debía a la condición de algunos provinciales como miembros del personal destinado en la corte vándala¹¹⁰.

El caso vándalo es de por sí sumamente explícito, pero no es en modo alguno un ejemplo aislado. Precisamente en relación con este tema, Liebeschuetz ha aportado numerosas referencias literarias de



Fig. 9. Cacería de las Ranas. Sepultura 7. Broche de cinturón. (MAR).

¹⁰⁸ Victor Vit. Hist. persec. Afric. 2.8: *Sed cum fama eius esset ubique celebris atque manifesta, coeperunt exinde Arrianorum episcopi invidia gravi torqueri, cotidianis et praecipue cum Cyrila calumniis insevantes. Quid plurimum? suggerunt regi de illo, ut suum nequaquam sederet thronum, neque dei populo verbum faceret consuetum: deinde quoscumque mares vel feminas in habitu barbaro incedentes in ecclesia conspiceret, prohiberet. Ille respondit, ut decuit: 'domus dei omnibus patet, intrantes nullus potent repellere': maxime, quia ingens fuerat multitudo nostrorum catholicorum in habitu illorum incedentium, ob hoc quod domui regiae serviebant* (ed. Halm, 1879: 15). Ward-Perkins, 2007: 55s.

¹⁰⁹ Von Rummel, 2003. Interpretación recogida de forma acrítica también por Brogiolo – Chavarria, 2008: 273 y Vigil-Escalera, 2009: 51.

¹¹⁰ Liebeschuetz, 2015: 154.

la época que prueban de manera concluyente que bárbaros y romanos portaban una indumentaria distinta (vestidos con pieles los primeros y con tejidos los segundos) y que las diferencias se extendían también al aspecto físico (cabello largo y barba de los bárbaros, frente a cabello y barba rasurados de los romanos) y la lengua (lengua bárbara o dialecto del latín diferente del latín vulgar hablado por los provinciales) o costumbres¹¹¹.

Siguiendo con las interpretaciones de tipo social, otros autores como P. Heather han propuesto una explicación para el fenómeno de la aparición de ajuares danubianos en la Romania a partir de la adopción por parte de la población romana de una moda bárbara para reclamar tierras y preeminencia social dentro de las nuevas estructuras de poder¹¹².

Pero una dificultad inicial a esta tesis, que ya fue señalada por Ripoll y Carrero en un lúcido ensayo, es que no se entiende muy bien por qué motivo los romanos habrían de adoptar elementos de adorno personal propios de los godos mientras que, por otra parte, se les niega a los mismos godos el uso de esas mismas *ornamenta* y *uestimenta* distintivas¹¹³. Resulta evidente que, cualquiera que sea finalmente la razón que explique el fenómeno, sólo en el caso de admitir una diferencia de atuendo entre bárbaros y romanos podría aceptarse que estos últimos adoptaran la indumentaria bárbara. Entenderlo de otra forma no sólo sería erróneo sino, además, completamente absurdo.

Al mismo tiempo surgen otros interrogantes que parecen difíciles de solventar por la vía de la aculturación. El más obvio es el de cómo puede compaginarse esa presunta inclinación de los provinciales hacia la moda bárbara con la visión negativa que los mismos escritores romanos transmiten de los godos. Porque la realidad es que la literatura romana de la época –incluso entre aquellos autores que a priori se mostraban más favorables al entendimiento con los bárbaros– se recrea en presentar a los godos vestidos de pieles y cueros malolientes. Teniendo en cuenta esa visión peyorativa de los godos en cuanto a sus hábitos y costumbres de vida ¿Qué interés podía animar entonces a los provinciales a adoptar la vestimenta de quienes consideraban unos rudos bárbaros carentes de un mínimo vestigio de civilización?¹¹⁴

¹¹¹ Ibid. 151-159. Ambros. Epist. Extra Collectionem 4. 9-10; Vict. Vit. 2.8; Sines. De regno 22 *inter al.* (*pelliti*); Oros. 7.43 y Olymp. frag. 24 Blockney (matrimonio de Ataúlfo y Gala Placidia); Sid. Apol. Epist. 1. 2 (Teodorico II), Carm. 7 (panegírico del consulado de Avito); Epist. 4.20 (Sigismer); Carm. 12 (guerreros burgundios); Ennod. Carm. 2 57-59 (*uersus de Ioviniano*). Para la lengua, vid. infra n. 131.

¹¹² Heather, 1998: 305s y 311.

¹¹³ Ripoll – Carrero, 2009: 266. En otro lugar (Barroso – Morín, 2002: 153) hemos expuesto además una dificultad añadida que tiene que ver con la técnica de fabricación: incluso aceptando que los romanos imitaran la moda goda, no se explica que conociendo la técnica de enganche de la hebilla y el broche mediante anillas y pasador (como sucede en los broches del siglo IV y en los liriformes del VII), decidieran imitar el sistema más rudimentario de charnela soldada. Hay que tener en cuenta que desde mediados del siglo IV las guarniciones de cinturón con chapa metálica doblada en U eran un modelo obsoleto y habían sido sustituidas por las placas articuladas mediante bisagra (Pérez Rodríguez-Aragón, 1991: 66s).

¹¹⁴ Vid. Auclair, 2013: 39-44.

Si esta visión peyorativa del bárbaro ya de por sí dificultaba la asimilación entre las clases inferiores, ¿qué debemos pensar para las altas esferas de la sociedad romana donde el sentimiento de superioridad cultural era mucho más acusado? Resulta difícil creer que un grupo que mantuvo intacto el *esprit de corps* hasta época bien tardía (incluso en la Córdoba emiral, como ha demostrado García Moreno), como sucedía entre la antigua aristocracia senatorial romana, pudiera interesarse por la adquisición de unos hábitos considerados propios de la barbarie¹¹⁵.

Es obvio que algún caso se dio, como tendremos ocasión de ver, pero resulta difícil pensar que tal cosa ocurriera como tendencia generalizada. Y es que, como acertadamente apunta B. Ward-Perkins, la simbiosis entre el elemento germano y el romano no fue cosa de un día, sino que necesitó siglos para completarse y que, cuando ésta se realizó, lo hizo de forma muchas veces dramática, sobre todo para los nativos¹¹⁶. Pero ni siquiera durante el tolerante gobierno ostrogodo de Teodorico el Amalo parece verosímil tal posibilidad, al menos en un sentido generalizado. Los epigramas que Ennadio de Ticinum dedicó a Joviniano en los que el obispo se burla abiertamente de la combinación entre su aspecto pretendidamente bárbaro y la vestimenta que le delataba como romano, resultan reveladores de lo que venía a ser la opinión mayoritaria entre los sectores elevados de la sociedad romana¹¹⁷.

Ahora bien, no se nos escapa que algún autor podría alegar en favor de una temprana asimilación algunos testimonios literarios que aparentemente podrían resultar favorables a las tesis de la aculturación. Tal sería, por ejemplo, una conocida cita de Salviano de Marsella que señala que en su tiempo (ca. 440) los hispanos y no pocos galos se pasaban a los godos huyendo de la voracidad del fisco romano. Idéntico testimonio se encuentra recogido después en Orosio¹¹⁸. Sin embargo, creemos que habría que relativizar el valor que hay que otorgar a estas informaciones, sobre todo en lo que se

¹¹⁵ García Moreno, 1997a.

¹¹⁶ Romanos al servicio de los bárbaros: Ward-Perkins 2007: 61-65.

¹¹⁷ Liebeschuetz, 2015: 158. Cfr. Arnold, 2013.

¹¹⁸ Salv. De guber. Dei V 5 21-22: *Inter haec vastantur pauperes, viduae gemunt, orfani proculcantur, in tantum ut multi eorum, et non obscuris natalibus editi et liberaliter instituti, ad hostes fugiant, ne persecutionis publicae adflictione moriantur, quaerentes scilicet apud barbaros Romanam humanitatem, quia apud Romanos barbaram inhumanitatem ferre non possunt. Et quamvis ab his, ad quos confugiunt, discrepent ritu, discrepent lingua, ipso etiam, ut ita dicam, corporum atque induviarum barbaricarum foetore dissentiant, malunt tamen in barbaris pati cultum dissimilem quam in Romanis iniustitiam saevientem. Itaque passim vel ad Gothos vel ad Bavaudas vel ad alios ubique dominantes barbaros migrant, et commigrasse non paenitet; malunt enim sub specie captivitatis vivere liberi quam subspecie libertatis esse captivi. Itaque nomen civium Romanorum, aliquando non solum magno aestimatum, sed magno emptum, nunc ultro repudiatur ac fugitur, nec vile tantum, sed etiam abominabile paene habetur. Et quod esse maius testimonium Romanae iniquitatis potest, quam quod plerique et honesti et nobiles et quibus Romanus Status summo et splendori esse debuit et honori, ad hoc tamen Romanae iniquitatis crudelitate compulsi sunt, ut nolint esse Romani? Et hinc est, quod etiam hi, qui ad barbaros non confugiunt, barbari tamen esse coguntur, scilicet ut est pars magna Hispanorum, et non minima Gallorum, omnes denique, quos per universum Romanum orbem fecit Romana iniquitas iam non esse Romanos (ed. Halm, 1877: 59). Cfr. Oros. 7 41 7: *quamquam et post hoc quoque continuo barbari exsecrati gladios suos ad aratra conuersi sunt residuosque Romanos ut socios modo et amicos fouent, ut inueniantur iam inter eos quidam Romani, qui malint inter barbaros pauperem libertatem, quam inter Romanos tributariam sollicitudinem sustinere.* (ed. Torres Rodríguez, 1985: 710s).*

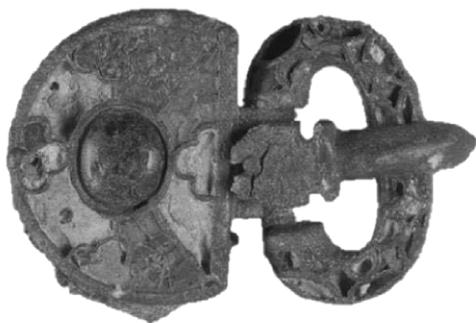


Fig. 10. Cacera de las Ranas (Aranjuez).
Sepultura 54. Broche de cinturón. (MAR).

refiere al sentido que parecen tener, ya que del contexto parece inferirse con claridad que se refieren no tanto a la adopción de los hábitos de vida de los bárbaros, que es el punto que aquí se discute, sino que los hispanos (y, en el caso de Salviano, los galos) buscaron en un principio la protección de los bárbaros a cambio de aceptar de grado su servidumbre. Ese sentido es el que recoge, por ejemplo, Hidacio de Chaves¹¹⁹. La prueba de que ésta es la interpretación correcta es un esclarecedor testimonio del propio Salviano –un apologeta de los bárbaros un poco al estilo del dominico Las Casas–

que prueba que en su tiempo los romanos discrepaban de los godos en ritos, lengua y vestimenta. Y, por cierto, el mismo autor, dejando por un momento a un lado su apasionamiento por los bárbaros, no deja de resaltar tampoco el fétido olor que expedían sus cuerpos¹²⁰.

Otro argumento literario en favor de una temprana asimilación entre godos y romanos se ha querido ver en el testimonio ofrecido por el anónimo autor de los *Excerpta Valesiana* (ca. 550) que atribuyen al rey ostrogodo Teodorico el Grande la sentencia “El mísero romano imita al godo y el godo rico al romano”. La idea que subyace en el aforismo es el interés que tenían los inferiores por liberarse de las cargas fiscales y de la nobleza goda de vivir de acuerdo a los cánones romanos¹²¹. Esta frase ha sido utilizada como evidencia de una asimilación por parte de la población goda a los hábitos de vida romanos¹²². Debemos decir en primer lugar que la cita en cuestión no deja de ser un desiderátum que hay que incluir dentro de un texto de intencionalidad moralizante, casi podríamos decir filosófica. El argumento tampoco parece convincente además por otras dos razones: primero, porque la misma fuente confirma sin lugar a dudas que, a pesar de la conservación del orden romano, en la Italia ostrogoda se mantuvo siempre vigente la distinción entre godos y romanos. Ambos pueblos, no es

¹¹⁹ Cfr. Hydat. Chron. 49: *Hispani per ciuitates et castella residui a plagis barbarorum per prouincias dominantium se subiciunt seruituti.* (ed. Mommsen, 1894: 18). A eso se refiere la pérdida de la *libertas romana*, vid. Arce, 2007: 65-67.

¹²⁰ De guber. Dei V 5 21: *Et quamuis ab his, ad quos confugiunt, discrepent ritu, discrepent lingua, ipso etiam, ut ita dicam, corporum atque induuiarum barbaricarum foetore dissentiant...* (ed. Halm, 1877: 59). Cfr. Thompson, 1982: 181s. La fetidez de los bárbaros no sólo debe achacarse a una falta de higiene en comparación con los usos cotidianos romanos, sino también al uso de pieles y vestimentas de cuero en cuyo curtido debían usarse orines con abundancia. Por eso es importante la observación de Salviano.

¹²¹ *Excerpta Valesiana* 12, 61: *Romanus miser imitatur Gothum et utilis Gothus imitatur Romanum* (ed. Mommsen, 1892: 322). Cfr. infra n. 123.

¹²² Arce, 2011: 42; Vigil-Escalera, 2009: 51. Arnold (2013: 181) parece enmarcar la sentencia dentro de un proceso más amplio.

necesario recordarlo, vivieron separados e incluso estuvieron regidos bajo administraciones paralelas y distintas.

En segundo lugar, tampoco nos convence porque el autor se refiere a una circunstancia histórica muy concreta y poco susceptible de ser extrapolable a otros ámbitos geográficos o temporales: el reinado de Teodorico el Grande. No conviene olvidar que el monarca ostrogodo basaba su poder en el reconocimiento del mismo por parte del emperador, bajo cuya autoridad –al menos en teoría– gobernaba Italia. Esa política de subordinación teórica a la autoridad imperial explica que el autor de los *Excerpta Valesiana*, en un afán claramente propagandístico, se muestre interesado en presentar a un monarca

bárbaro tolerante con los católicos y ecuaníme con las dos razas¹²³. En ese sentido, el gobierno de Teodorico en Italia puede compararse con algunas fases del dominio visigodo sobre la Galia en el que los reyes intentaron atraerse a la aristocracia romana para justificar su autoridad¹²⁴. La política favorable a Roma de Teodorico quedaría resumida en la máxima empleada por Casiodoro para la Italia bajo dominio ostrogodo: *Gothorum laus est ciuilitas custodita*¹²⁵. Pero, conviene recordarlo, el mismo



Fig. 11. Castiltierra (Segovia). Ajuar de la sepultura 7. (Arias - Balmaseda, 2015).

¹²³ Incluso el rey ostrogodo llegó al extremo de restaurar la *praefectura pretorio Galliarum*. Existía, por otra parte, una motivación personal que favorecía esa tolerancia del rey para con los católicos, ya que la madre de Teodorico, Erelleuva (Eusebia), se había convertido al catolicismo: *Excerpta Valesiana* 12 57-60: *...Vir enim bellicosissimus, fortis, cuius pater Walamir dictus rex Gothorum, naturalis tamen eius fuit; mater, Ereliliva dicta Gothica, catholica quidem erat, quae in baptismo Eusebia dicta. Ergo praeclarus et bonae voluntatis in omnibus, qui regnavit annos XXXIII. Cuius temporibus felicitas est secuta Italiam per annos triginta, ita ut etiam pax pergentibus esset. Nihil enim perperam gessit. Sic gubernavit duas gentes in uno, Romanorum et Gothorum, dum ipse quidem Arrianae sectae esset, tamen nihil contra religionem catholicam temptans; exhibens ludos circensium et amphitheatrum, ut etiam a Romanis Traianus vel Valentinianus, quorum tempora sectatus est, appellaretur, et a Gothis secundum edictum suum, quo ius constituit, rex fortissimus in omnibus iudicaretur. Militiam Romanis sicut sub principes esse praecepit.* (ed. Mommsen, 1892: 322). Sobre la madre de Teodorico, vid. Amory, 1997: 450. Con todo, la actitud de Teodorico para con los católicos varió en función de la evolución de las relaciones entre el reino ostrogodo y el poder imperial. Sobre el tema vid. Vallejo Girvés, 2012: 45-65.

¹²⁴ Rouche, 2008. En ese contexto se incluye también la descripción de la corte de Teodorico II hecha por Sidonio Apolinar (Epist. 1. 2). Se trata de un retrato elogioso del rey no exento de intencionalidad propagandística (Fernández López, 1994: 213-216). Pero para darse cuenta de que, incluso dentro de la misma corte visigoda, la distinción entre bárbaros y romanos era patente resulta interesante la mención del obispo de Clermont a que la escolta militar de Teodorico llevaba un atuendo de pieles (*pellitorum turba satellitum*). Sobre esta descripción vid. Sivan, 1989 y Liebeschuetz, 2015: 156-158.

¹²⁵ *Variae* 9 14 18 (ed. Mommsen, 1894: 279).

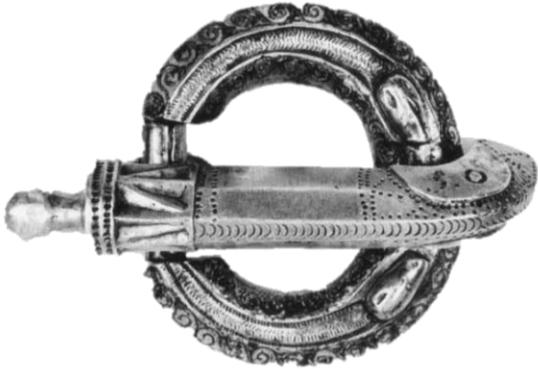


Fig. 12. Carpio de Tajo (Toledo). Hebilla de cinturón. (MAN).

lado, los partidarios de la conservación de las instituciones y costumbres nacionales, y de otro la creación de un partido filorromano dentro de sus respectivas cortes compuesto sobre todo por elementos partidarios de la dinastía Amala¹²⁷. La cruda realidad es que los intentos de restauración romana bajo las armas godas pergeñados por Ataúlfo y Alarico II (484-507) acabaron como tentativas fallidas hasta que finalmente Teudis (531-548) puso fin a la ficción de mantener la administración imperial al destituir a Esteban como *praefectus Hispaniarum*¹²⁸. A partir de ese momento el sueño de Ataúlfo de restauración romanista dejaría paso paulatinamente a la formación de una nueva entidad nacional que si bien no era propiamente la *Gothia* que había soñado Ataúlfo antes de desposarse con Gala Placidia se le acabaría pareciendo bastante.

Teudis dio el primer paso para acabar con los vestigios imperiales pero no pudo ir más allá porque su prematura muerte se lo impidió. Habrá que esperar a Leovigildo para que una nueva concepción del poder más acorde con los nuevos tiempos se instaurara en España. Pero para entonces, y como queda explícito en los concilios toledanos, la preeminencia social quedó asociada a la *gens* goda, no a la romana. No es casualidad que apenas medio siglo después del asesinato de Teudis, la antigua provincia romana de Hispania quedara plenamente identificada como la *gens ac patria Gothorum*¹²⁹.

¹²⁶ *Variae* 12 5 4 (ed. Mommsen, 1894: 364).

¹²⁷ Pampliega, 1998: 160s.

¹²⁸ Todo lo cual no obsta para que el monarca emprendiera una política de acercamiento a la nobleza senatorial romana debido a la necesidad de contar con cuadros administrativos competentes para su reino: Fuentes Hinojo, 1996.

¹²⁹ Teillet, 1984: 451; Velázquez, 2003; Liebeschuetz, 2015: 162.

Por otro lado, si entre las clases elevadas los procesos de cambio de identidad se podían efectuar muchas veces con relativa facilidad (sobre todo en el caso de bárbaros que adquirían los hábitos romanos), la cosa cambiaba sin duda cuando hablamos de los *humiliores*¹³⁰.

En principio, y dejando a un lado los numerosos prejuicios que podían existir entre romanos y bárbaros, en la cuestión de la asimilación hay que tener presente que existían además importantes barreras legales (prohibición de matrimonios mixtos de Valentiniano III) e ideológicas (básicamente legal y de credo religioso, pues los romanos eran católicos y los godos profesaban el arrianismo), así como también, aunque en menor medida, de lengua (no sabemos hasta qué punto, pero incluso aceptando el abandono de su lengua originaria, el latín de los godos debía tener caracteres diferentes al hablado por los hispanorromanos)¹³¹ y costumbres, que si bien no impedían por completo el contacto entre ambas etnias –después de todo siempre hubo Romeos entre los Montesco y Julietas en los Capuleto–, sin duda lo obstaculizaban enormemente. De hecho, la separación legal tenía su base en la distinción étnica entre godos y romanos y fue defendida por los emperadores romanos por cuestiones económicas y sociales (básicamente para mantener el número de gentes sujetas a imposición fiscal y a obligaciones de servicio militar, así como en relación con escrúpulos de tipo religioso)¹³².

Obstáculos como los antes referidos hicieron que el proceso de unificación entre godos y romanos se retrasara durante siglos y no pudiera consolidarse en España sino hacia finales del siglo VI, ya en los

¹³⁰ En el caso hispano sabemos que Teudis se había casado con una dama hispana de alta alcurnia y sus actuaciones parecen encaminadas a ser reconocido como un sucesor de la dinastía teodosiana: Barroso et al. 2015: 20-22. Conocemos, además, algunos casos aislados de romanos que se integraron entre los bárbaros. Sobre este tema vid. Ward-Perkins, 2007: 51-65.

¹³¹ En el caso de España no sabemos cuándo dejó de utilizarse la lengua gótica, aunque se ha supuesto que para el siglo VI ya debía quedar reducida a las clases inferiores (Claude, 1998: 122). Pero esto no deja de ser una mera hipótesis. Es posible que todavía a mediados del siglo VII d.C. siguiera viva entre la nobleza, al menos en el ámbito doméstico, de lo contrario no se entiende bien la formación de nombres con repetición de ciertas raíces del tipo Chindasvinto/Recesvinto según las reglas onomásticas góticas. Y sin duda debió perdurar aún más entre los órdenes socialmente inferiores, pues todavía a mediados del siglo XVI está atestiguado su uso entre los godos de Crimea. Para el siglo VI se encuentra documentado también en Italia. Además, la liturgia arriana debía desarrollarse en gótico (Thompson, 1985: 357; Barroso – Morín, 2002: 158; véase la discusión a propósito de esto en Ripoll, 1999: 435-438). En cualquier caso, el latín hablado por los visigodos presentaría rasgos particulares muy diferentes del que se usaría entre los hispanos y, después de siglos de asentamiento en tierras de Ucrania, Rumanía y la Galia, la comprensión entre sujetos de ambos pueblos debía ser ciertamente complicada. No sabemos qué sentido debe darse a Hist. Pseudo-Isidor. 18: *Post Gondolo Soa V annis et erat sapientissimus in lingua barbara* (ed. Mommsen, 1894: 387; González Muñoz, 2000: 178s), aunque por el contexto se ha supuesto que se trata de la lengua beréber (González Muñoz, 2000: 76-79), algo que nos parece difícil de aceptar.

¹³² Jiménez Garnica, 1985; Wolfram, 1990: 232. En Francia, por ejemplo, la Ley Sállica estipula una clara distinción entre francos y galorromanos. De estos últimos se estipula un *wergeld* inferior al de los primeros: Lex Salica 41.1: *Si quis ingenuos Francum aut barbarum, qui Salica lege uiuit, occiserit, mallobergo leodardi, <VIIIIM dinarius qui faciunt> solidus CC culpabilis iudicetur*; 41.7: *Si uero Romanus homo possessor occisus fuerit, qui eum occiserit <IVM dinarius quifaciunt> solidus C culpabilis iudicetur.* (ed. Eckhart, 1959: 114s); Ward-Perkins, 2007: 62.

reinados de Leovigildo (568-586) y Recaredo (586-601), cuando se llevó a cabo la unificación religiosa y legal. Los primeros pasos en ese sentido fueron el levantamiento de la prohibición que pesaba sobre matrimonios mixtos entre bárbaros y romanos y la aceptación de la divinidad de la Segunda Persona, medidas adoptadas por Leovigildo en aras a llegar a un consenso básico entre la nobleza visigoda y la antigua nobleza senatorial hispanorromana, a la que siguió la conversión de Recaredo y el pueblo de los godos a la ortodoxia nicena¹³³. Pero incluso entonces la homogeneización impuesta desde arriba hubo de efectuarse de forma traumática para los godos, con una guerra civil por medio y una renuncia escalonada al credo arriano, cuyas consecuencias se prolongaron hasta la muerte de Recaredo y probablemente hasta el IV Concilio de Toledo (a. 633). De hecho es este sínodo, celebrado bajo la presidencia de San Isidoro de Sevilla, el que verdaderamente refunda el estado visigodo bajo unos principios que bien podríamos denominar, utilizando un término jurídico moderno, y si se nos permite el anacronismo, constitucionales.

Por supuesto, como ha señalado certeramente Ward-Perkins, bárbaros y romanos no eran compartimentos estancos y el cambio de una esfera a otra fue siempre posible. Dicho lo cual no quiere decir en ningún caso que el cambio de identidad fuera una empresa fácil. Sin duda, debía resultar más sencillo entre los miembros de la aristocracia –por ambición personal en el caso de los nobles romanos que adoptaban las costumbres germanas, casos poco frecuentes, o por aceptación de una cultura superior o conversión a la fe nicena, como era el caso de los bárbaros que abrazaban los modos romanos– que en el de las clases inferiores. Y si bien resulta evidente que la civilización romana constituyó siempre un foco de atracción para las poblaciones bárbaras, esa atracción se redujo al principio a los estamentos más elevados de la sociedad. Pero incluso en los casos de cambio de identidad siempre hubo un resquicio al rencor (como bien pudo comprobar Estilicón) o a la burla sarcástica (como veremos ejemplificado en el caso de Joviniano). Y detrás de todo ello se encontraba además el fuerte obstáculo de la religión.

Uno de los casos más llamativos de aparente cambio de identidad es el de Droctulf (o Drocton en las fuentes bizantinas) del que dan noticia Pablo el Diácono y Teofilacto Simocates¹³⁴. Merece la pena detenerse un poco en la figura de este bárbaro que prodigó importantes servicios a la causa del imperio porque su ejemplo ha servido para apuntalar un arquetipo historiográfico y literario que consideramos falso o al menos desfigurado: el mito del bárbaro que reniega de sus orígenes para abrazar la cultura romana.

No es mucho, sin embargo, lo que sabemos de este guerrero excepto que era un caudillo (*dux*) de origen suevo o alemán que pasó gran parte de su vida defendiendo los territorios imperiales del ataque de los longobardos de Faroaldo y otros bárbaros. Destacó en el empleo de las armas y llegó a ser *hypostrategos* del ejército imperial en Tracia, actuando en 586 bajo las órdenes de Juan Mystacon. Junto

¹³³ Orlandis, 1981.

¹³⁴ Paul. Diac. HL. 3 18-19 (ed. Bethmann – Waitz, 1878: 101-103). Teophyl. Hist. 2 17 (ed. Bekker, 1884: 103s).

a él participó en la liberación de Adrianópolis del asedio a que la tenían sometida los bárbaros eslavos y ávaros¹³⁵. Unos años antes, entre 575-576, Droctulf había dirigido la reconquista de Classis, el puerto de Rávena, que había sido arrebatada al dominio imperial por los longobardos. A su muerte Droctulf fue sepultado en la iglesia de San Vital, en la misma ciudad de Rávena a la que tan lealmente había servido, donde sus agradecidos deudos le dedicaron un magnífico epitafio en versos hexámetros en los que se ensalza el amor que tenía por Roma y su nueva patria de adopción¹³⁶.

Aunque no se trata ni mucho menos de un caso aislado, la imagen de un bárbaro muerto a manos de los suyos en defensa de la civilización después de haber quedado deslumbrado por ella no podía por menos que suscitar el interés de la literatura. De hecho, el epitafio poético dedicado a Droctulf ya fue objeto de un merecido elogio por parte de Benedetto Croce en el siglo pasado, y la misma figura de Droctulf alumbró también un inspirado relato de J. L. Borges recogido en su libro *El Aleph* bajo el título de *Historia del guerrero y la cautiva*¹³⁷. Este último nos interesa porque presenta una lectura del episodio muy sugerente y que en cierto modo resulta premonitoria de la tesis de la aculturación. En defensa de la interpretación literaria que hace Borges del mismo hay que señalar que, como narrador, Droctulf no le interesaba tanto como individuo como por lo que tenía de símbolo *sub specie aeternitatis*, y por tanto hay que valorar el poder de evocación que al escritor argentino le ofrecía el epitafio, un poder de evocación que se halla muy por encima de la veracidad de la exposición narrativa. Obviamente el relato de Borges no es un trabajo histórico sino literario, de pura imaginación, en donde el autor ahonda en el sentido relativo de la sociedad, la cultura o el individuo¹³⁸.



Fig. 13. Castiltierra (Segovia). Ajuar de la sepultura 17. (Arias - Balmaseda, 2015).

¹³⁵ Teophyl. Hist. 2 17: *imperator curas suas aduersum hostes intendere, maioremque in eos apparatus moliri, et Ioannem, uulgo dictum Mystaconem, ducem legere, Droctonem ei pro hypostratego, parte muneris in illum collata, adiungere. hic Longobardus natione, uir fortissimus et ad arma promptissimus erat.* (ed. Bekker, 1884: 103).

¹³⁶ *Hic et amans semper Romana ac publica signa,/Vastator genti adfuit ipse suae./Contempsit caros, dum nos amat ille, parentes,/Hanc patriam reputans esse, Ravenna, suam...His rediit terris cuius amore pio.* Vid. Ward-Perkins, 2007: 62.

¹³⁷ Croce, 1942: 278; Borges, 2003: 55-61 (la primera edición data de 1949). Borges transcribe el nombre como Droctulft, siguiendo a Benedetto Croce. Nosotros hemos preferido transcribirlo siempre como Droctulf a partir del gót. *draúhts* (séquito) y *wulfs* (lobo): Schönfeld, 1911: 72 y 271s.

¹³⁸ Pérez Bernal, 2002: 106-118.

En cualquier caso, y no obstante lo atractivo que pueda resultar como ejercicio literario la idea del bárbaro que muere defendiendo la causa de Roma seducido por su superioridad cultural, la premisa que subyace tras el relato del genial novelista argentino es, evidentemente, falsa. Porque, en realidad, no se trata, como pretende Borges, de una elección voluntaria entre barbarie (representada por los germanos) y civilización (simbolizada aquí por la cultura romana) que superaría el arquetipo esperado inicialmente para Droctulf (un guerrero germano destinado a la destrucción de la civilización romana), sino de algo sin duda mucho más prosaico. Y es que surge la sospecha de que, contrariamente a lo que indica el poeta que redactó el epitafio (“Nos amó, repudiando a su gente/y reconoció a Rávena como su patria”), a Droctulf no debió moverle tanto el amor a Rávena como el odio que debía sentir hacia otros bárbaros.

Droctulf, en efecto, había sufrido cautiverio durante años a manos de los longobardos, y esa circunstancia traumática y trascendental de su vida, así como el resentimiento que ese hecho provocaría en su fuero interno, debieron influir más en su elección por el orden romano que todas las bellezas que podían proporcionarle las ciudades de Roma o Rávena juntas. Y esta afirmación no es un mero juicio subjetivo nuestro. Es un dato cierto que es fácil de apreciar en la descripción que el anónimo autor del epitafio de San Vital hace del guerrero germano, descripción que además certifica bien la distinta apariencia que separaba a bárbaros de romanos, como ya advirtió en su tiempo E. Gibbon, hasta el punto que es posible percibir en estos versos una alusión explícita a su pasado entre los longobardos: *terribilis uisu facies mente benignus / longaque robusto pectore barba fuit*¹³⁹. No estamos, pues, ante un bárbaro romanizado de cabellos cuidadosamente peinados y cuidada barba rasurada –el reverso bárbaro de un Joviniano por así decirlo¹⁴⁰–, sino de un germano que aparece caracterizado

¹³⁹ Gibbon, 1776: vol. 8, cap. xlv 34 n. 58. Sobre las largas barbas y su relación con el etnónimo de los longobardos Cfr. Origo gentis Langobard. 1: *Eo tempore Gambara cum duobus filiis suis, id est Ybor et Agio, qui principes erant super Winniles, rogaverunt Fream, [uxorem Godam], ut ad Winniles esset propitia. Tunc Frea dedit consilium, ut sol surgente venirent Winniles et mulieres eorum crines solutae circa faciem in similitudinem barbae et cum viris suis venirent. Tunc luciscente sol dum surgeret, giravit Frea, uxor Godan, lectum ubi recumbebat vir eius, et fecit faciem eius contra orientem, et excitavit eum. Et ille aspiciens vidit Winniles et mulieres ipsorum habentes crines solutas circa faciem; et ait: 'Qui sunt isti longibarbae'? Et dixit Frea ad Godan: 'Sicut dedisti nomen, da illis et victoriam'. Et dedit eis victoriam, ut ubi visum esset vindicarent se et victoriam haberent. Ab illo tempore Winnilis Langobardi vocati sunt.* (ed. Waitz, 1878: 2s). Paul. Diac. HL I. 8: *Refert hoc loco antiquitas ridiculam fabulam: quod accedentes Wandali ad Godan victoriam de Winilis postulaverint, illeque responderit, se illis victoriam daturum quos primum oriente sole conspexisset. Tunc accessisse Gambaram ad Fream, uxorem Godan, et Winilis victoriam postulasse, Freamque consilium dedisse, ut Winilorum mulieres solutas crines erga faciem ad barbae similitudinem componerent maneque primo cum viris adessent seseque a Godan videndas pariter e regione, qua ille per fenestram orientem versus erat solitus aspicere, collocarent. Atque ita factum fuisse. Quas cum Godan oriente sole conspiceret, dixisse: 'Qui sunt isti longibarbi?'. Tunc Fream subiunxisset, ut quibus nomen tribuerat victoriam condonaret. Sicque Winilis Godan victoriam concessisset. Haec risu digna sunt et pro nihilo habenda. Victoria enim non potestati est adtributa hominum, sed de caelo potius ministratur.* (ed. Bethmann – Waitz, 1878: 52; Herrera, 2006: 66s). Cfr. Isid. Hisp. Etym. IX 2 95: *Langobardos uulgo fertur nominatos prolixa barba et nunquam tonsa* (Oroz – Marcos, 2004: 746s).

¹⁴⁰ Ennodius, Carmina, CLXXXII (Carm. 2, 57): *Versus De Ioviniano Qvi Cvm Haberet Barbam Gothicam Lacerna Vestitvs Processit Ex Tempore Factos. Barbaricam faciem Romanos sumere cultus/Mirror et inmodico distinctas corpore gentes* (ed. Vogel, 1885: 157). Vid. Liebeschuetz, 2015: 158s. Contra Arnold, 2013, quien se muestra escéptico acerca de que el

como tal en esos hermosos hexámetros latinos y al que hay que suponer también ataviado a la manera bárbara (o con una ruda mezcla de indumentaria romana y bárbara). Y difícilmente podría esperarse de un personaje así un sentimiento de afinidad con la cultura romana más allá de lo que pueda unir el compartir un enemigo común. Sí, ciertamente, Droctulf murió defendiendo la causa de Roma, pero lo hizo como otros muchos bárbaros lo hicieron antes y después que él. Lo hizo como antes había sucumbido ante Atila en las llanuras de Chalons el visigodo Teodorico dirigiendo a sus huestes de bárbaros visigodos contra otros bárbaros hunos y ostrogodos. Al igual que la obra de Borges, el epitafio de Droctulf en San Vital no es más que un ejercicio de retórica literaria que poco o nada tiene que ver con la realidad que deja entrever la historia. Y lo poco que deja traslucir es precisamente la imagen de un bárbaro.



Fig. 14. Castiltierra (Segovia). Ajuar de la sepultura 8. (Arias - Balmaseda, 2015).

Debe disculparse esta larga digresión acerca de Droctulf, pero creemos que el episodio sirve a la perfección para ilustrar bien los límites impuestos a la asimilación del elemento bárbaro incluso entre aquellos personajes que lograron alcanzar elevados cargos en la administración imperial. El trágico destino que la historia depararía a un personaje como Estilicón –que al fin y al cabo no era sino un mestizo educado a la romana– puede servir de ejemplo también de la dificultad que entrañaba la asimilación entre dos mundos en oposición casi constante.

Porque, debemos incidir en ello, el final del Imperio romano no puede entenderse sin el enfrentamiento dialéctico entre bárbaros y romanos, en el que los primeros detentaban la fuerza de las armas y los segundos el sentimiento de superioridad que les otorgaba su pasado imperial, su cultura y su arte. Sólo algunas almas iluminadas o interesadas, como Casiodoro en la Italia ostrogoda o Sidonio Apolinar en la Galia de Teodorico II, podían sustraerse a veces al clima general de desconfianza hacia los bárbaros e intentar llamar a la colaboración entre ambos pueblos. Pero estos autores actuaron siempre bajo la premisa del reconocimiento expreso de la superioridad cultural

bigote fuera típicamente godo (no obstante Isid. Hisp. 19 23 7). En cuanto a la barba prominente, los testimonios son mayoritarios en favor de que se trata de un signo bárbaro (con algunas excepciones como la de los filósofos) como se ve abundantemente en la iconografía. Por ejemplo, en la columna trajana o en el obelisco de Teodosio que presidía el hipódromo de Constantinopla (Speidel, 2004: 14 y fig. 21.2). Largas barbas y cabellos intonsos parecen haber sido rasgos distintivos de los guerreros germanos: Ibid. 156-161. Precisamente cuando los bárbaros pretenden pasar por romanos, como sucede en el famoso díptico de Areobindo, éstos se exhiben con el rostro afeitado.

romana¹⁴¹. Y en el caso de España esa colaboración no se lograría hasta el gran pacto suscrito entre la aristocracia goda y el elemento eclesiástico hispanorromano que supuso la celebración de los concilios III y IV de Toledo, en los años 589 y 633.

Ahora bien, si como se ha comentado, las dificultades en cuanto a los cambios de identidad entre las clases altas eran más que notables, la situación se hacía sin duda mucho más complicada en el caso de aquellos miembros de la sociedad de rango inferior como son los individuos que aparecen enterrados con elementos pónico-danubianos en las necrópolis castellanias. En este caso surgen dudas que hacen difícil aceptar sin más la tesis de la asimilación y, para ello, los testimonios arqueológicos resultan de vital importancia.

Dando una vuelta de tuerca más al argumento de la asimilación de las poblaciones provinciales a las modas bárbaras defendido entre otros por G. Halsall o P. Heather, algunos autores en nuestro país entienden la presunta etnicidad de los ajueres visigodos al modo gramsciano, como una forma de reconocimiento simbólico de la posición social privilegiada de cara a las poblaciones sojuzgadas en el que se excluye cualquier asomo de criterio de etnicidad¹⁴².

Esta explicación, no obstante, presenta serios problemas como tendremos ocasión de ver. Para empezar hay que decir que la interpretación de los ajueres de tipo gótico como parte de una indumentaria propia de gentes privilegiadas parece basarse más en la imagen de los enterramientos privilegiados del horizonte Untersiebenbrunn o Tejral D2 (380/400-440/450 d.C.) correspondientes a las elites bárbaras que actúan al servicio del Imperio que con la realidad material que registran las necrópolis castellanias de la sexta centuria.

Por otro lado, se ha supuesto que esta diferencia de ajueres encuentra su justificación en la diferenciación económica entre los sujetos inhumados. Pero es evidente que, incluso en el caso de aceptarse una interpretación en clave puramente socio-económica, ello tampoco resolvería la cuestión de la difusión de este tipo de ajueres en unas áreas concretas de la península y no en el resto, a no ser que entendamos que esa diferenciación social sólo se dio en ciertas zonas y no en otras, lo cual sería absurdo no sólo porque implicaría la existencia de grandes áreas que se habrían mantenido al margen de la estratificación social propuesta, sino también por el diferente comportamiento de los rituales de inhumación entre territorios limítrofes y muy vinculados entre sí como pueden ser los correspondientes a la sede toledana (con necrópolis visigodas) y las diócesis de Arcávida y Segóbriga (que no cuentan con este tipo de necrópolis)¹⁴³.

¹⁴¹ Cassiod. *Variae* 3 17: *praestante reuocati uestimini moribus togatis, exuite barbariem...* (ed. Mommsen, 1894: 88). Sid. Apol. Epist. 1. 2 (ed. Luetjohann, 1887: 2-4). Sobre las intenciones de Sidonio Apolinar vid. Sivan, 1989. La sentencia de Casiodoro es, por lo demás, un reconocimiento explícito a que bárbaros y romanos vestían de diferente forma, vid. Liebeschuetz, 2015: 151-159.

¹⁴² Vigil-Escalera, 2009: 233; Tejerizo, 2011a; Quirós – Vigil-Escalera, 2011. Contra Kazanski – Périn, 2017.

¹⁴³ Barroso, 2018.

En realidad, ya se ha hecho mención a que este tipo de interpretaciones suele adolecer con harta frecuencia de una ausencia de argumentos arqueológicos, pasando de largo sobre los datos que proporciona la investigación arqueológica en favor de una construcción teórica de carácter socioeconómico de raíz pretendidamente marxista. Sin embargo, el registro arqueológico es tozudo y no evidencia nada de eso. Las fíbulas de arco de técnica trilaminar, las fíbulas aquiliformes y los grandes broches de cinturón de técnica *cloisonné* pueden ser consideradas todas ellas como piezas de cierto valor, pero desde luego no son objetos tan excelentes como para pensar que sus portadores fueran efectivamente personajes distinguidos dentro de la escala social (o al menos no en un grado exagerado). Las fíbulas de arco y técnica trilaminar (*Silberblechfibeln*), por ejemplo, a pesar de su espectacularidad, están fabricadas en delgadas láminas de una aleación de varios metales cuyo porcentaje en plata suele ser muy bajo. Lógicamente ambas características –peso reducido y escasa pureza en metal noble– hacen disminuir considerablemente el auténtico valor de la pieza (figs. 6, 13, 16-17).

Algo similar ocurre con los grandes broches rectangulares y las fíbulas discoidales y aquiliformes (tipos Alovera y Talavera) fabricados en hierro o bronce dorado al fuego, piezas todas que pueden resultar a primera vista muy vistosas y coloristas, pero cuyo valor real se aleja mucho del que presentan las hebillas de oro de influencia oriental propias del horizonte Untersiebenbrunn¹⁴⁴. Los rellenos de las celdillas son simplemente vidrios de colores, siendo raras las hebillas que presentan granates o piedras realmente preciosas o semipreciosas y, cuando esto sucede, lo hacen de forma exigua (figs. 7, 9, 10).

En el caso de las fíbulas aquiliformes con decoración incisa tipo Deza o Castiltierra ocurre algo análogo, pues el bronce suele llevar ínfimas proporciones de estaño y en su lugar presenta bastante cantidad de plomo (más barato y que proporciona una mayor dureza al objeto) y una técnica de fabricación mucho más sencilla que la de las *Silberblechfibeln*. El resultado puede ser en ocasiones de gran brillantez y vistosidad como se ha dicho (por ejemplo en los grandes broches rectangulares, las fíbulas discoidales y las fíbulas aquiliformes tipo Alovera), pero en ningún caso lo que cabría esperar de unos objetos de auténtico lujo (figs. 8, 11, 14 y 59). Podemos hacernos una idea de ello si comparamos a estas piezas visigodas con los ajuares de los enterramientos de costumbre principesca como el de la Granja de Turuñuelo (Medellín, Badajoz) o, para citar objetos del catálogo conquense, con las dos joyas de impronta bizantina de Huete conservadas en el Museo Arqueológico Nacional o la

¹⁴⁴ En realidad, ni siquiera puede hablarse con propiedad de bronce, ya que en la mayoría de los casos se trata de latón (aleación de cobre y cinc) con escasa representación de estaño (siempre en proporciones menores al 3%). Cuando se trata de objetos fabricados aparentemente en bronce, como puede ser el caso de las fíbulas aquiliformes con decoración *Kerbschnitt*, éstos suelen presentar además una gran proporción de plomo en sustitución del estaño: cfr. Ardanaz, 2000: *passim* (hebillas: sepulturas 7, 24, 29, 54, 60 y broche fuera de contexto; fíbulas: sepulturas 7, 29 y 107).

pareja de pendientes procedentes de Albendea (Cuenca), piezas fabricadas en oro de gran calidad con decoración de aljófares y granates¹⁴⁵.

Otros elementos característicos de la moda visigoda presente en las necrópolis castellanas, como las hebillas pisciformes (fig. 58), o asociados a ella, como los broches de placa rígida en sus más diversas variantes (fig. 56-57), son simples adornos de bronce cuyo valor en el mercado no debía ser mayor que el de, por ejemplo, un broche liriforme del siglo VII. De hecho, es casi seguro que fuera bastante menor, dada la diferencia de peso y de proporción de metal noble entre unos y otros.

Por otro lado, hablando en términos generales, las sepulturas con ajuares danubianos tampoco suelen presentar una arquitectura funeraria diferenciada con respecto al resto de las inhumaciones, esto es, un tipo especial de sepultura que pueda catalogarse como auténticos panteones, al estilo de lo que vemos por ejemplo en la necrópolis tardorromana de Las Zorreras (Yunquera de Henares, Guadalajara)¹⁴⁶. Ni mucho menos con los grandes mausoleos construidos por la aristocracia tardorromana en sus grandes *uillae*, al estilo de Centcelles (Constantí, Tarragona) o las Vegas de Pueblanueva (Toledo). Como tendremos ocasión de tratar más adelante con mayor detenimiento, en el caso de las inhumaciones con ajuares se trata de enterramientos simples, por lo general, fosas excavadas directamente en la tierra o recubiertas de lajas de piedra en forma de cistas que poco o nada se distinguen de las del resto de las inhumaciones de la necrópolis. Puede darse el caso de algún enterramiento en sarcófago de piedra, pero ni siquiera esto puede considerarse exclusivo de las inhumaciones con ajuares¹⁴⁷.

Así, pues, ni la riqueza de los adornos, ni el resto del depósito ritual (prácticamente nulo), ni siquiera la arquitectura funeraria parecen justificar que nos encontremos ante elementos de adorno personal distintivos de una clase social que, desde el punto de vista económico, gozara de una posición especialmente privilegiada dentro de las estructuras del reino¹⁴⁸. Tampoco éste parece ser el caso, como tendremos ocasión de exponer más abajo, de los enterramientos con ajuar de las llamadas necrópolis del Duero con las que a menudo se las relaciona, como una suerte de evolución de las mismas (vid. infra).

Sin embargo, en el caso de los enterramientos con piezas de adorno personal, no cabe duda que se trata de individuos que pretenden mostrar una diferencia con respecto al común de las inhumaciones. Pero, como se ha señalado, la naturaleza que les hace diferentes al resto de los enterrados no puede ser explicada exclusivamente por una motivación de tipo socioeconómico sino puramente simbólico.

¹⁴⁵ Turuñuelo: Pérez Martín, 1961; Huete y Albendea: Barroso, 1990; Id. 2018 (HUE001-002 y ALB001-002). Cfr. Ager, 2010.

¹⁴⁶ Morín et al. 2013.

¹⁴⁷ Arias – Balmaseda, 2018: 67, llegan a la misma conclusión.

¹⁴⁸ Ardanaz, 2000: 234-239.

Menos aún si tenemos en cuenta que se trata de objetos privativos del ajuar femenino y que, por tanto, dentro de este tipo de interpretaciones de cuño marxista, se echaría en falta la presencia de los correspondientes elementos que permitiera a los hombres ostentar esa presunta situación privilegiada. A este respecto merece la pena destacar –dentro de los elementos que serían propios de los grupos privilegiados masculinos– la carencia de armamento en las necrópolis visigodas. Una ausencia más que significativa si cabe por cuanto se supone que es el atributo por excelencia de ese poder coercitivo que se pretende ejercían sobre los grupos inferiores.

En realidad, la falta de elementos propios de los enterramientos masculinos es, a nuestro juicio, una de las claves a partir de las cuales habría que interpretar la singularidad de dichos conjuntos funerarios. Y en nuestra opinión, en el caso de los ajuares pónico-danubianos, no parece que nos encontremos tanto ante verdaderos indicadores sociales o de clase, como ante objetos que actúan como marcas de género. Se trata, en efecto, de elementos privativos del ajuar femenino, y la indumentaria femenina, no se olvide, gozaba de fuertes connotaciones en las sociedades tradicionales como marcador de diferenciación étnica¹⁴⁹. Recordemos también que en el mundo germánico (así como en todas las sociedades antiguas en general) correspondía a la mujer, como depositaria de la tradición del grupo, la misión de transmitir, a través de la educación de los hijos, la memoria histórica y las costumbres de la tribu¹⁵⁰.

A nuestro juicio es ese papel desempeñado por la mujer germana como elemento transmisor a las generaciones venideras de los valores y señas de identidad del grupo –una labor fundamental de cara a la cohesión social del grupo– lo que quedaría reflejado en los ajuares danubianos de las necrópolis castellanas. Evidentemente la indumentaria de la mujer visigoda poseía un doble carácter que a su vez proyectaba un doble mensaje desde el punto de vista social: uno dirigido hacia el exterior y un segundo orientado hacia el interior, hacia el plano individual/familiar. En su vertiente colectiva, acabamos de verlo, la moda femenina se presenta como signo de afirmación frente a las poblaciones foráneas, sirviendo así como elemento diferenciador entre godos y romanos, es decir, como auténtico marcador étnico. En la vertiente individual, sin embargo, la indumentaria femenina actuaba como signo de ostentación de la riqueza y prestigio personales, lo que redundaba a su vez en el prestigio de la *Sippe* a la que pertenecía.

Uno de los escasos hallazgos de tipo germánico del catálogo arqueológico de Cuenca, la pareja de pendientes hallada en la sepultura 12 de la necrópolis de la Dehesa de la Casa, podría ayudar a comprender un poco mejor lo que queremos decir¹⁵¹.

¹⁴⁹ Kazanski – Périn, 2011: 315-321.

¹⁵⁰ Gallego 1999.

¹⁵¹ López – Barroso, 1994: 50s, lám. 28a; Barroso, 2018: n° cat. FUE023-024.

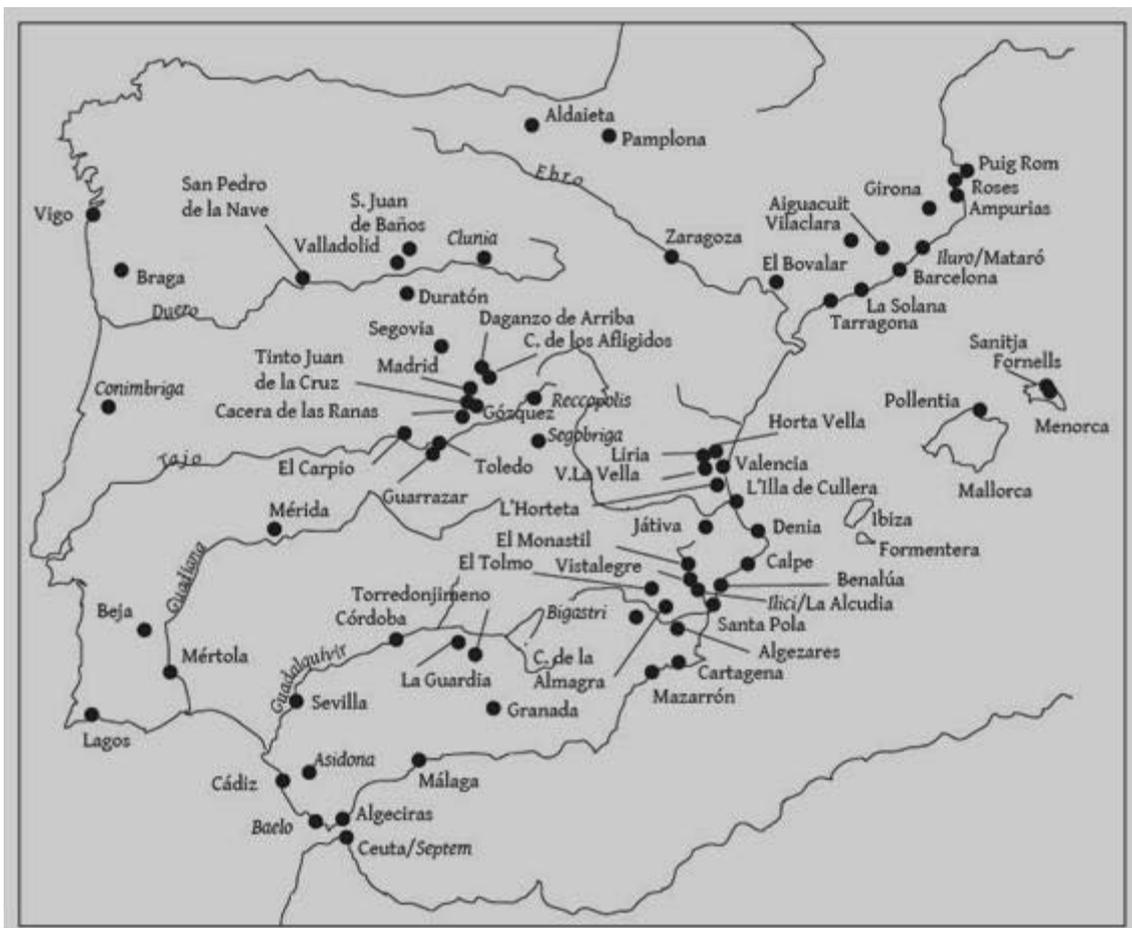


Fig. 15. Principales yacimientos citados. (Reynolds, 2015).

La aparición de esta pareja de pendientes poliédricos de tradición germánica en un contexto funerario anómalo –un enterramiento de la séptima centuria– podría explicarse como resultado de un simple acto de comercio, fruto del capricho de una dama de alta alcurnia (o del deseo de halagar a una dama por parte de un noble), pero igualmente también –y muy probablemente ésta sea la auténtica razón que explique su aparición en una sepultura del siglo VII– como exhibición patente del orgullo de la pertenencia de esta dama a la estirpe goda. Es muy posible que, efectivamente, estos pendientes fueran una preciada herencia familiar que sirvieran para hacer alarde públicamente de la pertenencia de su propietaria a la *gens Gothorum*. Lógicamente, al tratarse de unas piezas de lujo (fabricadas en oro, plata y pedrería), en este caso sí podría considerarse además el valor crematístico del objeto, pero esto no invalidaría el argumento que aquí tratamos, ya que en la séptima centuria los godos tenían

reconocida su preeminencia social dentro de las estructuras del reino, algo que no sucedía en los siglos V-VI d.C. cuando el recuerdo imperial estaba aún muy latente entre los provinciales¹⁵².

Considerando, pues, la notable ausencia de objetos de ajuar masculinos en las necrópolis visigodas (hablamos en términos relativos con respecto a los femeninos), quizá sea posible vislumbrar en los ajuares de tipo danubiano una práctica típicamente germana documentada también entre los visigodos: la famosa *Morgengabe* (o “donación de la mañana”), es decir, la costumbre por la que el marido realizaba una donación a su futura esposa como compensación por su virginidad¹⁵³.

Como se sabe, la institución visigoda de la *Morgengabe* presenta ciertas analogías con la práctica de la *donatio ante nuptias* del derecho romano vulgar, si bien con caracteres específicos de la tradición germana como era el que la mujer mantuviera la libertad sobre la *dos*¹⁵⁴. Chindasvinto (642-653) terminó por unificar las tradiciones germánica y romana en la legislación visigoda, poniendo ciertos límites a las donaciones de los *palatii primates uel seniores gentis Gotorum*¹⁵⁵. Es de notar que la LV 3.1.5 determinaba una distinción entre las dotes de la alta nobleza y las del resto de los hombres libres. Como hemos adelantado, Chindasvinto rebajó el valor de los dones ofrecidos a la novia con la idea de limitar el poder de la alta nobleza. La cuantía se fijó entonces en un máximo del 10% del patrimonio del novio, más 1000 *solidi* en el caso de la alta nobleza. Posteriormente Ervigio, dentro de su política de concesiones a la nobleza, volvería a elevar la suma hasta un tercio del patrimonio. Ahora bien, es muy posible que antes de la promulgación de dicha ley –esto es, antes de mediados del siglo VII– no existieran restricciones en cuanto a la donación a la novia. La intención última del legislador parece haber sido evitar fraudes a través del establecimiento de un régimen de gananciales mediante la

¹⁵² V Con. Tol. c. 3 y VI Con. Tol. c. 17. Gallego Blanco, 1974: 729s. Vid. Claude, 1998: 126-128. Pero, en todo caso, lo importante sería esa ecuación que se establece entre estirpe gótica y nobleza, algo que parece probar FW 20, cfr. García Moreno, 2009: 120.

¹⁵³ FW 20 establece una donación de 20 esclavos jóvenes (diez de cada sexo), 10 caballos, 10 mulas, armas y otros ornamentos: *Ecce decem inprimis pueros totidemque puellas / Tradimus atque decem uirorum corpora equorum, / Pari mulos numero damus inter caetera et arma, / Ordinis ut Getici est et morgingeba uetusti.* (ed. Zeumer, 1886: 583-585; Gil, 1972: 69-112). La *Morgengabe* y la dote componían el *Mund*, que era administrado libremente por la esposa. Se entregaba a la esposa en pago a su virginidad y para evitar que ésta quedara desvalida en caso del fallecimiento de su marido: Córcoles, 2008: 215. Sobre las fórmulas notariales visigodas vid. también Petit, 2006.

¹⁵⁴ Otero, 1959, quien niega cualquier influencia germánica en la redacción de la ley (p. 549), lo que parece excesivo y contra la opinión del resto de los investigadores. Cfr. García Moreno, 2009: 118. En cuanto a la libre disposición de la *Morgengabe* por parte de la esposa, sabemos por ejemplo que por el tratado de Andelot se acordó la devolución de la *Morgengabe* de Galasuinda a su hermana Bunegilda (Greg. Tur. HF 9 20) vid. García Moreno, 2009: 118s; Id. 2013: 274, n. 23.

¹⁵⁵ L.V. 3.1.5 (a. 644) (ed. Zeumer, 1902: 126-130) (=FJ 3.1.6). Cfr. Otero, 1959. Así, por ejemplo, la ley establece que la *Morgengabe* de la mujer que muriera sin testar pasaba ahora a su marido o a sus descendientes en caso de que éste hubiera fallecido: García Moreno, 2009: 118s. Como señala Córcoles (2008: 215, n. 88) resulta interesante advertir que ya San Isidoro (Etym. 5 24 25-26) había aunado en una sola institución ambas costumbres. Cfr. Alvarado, 2013: 114.

donación del 50% de los bienes del marido a la esposa¹⁵⁶. De hecho, como certeramente observa García Moreno, FW 20 establece una *donatio ante nuptias* del 50% del patrimonio del novio más la correspondiente *Morgengabe* de la novia¹⁵⁷.

Para nuestro caso resulta más interesante saber a quiénes afectaba esta costumbre. Es cierto que García Moreno, guiado por el encabezamiento del texto de FW 20 (*Insigni merito et Geticae de stirpe senatus*), se inclina a pensar que dicha práctica era exclusiva del estamento nobiliar ya con anterioridad al reinado de Chindasvinto¹⁵⁸. Pero, incluso en tal caso, parecen existir pocas dudas acerca de que en su origen más remoto la costumbre estuvo extendida a todos los hombres libres. Ciertamente se trata de una fórmula gótica muy arcaica que, por sus características intrínsecas, podría remontarse incluso al periodo anterior a la gran migración¹⁵⁹. Así, pues, y con independencia del sentido que otorguemos a FW 20, lo más probable es que durante los siglos V-VI d.C. la *Morgengabe* fuera una institución generalizada entre la población goda (en términos más modestos lógicamente que los que fija dicha fórmula) que habría sobrevivido al margen de la legislación oficial, pues de otra forma no se entendería que, siendo FW 20 de época de Sisebuto (*Principis ac domini Sisebuti gloria nostri*) y no encontrándose alusión alguna a la misma en la legislación visigoda, se refiera a ella como “vetusta”¹⁶⁰.

Vistas las cosas desde esta óptica no nos parece arriesgado pensar que entre los objetos donados a la esposa por parte de las categorías sociales inferiores se encontrarán precisamente aquellas piezas de adorno personal que formaban parte de los signos de identidad étnica de los godos, esto es, los broches de cinturón rectangulares y las fíbulas de arco, aquiliformes y discoidales con decoración *cloisonné*. No nos parece una sugerencia banal tratándose de elementos correspondientes a la indumentaria femenina¹⁶¹. Y quizás podríamos hacernos una cierta idea de ello con un ejemplo sacado de la etnografía que ha llegado casi hasta nuestros días: el vestido usado por las novias durante la tradicional boda serrana de La Alberca (Salamanca). Ese día la novia viste un espectacular y complicado vestido repleto de abalorios, que en algunos casos pueden llegar a pesar hasta 14 kg, y que

¹⁵⁶ Otero, 1959.

¹⁵⁷ García Moreno, 2009: 119; Ibid. 2013: 275. En el caso de FW20 se trata de un matrimonio mixto entre una dama de origen godo y un miembro de la nobleza hispanorromana.

¹⁵⁸ García Moreno 2009: 119s; Ibid. 2013: 273-276, entendiendo *Ordo* en el sentido de “estamento”, tal como lo hace L.V. 3.1.5.

¹⁵⁹ El contenido de FW20 muestra rasgos arcaizantes propios del pasado nómada de los visigodos. De nuevo, García Moreno, 2009: 118s. La costumbre se halla atestiguada entre los germanos primitivos (Tácito, Germ. 18) y también entre otros pueblos como los burgundios en el siglo VI (LB 42.2, *morginegiva*), los anglosajones a fin. s. VI (Lex Aethelbert 81, *morgengyfe*) y los lombardos en el siglo VIII (Edict. Liutp. 7).

¹⁶⁰ *Ordinis ut Geticis est et morgingeba uetusti*. Cfr. Córcoles, 2008: 214-216, quien concluye: “So, the mention of the Morgengabe could be owed to the survival of an old tradition not mentioned in the ‘official’ law but used in the normal life” (p. 216).

¹⁶¹ Pinar, 2012b: 273, donde se incide en la ausencia de este tipo de materiales en los enterramientos masculinos.

recibe el nombre de “traje de Vistas”¹⁶². No es difícil imaginar a las jóvenes godas del siglo VI d.C. ataviadas para sus nupcias con sus más ricas galas, haciendo ostentación a partes iguales de orgullo de estirpe y de posición social (figs. 11, 13 y 14).

Por otro lado, la adopción de una tradición gótica por parte de un notario cordobés de mediados del siglo VII constituye un valioso testimonio de la supervivencia entre las clases elevadas de un sentimiento étnico gótico incluso en fechas tan tardías y en una ciudad aparentemente ajena al asentamiento goda como era Córdoba¹⁶³. Ciertamente corresponde a García Moreno

el mérito de haber revalorizado la importancia del asentamiento de elites nobiliarias de estirpe gótica en la Bética¹⁶⁴. A nuestro juicio, la presencia de una aristocracia gótica en ciudades como Corduba puede conciliarse bien con la opinión tradicional defendida por Abadal, Orlandis y el propio García Moreno en trabajos anteriores de un doble asentamiento visigodo: uno popular, circunscrito a ciertas áreas de la península (meseta castellana y norte de Lusitania, así como Septimania) y otro nobiliar de carácter eminentemente urbano.

Incluso sin tener en cuenta las necrópolis castellanas con ajuares danubianos, podemos hacernos una cierta idea del impacto del establecimiento de los godos en la península a partir del estudio de otros testimonios materiales como los mencionados de Córdoba o los que proporcionan las pizarras salmantinas¹⁶⁵.

El caso salmantino es sin duda excepcional ya que se trata de un área que ha proporcionado una gran cantidad de documentación escrita conservada bajo soporte de tablillas de pizarra, algo que no sucede en otros puntos de la geografía peninsular, donde por desgracia no tenemos la suerte de contar con esta clase de documentos. Precisamente debido a esa excepcionalidad merece la pena que le dediquemos unas líneas antes de abordar otros problemas.

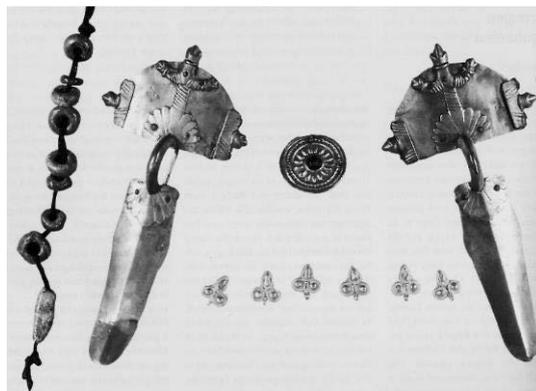


Fig. 16. Lezoux (Puy-de-Dome, Francia). Ajuar. (Perin, 2008).

¹⁶² Cano – Sanz, 1989: 76.

¹⁶³ Subrayamos aparentemente, porque las fuentes literarias y la epigrafía parecen demostrar justo lo contrario, vid. García Moreno, 1997a: 228s; *Ibid.* 2009: 120-122. Sobre la pervivencia de la identidad goda en el siglo VII vid. Claude, 1998.

¹⁶⁴ García Moreno, 1997a; *Ibid.* 2007a; 2009 y 2013.

¹⁶⁵ Orlandis, 1987: 180s. En realidad, el área de distribución de este tipo de documentos sobrepasa con creces la provincia de Salamanca, habiéndose documentado también en Ávila, Madrid, Cáceres, Valladolid, etc. Incluso hay algún ejemplar procedente de Asturias (pizarra de Carrio). Por otro lado, la cronología de estos documentos se ha ampliado notablemente. No obstante, el mayor número de ejemplares corresponde a Salamanca (debido a las características edafológicas del territorio salmantino) y se llevan a una cronología del siglo VII. Vid. Díaz y Díaz, 1986; Velázquez, 1989; *Id.* 2005.

El estudio de las pizarras salmantinas, y en concreto de la onomástica presente en ellas, puede ser una herramienta muy útil para valorar el impacto gótico en la península. M. C. Díaz y Díaz llegó a contabilizar en el índice onomástico de las pizarras salmantinas 52 nombres godos por 63 hispanorromanos, lo que supone sin duda un porcentaje elevado de onomástica germana: 45% de población goda por un 55% de población romana¹⁶⁶. Se trata, como puede verse, de un enorme porcentaje de nombres germanos en relación con lo que la investigación viene suponiendo: un máximo en torno al 10% de la población, aunque a veces se dan cifras sensiblemente menores entre el 1 y el 5%¹⁶⁷. Lógicamente, con estos datos estadísticos surge la pregunta obvia: ¿Debemos suponer por ello que casi la mitad de la población era de origen godo? Es evidente que tal porcentaje parece excesivamente elevado incluso para aquéllos que defienden un asentamiento popular a gran escala como consecuencia de una verdadera *Völkerwanderung*. Lo que sí nos gustaría destacar aquí, sin embargo, no es el porcentaje en sí, sino el hecho de que esa abundancia de antropónimos germanos en las pizarras resulta aún más llamativa porque el territorio salmantino (o, más genéricamente, el territorio de la meseta occidental) es precisamente un área que hasta la fecha apenas ha proporcionado elementos de adorno personal de tipo pónico-danubiano¹⁶⁸.

No está claro a qué puede obedecer esa abundancia de onomástica germana en el territorio salmantino. Quizás sea posible explicarla como una proyección del asentamiento godo en el área colindante a la vía de la plata, al sur de las Sierras de Gata y Peña de Francia, una de las zonas de la península que muestran necrópolis con ajuares de tipo danubiano. Pero no habría que descartar tampoco que su aparición pueda ser el resultado de la instalación en ese área de las clientelas de un

¹⁶⁶ Díaz y Díaz, 1986; Hillgarth, 2004: 27-29; Velázquez, 1989: 469-486. En la onomástica femenina llega incluso a representar un tercio, muy por encima del porcentaje de otras zonas: Gallego, 2007: 215-217. Por supuesto, consideramos que en la época un nombre godo corresponde a un germano, mientras que un nombre latino podía corresponder indistintamente a un godo o un romano (y no sólo en casos de motivación religiosa como el príncipe Hermenegildo o Juan de Biclara): Orlandis, 1966; Thompson, 1985: 316-326; Arce, 2011: 257s. Contra García Moreno, 2007b: 239s. Orlandis supuso fundadamente que muchos nombres romanos esconden en realidad una *origo* germánica. Nosotros, por nuestra parte, estamos persuadidos de que los antropónimos de tipo bíblico que portan varios de los *uiri illustres* desde la segunda mitad del siglo VII-VIII (Laurentius, Paulus, Daud, Petrus dux Cantabrie, etc) encubren en realidad a godos, y que ese proceso de cristianización de la onomástica nobiliaria se vio truncado por la invasión árabe y la posterior germanización onomástica que siguió a la constitución del reino de Oviedo.

¹⁶⁷ Los cálculos demográficos varían mucho en función de los diferentes autores y por lo común toman como base el censo de los vándalos referido por Víctor de Vita (1.2.1 cfr. Hydat. Chron. 90). Otras referencias literarias sugieren un número importante de bárbaros. Aunque siempre es problemático el posible sentido retórico de estas citas, sin duda el número debía ser elevado. Cfr. Eunapio, frag. 42; Amm. 31.4.6. En el caso de la península ibérica el problema es más bien una cuestión de porcentajes, ya que las cifras en cuanto a la población hispanorromana varían enormemente de un autor a otro. Vid. Reinhart, 1951: 16; Sánchez Albornoz, 1970: 117, n. 12; Palol, 1970-1971: 33; Thompson, 1985: 15; Santos Yanguas, 1986: 140-142; Ripoll, 1986: 12-16; Id. 1989; Orlandis, 1987: 75; Barroso – Morín, 2002: 162-165.

¹⁶⁸ Los escasos objetos de esta clase parecen proceder del mercado de antigüedades: Morín – Barroso, 2005; Morín, 2015: 470.

importante núcleo aristocrático godo cuya presencia estuviera relacionada con las explotaciones auríferas y de estaño del norte de la Lusitania¹⁶⁹. Eso explicaría que la onomástica goda no se vea acompañada por elementos de adorno personal típicamente visigodos, puesto que su instalación se correspondería ya con una cronología tardía, correspondiente ya al siglo VII d.C., cuando la indumentaria se ha unificado en toda la península como consecuencia de la difusión entre la población de la moda bizantina.

No está de más señalar que no sólo la antroponimia sino también la práctica jurídica registrada en las pizarras revelan influencias de la costumbre judicial germánica, como se ve en la pizarra 39 donde cuatro jueces con nombres godos (Ramiro, Widerico, Arginindo y Gundacio) fallan un proceso según el Derecho germánico¹⁷⁰. Por otra parte, también en ciertas zonas de la Bética, como Córdoba, está atestiguada una inusual presencia de elementos godos tanto por la literatura (FW 20), como por la epigrafía (CIL II2/7.707; CIL II2/7.714; CIL II2/7.780). En el valle de Los Pedroches se han documentado asimismo algunos elementos visigodos aislados que actualmente se encuentran depositados en el Museo PRASA de Torrecampo. Sin duda, cabe poner en relación estos hallazgos con el asentamiento de grupos aristocráticos godos en la Bética y la importancia estratégica del *Iter ab Corduba Toletum*. Y, sin embargo, tampoco aquí se han documentado necrópolis como las castellanas.

En cualquier caso, y con independencia de cuál sea la explicación que otorguemos a todos estos datos, lo que viene a corroborar sin asomo de duda es que el impacto demográfico visigodo en la península tuvo mayor alcance de lo que muchas veces se quiere reconocer y que los materiales aparecidos en las necrópolis de tipo danubiano suponen sólo una parte –la más visible sin duda, pero no la única– del problema del asentamiento visigodo.

El asentamiento visigodo en las fuentes literarias.

Acabamos de ver cómo incluso en ámbitos territoriales donde no hay constancia arqueológica de asentamiento godo, como son la Bética o el *territorium Salamanticesis*, es posible vislumbrar la existencia del mismo a través de la onomástica conservada en la documentación escrita o de objetos de cultura material singulares con respecto a los hallazgos de la zona. Esto, como decimos, induce a pensar en un impacto demográfico relativamente importante o, al menos, mayor que el que suele defenderse. Con ser un tema que puede resultar apasionante, a nosotros como arqueólogos no es ése el problema que nos interesa ahora, sino el del asentamiento popular en la península y su posible relación con el registro arqueológico de los siglos V-VII.

¹⁶⁹ Vid. nuestro estudio, Barroso – Morín – Sánchez, 2015.

¹⁷⁰ Pérez-Prendes, 2005: 135s.

Situándonos ya en el ámbito peninsular, podemos decir que, en contraste con el panorama mucho más complejo que encontramos en la vecina Galia, la arqueología documenta una clara homogeneidad de los ajuares funerarios de los siglos IV-VI d.C. Según los hallazgos arqueológicos, estos ajuares corresponden a dos tipos bien definidos: por un lado, las necrópolis con objetos pódico-danubianos; por otro se encuentran las necrópolis de tipo provincial donde no se encuentran elementos foráneos. Ante esta dualidad surge una pregunta obvia: ¿Cómo explicar esa diferencia en los depósitos funerarios entre unas y otras necrópolis? De la respuesta que demos a este interrogante depende la interpretación de todo un periodo de nuestra historia.

No obstante, antes de pasar a ocuparnos de la cuestión arqueológica debemos, sin embargo, hacer un breve acercamiento previo al problema del asentamiento visigodo tal como aparece reflejado en las fuentes literarias contemporáneas. No es éste un asunto menor en relación con el problema que aquí se aborda. Porque si los godos no existen como pueblo diferenciado desde el punto de vista arqueológico, sino que constituyen una mera construcción teórica que se arrastra desde los postulados de la historiografía nacionalista decimonónica, tal como defiende una parte de la investigación ¿Qué debemos hacer entonces con las fuentes escritas y sus alusiones a gentes godas que llegan para instalarse en el Imperio? ¿Hemos de entender que son todas ellas tópicos literarios o exageraciones de los cronistas? ¿Cómo hemos de interpretar la cuestión bárbara en las fuentes romanas contemporáneas y su incidencia en el colapso del imperio romano de Occidente? Y, sobre todo, ¿Cómo encajar en el relato histórico la formación de un reino visigodo en Toledo sin visigodos? Como en los versos de Kavafis, al menos los godos eran parte de la solución. Sin ellos el registro arqueológico se vuelve confuso y todo el relato histórico desde el final del imperio a la creación del reino de Toledo se muestra incomprensible y oscuro.

En ese contexto de relativismo generalizado, historiadores como L. A. García Moreno, quizás un tanto desconcertados ante la deriva que ha adquirido la investigación arqueológica en los últimos años, han abandonado la interpretación tradicional del asentamiento visigodo para postular una lectura del mismo en clave nobiliaria, en relación con el enfrentamiento entre dos facciones rivales partidarias de las dinastías Amala y Balta y el establecimiento de las bases clientelares de esta última en la Bética¹⁷¹. Sin descartar las conclusiones que se desprenden del desarrollo de dicho trabajo, habría que señalar, sin embargo, que el reino visigodo se erigió en torno a la ciudad Toledo, no alrededor de Córdoba y la rica y feraz campiña bética, y que este hecho, sin duda crucial en nuestra historia nacional, habría que explicarlo por algo más que por factores nobiliarios o meramente geográficos. Y, mucho nos tememos, algo tuvo que ver en ello el asentamiento de contingentes godos en el centro peninsular¹⁷².

¹⁷¹ García Moreno, 2008b; Id. 2013. En publicaciones anteriores este autor, sin duda uno de los investigadores que mejor conocen la historia visigoda, se había mostrado favorable al establecimiento de los visigodos en la meseta castellana. Arce (2011: 41s), aunque supone que la aparición de adornos godos es un efecto producido por la imitación de las poblaciones hispanorromanas, no parece dar por zanjado el problema.

¹⁷² La relación entre asentamiento godo y elevación de la sede toledana la hemos expuesto anteriormente en

En efecto, la realidad arqueológica que muestran las necrópolis de tipo danubiano y su correlato histórico resultaban a primera vista tan evidentes que durante muchos años era lógico pensar que el asentamiento godo en Hispania habría tenido un reflejo explícito en las fuentes literarias. Durante muchos años, desde que así lo sugiriera R. d'Abadal en un célebre trabajo¹⁷³, se quiso ver en sendos pasajes de los *Consularia Caesaraugustana* referidos a los años 494 y 497 una referencia textual al establecimiento de los visigodos en Hispania¹⁷⁴, algo que hoy, después de las dudas iniciales expresadas en su día por Domínguez Monedero, continúa estando sujeto a discusión, al menos en lo que se refiere al verdadero sentido que hay que dar a estas lacónicas frases. A fecha de hoy las opciones se dividen entre quienes sugieren un asentamiento popular y quienes postulan que nos encontramos ante el establecimiento de guarniciones militares. Lo cierto es que el consenso científico mayoritario interpreta las noticias de la denominada *Crónica Caesaraugustana* en relación con diversos intentos de “usurpación” protagonizados por algunos sectores de la nobleza tarraconense contrarios al creciente dominio godo sobre la península¹⁷⁵. En todo caso esto es lo único que con certeza puede deducirse del contexto de las citas: ni se afirma ni se niega un asentamiento popular de los visigodos en la península porque no se estaría abordando ese tema, sino que ambas entradas tienen relación con el aplastamiento de dos rebeliones sucesivas contra el dominio godo en la Tarraconense: la primera –que es la referida en las entradas de 494 y 497– protagonizada por un tal Burdunelus y la segunda, del año 506, dirigida por un tal Petrus¹⁷⁶.

Esta lectura de los *Consularia* parece la más apropiada, pero, independientemente del sentido que otorguemos a las entradas, no cabe duda de que del testimonio de la llamada *Chronica Caesaraugustana* se puede deducir fácilmente cómo la corte de Tolosa había comenzado a mover sus piezas dentro del tablero de ajedrez hispano. Sin duda esos movimientos, traducidos en la toma de ciertas sedes estratégicas a lo largo del valle del Ebro, debieron facilitar un primer desplazamiento de los godos hacia el interior de la península a través del eje Tolosa-Tarraco-Caesaraugusta. Esta lectura es coherente con los datos históricos, sobre todo porque, al año siguiente de la derrota y ejecución del *tyrannus* Petrus tuvo lugar la desastrosa batalla de Vogladum que marcaría el final del reino visigodo de Tolosa¹⁷⁷.

varios trabajos. Barroso et al. 2015: 17.

¹⁷³ Abadal, 1969: 97-105.

¹⁷⁴ CC 71a: *His consulibus Goti in Hispania ingressi sunt*; CC 75a: *His consulibus Gotthi intra Hispanias sedes acceperunt* (ed. Cardelle de Hartmann, 2001: 22s). Chron. Caesaraug. a.a. 494 y 497 (ed. Mommsen, 1894: 222).

¹⁷⁵ De hecho, la entrada correspondiente al año 497 continúa con la noticia de la captura de Burdunelo y su posterior condena a muerte en Tolosa: *et Burdunelus a suis traditus et Tolosam directus in tauro aeneo impositus igne crematus est*. Sobre este pasaje vid. Domínguez Monedero, 1986a; Id. 1986b; Arce, 2007: 169-172.

¹⁷⁶ Cfr. Chron. Caesaraug. a.a. 506: *Petrus tyrannus interfectus est et caput eius Caesaraugustam deportatum est*. La discusión sobre la interpretación de estos pasajes de los CC en Domínguez Monedero, 1986a; Id. 1986b; Koch, 2006 y Arce, 2007: 145s; Id. 2011: 34-38.

¹⁷⁷ Chron. Caesaraug. a.a. 507: *His diebus pugna Gotthorum et Francorum Boglada facta. Alaricus rex in proelio a Francis*

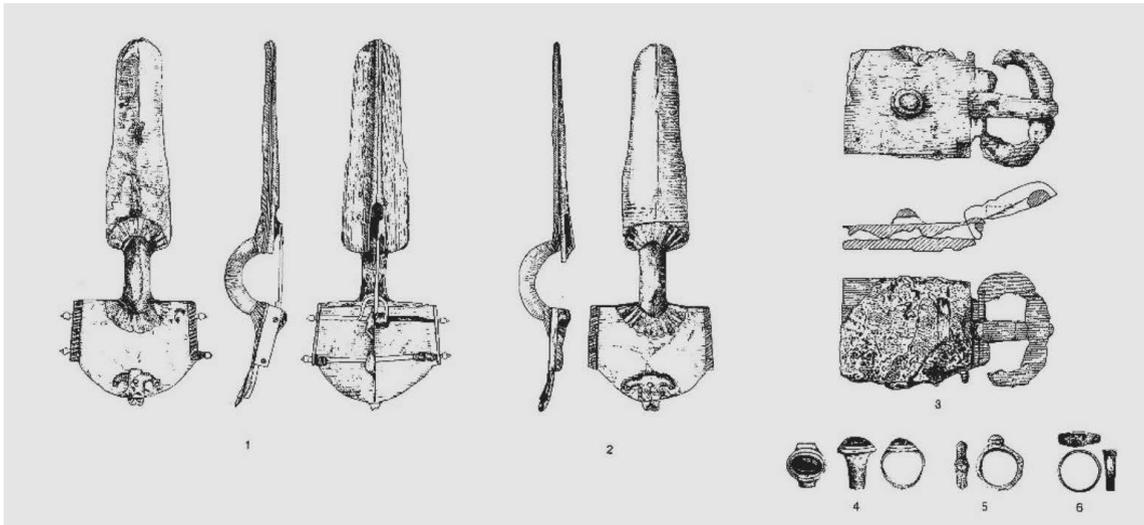


Fig. 17. Sant-Martin-de-Fontenay (Calvados). Ajuar de la sepultura 359. (Perin, 2008).

Ciertamente, con los conocimientos actuales, no podemos conocer el alcance real de estos primeros movimientos de penetración goda en Hispania pero debieron de ser importantes, a tenor de lo que sugieren las noticias relativas a los aplastamientos de las rebeliones de Burdunelus y Petrus y la toma de ciudades por parte de los godos. Lo importante para nosotros, en cualquier caso, es que estas fechas concuerdan básicamente con la datación de los primeros hallazgos de tipo pónico-danubiano documentados en las necrópolis peninsulares, cuya cronología puede remontarse hasta *ca.* 470¹⁷⁸. También es coherente con ciertos hallazgos de tipo danubiano en zonas de la actual Cataluña y en Aragón.

Fuera de las alusiones de los *Consularia* apenas existen más referencias literarias que puedan ponerse en relación directa con el asentamiento visigodo. Por esta razón algunos autores han intentado ofrecer una explicación del fenómeno desde la lectura de otros hechos históricos diferentes a las ya consabidas noticias registradas en la *Chronica Caesaraugustana* o la derrota de Vogladum.

En tal sentido en los últimos años la investigación ha revalorizado el papel que pudo haber desempeñado en la construcción de la identidad étnica visigoda la llegada a la península de diversos grupos de ostrogodos. Dentro de esta línea de interpretación, la explicación que mayor fortuna ha tenido supone que la adopción de la moda pónico-danubiana entre los visigodos peninsulares estaría relacionada con la llegada desde Panonia de contingentes ostrogodos al mando de Vidimiro (o Vidimer) entre 472-474. La hipótesis fue planteada por vez primera por G. König en 1980 pero sería retomada luego por P. Périn y A. Schwarcz y, en nuestro país, por F. Pérez Rodríguez-Aragón, quienes

interfectus est: regnum Tolosanum destructum est. (ed. Mommsen, 1894 : 223).

¹⁷⁸ Ripoll, 2010: 162-165; Pinar, 2013.

aportarían nuevos argumentos de tipo arqueológico e histórico¹⁷⁹. Por desgracia, la llegada de Vidimer y su séquito o de otros contingentes ostrogodos semejantes no deja de ser una hipótesis muy factible, si bien es cierto que no cuenta con un respaldo absoluto de las fuentes¹⁸⁰.

Como se sabe, Vidimiro el Joven pertenecía a la prestigiosa y semisagrada estirpe de los Amalos. Su padre, llamado también Vidimiro, había servido durante años bajo las órdenes de Atila, huyendo posteriormente a Panonia junto con sus hermanos Valamiro y Teudimiro (padre de Teodorico el Grande) y sus respectivos séquitos después del hundimiento del imperio huno. Desde allí este grupo de ostrogodos habría pasado a Mesia, para poco después buscar refugio en Constantinopla. Mientras Teudimiro y su hijo Teodorico se dirigían hacia el sur, donde las autoridades del imperio le otorgaron varias ciudades (Pella, Cyrrhus, Europus, Methone, Pydna, Beroea y Diium) a cambio de concertar una paz, Vidimiro, por el contrario, se encaminó hacia Italia. Allí encontraría la muerte, dejando como sucesor a su hijo de igual nombre. Según narra Jordanes, Vidimiro el Joven optó por marchar hacia la Galia aceptando una proposición que le había hecho el emperador Glycerius. Éste, después de comarle de regalos y apelando al parentesco de ambos pueblos y de las familias reales de los godos, habría sugerido a Vidimiro y su séquito que marcharan hacia Tolosa¹⁸¹. Una vez en la corte de Eurico los ostrogodos habrían pasado a integrarse en la *gens* visigoda, aumentando el poder militar de ésta con la comprensible alarma del prefecto romano de las Galias¹⁸².

Jiménez Garnica considera un anacronismo que Eurico llegara realmente a considerar a Vidimiro como pariente, ya que el supuesto parentesco entre Baltos y Amalos sólo está documentado a partir del siglo VI. Pero que no esté documentado literariamente no significa que, como otras tradiciones, la creencia en el parentesco de ambas estirpes no corriera entre la nobleza goda en forma de tradición oral. En cualquier caso, sea como fuere, lo cierto es que Eurico no podía por menos que ver con cierta desconfianza al hijo de quien había luchado en las filas de Atila contra su padre en los Campos

¹⁷⁹ König, 1980: 246s; Périn, 1993; Schwarcz, 2001; Wolfram, 1990: 146; Pérez Rodríguez-Aragón, 2002; Kazanski – Périn, 2011: 306-308; Koch, 2006: 86s; Jiménez Garnica, 2010: 212s; Pinar, 2010: 28-33; Id. 2014: 120. Cfr. Eger, 2005a. García Moreno (2008c: 152) la da por buena para la Narbonense.

¹⁸⁰ Halsall, 2011: 16 y 19.

¹⁸¹ Iord. Rom. 347 y Get. 280-288 (ed. Mommsen, 1882: 44s y 131s).

¹⁸² Rom. 347: *Valamero rege Gothorum in bello Scirorum defuncto Theodemir in regno fratris successit cum Vidimero fratre et filio Theodorico. sed missa sorte Vidimero cum Vidimero filio partes Hesperias, Theodemir cum filio Theodorico Illyricum Thraciasque vastandas obvenit. relictaque ergo Pannonia alter Italiam, alter Illyricum suscepit populandum: sed utrique reges mox sortita loca ingressisunt, ilico rebus humanis excedunt, Vidimer Italia, Illyrieo Theodemir. relictis filiis decesserunt, quorum Vidimer ab Italis proeliis victus, ad partes Galliae Spaniaeque ommissa Italia tendit...* (ed. Mommsen, 1882: 44s). Get. 284: *et mox Vidimer Italiae terras intravit, extremum fati munus reddens rebus excessit humanis, successorem relinquens Vidimer filium suumque synonymum. quem Glycerius imperator muneribus datis de Italia ad Gallias transtulit, quae a diversis circumcirca gentibus praemebantur, asserens vicinos ibi Vesegothas eorum parentes regnare. quid multum? Vidimer acceptis muneribus simulque mandata a Glycerio imperatore Gallias tendit seseque cum parentibus Vesegothis iungens unum corpus efficiunt, ut dudum fuerant, et sic Gallias Spaniasque tenentes suo iuri defendunt, ut nullus ibi alius prevaleret* (ed. Mommsen, 1882: 131).

Cataláunicos. Desconfianza alimentada además porque el monarca visigodo había adivinado la verdadera intención de Glycerius, que no era otra que quitarse de encima un problema y endosárselo a él, según la máxima latina del *diuide et impera*. Al menos parece seguro que Eurico debió entenderlo así, de ahí que optara por mantener a Vidimiro y sus ostrogodos lo más alejados que fuera posible de Tolosa.

Expulsados de la corte tolosana, una parte de los ostrogodos de Vidimiro parece haberse asentado en las orillas del Loira, tal como se deduce de sendas cartas que el obispo Ruricio de Limoges dirige a un noble godo llamado Vittamer (que podría identificarse con el propio Vidimiro) y a su mujer¹⁸³. Al mismo tiempo, y con la idea en mente de reforzar el dominio visigodo sobre Hispania, otro contingente de ostrogodos fue redirigido por Eurico hacia la península, lo que a juicio de los autores citados explicaría la aparición de los ajuares funerarios de tipo pónico-danubiano en las necrópolis peninsulares. Los ostrogodos, no se olvide, formaron parte de la federación hunica y, por esta razón, en el momento de su llegada a tierras occidentales, no se hallaban tan romanizados como sus parientes visigodos de la Galia, quienes ya en el último tercio del siglo IV se habían instalado en tierras de la Romania y puesto en marcha un proceso de creciente asimilación a la cultura romana. Por el contrario, debido a ese menor grado de romanización y a su integración en la confederación hunica, los ostrogodos habrían mantenido vivas sus tradiciones nómadas y su indumentaria nacional en el momento de su llegada a tierras del imperio, influyendo en su aceptación y difusión por parte de sus parientes visigodos. Es importante subrayar asimismo que el episodio de Vidimiro se corresponde cronológicamente con los elementos más antiguos documentados en las necrópolis septimanas y castellanas de tipo danubiano, cuya cronología habría que remontar a los años 440-470 como *terminus post quem*¹⁸⁴.

La hipótesis de la llegada de Vidimer y su séquito de ostrogodos ofrece sin duda una explicación atractiva a la aparición de elementos de tipo danubiano en las necrópolis de la meseta y concuerda en parte con la cronología de los hallazgos, si bien resulta por sí sola insuficiente debido al gran número de elementos de este tipo (además con cronologías diferentes) documentado en la península, de ahí que algunos autores hayan planteado otras hipótesis alternativas. Así, algunos historiadores como J. Arce suponen que, aunque pudo haber asentamientos precedentes de tropas visigodas en la península ya desde tiempos de Eurico, e incluso antes con Ataúlfo y Walia, no debió ser sin embargo hasta después de 507 (*Vogladum*) y sobre todo hacia el 531, ya durante el reinado de Teudis, cuando tuviera lugar un efectivo asentamiento de los visigodos en Hispania¹⁸⁵. Asimismo este historiador plantea la posibilidad de una relación entre el asentamiento visigodo en la península con una noticia transmitida por Procopio de Cesarea en la que refiere que, después de que el franco Teodoberto arrebatara a los visigodos sus posesiones en la Galia en 531, se produjo una emigración masiva de éstos hacia Hispania.

¹⁸³ Rur. Epist. 2 61; 2 62 (ed. Krusch, 1887: 349). Jiménez Garnica, 2010: 212s.

¹⁸⁴ Pinar, 2009: 50.

¹⁸⁵ Arce, 2007: 134-149; *ibid.* 2011: 23-44.

Como subraya este autor, la mención a que los godos se trasladaron desde las Galias a Hispania “con sus mujeres e hijos” (ἐκ Γαλλίας ξὺν γυναῖξί τε καὶ παισὶν ἀναστάντες παρὰ Θεῶν ἐς Ἰσπανίαν) indica bien a las claras que Procopio se está refiriendo a una auténtica migración popular y no a una campaña militar como las que habían tenido lugar a lo largo del siglo V¹⁸⁶.

A nuestro juicio ambas explicaciones (la apelación a Vidimiro y la emigración de 531) son perfectamente plausibles sin llegar a ser incompatibles entre sí ni agotar tampoco la solución a un problema que se ha revelado más complejo de lo que los historiadores de mediados del siglo pasado suponían. Quizá lo más honesto sea reconocer la imposibilidad de fijar un momento cronológico concreto en base a criterios puramente cronísticos y suponer, por el contrario, un proceso de asentamiento más amplio y variado desde el punto de vista cronológico del que hasta la fecha se ha defendido, con una culminación del proceso en torno a los años de supremacía ostrogoda, entre finales del siglo V y la primera mitad del siglo VI. Así, a nuestro modo de ver, es probable que no hubiera un patrón de asentamiento continuo, sino una realidad mucho más compleja y dinámica de flujos más o menos constantes de población goda (greditunga y tervingia) al socaire de los intereses de la corte tolosana y de los acontecimientos históricos¹⁸⁷. De esta forma, los godos irían asentándose en lugares donde anteriormente lo habían hecho otros grupos, un poco al estilo de lo que sucede en la actualidad con las poblaciones de inmigrantes y tal como parece haber sucedido también con el proceso de celtización de la Galia e Hispania, si bien en un marco cronológico menos amplio que éste, pero lo suficientemente dilatado como para explicar la aparición de elementos de adorno personal correspondientes a distintas fases estilísticas. Entre estos nuevos asentamientos y los descendientes de los anteriores –estos últimos responsables de las imitaciones peninsulares de los elementos danubianos– se rellenaría un periodo temporal aproximado de un siglo y medio (entre 440-590), lo que viene a ser aproximadamente cuatro o cinco generaciones.

En este contexto, algunos de estos flujos migratorios podrían ser explicados a partir de ciertas noticias históricas como las que hacen referencia a intervenciones militares (como las promovidas por Teodorico II y Eurico), o a partir de verdaderas migraciones populares, cuyo rastro histórico es más difícil de documentar, bien de los propios visigodos, con motivo de su colaboración o enfrentamiento con el poder imperial¹⁸⁸ o debido a la creciente presión franca¹⁸⁹, o bien a partir de la arribada de

¹⁸⁶ Arce, 2011: 38s. Vid. infra n. 189.

¹⁸⁷ En el mismo sentido se ha especulado para el caso del asentamiento anglosajón: Härke, 2011. Según modelos informáticos bastarían 20 barcos de tipo Nydam durante menos de 40 años para transportar 250 000 personas desde Dinamarca a Anglia oriental (ibid. 9).

¹⁸⁸ Hydat. Chron. 60: *Ataulfus a patricio Constancio pulsatus, ut relicta Narbona, Hispanias peteret*; 63: *Vallia rex Gothorum Romani nominis causa intra Hispanias caedes magnas efficit barbarorum*; 68: *Alani, qui Vandalis et Suevis potentabantur, adeo caesi sunt a Gothis, ut extincto Addace rege ipsorum pauci...*; 77: *Castinus magister militum cum magna manu et auxiliis Gothorum bellum in Baetica Vandalis infert*. 134: *Vitus magister utriusque militiae factus ad Hispanias missus non exiguae manus fultus auxilio, cum Carthaginienses uexaret et Baeticos, succedentibus cum rege suo illic Suevis, superatis etiam in congressione, qui ei ad depraedandum in adiutorium uenerant, Gothis, territus miserabili timore diffugit*; 158: *Per Fredericum Theuderici regis fratrem Bacaudae Terraconenses caeduntur ex auctoritate Romana*. 173: *Mox*

contingentes greutungos, como los citados a propósito del episodio de Vidimiro¹⁹⁰ o los que sabemos se desplazaron a la península durante la regencia de Teodorico el Grande¹⁹¹. Estos últimos parecen estar

[VI anno Marciani , aera CCCCXCIV] Hispanias rex Gothorum Theodoricus cum ingenti exercitu suo et cum uoluntate et ordinatione Auiti imperatoris ingreditur. 192: Gothicus exercitus duce suo Cyrila a Theudorico rege ad Hispanias missus mense Iulio succedit ad Baeticam; 193: Theudoricus cum duce suo Sonerico exercitus sui aliquantam ad Baeticam dirigit manum; 201: Pars Gothici exercitus a Sunierico et Nepotiano comitibus ad Gallaeciam directa Sueuos apud Lucum depraedatur...; 245: Legatorum Sueuorum reditum aliquanta Gothorum manus insequens Emeritam petit; 246: Ulixippona a Sueuis occupatur ciue suo, qui illic praeerat, tradente Lusidio. hac re cognita Gothi qui uenerant inuadunt et Sueuos depraedantur, pariter et Romanos ipsis in Lusitaniae regionibus seruietes; 250: Gothi circa eundem conventum pari hostilitate desaeviunt, partes etiam Lusitaniae depraedantur. (ed. Mommsen, 1894: 19s; 24; 27s; 31; 35).

¹⁸⁹ Proc. BG V 13 12s: Θευδίβερος δὲ τὴν τε ἀδελφὴν ζῆν πᾶσι χρήμασιν ἔλαβε καὶ Γαλλίας ὀπόσον Οὐισίγοτθοι λαχόντες εἶχον. τῶν δὲ ἠσσημένων οἱ περιόντες ἐκ Γαλλίας ζῆν γυναῖξί τε καὶ παισὶν ἀναστάντες παρὰ Θεῦδιν ἐς Ἴσπανίαν ἤδη ἐκ τοῦ ἐμφανοῦς τυραννοῦντα ἐχώρησαν. οὕτω μὲν Γότθοι τε καὶ Γερμανοὶ Γαλλίας ἔσχον. (“And Theudibert took his sister with all the money, and as much of Gaul as the Visigoths held as their portion. And the survivors of the vanquished emigrated from Gaul with their wives and children and went to Theudis in Spain, who was already acting the tyrant openly. Thus did the Goths and Germans gain possession of Gaul”) (ed. Dewing, 1919: 137).

¹⁹⁰ Iord. Get. 283: Minuentibus deinde hinc inde uicinarum gentium spoliis coepit et Gothis uictus uestitusque deesse et hominibus, quibus dudum bella alimonia prestitissent, pax coepit esse contraria, omnesque cum magno clamore ad regem Thiudimer accedentes Gothi orant, quacumque parte uellit. tantum ductaret exercitum. qui accito germano missa que sorte hortatus est, ut ille in parte Italiae, ubi tunc Glycerius regnabat imperator, ipse uero sicut fortior ad fortiorem regnum accederet Orientalem: quod et factum est. et mox Vidimer Italiae terras intrauit, extremum fati munus reddens rebus excessit humanis, successorem relinquens Vidimer filium suumque synonymum. quem Glycerius imperator muneribus datis de Italia ad Gallias transtulit, quae a diuersis circumcirca gentibus praemebantur, asserens uicinos ibi Vesegothas eorum parentes regnare. quid multum? Vidimer acceptis muneribus simulque mandata a Glycerio imperatore Gallias tendit seseque cum parentibus Vesegothis iungens unum corpus efficiunt, ut dudum fuerant, et sic Gallias Spaniasque tenentes suo iuri defendunt, ut nullus ibi alius preualeret (ed. Mommsen, 1882: 131).

¹⁹¹ Iord. Get. 297: Antequam ergo de Audefledam subolem haberet, naturales ex concubina, quas genuisset adhuc in Moesia, filias, unam nomine Thiudigoto et aliam Ostrogotho. quas mox in Italiam uenit, regibus uicinis in coniugio copulauit, id est unam Alarico Vesegotharum et aliam Sigismundo Burgundzonorum. de Alarico ergo natus est Amalaricus. quem auus Theodoricus in annis puerilibus utroque parente orbato dum fouet atque tuetur, comperit Eutharicum Veterici filium Beretmodi et Thorismodi nepotem, Amalorum de stirpe descendantem, in Spania degi, iuuenili aetate prudentia et uirtute corporisque integritate pollentem; Get. 302: nam et Thiudem suum armigerum post mortem Alarici generi tutorem in Spaniae regno Amalarici nepotis constituit. qui Amalaricus in ipsa adulsentia Francorum fraudibus inretitus regnum cum uita amisit. post quem Thiudis tutor eodem regno ipse inuadens, Francorum insidiosam calumniam de Spaniis pepulit, et usque dum uiueret, Vesegothas contenuit. post quem Thiudigiglosa regnum adeptus, non diu regnans defecit occisus a suis (ed. Mommsen, 1882: 134-136). Proc. BG V 12 45-49: ἔνθεν τε ἀναχωρήσαντες Γαλλίας τὰ ἐκτὸς Ῥοδανοῦ ποταμοῦ ἐς ὠκεανὸν τετραμμένα ἔσχον. ὅθεν αὐτοὺς ἐξελάσαι Θευδέριχος οὐχ οἷός τε ὦν ταῦτα μὲν σφᾶς ζυνεχώρει ἔχειν, αὐτὸς δὲ Γαλλίας τὰ λοιπὰ ἀνεσώσατο. Γισελίχου τε ἐκποδῶν γενομένου ἐς τὸν θυγατριδοῦν Ἀμαλάρικον τὴν Οὐισιγότθων ἀρχὴν ἤνεγκεν, οὗ δὴ αὐτὸς ἐπετρόπευε παιδὸς ἔτι ὄντος. χρήματά τε λαβῶν ζύμπαντα ὅσα ἐν πόλει Καρκασιανῆ ἔκειτο ἐς Ῥάβενναν κατὰ τάχος ἀπήλαυεν, ἄρχοντάς τε αἰεὶ καὶ στρατιὰν Θευδέριχος ἐς τε Γαλλίαν καὶ Ἴσπανίαν πέμπων αὐτὸς εἶχε τῷ ἔργῳ τὸ τῆς ἀρχῆς κράτος προνοήσας τε ὅπως βέβαιον αὐτὸ ἐς αἰεὶ ἔξει φόρου ἀπαγωγὴν ἔταξεν οἱ αὐτῷ ἀποφέρειν τοὺς ταύτη ἀρχοντας. δεχόμενός τε αὐτὴν ἐς ἕκαστον ἔτος, τοῦ μὴ δοκεῖν φιλοχρημάτως ἔχειν, τῷ Γότθων τε καὶ Οὐισιγότθων στρατῶ δῶρον ἐπέτειον ἔπεμπε. καὶ ἀπ’ αὐτοῦ Γότθοι τε καὶ Οὐισίγοτθοι προϊόντος τοῦ χρόνου ἅτε ἀρχόμενοι τε πρὸς ἀνδρὸς ἑνὸς ἑνὸς καὶ χώραν τὴν αὐτὴν ἔχοντες παῖδας τοὺς σφετέρους ἀλλήλοις ἐγγυῶντες ἐς ζυγγένειαν ἐπεμίγνυντο. (“And Theoderic, being unable to drive them out

relacionados con la adopción de la moda pónico-danubiana entre los visigodos de la península y con la formación de una facción ostrogoda que llevaría a la elevación al trono visigodo de Teudis (531-548) y Teudiselo (548-549) y cuya influencia se detecta a lo largo de toda la historia visigoda¹⁹². Pero es posible también que algunos otros no encontraran reflejo alguno en las fuentes literarias bien por desconocimiento, o bien porque no tuvieron una incidencia lo suficientemente importante en el desarrollo de los acontecimientos como para merecer la atención o el interés de los cronistas.

Por otro lado, repasando las fuentes históricas parece haber pocas dudas que a lo largo de la quinta y sexta centurias se dieron una serie de factores favorables a la instalación de contingentes visigodos en el entorno peninsular. En este sentido, la conservación del orden romano en la Tarraconense oriental hasta los momentos finales del imperio, así como la situación excéntrica desde el punto de vista geográfico y un tanto caótica en el orden político en relación con el dominio suevo que vivía la Gallaecia, unidas a la necesidad de controlar el eje viario entre Emerita y las Galias, debieron forzar a que el asentamiento visigodo se efectuara en la zona central de la Cartaginense, de manera que éste actuara como una especie de barrera que mantuviera a la Tarraconense libre de la actuación y correrías de bagaudas, suevos y otros bárbaros. En este sentido, la Crónica de Hidacio de Chaves proporciona una extensa relación de noticias que confirma el desplazamiento de los intereses godos hacia España y sobre todo de las campañas militares efectuadas por los reyes visigodos en la segunda mitad del siglo V¹⁹³.

Dentro de este contexto general podemos trazar dos líneas de actuación a partir de las campañas militares realizadas por los reyes de Tolosa: mientras Teodorico había primado el eje viario Pamplona-Astorga con el fin estratégico de evitar la expansión de los suevos hacia los *campi Pallantini*, Eurico trató de consolidar las posiciones visigodas en torno al eje Zaragoza-Mérida con el objetivo de cerrar el paso a una posible expansión sueva hacia Lusitania y la Bética occidental¹⁹⁴. Sin embargo, sabemos

from there, allowed them to hold this territory, but he himself recovered the rest of Gaul. Then, after Giselic had been put out of the way, he conferred the rule of the Visigoths upon his grandson Amalaric, for whom, since he was still a child, he himself acted as regent. And taking all the money which lay in the city of Carcasiana, he marched quickly back to Ravenna; furthermore, he continued to send commanders and armies into Gaul and Spain, thus holding the real power of the government himself, and by way of providing that he should hold it securely and permanently, he ordained that the rulers of those countries should bring tribute to him. And though he received this every year, in order not to give the appearance of being greedy for money he sent it as an annual gift to the army of the Goths and Visigoths. And as a result of this, the Goths and Visigoths, as time went on, ruled as they were by one man and holding the same land, betrothed their children to one another and thus joined the two races in kinship” (ed. Dewing, 1919: 130s).

¹⁹² García Moreno, 2008c.

¹⁹³ Sobre el final de la España romana vid. Arce, 1982; Kulikowski, 1997.

¹⁹⁴ Hydat. Chron. 60 (Ataúlfo en Barcelona); 63 y 67 (campañas de Walia contra los bárbaros); 77 (campaña de Castinus y sus auxiliares godos); 97 (embajada de Vetto); 107 (asedio de Narbona); 170-186 (campaña de Teodorico II contra los suevos); 192-193 (campaña de Cyrila y Sunierico); 201 (Campaña de Sunierico y Nepociano); 208 (embajada goda a la corte sueva); 220 (nueva embajada a cargo de Cyrila); 232 (envío de Ajax); 237 (embajada de Sala); 238 (embajada de Eurico a los suevos); 245-250 (nueva campaña en la Lusitania) (ed.

que dicha política no contó con el visto bueno de toda la aristocracia provincial romana. El malestar cristalizó en diversas rebeliones o levantamientos –como los ya mencionados de Burdunelus o Petrus– cuyo fin no era otro que sacudirse el yugo gótico. Es muy posible que estas rebeliones fueran alentadas por el creciente poderío de los francos en la Galia con el objeto de crear dificultades al dominio visigodo en la península y alimentar así la debilidad de Alarico II en su propio reino¹⁹⁵.

Desde el punto de vista arqueológico la política seguida por los monarcas tolosanos tiene interés porque es dentro de este triángulo *Caesaraugusta-Palantia-Emerita* donde cabe enmarcar el mapa de dispersión de las necrópolis visigodas. A la vista resalta la situación estratégica de Toletó, que domina la comunicación con las tres ciudades y su carácter céntrico con respecto a la geografía peninsular.

En efecto, ambas políticas coincidían en revalorizar el territorio centro peninsular (esto es, la Tarraconense occidental, luego parte de la Cartaginense), donde la gran propiedad fundiaria hispanorromana había sufrido gravemente las consecuencias del desmoronamiento de la autoridad imperial, y que pasaba a convertirse así en una especie de marca militar frente al expansionismo suevo¹⁹⁶. En tal contexto, los emperadores habrían tolerado como mal menor el asentamiento visigodo en un territorio devastado por la guerra civil y el paso de los vándalos hasdingos.

La intencionalidad de tal medida habría sido, pues, la construcción de una especie de estado-tapón entre la Tarraconense todavía bajo control imperial y otros grupos étnicos o sociales conflictivos, como suevos o bagaudas, que podían suponer un grave riesgo para los intereses del imperio y de la aristocracia de la Tarraconense. De este modo, en un mundo en trance de descomposición como era el dominio imperial en el centro y occidente de la península, la llegada de los godos debió ser vista en un principio con buenos ojos por los restos de la oligarquía terrateniente que había sobrevivido a las vicisitudes de la quinta centuria. Para dicha oligarquía, los godos significaban ciertamente la esperanza de una restauración del orden en la provincia, así como la posibilidad de una vuelta a la situación vivida durante el reinado del emperador Teodosio, antes de las usurpaciones de Constantino III y Geroncio y la irrupción de las primeras invasiones bárbaras. Enlaces nupciales como el llevado a cabo entre Teudis y una dama de la alta sociedad hispanorromana que probablemente pertenecía a la

Mommsen, 1894).

¹⁹⁵ Jiménez Sánchez, 2012: 365s. Este autor expone sus dudas en cuanto a la cronología de los eventos, pero para nuestro tema es indiferente por cuanto se trataría de una variación mínima. Por otro lado, el castigo reservado a cada uno de ellos sugiere situaciones diversas en uno y otro caso. El nombre céltico del primero y su peculiar ejecución en Tolosa abre la posibilidad de que fuera el mismo conde al servicio de la corte de Alarico II que había comandado las tropas visigodas, tal como defendió Domínguez Monedero (1986b: 64s). Pero incluso así la colaboración del elemento indígena sería necesaria y, en todo caso, la rebelión de Petrus parece corroborar este extremo. El segundo caso parece ser el de una eventual sublevación aristocrática contra el dominio godo efectuada en Zaragoza (Arce, 2007: 171s y 2011: 150s). Jiménez Sánchez, no obstante, supone que la diferencia de trato se debió a la diferente condición legal de uno y otro.

¹⁹⁶ Sobre el estado de la gran propiedad en la meseta en el momento de la instalación de los bárbaros: Chavarria, 2004-2005.

familia teodosiana contribuirían a anudar aún más los intereses entre la nobleza senatorial romana y la visigoda a través de vínculos de parentesco¹⁹⁷. Al mismo tiempo la confluencia de intereses entre ambas aristocracias serviría como reclamo para otros nobles ostrogodos y sus séquitos que se verían atraídos por las evidentes ventajas que el nuevo orden que se estaba fraguando alrededor de Toledo podía reportarles¹⁹⁸.

La práctica legal y el modo concreto en el que se desarrolló el asentamiento de los visigodos en la península continuaba siendo a día de hoy objeto de discusión¹⁹⁹. Con todo, parece existir un cierto consenso en que la fórmula romana de la *hospitalitas* fuera la norma empleada habitualmente, pues en realidad el dominio visigodo sobre Hispania no se basaba en ningún *foedus* suscrito con Roma, como había sucedido en la Galia, sino como conclusión final de un desarrollo lógico de los acontecimientos. García Moreno, siguiendo una propuesta lanzada anteriormente por J. Orlandis, supuso que los visigodos simplemente se apropiaron de los *bona uacantia et caduca* de la administración imperial, así como de algunos bienes pertenecientes a la *Res priuata* del emperador²⁰⁰. Ésta nos pareció en su momento una hipótesis atractiva y pensamos entonces que podría tener su reflejo en el registro arqueológico, teniendo en cuenta la frecuente asociación que se da entre *uillae* arruinadas y cementerios visigodos²⁰¹. Hoy día pensamos que esta fórmula fue la más empleada en Hispania, si bien

¹⁹⁷ Sobre el muy posible origen teodosiano de esta dama: Barroso et al. 2015a: 20-22; Barroso et al. 2016: 246-249.

¹⁹⁸ Proc. BG V 13 4-8: Ἀμαλάριχος τε, ὃς ἦρχεν Οὐσιγιόθων, ἐπεὶ ἐς ἀνδρὸς ἡλικίαν ἦλθε, δύναμιν τὴν Γερμανῶν κατορρωδήσας τὴν Θεουδιβέρτου ἀδελφὴν τοῦ Γερμανῶν ἄρχοντος ἐν γαμετῆς ἐποιήσατο λόγῳ, καὶ Γαλλίαν πρὸς τε Γότθους καὶ τὸν ἀνεπιὸν Ἀταλάριχον ἐνείματο. τὰ μὲν γὰρ ἐντὸς Ῥοδανοῦ ποταμοῦ Γότθοι ἔλαχον, τὰ δὲ τούτου ἐκτὸς ἐς τὸ Οὐσιγιόθων περιέστη κράτος. ζυνέκειτο δὲ φόρον ὃν Θεουδέριχος ἔταξε μηκέτι ἐς Γότθους κομίζεσθαι, καὶ χρήματα ὅσα ἐκεῖνος ἐκ Καρκασιανῆς πόλεως λαβὼν ἔτυχεν, Ἀταλάριχος Ἀμαλαρίχῳ ὀρθῶς καὶ δικαίως ἀπέδωκεν. ἐπεὶ δὲ ἄμφω τὰ ἔθνη ταῦτα ἐς τὸ κῆδος ἀλλήλοις ζυνελθόντα ἔτυχε, τὴν αἴρεσιν ἔδοσαν ἀνδρὶ ἐκάστῳ, τὴν ἐγγύην ἐς θάτερον ἔθνος πεποιημένῳ, πότερον γυναικὶ ἔπεσθαι βούλοιο, ἢ ἐκείνην ἐς γένος τὸ αὐτοῦ ἄγεσθαι. ἦσαν δὲ πολλοὶ καὶ οἱ τὰς γυναικῶν ὅπῃ ἐβούλοντο ἄγοντες καὶ οἱ πρὸς γυναικῶν τῶν σφετέρων ἀγόμενοι. (“And Amalaric, who was ruling over the Visigoths, upon coming to man’s estate, became thoroughly frightened at the power of the Germans and so took to wife the sister of Theudibert, ruler of the Germans, and divided Gaul with the Goths and his cousin Atalaric. The Goths, namely, received as their portion the land to the east of the Rhone River, while that to the west fell under the control of the Visigoths. And it was agreed that the tribute which Theoderic had imposed should no longer be paid to the Goths, and Atalaric honestly and justly restored to Amalaric all the money which he had taken from the city of Carcasiana. Then, since these two nations had united with one another by intermarriage, they allowed each man who had espoused a wife of the other people to choose whether he wished to follow his wife, or bring her among his own people. And there were many who led their wives to the people they preferred and many also who were led by their wives”) (ed. Dewing, 1919: 134s). Sobre la política de Teudis es muy esclarecedor el artículo dedicado a este monarca por Fuentes Hinojo (1996).

¹⁹⁹ García Gallo, 1940-41: 53-63; Menéndez Pidal, 1963: xvi-xvii; King, 1981: 230-236; Thompson, 1985: 154-157. Aunque sólo indirectamente se refieran a la península ibérica vid. también Goffart, 1980; Id. 2010; Halsall, 2010b.

²⁰⁰ García Moreno, 1989: 80-82.

²⁰¹ Barroso et al. 1995; Barroso – Morín, 2002. Interpretación que da por válida también Menéndez Bueyes, 2001: 240.

tampoco hay que descartar que en determinados supuestos pudiera producirse algún tipo de partición según la tradición legal bajoimperial, ya que las disposiciones referentes a repartos de tierras entre godos y romanos aparecen recogidas posteriormente en las recopilaciones legales de Recesvinto (653-672) y Ervigio (680-687). En efecto, en ocasiones estas leyes hacen referencia a periodos concretos de años, lo que sugiere que junto a la apropiación de terrenos de la antigua hacienda imperial se produjeron también algunos repartos de tierras según el sistema de *hospitalitas*. Sea como fuere, y para lo que aquí nos interesa, la legislación al respecto incide en la diferenciación entre godos y romanos como un hecho natural y evidente²⁰².

La cuestión arqueológica

Como bien puede imaginarse a partir de lo expuesto en líneas precedentes, las fuentes escritas aunque reveladoras, no resultan por entero concluyentes en cuanto a la resolución del problema de cómo se efectuó el asentamiento visigodo en la península, de ahí que la respuesta a muchos de los interrogantes que suscita esta cuestión pase necesariamente por la interpretación de los hallazgos arqueológicos y, de forma muy concreta, por el valor que otorguemos a las necrópolis con depósitos funerarios de tipo pónico-danubiano: signos de identidad godos o simples elementos de adorno adoptados por la población romana.

Antes de ocuparnos del problema, y en orden a fijar el debate a unos términos asumibles desde el punto de vista arqueológico que no nos lleven demasiado lejos de la intención inicial de nuestro trabajo, resumiremos los principales puntos de discrepancia entre ambas posturas a cuatro cuestiones básicas:

²⁰² Así, por ejemplo, se habla de *tertia Romanorum* (L.V. X.1.8 ant.: *De diuisione terrarum facta inter Gotum adque Romanum. Diuisio inter Gotum et Romanum facta de portione terrarum siue siluarum nulla ratione turbetur, si tamen probatur celebrata diuisio, ne de duabus partibus Goti aliquid sibi Romanus presumat aut uindicet, aut de tertia Romani Gotus sibi aliquid audeat usurpare aut uindicare, nisi quod a nostra forsitan ei fuerit largitate donatum. Sed quod a parentibus uel a uicinis diuisum est, posteritas inmutare non temet; X.1.16 ant.: Ut, si Goti de Romanorum tertiam quippiam tulerint, iudice insistente Romanis cuncta reforment. Iudices singularum ciuitatum, uilici adque prepositi tertias Romanorum ab illis, qui occupatas tenent, auferant et Romanis sua exactione sine aliqua dilatione restituant, ut nihil fisco debeat deperire; si tamen eos quinquaginta annorum numerus aut tempus non excluserit.) y de *sortes Goticae* (L.V. X.2.1 ant.: *Ne post L annos sortes Gotice uel Romane amplius repetantur. Sortes Gotice et tertia Romanorum, que intra L annos non fuerint reuocate, nullo modo repetantur*). O simplemente de godos y romanos, como en L.V. X.1.9 ant.: *De siluis inter Gotum et Romanum indiuisis relictis. De siluis, que indiuse forsitan residerunt, siue Gotus siue Romanus sibi eas adsumserit, fecerit fortasse culturas, statuimus, ut, si adhuc silua superest, unde paris meriti terra eius, cui debetur, portioni debeat compensari, siluam accipere non recuset. Si autem paris meriti, que compensetur, silua non fuerit, quod ad culturam excisum est diuidatur.* (ed. Zeumer, 1902: 385s, 389 y 391).*

- la ausencia de necrópolis con elementos visigodos en la Aquitania II.
- la cronología de algunos de los hallazgos en la península ibérica.
- la identidad de rito entre necrópolis tardorromanas y visigodas.
- el carácter de las necrópolis peninsulares con elementos de tipo danubiano.

Sobre los dos primeros puntos trataremos brevemente, debido a que apenas tienen relación con la arqueología de época visigoda en la provincia de Cuenca, si bien lógicamente nos veremos obligados a definir nuestra opinión sobre los mismos porque afectan al tema general de la discusión acerca de la etnicidad de los elementos de adorno hallados en las necrópolis de la meseta. Sobre los dos primeros puntos apenas nos extenderemos unas líneas porque han sido bien estudiados por otros autores y en principio son cuestiones que sobrepasan nuestro nivel de competencia y sobre las que apenas podemos aportar alguna novedad.

La ausencia de hallazgos en el territorio de la Aquitania secunda.

La ausencia de hallazgos en el territorio de la Aquitania II es uno de los argumentos centrales utilizados por los arqueólogos contrarios al carácter visigodo de las necrópolis meseteñas y en el que más se insiste a la hora de negar el carácter étnico de los enterramientos. El *hiatus* arqueológico del registro arqueológico galo y su contraste con la realidad peninsular es lo que llevó a V. Bierbrauer a definir la arqueología visigoda en España como un misterio arqueológico. En realidad, la afortunada expresión del historiador alemán no deja de ser engañosa, porque no se trata tanto de un misterio arqueológico español como de lo que podríamos definir como testigo de una “decepción” francesa: lo extraño no es (o no debería serlo, si tenemos en cuenta el relato histórico) que existan hallazgos pónico-danubianos en España, sino que éstos constituyan una anomalía dentro del registro arqueológico del país vecino, sobre todo si se tiene en cuenta que una zona de éste había constituido el solar del primer asentamiento visigodo²⁰³.

Por otra parte, y aunque el tema se aleja mucho de nuestro propósito inicial, merece la pena señalar que el vacío de hallazgos que se alega para la Galia plantea además un nuevo problema arqueológico de no menos difícil solución. Y es que el proceso a través del cual pudo llegar esa moda desde las lejanas tierras danubianas hasta la península ibérica se volvería todavía más desconcertante. Porque, en efecto, la aparición de los ajuares de tipo visigodo obligaría a pensar en contactos directos entre la Hispania romana y las gentes de la Europa oriental (algo realmente difícil de defender, al menos en la magnitud que hacen ver los hallazgos peninsulares) o incluso en la llegada de población desde el área

²⁰³ “In base a questa retrospettiva spagnola, tuttavia, il risultato della ricerca nel Regno di Tolosa ci meraviglia ancora di più”. Bierbrauer, 1994b: 298s.

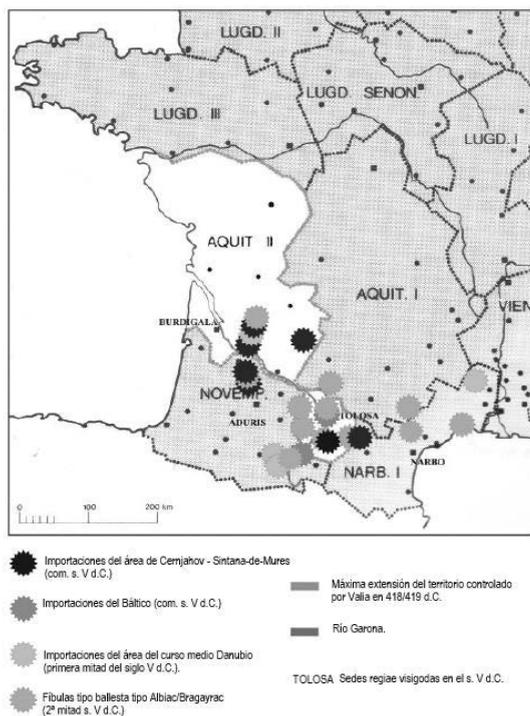


Fig. 18. La cuenca del Garona hacia el s. V d.C. (Pinar, 2015).

danubiana directamente a la península²⁰⁴. Aunque, como hemos visto, existe una tercera opción, que podríamos denominar el “factor ostrogodo”, que podría ayudar a resolver esta dificultad.

De todos modos, no cabe duda de que el problema de la ausencia de hallazgos visigodos en la Galia continúa candente. A nuestro modo de ver, sin embargo, quizá sería conveniente cambiar el sujeto y replantear así la cuestión desde una nueva perspectiva. Dicho en otras palabras, y dando la vuelta al argumento, habría que preguntarse si la cuestión real no será que existe un problema de visibilidad en la arqueología francesa para reconocer el horizonte visigodo. ¿No es posible que, dada la identificación operada entre la nación francesa y el pasado franco, se haya obviado tradicionalmente este tipo de hallazgos para primar lo que había de merovingio-carolingio? Se nos podrá acusar aquí de querer escurrir el bulto echando la pelota en el tejado del vecino y evitar responder así a la cuestión principal (la existencia de un vacío arqueológico en

la Aquitania II). Y de algún modo podría verse así, porque resulta evidente que hoy por hoy no existe una respuesta plenamente satisfactoria para esta cuestión. Pero no es menos cierto que, visto lo que se ha dicho para la arqueología española, siempre bajo la sospecha del influjo político, la duda resultaría cuanto menos justificada. De ahí que sea lógico preguntarnos si quizá esa falta de interés por unas gentes extrañas a la conformación de la identidad francesa haya contribuido, siquiera de forma parcial, a la invisibilidad del registro arqueológico visigodo en el país vecino.

No obstante, y a pesar de las suspicacias que puedan darse entre países que han compartido una historia llena de desencuentros, resulta difícil imaginar una especie de conspiración de silencio en torno a los visigodos perpetuada durante años dentro del estamento investigador francés. Y, de hecho, en los últimos años el panorama de la arqueología visigoda en Francia ha cambiado considerablemente. En este sentido, resulta más que reseñable la labor desarrollada por investigadores como P. Périn y M. Kazanski en la búsqueda y categorización de los datos arqueológicos de los distintos pueblos bárbaros que ocuparon el solar galo siguiendo la estela iniciada antes por autores como V. Bierbrauer²⁰⁵. Gracias a estos trabajos se conocen hasta la fecha un buen número de

²⁰⁴ Sobre la continuidad de la relación entre godos occidentales y el área danubiana y carpática: Pinar, 2014.

²⁰⁵ Bierbrauer, 1997; Sasse, 1997; Kazanski – Périn, 1997, 2006, 2008 y 2009.

hallazgos y yacimientos de tipo germano-oriental que pueden ponerse en relación con la presencia de gentes godas en la Galia, principalmente en los territorios septentrionales del país vecino. Dentro de este catálogo de hallazgos debemos destacar la presencia de parejas de fíbulas de arco, aunque también ha podido documentarse ampliamente el conjunto compuesto por fíbulas y broche de cinturón de placa. Las fíbulas suelen aparecer colocadas en los hombros a la manera germano-oriental, si bien no es extraña tampoco la aparición de fíbulas y broches a la altura del vientre, según la costumbre merovingia (figs. 18-19)²⁰⁶.

Si la aparición de elementos godos en la cuenca del Garona no resulta a priori problemática a tenor de los datos históricos, la presencia de objetos de tipo danubiano en el norte de la Galia resulta sin embargo controvertida. En principio se insiste en que no hay constancia documental de un asentamiento godo en la zona que pueda ponerse en relación con estos hallazgos. De hecho, tanto el carácter de los hallazgos como su cronología son objeto de debate: mientras algunos autores como M. Kazanski, P. Périn y B. Sasse, basándose en una cronología temprana de los materiales de adorno personal, postulan la existencia de elementos germano-orientales al servicio del ejército romano que posteriormente habrían pasado a engrosar el naciente poder real merovingio (Proc. BG V 12), otros investigadores como V. Bierbrauer defienden un origen estrictamente visigodo. En todo caso, lo que no admite discusión es la presencia de elementos visigodos a lo largo del valle del Loira en tiempos de Childerico I (437-481 d.C.) y Aegidius. No obstante, y como han señalado Périn y Kazanski, en algunos casos podría especularse también con matrimonios entre elementos de diferentes etnias como resultado de campañas militares, embajadas o con el fin de ampliar las redes clientelares²⁰⁷.

Como puede verse, el problema aquí es clarificar la cronología de unos hallazgos que Périn y Kazanski fijan en torno al último tercio del siglo V d.C. mientras que Bierbrauer apunta hacia fechas algo más tardías²⁰⁸. Fuera de esta discrepancia en torno a la cronología, el carácter germano-oriental de estos elementos está fuera de toda duda.

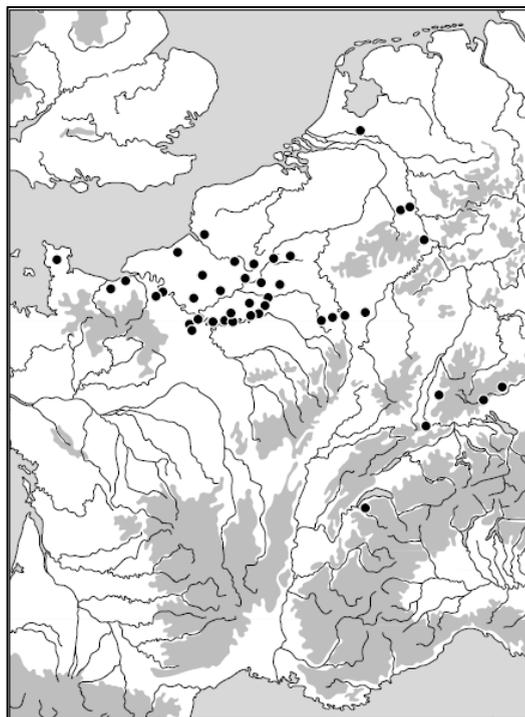


Fig. 19. Hallazgos de indumentaria de tipo visigodo en el norte de la Galia y Germania. (Bierbrauer, 1997).

²⁰⁶ Kazanski – Périn, 2006: 193s.

²⁰⁷ Kazanski – Périn, 2011: 328.

²⁰⁸ Bierbrauer, 1997: 169-172; Sasse, 1997; Kazanski – Périn, 2006: 193s (donde consideran que los ajuares

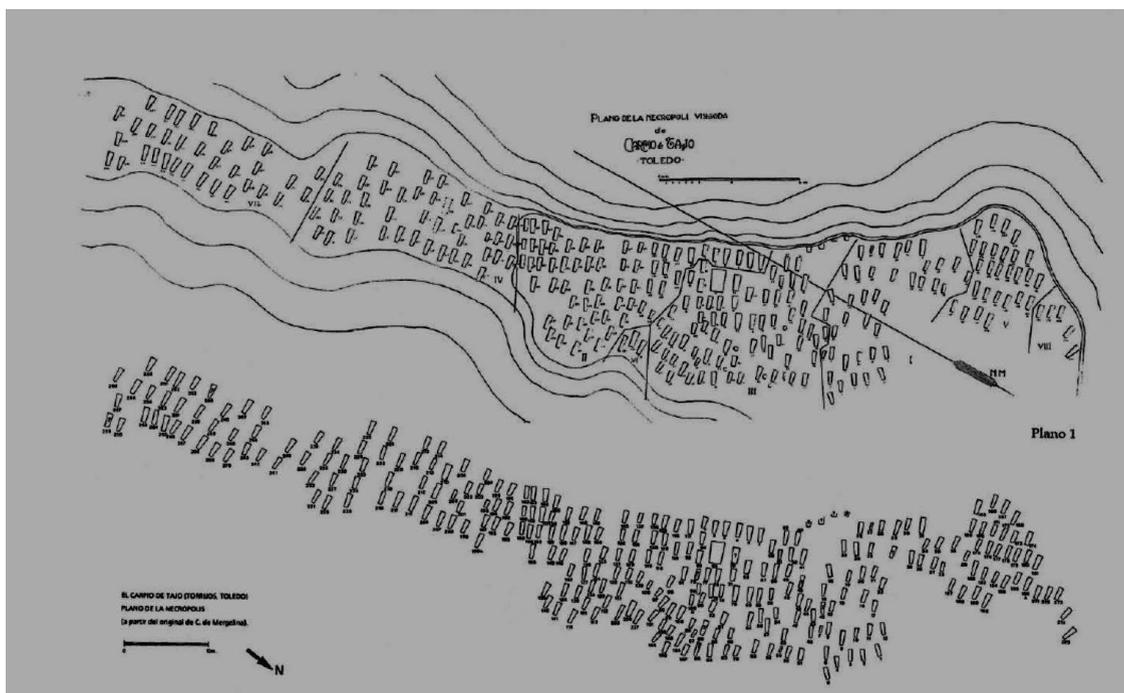


Fig. 20. Carpio de Tajo (Torrijos, Toledo). Plano de la necrópolis según el original de C. de Mergelina. (Ripoll, 1993-94).

Por nuestra parte, y en relación precisamente con esa presencia goda en el norte de la Galia, queremos señalar también una interesante entrada de la crónica de Hidacio de Chaves. La noticia está fechada hacia el año 463 y se refiere a un levantamiento militar en la provincia Armoricana encabezado por Federico, hermano de Teodorico II. La rebelió fue sofocada por el antiguo *magister militum per Gallias* Egidio con ayuda de sus aliados francos²⁰⁹.

En cuanto a la Galia meridional, la Aquitania Prima ha proporcionado también algunos elementos de origen germano-oriental que en algunos casos podrían ponerse en relación con el asentamiento visigodo. En concreto Périn y Kazanski citan una serie de peines trabajados en hueso propios de la cultura de Černjahov (Beucaire-sur-Baïse, Séviac y Bapteste), algunas fíbulas (Herpes, Montségur, Maguelone), el ajuar de una tumba de Lezoux (Puy-de-Dôme) y algunos otros hallazgos (fig. 18).

Un enterramiento femenino en Saint-Pierre-des-Cuisines presenta un ajuar típico de la moda danubiana en una disposición semejante a los hallados en España: broche de cinturón rectangular y

germano-orientales son raros en la Francia merovingia); Ibid. 2008: 128-132.

²⁰⁹ Hydat. Chron. 218: *Adversus Aegidium comitem utriusque militiae, virum et fama commendatum et deo bonis operibus complacentem, in Armoricana provincia Fretiricus frater Theuderici regis insurgens cum his cum quibus fuerat superatus occiditur.* (ed. Mommsen, 1894: 33). Sobre el reflejo de esta campaña en las fuentes francas vid. Halsall, 2010a: 177-182.

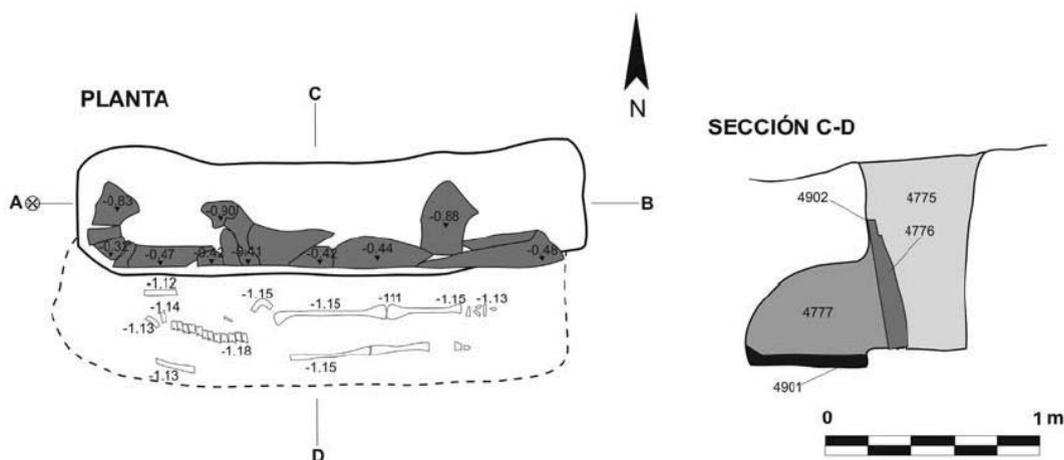


Fig. 23. Gózcuez de Arriba (Madrid). Sepultura 180. Planta y sección. (Contreras - Fernández, 2006).

Por otra parte, en los últimos años el estudio de las fíbulas de arco y otros elementos correspondientes a la quinta centuria han permitido arrojar algo más de luz alrededor del vacío arqueológico galo. Estudios como el reciente de J. Pinar acerca de la cronología de las diferentes series de elementos pertenecientes al atuendo de moda pónico-danubiana del siglo V d.C. permiten albergar ciertas esperanzas para la resolución del problema al abrir nuevas vías de investigación y plantear novedosos puntos de vista sobre la cuestión²¹³. A este respecto es interesante subrayar la observación que dicho autor realiza acerca de la posibilidad de que las fíbulas de tipo Albias/Bragayrac pudieran rellenar el vacío que se observa en algunas necrópolis de las Galias. Es el caso, por ejemplo, de la necrópolis de Benazet, donde el registro arqueológico documenta una fase de enterramientos con ajuares de tipo bárbaro seguida de otra fase en la que las inhumaciones aparecen sin ajuares. Cabe la posibilidad de que las primeras fíbulas tipo Albias/Bragayrac fueran fabricadas y usadas durante este periodo aun cuando no se diera la costumbre de inhumarse con ellas²¹⁴.

Enlazando con la hipótesis de Pinar, tampoco habría que descartar en principio que, en el momento del asentamiento en la península y después de haber sido expulsados de las Galias, los visigodos hubieran “redescubierto” sus signos de identidad étnicos con la intención de subrayar así su singularidad con respecto a los francos y a la población romana. Ya hemos visto cómo la etnicidad es un concepto dinámico que puede quedar oculto en algunas fases de la historia de un pueblo para reaparecer con más vigor años después por las causas más diversas. Esta interpretación tiene la ventaja de no fiar la explicación a una sola circunstancia histórica, sino a una reactualización de la identidad goda a través de un proceso más o menos largo y complejo en el que confluyen factores de lo

²¹³ Pinar, 2012b; Id. 2015a.

²¹⁴ Pinar, 2015a: 545.



Fig. 24. Castil Tierra (Segovia). Sepultura 52. (Arias - Balmaseda, 2015).

más variado. Hay que tener en cuenta que el periodo aquitano del reino visigodo supuso un momento de intensa romanización del elemento bárbaro y que, de no haber mediado la expansión franca, probablemente habría acabado con una rápida asimilación de los godos dentro del orden romano.

En efecto, en una primera fase de su historia occidental los godos habrían dirigido sus esfuerzos hacia su reconocimiento como garantes del orden romano. La política visigoda favorable a la corte de Rávena se tradujo en una serie de expediciones militares en Hispania realizadas *romani nominis causa* a través de las cuales pudo mantenerse en pie el dominio romano sobre la *diocesis Hispaniarum*²¹⁵. Bien es cierto que a la postre serían los propios monarcas visigodos los beneficiarios de esta política expansionista y quienes gestionarían la reconquista imperial de los territorios antaño ocupados por vándalos, suevos y alanos, pero en principio todo ello se realizó bajo la cobertura que les proporcionaba el imperio. La postura filorromana se habría agudizado todavía más durante el reinado conciliador de Alarico II (484-507) debido a la creciente

presión de los francos y al peligro de desmoronamiento del dominio visigodo sobre la Galia. Sin duda la aparición de los francos en el panorama modificó drásticamente la situación, provocando así a partir del siglo VI –y en oposición a esa tendencia romanizadora vivida durante el intermedio tolosano– un *revival* de las tradiciones nacionales. Esta restauración de las tradiciones étnicas danubianas sería una consecuencia del triunfo de la facción goticista dentro del estamento nobiliario –tendencia representada por una parte considerable de la nobleza goda que apoyaría las entronizaciones de Sigerico y Gesaleico– sobre la facción filorromana representada por los nobles partidarios de la dinastía Balta, prestos siempre al entendimiento con el imperio (Ataúlfo) o a la abierta colaboración con el elemento galorromano (Alarico II)²¹⁶.

²¹⁵ Arce, 2007: 134-149.

²¹⁶ Oros. 7 43 3 (refiriéndose a Ataúlfo): *sectator pacis militare fideliter Honorio imperatori ac pro defendenda Romana republica inpendere vires Gothorum praeoptavit*; 7 43 5-6: *Romanum omne solum Gothorum imperium et faceret et uocaret, essetque... Gothia quod Romana fuisset*. Su política de restauración del orden romano (*Romanae restitutionis auctor*) es vista como la causa de su asesinato, vid. Arce, 2007: 83s. Se ha sugerido también (basándose en Oros. 7 43 9 y su paralelo Isid. HG 20) que un cambio en la política de alianzas con Roma fue lo que motivó el posterior asesinato de Sigerico (Thompson, 1982: 47), pero esto es difícil de sostener, teniendo en cuenta las circunstancias y la

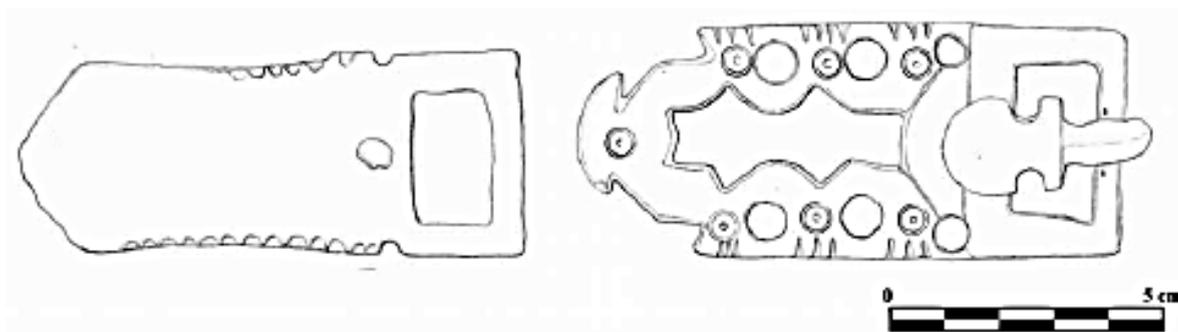


Fig. 25: Gózquez de Arriba. Broches de cinturón de placa rígida. (Contreras - Fernández, 2006).

Es muy posible, pues, que la reacción goticista se hubiera intensificado en los reinados de los últimos monarcas de Tolosa como consecuencia de dos hechos que tuvieron lugar en las postrimerías del siglo V d.C. En primer lugar habría que señalar la confluencia de intereses entre un amplio sector de la población galorromana y los francos recién convertidos a la fe católica. Aun cuando caben matizaciones, es indudable que la conversión de los francos a la ortodoxia favoreció enormemente el entendimiento entre cierto sector de la Iglesia gala contrario al dominio de los visigodos arrianos con los francos de Clodoveo. Con la Iglesia católica de su parte, es indudable que muchos galorromanos prefirieron jugar la baza de los francos. Esa alianza entre el elemento galorromano y los francos cristalizaría en la trascendental batalla de *Vogladum* (a. 507) y la consiguiente derrota de los visigodos de Alarico II, con la que se ponía puso fin al dominio godo en la región, así como a toda aspiración de restauración romanista.

Así, resulta verosímil pensar que la derrota de *Vogladum* y el riesgo de desaparecer como *gens* influyeran en el abandono de la política de colaboración y amistad con el elemento provincial y favoreciese, por el contrario, las aspiraciones de la facción antirromana entre la nobleza goda. Esa certidumbre de desaparición como entidad nacional habría llevado a los godos peninsulares al redescubrimiento de la moda nacional para significarse frente al enemigo franco y al elemento indígena. No sería imposible entonces que, ante el riesgo de sucumbir como nación y siguiendo los principios de la etnogénesis, se produjera un fenómeno de reafirmación de la identidad visigoda, potenciando aquellos signos de identidad étnica (*habitus* y *religio*) que les diferenciaban como pueblo de francos e hispanorromanos. De otro modo, tras la derrota en 507, a los godos sólo les habrían quedado dos opciones: pasar a integrarse dentro de la *gens* franca o diluirse sin más entre la población romana²¹⁷.

cronología de los hechos, apenas días después de la humillación pública de Gala Placidia (Arce, 2007: 86s).

²¹⁷ La integración en otra entidad es un recurso habitual de la *Stammesbildung* de las poblaciones bárbaras. Aunque en general estas integraciones estaban constituidas por pueblos de alguna manera afines (p. e. entre

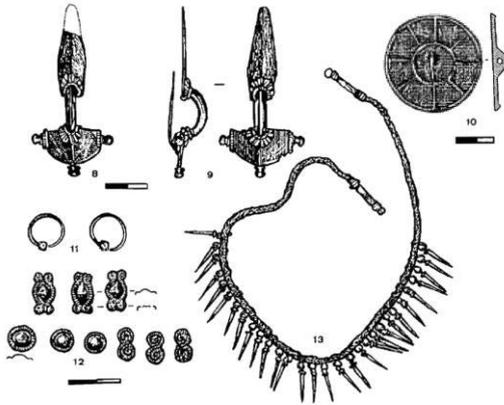


Fig. 26. Hochfelden (Alsacia, Francia). Parte del ajuar funerario de la tumba de costume princier. (Kazanski - Mastykova, 2003).

Dentro de este contexto parece evidente que la derrota de Vogladum debió suponer un punto de inflexión en el proceso de romanización de los godos, truncando todas las expectativas de una asimilación al modo de vida romano y una vuelta a sus raíces como nación –en el sentido etimológico que posee este término– independiente. Actuaciones de este tipo, surgidas como reacción al calor de un acontecimiento traumático, no son infrecuentes a lo largo de la historia²¹⁸.

En segundo lugar, es muy posible que en la solución adoptada por los visigodos parece haber tenido una influencia decisiva la llegada de nuevos contingentes ostrogodos como resultado de la actuación de Teodorico el Grande y a quienes la investigación les atribuye cada vez más un destacado papel en la adopción de la moda danubiana. Los nuevos elementos ostrogodos llegados en ayuda del ejército de Alarico II pasarían a integrarse en la *gens* visigoda. La arribada de gentes greutungas, aureoladas con el prestigio de la corte del gran Teodorico, debió contribuir decisivamente a la aceptación y difusión de la moda pónico-danubiana entre sus parientes tervingios, en parte como imitación de una indumentaria sentida como propia o nacional (sobre todo por la facción antirromana) y en parte también como consecuencia de la política de enlaces matrimoniales suscrita por ambos pueblos ya en el reinado de Alarico II, quien, como se sabe, él mismo había casado con una hija del rey ostrogodo.

Quizás la aceptación de una moda extranjera pudiera extrañar a algunos. Sin embargo, para los romanizados visigodos de la Galia la moda de sus parientes ostrogodos debía resultarles parte de su propia tradición, con independencia de que esto fuera verdad o no, y ese sentimiento idealizado, unido a la exacerbación del sentimiento nacional godo después de la derrota a manos de los francos,

germanos orientales), sabemos que no siempre sucedía así y que influían otros factores. Recordemos el clásico ejemplo de los alanos pasados al dominio vándalo de que da cuenta Hidacio de Chaves (Hydat. Chron. 68; ed. Mommsen, 1894: 19) o el de los ostrogodos al de los hunos narrado por Jordanes (Get. 129-130; ed. Mommsen, 1882: 91s). De otro lado, y como se ha dicho, la asimilación a lo romano estaba en ciernes ya en tiempos de Alarico II.

²¹⁸ Así, por ejemplo, durante la guerra civil entre Leovigildo y Hermenegildo asistimos a un resurgimiento del credo arriano entre los sectores de la nobleza visigoda que apoyaron al monarca: cfr. Greg. Tur. HF 5 43 (ed. Krusch – Levison, 1951: 249-252); Thompson, 1985: 50 y 182. En cierto modo, salvando lógicamente las distancias, puede establecerse un cierto paralelismo con el auge del sentimiento nacionalista ante episodios históricos trágicos. Así, por ejemplo, sucedió en España tras la invasión napoleónica, con un repudio generalizado a todo lo francés, y es indudable también que hubo una evidente relación entre la derrota alemana en la Gran Guerra y el resurgimiento nacionalista que llevaría al nazismo, así como entre el llamamiento a la Gran Guerra Patriótica y la exaltación del espíritu eslavo en la Rusia soviética y la invasión alemana de 1941.

facilitaría sin duda la adopción de dicha moda²¹⁹. Por lo demás, la integración de elementos ostrogodos dentro de la *gens* tervingia coincide prácticamente con la cronología de los hallazgos visigodos y permite explicar satisfactoriamente tres hechos relacionados con el asentamiento godo en la península y el llamado por Bierbrauer “milagro arqueológico” español: la escasez de hallazgos de este tipo de adornos en la Aquitania II, la supremacía ostrogoda durante prácticamente medio siglo de historia (desde *Vogladum* hasta el asesinato de Teudiselo) y la aparición de gentes visigodas fuera del área de distribución de elementos pónico-danubianos como el territorio salmanticense o la Bética²²⁰.

En resumen, somos de la opinión de que la asunción de la moda pónico-danubiana por parte de los visigodos se produjo como consecuencia de dos factores que coincidieron en el tiempo y que afectaron decisivamente a la etnogénesis visigoda: por un lado, la creciente presión franca sobre los dominios visigodos de la Galia –que exacerbó el sentimiento nacionalista en un cierto sector de

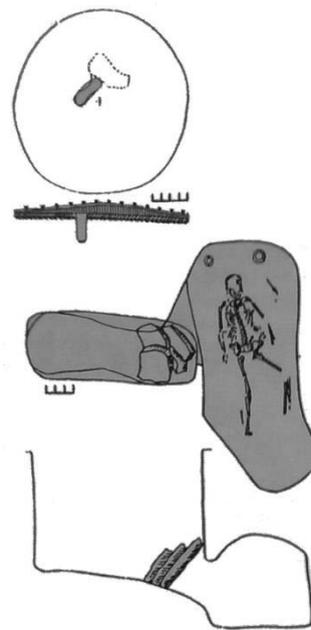


Fig. 27. Palasa-Syrt (Daguestán del Sur). Tumba de época húnica. (Kazanski - Mastrykova, 2003).

²¹⁹ El tema de la moda nacional es siempre subjetivo: lo que un día es sentido como propio por un pueblo o una sociedad posiblemente fuera en origen una novedad importada. Pongamos por caso un ejemplo relativamente moderno en el que ya reparó Ortega y Gasset (1916): el célebre motín de Esquilache. La revuelta del pueblo de Madrid en tiempos de Carlos III se produjo so pretexto de defender la vestimenta tradicional española, esto es, la capa larga y el chambergo o sombrero de ala ancha, frente a los intentos italianizantes del ministro por imponer la capa recortada y el sombrero de tres picos. Lo curioso es que, como advirtió el filósofo, la voz “chambergo” viene de Schonberg, comandante de la guardia flamenca de Carlos II, y por tanto se trataba igualmente de una prenda extranjera introducida apenas un siglo antes de la revuelta, pero que entonces (marzo de 1766) era considerada como tradicional española. Salvando las distancias, en el caso de los godos pudo suceder algo similar. En efecto, las fíbulas y broches de cinturón se remontan a un pasado en el que los godos actuaban como aliados del ejército imperial y eran distinguidos con este tipo de piezas, una especie de reconocimiento oficial de su rango. Remitimos aquí a los trabajos de Pérez Rodríguez-Aragón - Viñé, 1989-1990; Pérez Rodríguez-Aragón, 1991 y 1992; Aurrecochea, 1995-1996 y 1999; Dohijo, 2014 y la bibliografía citada en ellos. El paso de los godos por el ejército les llevó a imitar el uso de este tipo de elementos de prestigio romanos (fíbulas, *cingula*) pero ahora el originario sentido funcional de estos objetos –como expresión de reconocimiento y honores militares– fue transformándose paulatinamente en una suerte de signos de identidad étnica debido a la asociación de la idea de bárbaro y *miles*. Obviamente hubo una influencia mutua entre los germanos que entraban al servicio de Roma y los provinciales que convivían con éstos. Cfr. Vallet - Kazanski, 1993. Algo similar sucedió con las fíbulas aquiliformes: Rummel, 2012.

²²⁰ En la línea de la tesis defendida hace unos años por García Moreno (2007), en este caso puede especularse con la existencia de elementos nobiliarios de origen visigodo puestos a la nobleza de origen ostrogodo.

la nobleza goda- y, por otro, la llegada de numerosos contingentes ostrogodos que se unirían a la *gens* visigoda siguiendo la política de unificación de ambas *gentes* diseñada por Teodorico el Grande. La misma casa real sirvió de modelo para la política de fusión entre las noblezas greutungia y tervingia a través del matrimonio de las hijas de Teodorico, Thiudegoto y Amalasueta, con Alarico y Eutarico²²¹. La derrota de *Vogladum* y las sospechas que se cernían en torno a la colaboración de los elementos galorromanos con los francos debió fortalecer la posición del ala más nacionalista dentro de la corte visigoda, lo que explica el apoyo de un importante sector de ésta primero a Gesaleico frente al hijo legítimo de Alarico y el poder omnímodo y la subsiguiente entronización de Teudis como rey de los godos de España pocos años después. Al amparo del triunfo político de la facción goticista se consolidaría la moda tradicional gótica entre los visigodos de España.

La cronología de los hallazgos.

Uno de los puntos que ha generado mayor controversia es la cuestión de la cronología de algunos de los objetos documentados en las necrópolis de la meseta. En concreto nos referimos a cierta clase de fíbulas tipo Smolin que aparecen asociadas a grandes broches de cinturón de placa decorados con técnica *cloisonné* y que formaban parte de la indumentaria personal femenina en los enterramientos más antiguos de estos cementerios. Este tipo de fíbulas fabricadas en triple lámina de plata (*Silberblechfibeln*) aparece documentado en necrópolis danubianas de mediados del siglo V d.C. en correspondencia con el horizonte Smolin o fase D2/3 de Tejral (380-450 d.C.). El problema se plantea porque las necrópolis castellanas vienen siendo fechadas tradicionalmente a partir de finales del siglo V d.C., lo que supone un lapso temporal de medio siglo de diferencia entre los enterramientos del Danubio medio y los primeros hallazgos peninsulares²²².

En realidad, recientes estudios realizados por J. Pinar, basados en una revisión del material arqueológico de las necrópolis peninsulares y de la antigua Septimania, vendrían a indicar que los hallazgos más antiguos de elementos de la moda pónico-danubiana pueden remontarse a una cronología en torno a 440 d.C. en los Pirineos orientales, en la zona correspondiente a la antigua

²²¹ Iord. Get. 298. *Antequam ergo de Audefledam subolem haberet, naturales ex concubina, quas genuisset adhuc in Moesia, filias, unam nomine Thiudigoto et aliam Ostrogotho. quas mox in Italiam uenit, regibus uicinis in coniugio copulauit, id est unam Alarico Vesegotharum et aliam Sigismundo Burgundzonorum. de Alarico ergo natus est Amalaricus. quem auus Theodoricus in annis puerilibus utroque parente orbato dum fouet atque tuetur, comperit Eutharicum Veterici filium Beretmodi et Thorismodi nepotem Amalorum de stirpe descendentem, in Spania degi, iuuenili aetate prudentia et uirtute corporisque integritate pollentem.* (ed. Mommsen, 1882: 134s). Sobre la política de enlaces matrimoniales entre ambos pueblos vid. el testimonio de Proc. V 13 4-8 (cit. supra n. 198).

²²² Jepure, 2006: 259.

Septimania gótica, y del 470 d.C. en los yacimientos del centro peninsular, constituyendo un grupo propio (Grupo I/II de Pinar)²²³.

De confirmarse las conclusiones de J. Pinar, esta cronología proporcionaría un apoyo arqueológico a un asentamiento temprano en relación con los datos históricos, ya que este grupo de hallazgos de cronología antigua podría ponerse en relación con la política expansionista seguida por los monarcas godos del siglo V. En concreto con las campañas militares ordenadas por Teodorico II (453-466) para el sometimiento de los suevos y la pacificación de Hispania en nombre del imperio y, sobre todo, por las efectuadas por sus sucesores Eurico (466-484) contra los suevos y Alarico II (484-507) contra algunos magnates que se habían alzado contra el dominio godo en la Tarraconense de que dan cuenta algunas entradas de los *Consularia Caesaraugustana* (vid. supra)²²⁴. Contextualizados de esta forma este tipo de hallazgos, y como apreciara acertadamente S. Teillet, no parece casual que Isidoro de Sevilla presentara a Teodorico II como el primero de los *regum Gothorum*, haciendo coincidir su reinado con la expansión del dominio godo por Hispania²²⁵.

El ritual de enterramiento.

Un aspecto en el que suelen hacer gran hincapié los autores que defienden la hipótesis de la aculturación es la identidad entre necrópolis visigodas e hispanorromanas en cuanto a la organización y características del espacio funerario –especialmente en lo referente a la arquitectura funeraria– así como en cuanto al rito de enterramiento. De este modo, se ha supuesto una evolución más o menos ininterrumpida de las necrópolis consideradas visigodas a partir de las necrópolis de cronología bajoimperial (o “necrópolis del Duero”), para intentar rellenar así el supuesto hiato que se produce en el registro arqueológico entre mediados del siglo IV y el siglo VI d.C.²²⁶. Al mismo tiempo que se defiende esto, algunos autores han postulado también una prolongación cronológica de las necrópolis tradicionalmente consideradas visigodas más allá del primer tercio del siglo VII. La continuidad de uso de las áreas cementeriales demostraría la inexistencia de un carácter étnico diferenciado entre unas y otras. El caso paradigmático de esta postura puede verse en la necrópolis de Gózquez, donde los investigadores han supuesto una perduración del área cementerial durante los siglos VII y VIII a partir de la ausencia de depósitos funerarios en las tumbas y en correspondencia con la continuidad del poblado de referencia²²⁷.

²²³ Pinar, 2009; 2013 y 2015a.

²²⁴ Véase n. 194. Esta interpretación había sido insinuada ya por Domínguez Monedero, 1986b: 62.

²²⁵ Teillet, 1984: 471.

²²⁶ Fuentes Domínguez, 1989: 271-273.

²²⁷ Vigil-Escalera, 2000: 249; Contreras – Fernández, 2006: 550.

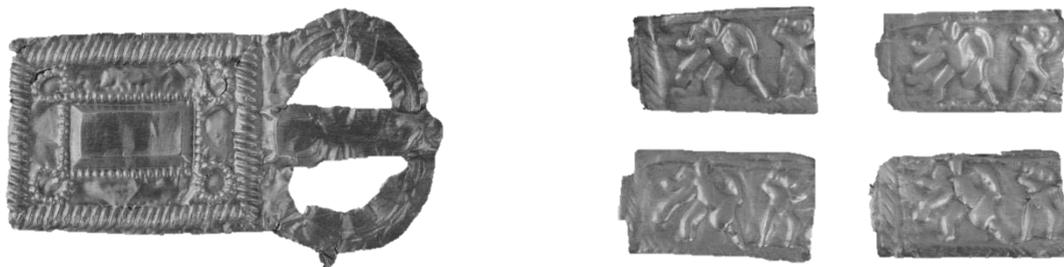


Fig. 28. *Bracteae* en lámina de oro. Colección Martí Esteve. (Museo de Valencia).

En el primer caso el problema queda un tanto enmarañado por el hecho de que, lógicamente, la población indígena continuaba enterrándose siguiendo las prácticas funerarias de tradición romana. Es decir, que a lo largo del siglo VI lo normal es encontrar una dualidad de rituales de enterramiento diferente entre aquéllos que siguen la costumbre bárbara (necrópolis visigodas) y los provinciales que continúan con la tradición bajoimperial. Dicho esto, a nuestro juicio resultan falaces los repetidos intentos de algunos autores por llevar la cronología de las necrópolis visigodas a épocas cada vez más antiguas para ofrecer la falsa impresión de una evolución de las necrópolis bajoimperiales a las consideradas visigodas sin solución de continuidad. Es el caso, por ejemplo, del broche de cinturón encontrado en la sepultura 5 de Espirido-Veladiez, excepción que se quiere elevar a categoría. Es cierto que la placa de este broche presenta una tipología puramente tardorromana que puede fecharse en el siglo IV²²⁸. Sin embargo, la hebilla claramente se corresponde con un ejemplar del siglo VI, por lo que resulta más que evidente que el sujeto aprovechó una placa ya existente para montar un broche de cinturón nuevo a partir de dos piezas de cronología diferente. Se trata, pues, de un simple fenómeno de reutilización o amortización de materiales disponibles.

En otras ocasiones se insiste en la aparición en los cementerios considerados visigodos de elementos de tradición romana (como las hebillas simples o las *bullae*) como si todos los objetos poseyeran un carácter de marcador étnico cuando es obvio que gran parte de ellos son simplemente objetos de tipo funcional y práctico, de ahí que tengan una extraordinaria difusión geográfica dentro y fuera del ámbito de la Romania y una amplísima cronología. Pero ése no es, por supuesto, el caso de los materiales que aquí tratamos (broches rectangulares, fíbulas de arco y aquiliformes, broches pisciformes, etc.), cuyo mapa de distribución y cronología son mucho más restringidos.

En el caso de las *bullae* halladas en cementerios como Carpio de Tajo, Daganzo, Deza o Romanillos de Atienza, es comprensible su adopción por parte de los godos como receptáculos de amuletos, teniendo en cuenta la amplia difusión que tuvo en el mundo romano y el carácter mágico y supersticioso con el

²²⁸ Jepure, 2004: 90. La placa de Espirido puede compararse con un ejemplar rectangular de Penadominga (Lugo): Pérez Rodríguez-Aragón – Viñé, 1989-1990: fig. 3.3; Pérez Rodríguez-Aragón, 1992: 249, fig. 4.7; López Quiroga – Martínez Tejera, 2017: 256s, nº 173 (M^a. O. Carnero).

que estos objetos estaban relacionados²²⁹. De ahí que también que no sea extraña la aparición de este tipo de objetos en necrópolis francas, incluso en época tardía, como dos ejemplares de las sepulturas 184 y 205 de Griesheim (Darmstadt), de la segunda mitad del siglo VII, o de otro ejemplar encontrado en la sepultura 142 de Bad Münstereifel-Iversheim (Euskirchen)²³⁰.

Una cuestión aparte es el tema de la organización del espacio funerario y el ritual empleado. Según A. Jepure, lo único que podría deducirse con claridad del análisis arqueológico es una dualidad entre necrópolis urbanas y necrópolis rurales, pues en cuanto a todo lo demás las necrópolis denominadas visigodas y las provinciales serían prácticamente iguales²³¹.

Antes que nada hay que decir que ninguna de estas dos afirmaciones es del todo cierta, ya que, por un lado, se han podido documentar ciertas características en el ritual de algunos enterramientos que constituyen verdaderas anomalías dentro de la costumbre funeraria romana y, por otro, está lejos de haber sido probado el carácter urbano de algunas de las necrópolis señaladas por este autor²³².

Con ser ambas objeciones importantes, hay que subrayar también que existe una discrepancia esencial entre ambos tipos de necrópolis de la que el propio Jepure es plenamente consciente y a la que nos hemos venido refiriendo a lo largo de estas líneas: las evidentes diferencias que presentan en cuanto a la composición del depósito funerario. El propio Jepure no deja lugar a dudas:

“Según mis observaciones, las necrópolis de un tipo (supuestamente foráneo) o de otro (indígena) se diferencian -en el registro arqueológico- únicamente en la composición de los contenidos sepulcrales (que no es poco), pero no en la propia organización del cementerio”.

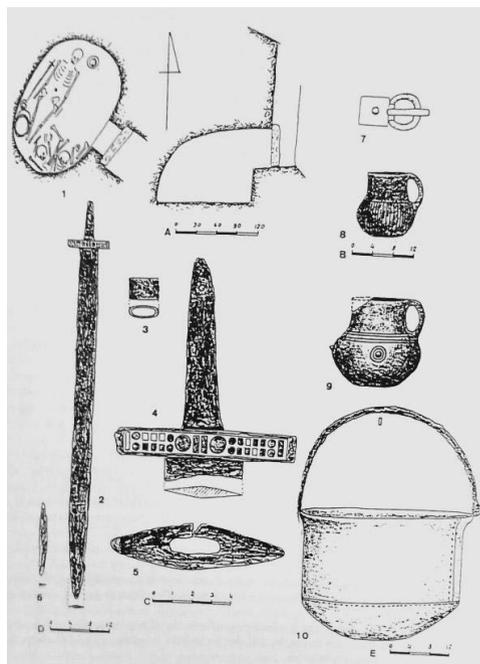


Fig. 29. Mokraya Balka. Enterramiento de jefe militar (primera mitad s. V d.C.). (Kazanski - Mastykova, 2003).

²²⁹ Ripoll, 1985: 31s; Id. 1986: 465s y 470-472. Daza - Catalán, 2009: 139, fig. 9.

²³⁰ Vv. Aa. 1996: 742 Abb. 610 y 1029 Kat. IX.2.21-22 (V. Hillberg); 1008, Abb. 550 (nº 12e) (U. Koch - J. Pauli).

²³¹ Jepure, 2006a: 262.

²³² Nos referimos concretamente a ciertas necrópolis del ámbito conquense que el autor considera vinculadas a la ciudad de Valeria. Vid. Barroso, 2018.

Obviamente esta afirmación no deja de ser un reconocimiento implícito de la debilidad de la tesis que defiende este autor, ya que precisamente los adornos personales y el depósito de ajuar constituyen partes más que significativas –si no las más significativas– del ritual funerario, al menos en lo que se refiere al tema que estamos tratando. Una constatación ésta que no deja de ser cuando menos asombrosa teniendo en cuenta que es precisamente ahí donde radica el nudo gordiano de la discusión²³³.

Dejaremos ahora de lado el tema del depósito funerario porque habremos de volver sobre esta cuestión con mayor detenimiento más adelante. Por ahora debemos conformarnos con realizar algunas puntualizaciones que creemos necesarias sobre la organización de las áreas cementeriales y la arquitectura de las tumbas, los dos elementos que a primera vista definen el espacio funerario.

El espacio funerario.

Resulta innegable que el abandono de la costumbre de incinerar a los muertos y la adopción generalizada del rito de inhumación impusieron una relativa homogeneización de los patrones de enterramiento en todo occidente y que, en este sentido, excepto en casos excepcionales a los que luego habremos de referirnos con más detalle, se produjo también una cierta simplificación en los modelos de enterramiento. Abandonada la costumbre de cremación del cadáver y una vez generalizado el rito de inhumación los enterramientos suelen presentar una tipología relativamente uniforme o reducida a unas pocas variantes. Por lo general los tipos se reducen a una fosa simple excavada en la tierra o en la roca. A veces las fosas vienen delimitadas por piedras sin desbatar y no es raro tampoco que la sepultura quede delimitada por lajas de piedra formando una cista. Esto es lo normal en los cementerios del ámbito rural. En ocasiones, sobre todo en las necrópolis urbanas, las sepulturas presentan preparaciones más complejas, siendo así que pueden aparecer cubiertas de piedra o ladrillo/tejas, rebajes para encajar las cubiertas, sarcófagos, etc. En este sentido, como apuntaba A. Jephure, apenas pueden señalarse grandes diferencias de factura entre enterramientos romanos y bárbaros y más bien cabe hablar de discrepancias en función de su carácter urbano o rural²³⁴.

Como es lógico, el análisis de las necrópolis situadas en entornos urbanos documenta una mayor presencia de elementos constructivos –sobre todo material latericio (ladrillos y tejas) pero también sillares y otros elementos en piedra–, así como un número mayor de sepulcros, nada raro teniendo en cuenta la abundancia y disponibilidad de este tipo de material y la presencia en los centros urbanos de talleres dedicados al trabajo de cantería. Algunas tipologías de las sepulturas son también extrañas en

²³³ Jephure, 2006a: 262. El subrayado es nuestro. En este sentido se aparta de lo dicho anteriormente por Fuentes Domínguez, para quien se daría una suerte de identidad, o al menos continuidad, entre los ajuares de las necrópolis consideradas visigodas y las tardorromanas (1989: 272), lo cual es rotundamente falso.

²³⁴ Cerrillo, 1989.

comparación con las que suelen presentarse en las áreas cementeriales rurales (p.e. las sepulturas de ladrillo con cubierta de tejadillo). Pero la presencia de un abanico amplio de tipos depende también en muchos casos del nivel de desarrollo urbano o del grado de abandono de una ciudad. Así, por ejemplo, ciudades con un ambiente muy ruralizado y con una estructura urbana en franco retroceso, como pueden ser Arcávida o Segóbriga, en el interior de la meseta, muestran una tipología funeraria muy semejante a la que se puede documentar en los entornos rurales, mientras que otras con un mayor desarrollo urbano, como Valentia o Tarraco, presentan aún una fuerte inercia bajoimperial e incluso un catálogo relativamente amplio de elementos de epigrafía funeraria²³⁵.

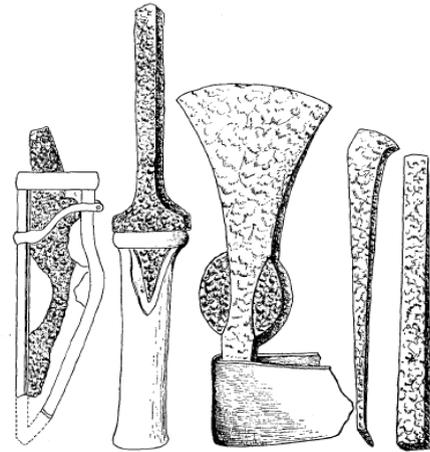


Fig. 30. Castro Merchanas (Lumbrales, Salamanca). Ajuar de la sepultura 17. (Maluquer, 1968).

En el mundo rural, por el contrario, los cementerios suelen mostrar modelos de enterramiento relativamente simples y rara vez se documentan laudas epigráficas. También se advierte una menor variedad de tipologías, que generalmente se resumen en tres tipos básicos que a veces pueden presentar ciertas diferencias de matiz: fosa excavada directamente en la tierra, fosa forrada con lajas de piedra o limitada con piedras sin desbastar y enterramientos tallados directamente en la roca. En algunos cementerios visigodos, como el de Tinto Juan de la Cruz (Pinto, Madrid), la ubicación del área funeraria junto a una villa abandonada proporciona algunas variaciones en cuanto a la tipología de las sepulturas gracias al aprovechamiento de los materiales de las construcciones próximas a la necrópolis. También aquí ha podido constatarse la presencia de enterramientos infantiles sobre teja pero en una forma que no suele ser habitual en los centros urbanos²³⁶.

No obstante, más allá de estas similitudes formales en cuanto a la tipología de las sepulturas, existen a nuestro juicio dos grandes discrepancias entre las necrópolis rurales de tradición romana y las bárbaras en cuanto al ritual funerario y la estructura del área cementerial. La primera de ellas se refiere a las propias dimensiones del área funeraria, mucho más amplias y con desviaciones excepcionales de la norma en el caso de los yacimientos bárbaros. La segunda diferencia tiene que ver con las variaciones en cuanto al depósito funerario, sobre todo en dos puntos que consideramos significativos: la tipología de los ajuares y la presencia o no de recipientes cerámicos.

²³⁵ Arcávida: Barroso – Morín, 1996a; Segóbriga: Almagro Basch, 1975; Valentia: Ribera – Soriano, 1987: 159-161; Tarraco: Ciurana, 2013: 181-189.

²³⁶ Barroso et al. 2002: 121-130.



Fig. 31. Museo Numantino. Cuchillo y vaina tipo Simancas. (A. Plaza/MNS).

En este punto lo primero que llama la atención es el elevado número de sepulturas que presentan la mayoría de las necrópolis visigodas en comparación con lo que conocemos para el horizonte tardío provincial (figs. 20-21). Sin querer ser exhaustivos en el recuento, tenemos que la necrópolis de Los Ahijones de Vicálvaro (Madrid) cuenta al parecer y a la espera de los resultados definitivos de la investigación con alrededor de 820 tumbas²³⁷; 459 sepulturas fueron excavadas en Castiltierra²³⁸; para Gózquez se calculan cerca de 450 tumbas según sus excavadores²³⁹; un total de 666 se documentaron en Duratón; en Carpio de Tajo se excavaron 272 sepulturas, si bien el número total parece ascender como mínimo a 285; 351 en Madrona; 198 en Aguilafuente; unas 150 en Cacara de las Ranas y 80 tumbas en Tinto Juan de la Cruz, 176 en Boadilla (Illescas)²⁴⁰, etc. La necrópolis de Afligidos o (*Complutum*) debía ser de las mayores a tenor de la información disponible referente a que hacia 1957 ya habían sido destruidas un centenar de tumbas²⁴¹.

Otras necrópolis como Herrera de Pisuerga, con medio centenar de tumbas excavadas, y Espirido-Veladiez, con otras 52 sepulturas, aunque incompletas y expoliadas de antiguo, podrían ser catalogadas como cementerios de pequeño-mediano tamaño dentro de las visigodas pero estarían entre las de mayores dimensiones dentro del mundo funerario tardorromano²⁴². Prácticamente sólo serían superadas por las necrópolis tardorromanas de Piña de Esgueva (167 sepulturas)²⁴³, Simancas (145

²³⁷ Vega et al. 2014. Por increíble que parezca, después de 8 años todavía no hay un estudio completo de esta importantísima necrópolis, la mayor en cuanto a número de sepulturas de todas las necrópolis visigodas.

²³⁸ Arias – Balmaseda, 2015.

²³⁹ Contreras – Fernández, 2006: 542. Según éstos el total de sepulturas era de 356, aunque calculan un número aún mayor en torno a unas 450. Otros autores cifran el número en 383 (Vigil-Escalera, 2015: 251). Sorprende en un yacimiento que pasa por ser modélico en la bibliografía científica actual el gran número de irregularidades detectadas. No sólo se dejó sin excavar una parte considerable de la necrópolis en uno de los escasos yacimientos donde se ha podido documentar la relación área cementerial-área de hábitat y que iba a ser destruido por la construcción de un complejo turístico, sino que tres lustros después de la intervención todavía no se ha publicado la preceptiva Memoria de excavación, lo que obliga a reinterpretar los datos a partir únicamente de las noticias publicadas. Por desgracia, el caso de Gózquez no es el único. Lamentablemente se repite la misma o parecida situación en otros yacimientos que podrían ser excepcionales para el conocimiento del mundo bárbaro peninsular como Torrejón de Velasco, Vicálvaro o Fuenlabrada.

²⁴⁰ Catalán – Rojas, 2009.

²⁴¹ Méndez – Rascón, 1989: 139.

²⁴² Martínez Santa-Olalla, 1933; Molinero, 1971.

²⁴³ Pérez Villanueva – Tovar – Supiot, 1932-1933 y 1933-1934; Ripoll, 1986: 619-624.

sepulturas)²⁴⁴, La Olmeda Norte y Sur (111 y 526 sepulturas)²⁴⁵, Las Quintanas (100 sepulturas)²⁴⁶, Malagón (73 sepulturas)²⁴⁷ y Yunquera de Henares (70 sepulturas)²⁴⁸, casi todas ellas asociadas a núcleos de población de importancia, circunstancia que no concurre en casi ninguna de las necrópolis visigodas²⁴⁹. Para hacernos una idea cumplida del tamaño de las necrópolis visigodas baste señalar que una necrópolis como la excavada en El Ruedo de Almedinilla (Córdoba), incluida entre las de tradición indígena y con una larga perduración temporal (siglos IV-VII d.C.), cuenta sólo con 139 sepulturas²⁵⁰. Una necrópolis que tiene una enorme repercusión bibliográfica como Fuentes de Baños, en Albalate de las Nogueras (Cuenca), apenas presenta menos de una treintena de sepulturas (entre las 20 publicadas y cerca de media docena excavadas en 1985 pero, que sepamos, todavía sin publicar)²⁵¹. Más sepulturas cuenta la necrópolis de La Magdalena III-IV con 157 tumbas entre las de cronología bajoimperial (153 sepulturas) y las tardorromanas (14 sepulturas), pero su situación próxima a la ciudad de Complutum y su amplia cronología pueden explicar la importancia de este área funeraria, por lo que su caso no puede compararse al descrito para las necrópolis visigodas²⁵².

En el valle del Duero y, en general en el ámbito meseteño, lo habitual, sin embargo, son cifras notablemente más bajas, que por lo común no suelen pasar de la veintena de tumbas²⁵³. La excepción en este caso viene marcada por la singularidad de las necrópolis excavadas en el entorno de la villa palentina de La Olmeda: casi 700 enterramientos entre las dos áreas funerarias principales²⁵⁴. De hecho es la única necrópolis que puede compararse con los grandes cementerios tradicionalmente considerados visigodos, superándolos ampliamente en cuanto a número de enterramientos, lo cual ya es de por sí extraño.

²⁴⁴ Rivera Manescau, 1936-39.

²⁴⁵ Gutiérrez Pérez, 2014.

²⁴⁶ Tejerizo, 2011b: cuadro fig. 2.

²⁴⁷ Fernández Calvo, 2000.

²⁴⁸ Agustí – Barroso – Morín, 2012 y Morín et al. 2013.

²⁴⁹ Obviamente hemos dejado fuera de este recuento a las necrópolis urbanas peninsulares (Barcino, Tarraco, Valentia, Marugán-Medina Elvira, etc.) con larga continuidad en el tiempo porque es evidente que se trata de un fenómeno distinto al que aquí estamos discutiendo.

²⁵⁰ Carmona, 1990.

²⁵¹ Fuentes Domínguez, 1989. Tuvimos la oportunidad de formar parte del equipo de excavación de la campaña de 1985.

²⁵² Heras et al. 2014.

²⁵³ Vid. Tejerizo, 2011b: fig. 2.

²⁵⁴ Se trata de tres áreas funerarias que abarcan una cronología que va desde el siglo I hasta el siglo XIII d.C. La necrópolis Norte consta de 111 enterramientos de cremación e inhumación con una fecha que iría entre los siglos I y IV d.C. La necrópolis Sur se sitúa sobre un área cementerial del Final de la Edad del Bronce o I Edad del Hierro y está compuesta por 526 enterramientos de inhumación. Aparte de estas dos áreas principales, se ha



Fig. 32. Mausoleo de Centcelles (Constantí, Tarragona). Mosaico con escena cinegética (detalle).

Pero el de la villa de La Olmeda es, como se ha dicho, un caso excepcional por muchos sentidos que no tiene parangón en ningún otro yacimiento de su clase y que quizá haya que explicar en parte por el dilatado margen temporal de uso del espacio funerario, ya que la villa no se vio afectada por la inestabilidad del siglo V d.C. A diferencia de otros yacimientos de la época, durante un lapso temporal bastante amplio la villa continuó siendo el referente de una población cuyo hábitat sigue siendo a día de hoy desconocido.

Lógicamente no podemos abordar aquí de forma pormenorizada la cuestión de la villa de Olmeda y su singularidad con respecto a otros yacimientos de la misma época porque se sale de los límites de nuestro estudio, pero no podemos dejar de señalar algunos indicios que podrían explicar satisfactoriamente dicha anomalía. En este sentido, se ha supuesto la posibilidad de que el *dux utriusque militiae* Asturius, el mismo general que fuera enviado a la Tarraconense para combatir a los bagaudas en los años 441 y 443 d.C. fuera el propietario de esta magnífica villa. Aunque no son del todo concluyentes, los argumentos esgrimidos para probar la identificación del *dominus* de la villa de La Olmeda con el general romano son bastante sugerentes. Así, aparte de la correspondencia cronológica, se han citado la aparición de una cama de caballo con inscripción *ASTVRIVS VIVAS* y la coincidencia en cuanto al momento de auge de la villa. Otros indicios (*cingula militae*, *contoriniati*) abundan en el carácter aristocrático y alto rango social del *possessor*, aunque por desgracia tampoco proporcionen una base segura para su correcta identificación²⁵⁵.

Por lo demás, no parece ocioso señalar también que la localización de la villa de La Olmeda coincide con un punto estratégico militar de gran importancia en la época, sobre todo en relación con el dominio del norte cantábrico, entre las vías que unían *Pallantia* y *Segisama*. La villa, en efecto, está situada a unos 30 km al oeste de *Pisoraca* (Herrera de Pisuerga), antiguo emplazamiento de la *Legio IIII Macedonica*²⁵⁶. No lejos de la villa de La Olmeda se encuentra la necrópolis visigoda excavada por Martínez Santa-Olalla en la década de los 30 del siglo pasado. El yacimiento se encuentra relativamente próximo también a las cecas visigodas de *Mave* (Monte Cildá, a 15 km al N de Pisoraca) y *Saldania* (Saldaña, a 5 km al N de Pedrosa). Todo ello parece confirmar la idea de que la villa de la

documentado también un enterramiento de época bajoimperial y lo que con dudas podría ser el mausoleo del *dominus*, así como algunos enterramientos que van desde la época visigoda a la medieval. Véase Turbón – Hernández, 1983; Gutiérrez, 2012; Chavarria, 2012; Gutiérrez Pérez, 2014.

²⁵⁵ Palol, 1970-1971: 26 y 44-46. Cfr. Chavarria, 2007: 48s y 216-219. Sobre Fl. Asturius/Astyrius, suegro de Merobaudes y cónsul: Hydat. Chron. 125 y 128 (Mommsen, 1894: 24) y PLRE II, 174s.

²⁵⁶ Gutiérrez Pérez, 2014; Para la historia de la *Legio IIII Macedonica*: Gómez Pantoja, 2000.

Olmeda era un punto de enorme importancia estratégica dentro del despliegue militar romano en un momento además en el que la meseta norte desempeñaba un papel primordial en la consolidación del dominio imperial sobre la península. A nuestro juicio, esa mera circunstancia explicaría de forma satisfactoria la perduración de las áreas funerarias de la villa a lo largo de los siglos IV y V d.C.

Como hemos dicho, el de la necrópolis de La Olmeda es un caso excepcional y que en absoluto cabe comparar con las necrópolis visigodas del siglo VI. Lo normal en las necrópolis bajoimperiales y tardorromanas de la meseta norte y central son números mucho más bajos.

De forma similar a lo que hemos visto para los cementerios de tradición romana sucede también con las necrópolis de la séptima centuria. Una de la de mayor tamaño dentro de la meseta sur correspondiente a este periodo es la de Los Colmenares de Almodóvar del Pinar y aún así la necrópolis sólo cuenta con 56 sepulturas²⁵⁷. Además, como en la mayoría de las excepciones citadas anteriormente, la entidad de la necrópolis de Los Colmenares puede explicarse porque se hallaba vinculada a un núcleo de población de larga duración relacionado con la comunicación entre la Serranía de Cuenca y la Manchuela. Este núcleo se habría beneficiado además de la desestructuración de la antigua ciudad romana de Valeria²⁵⁸. Pero incluso aquí tenemos un número que apenas soporta la comparación con las necrópolis visigodas de menor tamaño.

En la misma provincia de Cuenca, la necrópolis de la Dehesa de la Casa-Los Balconcillos (Fuentes), correspondiente como la anterior a la séptima centuria, sólo se documentaron 17 tumbas, divididas en dos sectores: uno en Los Balconcillos, con 4 sepulturas, y otro en la dehesa con las 13 restantes (fig. 21)²⁵⁹.

Incluso los ámbitos urbanos del interior peninsular se resisten a la comparación. Sin salir de la misma provincia de Cuenca, una necrópolis situada en el espacio periurbano como la del eremitorio de Arcávica apenas si llega al medio centenar de tumbas (22 y 27 tumbas documentadas en sendas intervenciones). Aparte de esta necrópolis hay que mencionar también las 5 tumbas y un cenotafio del foro de la ciudad (del siglo V d.C.) y otras 13 en la necrópolis de la Rinconada, ya en el valle del Guadiela, frente a los baños de La Isabela²⁶⁰.

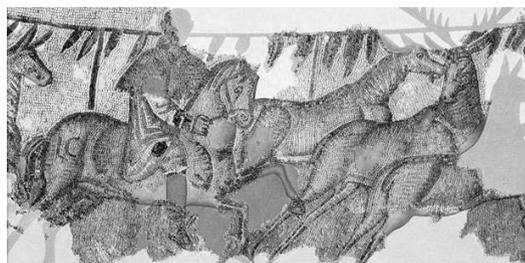


Fig. 33. Mausoleo de Centelles (Constantí, Tarragona). Escena cinegética. Venator.

²⁵⁷ López Ruiz et al. 2007.

²⁵⁸ Barroso, 2018.

²⁵⁹ López – Barroso, 1994.

²⁶⁰ Barroso – Morín, 1996a: 172-180.

Asimismo, la ciudad de Segóbriga, que cuenta con una importante necrópolis desarrollada en torno al panteón episcopal, únicamente posee poco más de dos centenares de tumbas, un número que cabe catalogar como decepcionante si contamos con el dilatado periodo de uso del espacio funerario (desde el siglo IV hasta comienzos del VII d.C. como mínimo) y si se compara con los que ofrecen yacimientos que se han puesto en relación con Segovia como Espirido-Veladiez (52 sepulturas documentadas, de un número total entre 300 y 500) o Madrona (351 sepulturas)²⁶¹.

Ante tan elevado número de enterramientos es lógico preguntarse si el abultado tamaño de algunas necrópolis visigodas como Duratón, Herrera de Pisuerga, Madrona o Espirido-Veladiez podría estar en relación con la importancia de ciertos centros urbanos (*Confluenta*, *Pisoraca* o la misma *Segobia*). En este sentido, A. Jepure defiende que la proliferación de sarcófagos de piedra en Madrona y Duratón podría ser un claro indicio de ello²⁶².

Sin embargo, conviene no confundir las causas con los efectos: a la vista de los datos arqueológicos parece más probable que dichos centros se encontraran en esta época en plena decadencia después de la crisis vivida por la meseta a comienzos del siglo V. En otras palabras, a nuestro modo de ver la revitalización de estos centros urbanos de la meseta norte habría que explicarla más bien como consecuencia de la instalación de los godos y no al contrario. Ése sería, por ejemplo, el caso de *Pisoraca*, en relación con la frontera norte y el control de la vía que conduce a *Flaviobriga* desde la calzada *Asturica-Burdigala*, y, con cierto margen de seguridad, el de Segovia, en relación con la nueva organización de la Cartaginense interior (vid. infra)²⁶³. En este sentido, puede resultar reveladora una comparación entre la evolución de estos núcleos urbanos situados en la meseta norte con los correspondientes de la antigua provincia Celtiberia, un ámbito territorial donde los centros urbanos entran en franca decadencia a partir de la sexta centuria y donde el asentamiento germánico es prácticamente nulo²⁶⁴. En cierto modo, la situación de los núcleos de la meseta norte recuerda a la vivida por ciudades como Mérida y, sobre todo, Toledo, cuya posterior capitalidad no puede explicarse únicamente por factores geoestratégicos. No en vano, Toledo ocupa un lugar céntrico en el mayor área de dispersión de necrópolis visigodas de toda la península²⁶⁵.

²⁶¹ Para Segóbriga, vid. Barroso, 2018. Madrona: Molinero, 1971 y Jepure, 2006b; Espirido-Veladiez: Jepure, 2004.

²⁶² Jepure, 2006b: 56-63.

²⁶³ J. del Hoyo (1995) señaló que el yacimiento de Los Mercados se correspondía con un antiguo municipio de derecho latino que habría actuado en la zona como *caput ciuitatis*. La identificación de Duratón con *Confluenta* ha sido demostrada por: Martínez – Mangas, 2014. En el caso de Segovia, el núcleo principal parece haber sido *Cauca*: Guerra, 2006: 182s. Para la relación de algunas necrópolis visigodas con núcleos urbanos vid. Pinar, 2012a: 631-637.

²⁶⁴ Sobre la situación de los núcleos urbanos del ámbito de la provincia Celtiberia, remitimos de nuevo a nuestro estudio: Barroso, 2018.

²⁶⁵ Barroso et al. 2015: 17. Por supuesto, la diferencia aquí es que Toledo no sufrió demasiado el impacto de la crisis del siglo V d.C.

Por otra parte, el argumento del tamaño de las áreas cementeriales para desechar una equiparación entre necrópolis indígenas y bárbaras se muestra todavía más contundente si consideramos que muchas de las necrópolis calificadas como visigodas fueron excavadas sólo de forma parcial o sufrieron diversas vicisitudes que han impedido la conservación de la totalidad de las sepulturas, por lo que el número de enterramientos debía ser muchas veces sensiblemente superior al documentado por sus excavadores. Este es el caso, como hemos visto ya, de Herrera de Pisuerga o Espirdo-Veladiez, pero es también el caso de varias de las necrópolis excavadas en décadas mucho más recientes, como Tinto Juan de la Cruz (Pinto), Gótzquez de Arriba, Cacera de las Ranas (Aranjuez) o Boadilla (Illescas)²⁶⁶.

Ciertamente siempre podría alegarse que existen necrópolis visigodas más modestas en cuanto a ocupación (en Daganzo de Arriba se documentaron únicamente 35 sepulturas; 10 tumbas en Sebúlcor; 16 en Ventosilla y Tejadilla; 8 en Zarza de Granadilla, etc.) y que, por tanto, nuestra perspectiva sobre el tema puede resultar falaz y estar viciada por la selección de los datos.

Ahora bien, sin contar con que es posible que algunas correspondieran efectivamente a núcleos menores de población, de tipo clánico-familiar o de cualquier otro tipo (por ejemplo, pequeñas guarniciones militares), en la mayoría de los casos cabe hablar sobre todo de deficiencias en la investigación debidas a situaciones de urgencia y a la precariedad de medios. Un buen ejemplo de ello es la necrópolis de Deza (Soria), en la que en su momento se llegaron a excavar 33 sepulturas pero para la que se calcula que el número total de tumbas ascendía hasta el centenar²⁶⁷. En el caso de Zarza de Granadilla (Cáceres), excavada parcialmente en 1957 y publicada tan solo hace dos décadas, es evidente que se trataba de una

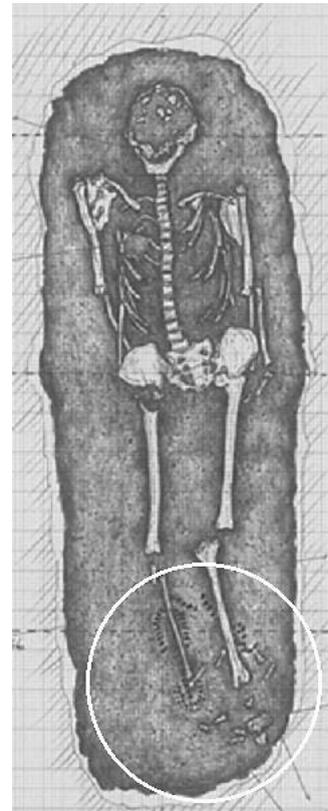


Fig. 34. Las Zorreras (Yunquera de Henares, Guadalajara). Sepultura 6. Impronta de calzado tipo *caligae*. (Morín et al. 2013).

²⁶⁶ La necrópolis de Herrera de Pisuerga había sido objeto de saqueos ya desde 1908, mucho antes de la intervención de Martínez Santa-Olalla, y para Espirdo se sabe que había un número mayor de sepulturas que el excavado por Molinero: Ripoll, 1986: 437-443 y 474-477. Jepure llega a hablar de un número mínimo de 300, aunque se inclina por una cifra en torno a 500 (2004: 89). Tinto Juan de la Cruz: Barroso et al. 2002: 119; Gótzquez: Contreras – Fernández, 2006: 542; Cacera de las Ranas: Ardanaz, 2000: 9s. En Boadilla se excavaron 176 sepulturas pero el número real debía ascender al menos a dos centenares: Catalán – Rojas, 2009:226.

²⁶⁷ Ripoll, 1986: 470.

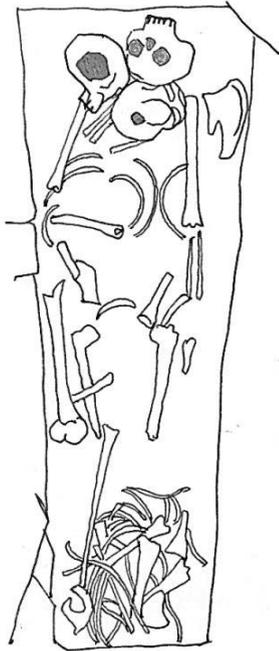


Fig. 35. La Dehesa de la Casa-Los Balconillos (Fuentes, Cuenca). Sepultura 3. Reutilización de tumbas y reducción de huesos.

necrópolis mucho más amplia. La excavación pudo realizarse gracias al descenso del nivel del agua del embalse de Gabriel y Galán y por el grave riesgo de saqueo que entrañaba la aparición de tumbas. Muy próxima a ella se hallaba la ciudad romana de Caparra y apenas a 4 km se localiza también la necrópolis de La Cuesta de la Granada (La Pesga) con 45 sepulturas²⁶⁸.

Algo similar a lo que venimos diciendo sucede también con la necrópolis del Cerro de las Sepulturas de Azután (Toledo), con materiales que vienen datándose en la sexta centuria: 4 intervenciones de urgencia (años 1950, 1984, 1988 y 2005) sin que hasta el momento la necrópolis haya sido excavada en su totalidad. Es cierto que en este caso las últimas intervenciones se corresponden con fechas recientes, pero el carácter de urgencia con el que fueron realizadas, así como las limitaciones impuestas por el propio proyecto de intervención, apenas han permitido proporcionar más datos que la de certificar la cronología propuesta y el carácter de necrópolis visigoda. La importancia del enclave ya desde la protohistoria y durante la época islámica y medieval –se trata de un importante vado del Tajo que domina las comunicaciones N-S a través del río– hacen presumible que el área cementerial fuera de dimensiones notablemente más grandes²⁶⁹. La de Cubillejo (Guadalajara) con seis sepulturas y

fechada entre mediados del siglo VI y comienzos del VII es una excavación preliminar y, por tanto, sus resultados no son en absoluto concluyentes sino que variarán conforme avance la investigación²⁷⁰. En otros casos, como Galisteo (Cáceres), Alovera y Azuqueca (Guadalajara), etc. apenas puede hablarse de hallazgos aislados y no de verdaderas intervenciones arqueológicas²⁷¹.

Por otro lado, las cifras tan abultadas de sepulturas documentadas en las necrópolis visigodas hacen pensar en poblaciones relativamente numerosas, así como en una dilatada ocupación temporal de las áreas cementeriales por parte de los individuos que se enterraban allí. En cuanto a lo primero, hay que tener en consideración que es frecuente constatar el fenómeno de reutilización de sepulturas, por lo que hay que suponer siempre un número de individuos notablemente mayor que el de tumbas. En este sentido, y a falta de grandes núcleos de población con los que poder relacionar muchas de estas

²⁶⁸ Donoso – Burdiel, 1970; Río-Miranda – Iglesias, 2001.

²⁶⁹ Barroso et al. 2006-2007.

²⁷⁰ Cerdeño et al. 2015.

²⁷¹ Zeiss, 1934: 58; Vázquez de Parga, 1963; Fernández de la Mora, 1974. Sobre los hallazgos procedentes de Guadalajara vid. Daza – Catalán, 2009.

necrópolis, el fenómeno de la perduración de dichas áreas cementeriales durante un dilatado periodo de tiempo en el ámbito rural podría explicarse por su condición de cementerios comunitarios y no de tipo familiar (entendiendo el concepto de familia en un sentido lato, es decir, familia amplia y gentes dependientes), como debieron ser la mayoría de las necrópolis provinciales que no estaban vinculadas a centros urbanos, así como a la existencia de poderosas motivaciones de tipo ideológico y –puesto que estamos tratando de enterramientos– en el orden de las creencias religiosas. Parece evidente que esa situación podría justificarse, tal como suponía la interpretación tradicional, a partir de la diferencia de credo entre la población foránea visigoda y los hispanorromanos que obligaba al uso de diferentes áreas de enterramiento para los muertos de cada comunidad. En este contexto, la hipótesis planteada por G. Ripoll a propósito de la necrópolis de Carpio de Tajo (Toledo) de la coexistencia de una población mixta hispanorromana y visigoda sólo nos parece asumible para los últimos estadios de uso del cementerio²⁷². En términos generales, resulta difícil defender una prolongación de uso de los cementerios más allá de la supervivencia de la generación posterior a la conversión al catolicismo y, de hecho, la ausencia de elementos que serán característicos de la moda bizantina –nos referimos en concreto a los broches de cinturón liriformes y elementos asociados– es un dato a tener en consideración.

A nuestro juicio, además de constatar la diferencia de credo entre arrianos y católicos, la abundancia de enterramientos en una misma área durante un dilatado periodo de tiempo podría ser interpretada también como un indicio de la aparición en la zona de grupos foráneos probablemente agrupados por lazos de parentesco (*Sippe*) y/o por vínculos de tipo personal (como parte de séquitos nobiliarios). Lógicamente la paulatina conversión de los godos al catolicismo marcaría el final de estas áreas cementeriales, de ahí que no sea extraño que en los cementerios visigodos apenas encontremos elementos de ajuar característicos del siglo VII y, cuando lo hacemos, siempre (o prácticamente siempre) estos objetos suelen ser objetos fechados en torno al primer tercio de esa centuria (broches de cinturón de placa rígida). Lo más habitual, sin embargo, es que los antiguos cementerios se abandonen y que esta última fase se encuentre representada por una necrópolis cercana que, esta vez sí, cuenta con materiales de pleno siglo VII (broches de cinturón liriformes). Este proceso lo hemos

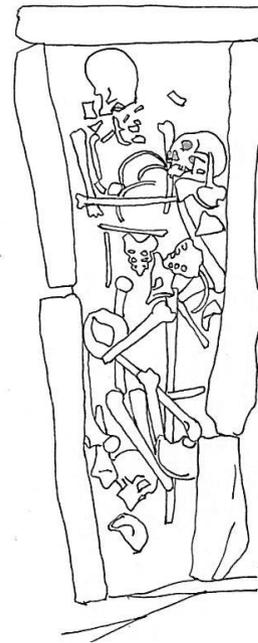


Fig. 36. La Dehesa de la Casa-Los Balconcillos (Fuentes, Cuenca). Sepultura 1. Reutilización de tumbas.

²⁷² Ripoll, 1999: 409s y la correspondiente matización en pág. 443.

señalado ya a propósito de las necrópolis de Tinto Juan de la Cruz y La Indiana en la localidad madrileña de Pinto. No obstante, el problema se complica muchas veces por la falta de una acertada investigación que permita comprobar la correspondencia entre diversas necrópolis o entre hábitat y áreas cementeriales²⁷³.

Anomalías rituales.

Aparte de este significativo elevado número de sepulturas existen otros aspectos en las necrópolis visigodas realmente llamativos y que no pueden ponerse en relación con el mundo funerario romano provincial.

En primer lugar, queremos llamar la atención aquí sobre un aspecto que a nuestro modo de ver resulta altamente revelador de cara a una correcta comprensión del problema que plantea este tipo de cementerios: el carácter anómalo que presenta el ritual de algunos de los enterramientos con relación a la costumbre funeraria romana. Y en este caso no nos referimos sólo al contenido de los depósitos funerarios de tipo pónico-danubiano que caracterizan a las necrópolis de la meseta, sino a determinados elementos que afectan directamente a la propia arquitectura funeraria.

En efecto, cabe señalar que en algunas de las necrópolis excavadas en las últimas décadas se ha podido documentar la presencia de enterramientos con características singulares en cuanto a que presentan una arquitectura funeraria ajena a la práctica romana de inhumación. Nos referimos concretamente a fosas con cámaras o nichos excavados en los laterales de la tumba. Es éste un tipo de enterramiento que aparece bien registrado en el madrileño yacimiento de Gózquez de Arriba, donde se han llegado a documentar 10 inhumaciones con cámara lateral (fig. 23). Este tipo especial de fosas constituyen de hecho un grupo propio dentro de la necrópolis: el tipo III o “tumbas con nicho lateral”, según la clasificación hecha por sus excavadores, categoría que se subdivide a su vez en otros dos subtipos: tumbas de nicho lateral simple (9 casos) y tumbas de nicho lateral doble (un único caso). Aunque no es exclusivo de ellos, no deja de ser significativo que algunos de los enterramientos con cámara lateral de Gózquez (sobre todo los 2 individuos enterrados en la sepultura 110) presenten elementos de adorno

²⁷³ Debemos aclarar para evitar ulteriores equívocos que el resumen de la secuencia arqueológica que hace Chavarria (2007: 231s) de Tinto Juan de la Cruz no es del todo exacto. En su momento nosotros postulamos tres fases de ocupación del yacimiento: una villa tardorromana posteriormente arruinada y amortizada como lugar de hábitat (reutilización de estancias y excavación de silos, alguno incluso horadando el piso de *opus signinum* de la estancia principal), al estilo de lo que sucede en la villa del Val de Alcalá, y por último una nueva amortización del espacio como área funeraria visigoda del siglo VI, con varias tumbas ocupando las estancias de la antigua villa bajoimperial, algunas de las cuales hacen imposible la circulación interior: Barroso et al. 2001 y 2002. La confusión viene porque algunos materiales de la villa bajoimperial (entre otros un ejemplar de cuchillo tipo Simancas y un escudo de parada) fueron amortizados en la segunda fase (Barroso et al. 2001: 199-203).

personal. Se ha señalado además para algunas de estas tumbas con cámara lateral “un especial tratamiento de los difuntos respecto a los objetos de adorno y vestido que contenían”²⁷⁴.

En total, las sepulturas con cámara lateral documentadas en Gózquez son 10 tumbas de un total de 247 excavadas. Este número constituye apenas un 4,05% del conjunto. Ciertamente se trata de un porcentaje exiguo si se tiene en cuenta el número total de enterramientos excavados, si bien su presencia resulta a todas luces muy significativa por cuanto una vez más resultaría difícil de explicar en una necrópolis provincial²⁷⁵.

Evidentemente, la aparición de este tipo de sepulturas de fosa con cámara lateral muestra una clara diferencia con el rito habitual de enterramiento en fosa simple, bien sean éstos provinciales o visigodos. Por esta razón, en un trabajo posterior, A. Vigil-Escalera defendió que, en realidad, los enterramientos de cámara lateral de Gózquez se corresponden con inhumaciones de rito hebreo²⁷⁶.

La propuesta, sin embargo, nos parece una desesperada huida hacia delante ante la incapacidad de explicar estas variaciones en el ritual funerario a partir de los presupuestos de aculturación defendidos por la llamada Nueva Arqueología. Notemos, por otro lado, que, contrariamente a la tesis que defiende el citado autor, para estas sepulturas sí parece aceptar implícitamente el carácter étnico, aunque en este caso se refiera a gentes hebreas y no germánicas.

Con todo, resulta difícil aceptar esta interpretación para las sepulturas con cámara lateral de Gózquez. Un primer aspecto que debemos tener presente a la hora de valorar la hipótesis de interpretación de Vigil-Escalera es que el judaísmo peninsular fue ante todo un fenómeno restringido a los ámbitos urbanos. Ese carácter urbano del judaísmo tardoantiguo es una realidad que casa mal con el perfil claramente rural que presenta el yacimiento de Gózquez.

Además, si ya de por sí resulta asombrosa la aparición de enterramientos judíos en un cementerio rural cristiano (o al menos “gentil”, en el sentido que el término posee en el judaísmo) menos creíble es aún que esas tumbas no aparecieran agrupadas en un mismo sector de la necrópolis siguiendo criterios de fe compartida. En el caso hebreo, además, esto último sería tanto o más sorprendente teniendo en cuenta la conocida tendencia entre los judíos a contraer matrimonios endogámicos, una costumbre que servía para afianzar los vínculos entre las distintas familias judías. De tratarse efectivamente de enterramientos hebreos sería extraño que dicha práctica no se viera reflejada en la

²⁷⁴ Contreras – Fernández, 2006: 549; Contreras, 2006: 276s.

²⁷⁵ No tan exiguo, como a primera vista pueda parecer. Hemos visto antes (n. 262) las conclusiones que se han querido extraer en el caso de la aparición de sarcófagos de piedra. Pero en el mejor de los casos, esto es, en Madrona y Duratón, éstos sólo representan el 11% de las sepulturas. En Espirido, sólo constituyen el 4% (Jepure, 2006b: 48).

²⁷⁶ Vigil-Escalera, 2015: 261-269.

disposición de las tumbas de un cementerio rural, sino que aparezcan dispersas por el mismo sin solución de continuidad con respecto al resto de los enterramientos.

Otra dificultad añadida es el tema de la cronología de la necrópolis. En realidad, todos los paralelos aducidos para Gózquez por Vigil-Escalera (Montjuich, Gerona, Ávila y Lucena) pertenecen a cronologías muy posteriores a la aquí tratada. El paralelo más cercano corresponde a una fecha tan tardía como el siglo IX y en el resto de los casos aducidos se trata de necrópolis de cronología bajomedieval²⁷⁷. En el caso de Lucena, donde aparecen fosas con cámara lateral similares a las descritas para Gózquez, es en la propia cámara o nicho y no en la fosa donde se practica el enterramiento. Incluso cuando aparecen dos inhumaciones en una misma sepultura, ambas aparecen colocadas en los nichos. No es éste el único punto en el que divergen. Además, cabe subrayar aquí otras dos diferencias muy significativas con respecto a los enterramientos de Gózquez: en los enterramientos de rito hebreo la cámara lateral aparece en el lado sur y en ninguno de los casos documentados en Lucena las tumbas presentan elementos de ajuar²⁷⁸.

Todos estos argumentos arqueológicos hacen ya de por sí difícilmente asumible la hipótesis de que los enterramientos con cámara de Gózquez puedan tratarse efectivamente de inhumaciones de rito hebreo. Pero, sin duda, el principal escollo para esta tesis es otro al que hemos aludido en primer lugar y es de tipo cultural, a saber: habría que explicar por qué unos individuos de religión judía habrían de enterrarse en un cementerio cristiano, algo que es inconcebible siguiendo los preceptos rituales de ambas religiones. Esto sólo habría sido posible en un momento anterior al que aquí estamos tratando, durante el Bajo Imperio, cuando las regulaciones cristianas todavía no se habían impuesto a la antigua legislación pagana, y por supuesto en ciudades con un gran tráfico comercial. Es decir, en ciudades que contaran con una composición demográfica de origen variopinto en la que no faltaran colonias de comerciantes de origen hebreo (caso de la propia Roma o, aquí en Hispania, en la ciudad de Tarraco). A nuestro entender difícilmente judíos y provinciales podrían compartir un mismo espacio funerario en un lugar apartado del interior de la península y en un entorno rural y cristianizado. Pero es que incluso en aquellos casos de cronología bajoimperial anteriores a la generalización de la costumbre funeraria cristiana la forma de enterramiento de los judíos, al menos en el ámbito del imperio occidental, parece haber sido idéntica a la que utilizaban los cristianos y paganos: simples fosas excavadas en la tierra sin cámaras o nichos laterales. De hecho, desde el punto de vista del registro arqueológico, la única manera que existe de diferenciar entre un enterramiento hebreo bajoimperial y otro cristiano o pagano es a través de la epigrafía o de algún motivo iconográfico alusivo a la fe del inhumado, nunca a través del tipo de sepultura²⁷⁹.

²⁷⁷ Casanovas, 1993; Maese – Casanovas, 2002-2003; Botella – Casanovas, 2009; Cabrera et al. 2013.

²⁷⁸ Botella – Casanovas, 2009: 5-7.

²⁷⁹ Caso que vemos ejemplificado en Tarraco, cfr. Ciurana, 2013: 182s, fig. 2.

Por otro lado, la hipótesis de que nos encontramos ante enterramientos hebreos parte de un supuesto que está lejos de haber sido demostrado y que no es otro que

“la idea de que durante el periodo altomedieval es la identidad territorial de la comunidad local la que tiende a imponerse sobre cualquier otra forma de adscripción, ya sea ésta étnica o confesional (religiosa)”²⁸⁰.

Dicha afirmación nos parece sumamente ingenua y resulta difícil de asumir en términos históricos, y menos aún en una comunidad tan celosa de su ley como la hebrea talmúdica y además en un contexto de creciente discriminación hacia esta minoría por parte de la Iglesia y el Estado visigodos. Menos probable sería aún si consideramos una perduración del área funeraria durante los siglos VII-VIII, tal como suponen sus excavadores²⁸¹. Se trata, una vez más, de una imposición de la teoría a la realidad arqueológica. Porque, debemos recordarlo una vez más, no se ha documentado en Gózquez ninguno de los criterios que se asocian a los enterramientos judíos, es decir, imágenes que evocan al Templo (*menorah*, *lulab*, *ethrog*, *sophar*, *magen David*), ni por supuesto epitafios con nombres hebreos o títulos honoríficos o relativos a oficios propios de la sinagoga (*rabbí*, *cohen*)²⁸². Incluso en los casos en los que aparece una presunta iconografía hebrea hay que mantener cierta cautela en cuanto a la interpretación de los símbolos porque algunos de ellos son compartidos con el cristianismo. Aunque no sea dentro de un contexto funerario, éste sería el caso, por ejemplo, de la *menorah* tallada en el eremitorio de Arcávica que está coronada por una cruz²⁸³. Otro buen ejemplo de ello, dentro de un contexto funerario, lo tenemos en la *bullá* decorada con el *magen* o estrella de David aparecida en la sepultura 136 de El Carpio de Tajo. La *bullá* muestra en la cara opuesta una cruz, lo que indica su carácter cristiano y descarta con toda seguridad que pueda tratarse de un objeto religioso hebreo²⁸⁴.

²⁸⁰ Vigil-Escalera, 2015: 269.

²⁸¹ Vigil-Escalera, 2000: 249; Contreras – Fernández, 2006: 550. Como veremos más adelante (vid. infra n. 368) dicha perduración resulta también difícil de asumir para el área cementerial teniendo en cuenta la ausencia de materiales que puedan definirla con claridad. Sobre el judaísmo peninsular remitimos a los estudios clásicos de García Iglesias, 1978, Orlandis, 1984: 123-141 y García Moreno, 2005; Cordero, 2000 y Martín, 2013. Medidas antijudías en relación con los enterramientos se documentan ya en el Concilio de Narbona de 589, cuyo canon 9 prohíbe a los hebreos llevar a sus cadáveres entonando el cántico de los salmos (Vives, 1963: 148s). La legislación contra la *perfidia iudeorum* fue *in crescendo* hasta llegar a las medidas restrictivas de tipo económico (prohibición de ir al cataplús) y la esclavización total ordenada por Égica (LV XII.2.18). Es difícil pensar (aparte de demostrar una ingenuidad pasmosa) que en este contexto de verdadera persecución pudieran compartirse espacios de tan alto contenido simbólico como son los funerarios entre sujetos de ambas religiones. La legislación discriminatoria es numerosa y dilatada en el tiempo vid. LV XII.2.4-18 y XII.3.1-28 (ed. Zeumer, 1902: 410-456). Para el tema véase también: Vives, 1963 s.u. judío y Cordero, 2000.

²⁸² Stern, 2013. Cfr. Ciurana, 2013: 183, fig. 2.

²⁸³ Barroso – Morín, 1996: 174.

²⁸⁴ Ripoll, 1985: 31s. La propia Ripoll no parece darse cuenta de esa circunstancia cuando afirma que “su probable carácter judío queda sin confirmar.”

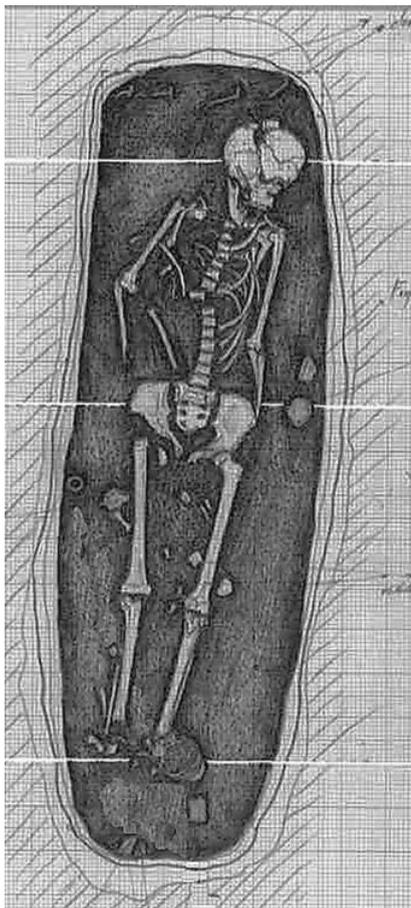


Fig. 37. Las Zorreras (Yunquera de Henares, Guadalajara). Sepultura 7. Enterramiento y depósito funerario. (Morín et al. 2013).

Por último, pero no menos significativo a nuestro juicio, es el hecho de que en las tumbas con nicho lateral de Gózquez hayan aparecido elementos de adorno personal. Esto es algo que contrasta con lo que suele ser habitual en los enterramientos judíos, donde la presencia de este tipo de objetos es más bien irrelevante o del todo inexistente (fig. 25)²⁸⁵.

Por todas las razones apuntadas más arriba pensamos muy improbable que las sepulturas de cámara lateral de Gózquez puedan ser consideradas como tumbas hebreas. Por el contrario, creemos que este tipo de enterramientos con cámara lateral documentado en Gózquez, aun siendo un fenómeno extraño en el mundo funerario peninsular, no constituiría en modo alguno un tipo excepcional si consideramos a la necrópolis de Gózquez como un ejemplo clásico de necrópolis visigoda. En tal caso la aparición de sepulturas con cámara puede tener justificación a partir tanto de la cronología como de la naturaleza del yacimiento (una necrópolis bárbara) como también a partir de los principios de etnogénesis que rigen las formaciones populares de la época de las grandes migraciones. Y, en este sentido, ciertamente pensamos que los enterramientos de Gózquez deben ponerse en relación con ciertos rituales de inhumación bien documentados en la cultura alano-sármata (fig. 27)²⁸⁶.

En efecto, dentro de la costumbre funeraria sármata se encuentran documentados tanto los enterramientos tipo catacumba como los de fosa con cámara lateral bajo túmulo, siendo este último tipo más propio de cronologías modernas²⁸⁷. Si, como hemos

²⁸⁵ En el de Lucena (Córdoba), uno de los más importantes de la península no apareció ni un solo elemento de ajuar ni objeto de adorno personal (Botella – Casanovas, 2009: 5). En la sepultura 110 se documentaron dos broches de cinturón de placa rígida (uno de ellos calado) correspondientes al periodo de transición entre los niveles III y IV de Ripoll (hacia finales del siglo VI): Contreras – Fernández, 2006: 550, fig. 13.

²⁸⁶ De hecho, los excavadores (loc. cit.) citan como únicos paralelos la tumba 315 de Eski-Kemen (Crimea) y la tumba 116 de Gródek nad Bugiem (Polonia). Cfr. Ajbabin, 1994: 30; Bierbrauer, 1994b: 69-71. Hay que lamentar que tampoco contemos con un estudio antropológico de los restos de la necrópolis de Gózquez que quizá hubiera contribuido a zanjar la cuestión.

²⁸⁷ Tumba 315 de Eski-Kermen (Ucrania): Ajbabin, 1994: 129-132; Tumba 20 de Palasa-Syrt y tumba 24 de Baital-Tchapkan: Kazanski – Mastykova, 2003a: 94s y 145; Ibid. 2003b: 150s, fig. 7-8; Ibid. 2006: 289, fig. 1 (tumba de Malkovo, Kazajastán). Shchukin – Kazanski – Sharov, 2006: tumbas 21, 24 y 65 de Druznoe; (355, fig. 70), tumba 4

defendido, Gózquez es un ejemplo más de necrópolis visigoda del siglo VI²⁸⁸, entonces podría explicarse sin problemas la presencia de estas anomalías en el ritual funerario de Gózquez a través de uno de los preceptos básicos que regularon la etnogénesis de los pueblos bárbaros: la asimilación de otras poblaciones (en este caso de algunos elementos alano-sármatas) dentro de la *gens* goda. Como se sabe, los alanos formaban parte de la federación vándala que había penetrado en la península a comienzos del siglo V. Cuando los vándalos fueron derrotados por los visigodos, una parte de las poblaciones que formaban parte de la confederación vándala debió unirse a la *gens* goda y quedó asimilada a éstos²⁸⁹.

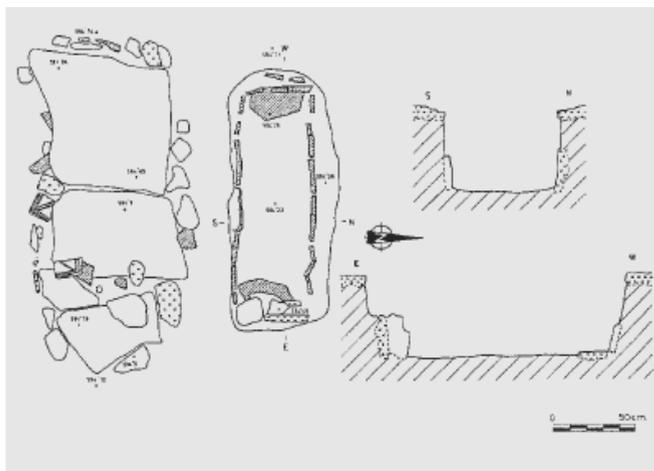


Fig. 38. Tinto Juan de la Cruz (Pinto, Madrid). Sepultura 62. (Barroso et al. 2002).

Ya hemos visto que las sepulturas de Gózquez constituyen casos excepcionales dentro del panorama funerario hispano. Es posible que esta excepcionalidad se deba a que hasta la fecha este tipo de tumbas ha pasado inadvertido para la investigación más que a una verdadera singularidad. No queremos decir con ello que sea un fenómeno frecuente, pero sí menos raro de lo que hasta ahora se presume. Un caso en cierto modo similar a las sepulturas de cámara lateral de Gózquez, pero correspondiente a un individuo de alto rango de etnia alano-sármatas, sería a nuestro juicio el excepcional enterramiento excavado hace pocos años en el yacimiento de Camino de Seseña (Torrejón de Velasco, Madrid).

de Gorsevcy (412, fig. 127); Tumbas 4, 24 y 26 de Tanais (437, fig. 152); Túmulo 3/inhumación 12 de Leninsk (Kazajastán) y túmulo 8/enterramiento 2 de Kubeij: Périn – Kazanski, 2007: 32s, fig. 8. El tipo de fosa con cámara lateral está bien atestiguado en la cultura sármatas al norte del Ponto, sobre todo en el periodo tardío (2ª mitad del siglo II-siglo IV), donde viene a sustituir a las tradicionales catacumbas. Hay abundantes ejemplos de ello en las necrópolis de Shiroka Balka, Mospinskaia, Kantemirovka, Vladychen, Kubei, Frikatsei, Chaush y Kazaklia (Simonenko, 1995).

²⁸⁸ Tanto Vigil-Escalera como Contreras y Fernández (vid. infra n. 368) suponen una perduración del área funeraria durante los siglos VII y VIII d.C. Se basan para ello en la evolución del poblado hasta esas fechas. Pero creemos que no tiene por qué haber una causalidad entre ambos fenómenos y la ausencia total de elementos característicos de la moda del siglo VII (sobre todo de broches liriformes de tipo bizantino, muy difundidos en este periodo) en la necrópolis parece confirmar que hubo un desplazamiento del área funeraria hacia otro lugar durante esa centuria, algo que ya hemos señalado para el caso de Tinto Juan de la Cruz y La Indiana en la vecina Pinto. El argumento *ex silentio* no puede utilizarse aquí ante la gran cantidad de tumbas excavadas y la ausencia total de materiales del siglo VII avanzado.

²⁸⁹ López Quiroga, 2011: 91.

Nuevamente debemos lamentar que sólo se hayan dado a conocer algunos aspectos parciales del mismo por lo que nuestra interpretación puede quedar sujeta a futuras matizaciones²⁹⁰.

El enterramiento al que aludimos es una tumba en fosa de 2,4 x 0,8 m y 1,5 m de profundidad. Al igual que hemos visto en los enterramientos de Gózquez, la fosa sepulcral del enterramiento de Torrejón presentaba un nicho excavado en el costado oriental de la misma, pero aquí la sepultura se encuentra aislada, es decir, al parecer no formaba parte de una necrópolis como sucedía en los enterramientos de Gózquez.

Otro aspecto interesante que merece destacarse del enterramiento de Torrejón de Velasco es que la fosa presenta una orientación N-S. Dicha orientación, aunque no es infrecuente en época tardorromana, resulta sin embargo poco habitual y más aún en los enterramientos propios que siguen el ritual funerario cristiano. G. Ripoll contrapone esta orientación N-S, a la que califica como germana, como contraria a la E-W típica de los cementerios romano-cristianos²⁹¹. El término “germano” aplicado a este tipo de orientación puede parecer en este caso confuso y más bien habría que denominarlo como “pagano”. Sin embargo, la idea de Ripoll no va del todo desencaminada porque, como hemos indicado, los enterramientos paganos de época bajoimperial también suelen presentarse orientados. Lo cierto, pues, es que en el resto de Europa occidental estas orientaciones anómalas suelen ponerse en relación con creencias paganas de ultratumba propias de los germanos y otros pueblos bárbaros, mientras que su desaparición o rarificación se atribuye generalmente a la difusión del cristianismo²⁹².

En cualquier caso, hay que señalar esa singularidad de la tumba de Torrejón de Velasco. Más aún porque, a escasos metros al oeste de la sepultura, pudo constatarse también una construcción monumental expoliada que estaba orientada igualmente N-S. La construcción presenta planta rectangular y cabecera semicircular y su relación con el enterramiento es incierta, dados los escasos datos de que disponemos. La circunstancia de que dicha construcción presente la misma orientación que la tumba hace suponer que existió algún tipo de relación entre ambas estructuras. A título de hipótesis, se puede barajar la posibilidad de que esta construcción fuera el recinto utilizado para el banquete fúnebre (a los pies del difunto se colocó un trípode de hierro que se supone pudo servir para el ágape funerario), si bien tampoco hay que descartar que se trate del mausoleo de algún personaje

²⁹⁰ García-Vuelta et al. 2013; Rey et al. 2013; Jorge et al. 2013; Tormo et al. 2013; Furió et al. 2013. Vid. también Vigil-Escalera, 2009: 146 y 156s y Pérez Rodríguez-Aragón – Barril, 2010-2012: 234.

²⁹¹ Ripoll, 1985: 21. Cfr. Domínguez Monedero, 1984: 117 n. 78. En la necrópolis del foro de Arcávida, cuyo carácter cristiano es cuando menos discutible, tuvimos ocasión de documentar un enterramiento con la misma orientación anómala N-S. Curiosamente se trataba no de un enterramiento *sensu stricto*, sino del único cenotafio documentado en este área cementerial: Barroso – Morín, 1996: 177s.

²⁹² Pérez Rodríguez-Aragón – Martín, 1989: 168 n. 7.

importante perteneciente a la familia del *dominus* de la villa bajoimperial localizada en los alrededores. De nuevo debemos lamentar la falta de una publicación completa del hallazgo²⁹³.

Es interesante consignar, asimismo, que en un lugar próximo a la sepultura se localizaron algunas estructuras constructivas que parecen haber pertenecido a la parte rústica o industrial de una *uilla* bajoimperial situada en la margen izquierda del arroyo Peñuelas. Del mismo modo, también se pudieron documentar otras estructuras de época altoimperial que parecen responder a silos para almacenamiento de cereal.

Paradójicamente dentro de la fosa no se encontraron restos óseos pero sí pudieron documentarse en cambio abundantes elementos de ajuar de gran riqueza y variedad que hacen de este enterramiento un caso singular dentro del panorama tardorromano peninsular, al menos de los excavados hasta la fecha²⁹⁴.

La excavación de la sepultura de Torrejón de Velasco proporcionó en su momento un amplio catálogo de objetos pertenecientes al depósito funerario y ajuar del personaje inhumado. El depósito funerario sorprende tanto por el número de objetos que lo componen como por la variedad y riqueza de los materiales empleados para su fabricación (oro, plata, bronce, vidrio, etc). Según los informes publicados hasta el momento, una parte del ajuar estaba depositado sobre el cadáver, en la misma fosa, y otra parte recogida en la cámara lateral de la fosa.

Así, según la información de que disponemos, en la tumba habrían aparecido:

- En la fosa: una *situla*, un cuenco de borde perlado y dos placas de cinturón con remaches de bronce; un cazo, un punzón, un cuchillo, una punta de lanza, una espada y varios fragmentos sin determinar fabricados en hierro; tres hebillas de plata; un posible amuleto/colgante de espada (¿un pomo?) con marfil y otra hebilla de oro. A los pies del difunto se colocó el trípode de hierro que debió ser utilizado durante el banquete funerario.
- En el nicho lateral: un plato de TSHT F74/Palol 4; un jarro con asa y un cuenco de vidrio; una *ligula* y un cuenco de borde ancho de plata, así como algunos huesos pertenecientes a un ave de pequeño porte²⁹⁵.

Aunque lamentablemente mientras redactamos estas páginas el yacimiento no ha sido todavía publicado en su totalidad, sí fue objeto de interpretación por parte de A. Vigil-Escalera. Atendiendo al

²⁹³ En el caso de tratarse del mausoleo del *dominus* el paralelo podría ser el de la Quinta de Marim (Olhão): Graen, 2007.

²⁹⁴ Teniendo en cuenta el caso antes citado del foro arcavicense (vid. supra n. 292) uno está tentado a suponer que se trata nuevamente de un cenotafio.

²⁹⁵ García-Vuelta et al. 2013: 450.



Fig. 39. La Magdalena III-IV (Alcalá de Henares). Sepultura bajoimperial con depósito funerario. (Heras et al. 2014).

ajuar funerario repleto de elementos romanos y a la aparición de restos de una villa romana en sus cercanías, Vigil-Escalera considera que esta inhumación es un típico ejemplo de enterramiento de las “necrópolis del Duero”²⁹⁶.

De nuevo nos encontramos ante otro intento de equiparar los enterramientos de tipo provincial con los que tradicionalmente se han venido considerando como germánicos sin un análisis serio del registro arqueológico. Es evidente que la presencia de materiales romanos en el depósito funerario del enterramiento de Torrejón de Velasco no es aquí lo realmente significativo sino algo accesorio que en todo caso debe supeditarse tanto al complejo rito empleado en la inhumación como a la singularidad de la arquitectura funeraria utilizada. Recordemos que la presencia de objetos de valor romano-bizantinos como símbolo de poder es una de las características de los enterramientos con ajuares principescos que se dan entre las poblaciones bárbaras²⁹⁷. A pesar de que no está del todo clara la relación que existe entre la tumba y las estructuras de habitación documentadas, y siempre a partir de la escasa documentación que poseemos, puede percibirse con cierta seguridad que la tumba de Torrejón de Velasco obedece sin embargo a un fenómeno completamente diferente del horizonte cultural de las “necrópolis del Duero”²⁹⁸.

²⁹⁶ Vigil-Escalera, 2009: 150: “... encontramos algunos casos, como el de la sepultura aislada de Torrejón de Velasco, que incluiría todas las facetas del prototipo historiográfico de las ‘necrópolis del Duero’ (armas, hebillas de cinturón, recipientes metálicos de bronce, vasos cerámicos y de vidrio)...”

²⁹⁷ Vid. Kazanski – Périn, 2017: 201s.

²⁹⁸ Somos conscientes que el término acuñado por la bibliografía es erróneo pues el fenómeno desborda ampliamente no sólo el marco del valle del Duero, sino toda la meseta, extendiéndose de hecho a gran parte de la península (Portugal, Extremadura, Galicia e incluso Levante). Por ello se han propuesto denominaciones alternativas como la de “horizonte tipo Simancas-San Miguel del Arroyo”: Pérez Rodríguez-Aragón – Barril, 2010-2012: 232s. Quizá lo más acertado sea denominarlas simplemente “tardorromanas” o “de tradición tardorromana”, categoría que englobaría tanto a los yacimientos bajoimperiales de los siglos IV-V como a los post-imperiales anteriores al siglo VII correspondientes a la población provincial.

Comenzaremos señalando de nuevo que la aparición de un nicho lateral ya es de por sí un elemento anómalo en las necrópolis peninsulares. Desde luego se encuentra completamente ausente en las “necrópolis del Duero” y en las llamadas “asociadas”, esto es, las necrópolis tardorromanas o de tradición romana datadas entre los siglos IV y VI d.C. La singularidad en cuanto a la arquitectura funeraria y la orientación de la sepultura de Torrejón es un primer dato que debería haber movido a la reflexión a la hora de interpretar el conjunto, pero una vez más, como viene siendo habitual en este tipo de lecturas, se impusieron los principios apriorísticos sobre los datos objetivos que proporciona la arqueología.

Por otro lado, los escasos ejemplos que se conocen de sepulturas con cámara lateral parecen corresponderse, como hemos visto anteriormente en el caso de Gózquez, con elementos alanosármatas o al menos con necrópolis de tipo bárbaro²⁹⁹.

Otro tanto puede decirse de la interpretación del ritual de enterramiento utilizado en Torrejón de Velasco. De hecho, tampoco resulta habitual en las “necrópolis del Duero” encontrar el depósito funerario que ofrece este original enterramiento, ni en lo que se refiere al gran número de objetos depositados ni en cuanto a la naturaleza y valor de los mismos.

El conjunto compuesto por depósito funerario y ajuar documentado en las “necrópolis del Duero” consiste, en los casos más completos, en un juego de jarra, cuenco y plato (que viene siendo considerado como un conjunto litúrgico de libación), algunas herramientas de tipo profesional, así como ciertos elementos aislados de adorno personal (hebilla de cinturón). En ocasiones puede aparecer también un ejemplar de cuchillo tipo Simancas (figs. 30-31). Fuera de esto lo cierto es que en las llamadas “necrópolis del Duero” son excepcionales los enterramientos con ajuares de gran riqueza, predominando los depósitos funerarios compuestos por herramientas y útiles profesionales³⁰⁰. Por supuesto, prácticamente nunca aparecen en la cantidad, variedad y características que ofrece la tumba de Torrejón de Velasco: una vajilla completa en bronce y vidrio, a la que hay que añadir tres hebillas de plata, una hebilla de oro y otras dos placas de cinturón con remaches.

Ciertamente pueden citarse también algunos casos aislados de enterramientos de la subcultura del Duero que presentan una gran cantidad de elementos de ajuar, pero como tendremos ocasión de ver a continuación, y dejando aparte su excepcionalidad, el carácter de estos depósitos funerarios no puede compararse en modo alguno al documentado en el yacimiento madrileño³⁰¹.

En este reducido grupo quedaría encuadrada la tumba I de Fuentespreadas (Zamora). La excavación documentó un enterramiento de inhumación con un amplio repertorio de elementos de ajuar que incluyen un conjunto de patera, acetre y botella metálicos; otro conjunto compuesto por jarro de

²⁹⁹ Vid. *supr.* págs. 83ss.

³⁰⁰ Fuentes Domínguez, 1989: 84s y 95; Martín – San Gregorio, 2008: 31s.

³⁰¹ Caballero, 1984: 444.

vidrio y posible cuenco del mismo material; un plato de TSHT (¿Hayes 61?) y una jarra de cerámica, así como un gran lote de 20 herramientas, dos equipos de atalajes de caballo, una punta y un regatón de lanza, etc. Como puede observarse, la parte principal del depósito funerario de la tumba de Fuentespreadas está compuesto por un gran número de herramientas profesionales³⁰².

Un segundo caso excepcional dentro de las necrópolis del Duero podría suponerse para la tumba 309 de Soto de Tovilla (Valladolid), considerada asimismo como “enterramiento privilegiado”, y cuya excavación proporcionó también un amplio repertorio de objetos de ajuar: cinturón de hebilla simple, cuchillo tipo Simancas con vaina, punta de lanza, botas de suela tachonada, plato de cerámica común, cuenco de TSHT F37, jarro, tijeras y un posible compás³⁰³.

Sin embargo, la diferencia con respecto al enterramiento de Torrejón salta a la vista de nuevo dada la significativa presencia de instrumental catalogado como profesional o de trabajo. Se trata de herramientas en apariencia destinadas a faenas agrícolas (hoces, podaderas, rastrillos, azadas), de carpintería (azucla, hachas, garlopa, formones, escoplos, etc.), de herrero (cortafríos, limas, tenazas, crisoles, etc.) o de uso diverso (compás, tijeras, martillos, picos, piedras de afilar, etc.)³⁰⁴.

Tal como puede apreciarse en ambos casos es la aparición de un gran lote de herramientas el elemento esencial que caracteriza a los enterramientos de la subcultura del Duero y lo que marca la gran diferencia entre ellas con respecto a la tumba de Torrejón de Velasco. Aquí no encontramos ni rastro de herramientas profesionales, sino tan solo vemos aparecer objetos de lujo dedicados a algún ritual relacionado con el banquete funerario. Por si fuera poco, el número de objetos destinados a instrumental doméstico en Fuentespreadas contrasta con la relativa pobreza en cuanto a elementos de adorno personal representados apenas por un ejemplar de cuchillo tipo Simancas, dos broches de cinturón, un botón de bronce y clavos de calzado. Nada que ver, como se ha dicho, con lo que se ha descrito para la tumba de Torrejón.

Las diferencias en cuanto a ritual de inhumación no se reducen, sin embargo, sólo a la aparición o no de herramientas. También en lo referente a las armas y a la naturaleza de éstas pueden advertirse diferencias de fondo entre los elementos documentados en el “horizonte tipo Simancas-San Miguel del Arroyo” y el singular enterramiento de Torrejón de Velasco.

En efecto, las armas documentadas en los enterramientos de las “necrópolis del Duero” están representadas de forma casi exclusiva por el célebre cuchillo tipo Simancas. Se trata, como es notorio, de un cuchillo de filo curvado con vaina de bronce que suele ir decorada con motivos geométricos o, más raramente, vegetales. Aunque durante un tiempo el cuchillo tipo Simancas fue asociado con la milicia, se trata sin lugar a dudas, como ya demostrara hace algunas décadas P. de Palol, de un cuchillo

³⁰² Caballero, 1974: 37-45; Vigil-Escalera, 2009: 176.

³⁰³ Martín – San Gregorio, 2008: 29; Vigil-Escalera, 2009: 173s.

³⁰⁴ Caballero, 1974: 126-136; Fuentes Domínguez, 1989: 155-158 y 204-206.

de monte destinado a funciones cinegéticas. Dentro de este contexto, el cuchillo tipo Simancas suele aparecer asociado a una o varias puntas de lanza. No obstante, parece fuera de toda duda que este conjunto formado por cuchillo tipo Simancas y dardos sería parte de un equipamiento destinado a fines venatorios, no militares³⁰⁵. Esto, como decimos, marca una nueva diferencia fundamental con respecto al enterramiento de Torrejón de Velasco, donde encontramos prácticamente completa la panoplia del equipo de combate de un guerrero: *spatha*, lanza y cuchillo³⁰⁶.

Como el propio Vigil-Escalera reconoce, los únicos ejemplos conocidos de enterramientos con espada se han documentado en las necrópolis de Castiltierra³⁰⁷ y Daganzo de Arriba³⁰⁸ y, debemos añadir, tampoco son comparables a éste de Torrejón³⁰⁹. No hace falta insistir en que ambas excepciones son necrópolis con elementos de tipo danubiano, es decir, lo que la arqueología tradicional viene considerando como pertenecientes a gentes de origen visigodo. Se trata, en todo caso, de hallazgos muy excepcionales incluso dentro de este tipo de necrópolis, ya que los visigodos habían abandonado la costumbre de enterrarse con armamento mucho tiempo antes de su instalación en la península³¹⁰. Hasta tal punto es así que R. Collins, siguiendo a P. Heather, supuso que esta ausencia de armamento no era prueba suficiente de que las necrópolis castellanas fueran efectivamente de godos³¹¹. En realidad, pensamos que aquí hay una confusión: la ausencia de armas no fue utilizada como argumento *iuris et de iure* en aval del goticismo de estas gentes, sino que anteriormente había sido esgrimida como prueba en contrario por el contraste con lo que ofrecía la práctica funeraria de otros pueblos germanos (anglos, sajones, francos, etc.) donde el rito de inhumación con armas era una práctica común. Pero, en realidad, H. Zeiss o E. A. Thompson no hacen sino recordar que dicha ausencia no es un impedimento para considerar a las necrópolis castellanas como visigodas, porque ya antes de su establecimiento en la península los godos habían adoptado la práctica de enterrarse sin

³⁰⁵ Balil (1970: 612) los relacionó con los *laeti*; Palol, en un principio, con tropas de *limitanei* (Palol, 1964 y 1970-1971: 18-22); Arce (1982: 80) con los *honoriaci*. Cfr. Fuentes Domínguez, 1989: 90 y 149-153.

³⁰⁶ Incluso un autor como C. Eger, que continúa dando por bueno que en los enterramientos tipo Duero se trata efectivamente de armas dedicadas a la defensa de los *latifundia*, supone que los enterramientos con *spatha* (Beja, Caparia) obedecen a un fenómeno diferente al de las necrópolis del Duero (Eger, 2015: 228-230). Sobre el armamento de época visigoda: Ardanaz – Rascón, 1997: 414; Barroso – Morín, 2006: 740s. Desconocemos si en la tumba de Torrejón hubo también restos de un escudo, ya que no tenemos noticias hasta el momento de hallazgo de manija o umbo alguno, aunque no es imposible que deba interpretarse en tal sentido un objeto identificado como punzón: Tormo et al. 2013: 487, fig. 2. Habrá que esperar a la definitiva publicación para salir de dudas.

³⁰⁷ Sepulturas 194 y 211 de la campaña de 1934-35 (Arias – Balmaseda, 2015: 976 y 1013s). MAN 1955/51/1807 y 1789.

³⁰⁸ Sepultura 11: CE 1974/124/57.

³⁰⁹ Vigil-Escalera, 2009: 157, n. 307. El caso de Suellacabras, además, es dudoso: Gutiérrez Dohijo, 2002: 677s. no incluimos tampoco aquí a la necrópolis alavesa de Aldayeta (Nanclares de Gamboa), porque se trata de un yacimiento franco y obedece a un fenómeno diferente al que aquí se trata: vid. supra n. 503.

³¹⁰ Zeiss, 1933-35: 142; Thompson, 1985: 170-175.

³¹¹ Collins, 2005: 190s.



Fig. 40. La Dehesa de la Casa - Los Balconcillos (Fuentes, Cuenca). Sepultura 13. Reutilización de tumba.

armamento³¹². Es muy posible, pues, que al igual que sucede con los enterramientos de cámara lateral de Gótzquez estos depósitos anómalos que se documentan en algunas necrópolis visigodas puedan explicarse a partir de la presencia de contingentes alano-sármatas o de otras gentes bárbaras llegadas con los visigodos. En este punto hemos de lamentar una vez más la ausencia de estudios antropológicos y las deficiencias que presenta el registro arqueológico, ya que tanto Daganzo de Arriba como Castiltierra fueron excavadas hace muchas décadas.

Por otra parte, hasta donde conocemos, resulta asimismo inusual en las necrópolis tardorromanas la aparición de restos de aves, aunque es cierto que esto haya podido pasar desapercibido durante las excavaciones. No obstante, la presencia en el caso de Torrejón de Velasco cabe ser interpretada como parte de un ritual extraño a la costumbre funeraria romana. De hecho, el único ejemplo que conocemos de enterramiento romano provincial de este tipo es el del individuo enterrado en la tumba 10 de San Miguel del Arroyo que presentaba una paloma junto al hombro. Pero, si nos atenemos al conjunto de depósito funerario

encontrado en la tumba de San Miguel del Arroyo, no parece que pueda hablarse aquí de un ritual extraño. Existen indicios más que suficientes para pensar que en este caso la deposición de un ave ha de ponerse en relación con el gusto del finado por la caza y no con el desarrollo de un auténtico ritual religioso³¹³.

Las diferencias en cuanto a ritual y depósito funerario que hemos visto entre las llamadas “necrópolis del Duero” y los enterramientos de tipo foráneo de los siglos V-VI d.C. implican también, por supuesto, diferencias en cuanto a la explicación de ambos fenómenos. Así, como hemos tenido ya ocasión de ver, un importante punto sobre el que divergen las “necrópolis del Duero” y la sepultura de Torrejón de

³¹² Caso distinto lo constituyen los cuchillos, que en algunos cementerios, como Cacera de las Ranas, son relativamente abundantes, pero que debían poseer un carácter multifuncional y de rango y que nada tienen que ver con lo estrictamente militar: Ardanaz, 2000: 274-276.

³¹³ Palol, 1964: 68-70, fig. 1. La tumba 10 proporcionó un cuchillo con su vaina, un broche de cinturón de hebilla semicircular, una punta de lanza de empuñadura tubular y lo que parece ser parte de un freno de caballo y un botón de bronce. Aparte de estos objetos, se documentó un plato de TSHT F76 y un jarro de cerámica pintada F22 de Abascal.

Velasco es la anómala aparición en las primeras de un gran número de instrumentos de trabajo. Durante años la aparición en algunas tumbas de una gran cantidad y variedad de herramientas desconcertó a los especialistas porque resultaba difícil de justificar con las teorías al uso que las vinculaban a los grandes *possessores* de las villas romanas. Siguiendo lo que era la interpretación al uso L. Caballero llegó a interpretar dicho fenómeno como una clara muestra de la triple faceta en que se desenvolvía la autoridad del *dominus*: militar, económica y religiosa³¹⁴.

Ya en su día Á. Fuentes puso ciertos reparos a esa interpretación e incidió en el carácter multifuncional de los objetos que conformaban los depósitos funerarios. Al mismo tiempo mostró su extrañeza de que el conjunto presentara notables ausencias, sobre todo en lo referente a utensilios destinados a actividades agrícolas –más aún teniendo en cuenta que se trata de yacimientos localizados en ámbitos rurales– pero también de otras profesiones liberales o especializadas. Con todo, a pesar de esas observaciones críticas en principio bien encaminadas, Fuentes continuó considerándolos parte del instrumental profesional y, conforme a las tesis del materialismo histórico tan en boga en nuestros medios académicos, pensó que, lejos de su pertenencia a los *domini*, este tipo de objetos constituían la prueba palpable de la irrupción de una nueva clase artesanal pujante que habría escapado de los procesos de dependencia que empezaban a extenderse en esa época. Para subrayar ese carácter de gentes no vinculadas, la nueva clase trataría de emular a la clase superior en cuanto a usos funerarios³¹⁵.

Con mayor acierto F. Pérez Rodríguez-Aragón y M. Barril se han opuesto recientemente tanto a la opinión de Caballero, que relacionaba estas necrópolis con la aristocracia fundiaria latifundista, como a la idea de Fuentes de que nos encontramos ante enterramientos de una clase artesanal emergente libre de vínculos de dependencia. Estos autores suponen, por el contrario, que las sepulturas de las necrópolis del “tipo Simancas-San Miguel del Arroyo” (denominación que proponen como alternativa para las necrópolis tardorromanas frente a la errónea y generalizada de “necrópolis del Duero”) corresponden en realidad a los enterramientos de la población de *rustici* que trabajaban en las *uillae* o que habitaban los *uici* cercanos y que, dentro de éstos, las sepulturas con un mayor número de elementos de mobiliario fúnebre corresponderían a los *actores* y *uenatores* que estaban al servicio de los propietarios de los *fundi*, así como a sus familias y deudos³¹⁶.

En la misma línea interpretativa, E. W. Black, en un estudio realizado sobre villas británicas postulaba que la aparición de bronceos relacionados con la milicia en asentamientos rurales podría explicarse porque sus dueños habrían efectuado la carrera militar como parte del *cursus honorum* de su vida profesional³¹⁷.

³¹⁴ Caballero, 1974: 202s.

³¹⁵ Fuentes Domínguez, 1989: 203-206 y 255-259.

³¹⁶ Pérez Rodríguez-Aragón – Barril, 2010-2012: 232.

³¹⁷ Black, 1994: 99-109.

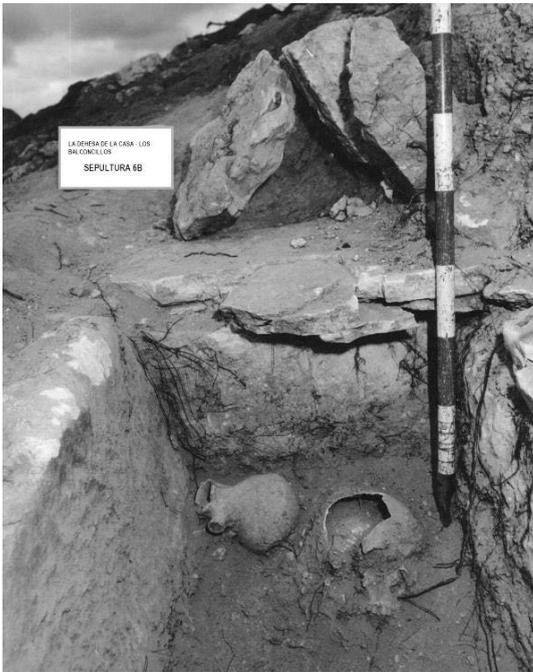


Fig. 41. La Dehesa de la Casa - Los Balconcillos (Fuentes, Cuenca). Sepultura 6B. Detalle del depósito funerario.

Creemos, en efecto, que ambas interpretaciones están bien encaminadas y son básicamente acertadas. En efecto, desde nuestro punto de vista, la solución al problema de la aparición de *instrumenta* pasa ineludiblemente por una correcta valoración del conjunto funerario formado por cuchillo tipo Simancas y arma arrojada complementaria (lanzas, venablos) como elementos que formaban parte de un equipamiento venatorio. Y a partir de esa certidumbre y de la relación de dicho conjunto con otros objetos documentados en las sepulturas (broches de cinturón, botas de suela tachonada, etc.) interpretar todo el depósito funerario de esta facies arqueológica dentro de la categoría de equipo destinado a la actividad cinegética (figs. 30-31).

Dentro de este conjunto funerario conviene señalar la costumbre de enterrar al individuo con un calzado con suela de tachuelas. La frecuencia de este tipo de hallazgos (*clavi* de *caligae* o huellas de *clavi*) se encuentra directamente relacionada con la

generalización entre la aristocracia rural y sus séquitos de un tipo de bota fuerte con la suela claveteada. Al igual que sucede con los broches de cinturón, este tipo de calzado de suela claveteada parece tener su origen en la indumentaria militar, donde existía incluso un suplemento a la soldada que, según Tácito, recibía el nombre de *clavarium* y que hay que suponer estaría destinado en principio a la reparación del calzado desgastado por las marchas. De este modo, cada legionario recibiría regularmente como parte de su equipamiento de campaña un cierto número de tachuelas para reparar sus *caligae*³¹⁸.

La arqueología, en efecto, confirma que esta clase de bota estaba relativamente difundida en el ámbito rural, aunque sólo los ejemplares que llevaban toda la suela (y no sólo la línea del contorno o la puntera) remachada con clavos pueden identificarse con seguridad como bota militar³¹⁹. Este tipo de

³¹⁸ Tac. *Historiae* 3 50: *exercitus ducesque ad Fanum Fortunae iter sistunt, de summa rerum cunctantes, quod motas ex urbe praetorias cohortis audierant et teneri praesidiis Appenninum rebantur; et ipsos in regione bello attrita inopia et seditiosae militum voces terrebant, clavarium (donativi nomen est) flagitantium. nec pecuniam aut frumentum providerant, et festinatio atque aviditas praepediebant, dum quae accipi poterant rapiuntur* (ed. Fisher, 1911). Fuentes Domínguez, 1989: 207s. Goldsworthy, 2005: 120; Rodríguez Morales et al. 2012: 147-149.

³¹⁹ Aparece mencionada en el *Edictum de Pretiis* de Diocleciano (Fuentes Domínguez, 1989: 208). Aparte de los yacimientos conocidos citados por Fuentes Domínguez (1989) y Vigil-Escalera (2009), recientemente hemos tenido la oportunidad de constatar ampliamente esta afirmación en la necrópolis de Yunquera de Henares. Vid. Morín et al. 2013; Rodríguez Morales et al. 2012: 149 y Heras et al. 2014: 89. Que sepamos, este tipo de calzado no

bota alta con suela claveteada aparece mencionada en las fuentes literarias con el nombre de *cothurnus*. Esta denominación deriva de su semejanza con un tipo de calzado de suela alta usado por los actores trágicos³²⁰.

En cualquier caso, lo importante para nuestro tema es que la popularización del calzado militar en la realidad cotidiana sugiere que este tipo de bota militar debía ser utilizado también en otros menesteres que, como es el caso de la caza, demandaban un tipo de calzado fuerte y resistente, que fuera apto para los trabajos y labores que requiere la montería (fig. 34).

En cuanto al cuchillo tipo Simancas, ya hemos visto que no se trata propiamente de un arma perteneciente al equipamiento militar, sino de un cuchillo de montería o relacionado con las faenas propias del remate y despique de la caza (fig. 31)³²¹. Al igual que sucede con el *cothurnus*, añadiremos también que es posible que deba reconocerse en él una evolución tardía de otro célebre cuchillo venatorio fabricado con acero toledano que ya era famoso como parte del equipamiento del cazador en la Roma del siglo I a.C.³²² De esta forma podría explicarse de manera satisfactoria el nexo que, en opinión de P. de Palol, uniría al cuchillo tipo Simancas con los remotos prototipos en el mundo céltico hispano y con los tipos usados por las tropas de *limitanei* desplegadas a lo largo de la frontera renana³²³.

Del mismo modo, la relación entre algunos tipos de hebillas de cinturón a los que en ocasiones aparece asociado el cuchillo tipo Simancas con ejemplares semejantes de tipo militar o que vienen siendo relacionados de alguna forma con la milicia, debe entenderse en similares términos de práctica de la actividad venatoria³²⁴. Debemos recordar, una vez más, la vinculación entre práctica militar y artes

se documenta en los yacimientos visigodos del siglo VI d.C.

³²⁰ Probus (Virg. Georg. 2. 8): *cothurni sunt calceamentorum genera uenatorum, quibus crura etiam muniuntur; cuius calceamenti efigies est in simulacris Liberis et Dianae*. Vid. Martin, 1920: 51. No en vano en portugués este vocablo sirve todavía para designar a la bota alta de tipo militar: DLPAO 2003-2016 s.u. *coturno*. El *cothurnus* aparece citado en otros autores como Virgilio (Aen. 1 337; Ecl. 7 32) y Juvenal (6 505), vid. Guillén, 1981: 293s.

³²¹ García Merino, 1975; Palol, 1964; Fuentes Domínguez, 1989: 90 y 149-153. Aunque todavía hay autores que consideran que su aparición se corresponde con el de una población rural militarizada dedicada a la protección de los *latifundia*. Así, recientemente C. Eger, al hablar de las necrópolis del Duero, afirma: “*Particularly current was the deposition of a dagger of type Simancas or a lance head. The weapon deposits imply that a warlike rural population, possibly members of a militia set up for the protection of latifundia, was buried there.*” (Eger, 2015: 228).

³²² Grattii, *Cynegeticon* 337-343: *ergo in opus vigila factusque ades omnibus armis;/arma acuere viam; tegat imas fascia suras;/sit pellis vitulina, suis et tergore fulvo/ ire decet, niteant canaque e maele galeri,/ima Toletano praecingant ilia cultro/terribilemque manu vibrata falarica dextra/det sonitum et curvae rumpant non pervia falces*. (ed. Curcio, 1902: 33).

³²³ Tal como describe Palol (1964: 102), puede observarse en el cuchillo tipo Simancas “Por una parte, una evidente y clara tradición céltica protohistórica local, y por otra parte unas evidentes relaciones con los tipos usados por las tropas romanas del *limes* renano desde el siglo I de J.C., aunque para estas piezas deba plantearse de manera rigurosa la procedencia hispánica de algunos de sus elementos.”

³²⁴ Algo, por lo demás, evidente en la práctica cinegética incluso en nuestros días donde es frecuente encontrar a los cazadores usando indumentaria militar. Sobre los broches de cinturón tardorromanos vid. Palol, 1969; Pérez Rodríguez-Aragón, 1991; Pérez Rodríguez-Aragón – Viñé, 1989-1990; Pérez Rodríguez-Aragón, 1992;

cinagéticas, ya que en la antigüedad la caza era entendida no sólo como una simple actividad ligada al *otium*, sino también como un auténtico ejercicio de adiestramiento para el combate.

Teniendo en cuenta todos estos datos es posible entender entonces la extraña aparición en algunos enterramientos de las “necrópolis del Duero” de enseres calificados habitualmente como “instrumental profesional” junto con el típico equipo venatorio compuesto por cuchillo tipo Simancas y puntas de lanza como parte del instrumental relacionado con la actividad cinagética y los trabajos que ella comporta³²⁵.

Y es que, en efecto, a la vista de la naturaleza de los elementos presentes en las “necrópolis del Duero”, pensamos que la aparición dentro de los depósitos funerarios de este tipo de materiales aparentemente “profesionales” debe interpretarse como instrumentos de carácter netamente venatorio o con relación –bien sea directa, o bien indirecta– con las actividades cinagéticas. Se trataría, a nuestro juicio, de herramientas destinadas a la elaboración y reparación de los utensilios que conforman el equipo del cazador: picos destinados a la excavación de zanjas para trampas; hachas para deforestar y rozar el bosque; herramientas varias para la elaboración y reparación de todo tipo de aparejos (armas y trofeos, horquillas para redes, arcos de caballería, etc.) o para el despique y desplume (tijeras o cortaplumas); frenos y diversos objetos relacionados con los *instrumenta eorum*; parrillas para los almuerzos de camaradería, etc. Un equipo que queda bien ilustrado en la iconografía de la escena de cacería de los mosaicos de la villa de Centcelles (Constantí, Tarragona) (figs. 32-33)³²⁶.

En resumen, siguiendo el planteamiento expuesto por F. Pérez Rodríguez-Aragón y M. Barril, consideramos muy posible que en este tipo de enterramientos haya que ver no tanto la costumbre funeraria de la alta aristocracia fundiaria (representada por los grandes mausoleos y tumbas monumentales), ni siquiera las inhumaciones de una clase artesanal libre de vínculos de dependencia (tal como propuso Fuentes), como la práctica mortuoria de los integrantes de los séquitos de las aristocracias locales³²⁷.

Nos referimos en concreto a esa clase compuesta sobre todo por *uillici* y *bucellarii*, es decir, administradores de las fincas y miembros de los séquitos armados del señor local, que servían de compañía al *dominus* durante sus ratos de ocio en sus retiros al campo, así como la gente de armas en caso de necesidad. Estas gentes constituirían el *comitatus* al servicio del señor, una suerte de pequeña nobleza rural de segundo orden que vivía a expensas del *dominus*, un poco al estilo del *Gefolge*

Aurrecoechea, 1999.

³²⁵ Pérez Rodríguez-Aragón – Barril, 2010-2012: 232s.

³²⁶ Hauschild – Arbeiter, 1993: 58-71.

³²⁷ Ya Fuentes Domínguez (1989: 255-259) había dado cuenta de la alta representación de enseres destinados a la caza y de la importancia de la asunción de los ideales de la nobleza entre las clases inferiores, que el autor identifica con artesanos. Por desgracia su interpretación global quedó lastrada por una visión puramente economicista y simplista del fenómeno muy en la línea del materialismo histórico.

germano, con el que finalmente acabarían fundiéndose. Debido a su condición social de hombres vinculados al *dominus* y a los trabajos que tales ajuares sugieren, debemos suponer para estas gentes algún tipo de preparación militar o incluso el paso previo por el ejército para el desempeño de sus funciones. Sólo así se entiende que los parientes de Teodosio utilizaran a sus dependientes contra un ejército compuesto por partidarios del usurpador Constantino y bárbaros. Y aunque sabemos que el ejército de los parientes de Teodosio estaba compuesto por siervos y campesinos, es evidente que alguien debía tomar la dirección del mismo y lo lógico es pensar que esa función fuera desempeñada por veteranos de la milicia. De otro modo se hace difícil explicar cómo unos simples campesinos podían enfrentarse a un verdadero ejército con ciertas garantías de éxito³²⁸.

Se trataría, en suma, de un grupo de cierto prestigio social y poder económico que, sin llegar ni de lejos a los niveles de riqueza económica e influencia de la aristocracia latifundista, compartía con ella unos mismos gustos y aficiones en la práctica de su *otium*. Esa cercanía a la aristocracia estimulaba de alguna forma la emulación y el deseo de diferenciarse de las clases inferiores de la sociedad a través de signos que hicieran patente y visible su diferente estatus social (broches de cinturón, cuchillo tipo Simancas, botas claveteadas, etc.). Por la misma razón, a la hora de su muerte estas gentes gustarían también de ser enterradas haciendo exhibición pública de su condición y rango social diferenciado de los simples *rustici*³²⁹.

Por otro lado, el Estado romano no desarmaba sistemáticamente a sus licenciados, sino que de algún modo continuaba utilizándolos para la defensa parcial del territorio como tropas de reserva. De esta forma, es muy posible que las aristocracias terratenientes utilizaran en sus *uillae* recuerdos de su anterior paso por la vida castrense o imitaciones de éstos. En suma, objetos que eran susceptibles de ser usados de nuevo para la defensa de sus familias y propiedades o para el ejercicio de su *otium*. Precisamente gracias a la costumbre de no desarmar a sus licenciados, Böhme pudo reconstruir la procedencia de los mercenarios (sajones y francos y en menor medida alamanes) del ejército romano establecidos en la margen derecha del Rin, pues cuando retornaban a su patria de origen se llevaban consigo el equipo militar, incluyendo en el mismo el cinturón de combate que se les había entregado durante su establecimiento en el norte de la Galia³³⁰.

Ya en el caso hispano, J. Aurrecoechea defendió una explicación semejante para los broches de cinturón y otros objetos relacionados con el equipamiento militar documentados en varios yacimientos del valle del Tajo³³¹. A esto cabría añadir que dichos terratenientes podían haber traído,

³²⁸ Oros. *Aduers. pag.* VII.40.5s; Zósimo (VI.4.3); Sozomeno (*HE* IX.11). Vid. Torres Rodríguez, 1956; Arce, 1982 y 2013: 41-47.

³²⁹ En términos similares se había pronunciado ya García Merino, 1975.

³³⁰ Böhme, 1986: 495. Para cualquier español de mi generación, con servicio militar mediante, esto no resulta difícil de entender.

³³¹ Aurrecoechea, 1995-1996: 85-87.

tras su paso por la milicia, a algunos subordinados militares a los que luego encargarían su defensa personal y la custodia de sus patrimonios, fenómeno que pone nuevamente en evidencia la problemática sobre la existencia o no de tropas privadas en el Bajo Imperio. En este contexto, debemos recordar una vez más la estrecha relación que unía a la dinastía teodosiana con las tierras del valle del Tajo³³².

Una cuestión ligada a la naturaleza de este tipo de enterramientos es saber qué razón llevó a estos individuos a hacerse inhumar con objetos destinados a la caza y no con otros elementos de adorno personal o doméstico, como sucede en las necrópolis visigodas del siglo VI o hispanovisigodas de la séptima centuria. Creemos que hay dos posibles explicaciones que podrían ofrecer una respuesta convincente a este interrogante.

En primer lugar, porque, como hemos visto, no se trata de objetos destinados a ser utilizados como marcadores de identificación étnica, sino de objetos destinados a exhibir un cierto rango de prestigio dentro de la sociedad. Se trata, pues, en primer término, de una manifestación de orgullo social y estatus económico acorde con una clase pujante que se exhibe orgullosa de su recién adquirida posición.

En segundo lugar, y esto creemos que es importante subrayarlo, debemos entender la profunda vinculación simbólica que existía desde el Bajo Imperio entre el ejercicio de la caza y la idea de la vida de ultratumba. No debería infravalorarse, en este sentido, la asimilación del arte cinegético con el concepto de exaltación de la *uirtus*, tan cara a la iconografía musiva bajoimperial, y más concretamente con la idea de triunfo escatológico que subyace bajo ella. De algún modo esto explicaría la enorme frecuencia con que el tema de la cacería aparece en contextos funerarios o en la iconografía asociada a ellos. Buenos ejemplos de ello los tenemos en uno de los mosaicos de la villa de La Olmeda o en el mausoleo de Centcelles (Constantí, Tarragona). La caza (*ars uenatoria*), en efecto, constituía una alegoría del triunfo del alma sobre la muerte, de ahí la aparición de temas cinegéticos en estelas, sarcófagos o mosaicos de estancias destinadas a servir como panteones fúnebres. Aunque esta idea no es incompatible en principio con las creencias escatológicas cristianas (de hecho la tenemos representada en la misma Centcelles), pensamos que la gran difusión de este tipo de ajuares en las necrópolis de la subcultura del Duero debió ir ligada sobre todo a prácticas funerarias de tipo pagano³³³.

³³² Canto, 2000; Barroso et al. 2015a: 20-22.

³³³ López Monteagudo, 1991; Hauschild – Arbeiter, 1993: 99-103. La presencia de este tipo de temas en la iconografía de ciertos ambientes funerarios cristianos (como en la propia Centcelles) debe entenderse como un préstamo del paganismo asimilado por la primera iconografía cristiana: Barroso – Morín, 2009. Pero a falta de elementos inequívocamente cristianos, hay que suponer por principio su pertenencia a un ambiente pagano. Podemos citar dos buenos ejemplos de ello, uno iconográfico y otro textual, en un sarcófago romano de ca. 370 (Hauschild – Arbeiter, 1993: 103, fig. 165) y un epitafio hallado en Clunia (CIL II 6338n = HAE 1503; CLE 238 = ERClu 34 = HEp 6, 1996, 170 = HEp 13, 2003/2004, 201 = AE 2003, 964).

Por supuesto no se trata de postular un carácter pagano para todas las mal llamadas “necrópolis del Duero”, dado que, como hemos defendido Pérez Rodríguez-Aragón y nosotros mismos en trabajos anteriores, parece claro que se trata de un fenómeno diacrónico que debió extenderse a lo largo de los siglos IV-V d.C. y que pudo incluso tener continuidad en ciertos ámbitos incluso en la sexta centuria³³⁴, sino sólo de aquellos enterramientos cuyo depósito funerario, por su volumen y naturaleza, muestra una clara oposición con respecto a lo que es habitual en la práctica funeraria cristiana. Éste podría ser el caso de aquellos enterramientos que presentan el conjunto litúrgico compuesto jarro y cuenco y/o plato, el cual, en ausencia de otros elementos, nos parece indicio casi seguro de un ritual pagano de libación³³⁵.

Para los siglos IV y V d.C. hay que suponer una difusión del cristianismo restringida prácticamente en exclusiva a los centros urbanos y, sólo por extensión, a algunas de las grandes *uillae* del ámbito rural cuyos *possessores* profesaban esa fe. Esto es lo que hemos señalado ya a propósito de los mausoleos conqueses de Albendea y Huelves y puede observarse también en otros ejemplos peninsulares del mismo estilo³³⁶. Sin embargo, al margen de estos casos es difícil asumir una cristianización del mundo rural anterior a la sexta centuria, al menos en las zonas del interior de la península que se encontraban alejadas de la influencia urbana³³⁷.

Aparte del ritual de enterramiento que documenta la arqueología, hay dos indicios documentales que parecen demostrar sin lugar a dudas que efectivamente ésa era la situación real que se vivía en Hispania. La primera evidencia de esta afirmación la aportan las actas martiriales. Según se deduce de las *acta martyrum*, la gran persecución de Diocleciano se circunscribió exclusivamente a los centros urbanos y, aun dentro de éstos, a las grandes urbes de la península (*Gerunda, Caesaraugusta, Complutum, Toletum, Emerita*) con alguna comprensible excepción (*Elbora*). El segundo indicio es que, como con acierto hace ya bastantes años señalara J. Arce, durante el siglo IV e incluso todavía durante el imperio de Teodosio los vicarios de la *diocesis Hispaniarum* fueron en su totalidad paganos convencidos³³⁸.

Una vez vistas las características que identifican las “necrópolis del Duero” debemos volver de nuevo nuestros ojos hacia el enterramiento de Torrejón de Velasco. En comparación con las “necrópolis del Duero”, en Torrejón de Velasco todos los elementos documentados se muestran excepcionales dentro del registro arqueológico peninsular de época romana, al menos en la forma como se presentan en

³³⁴ Pérez Rodríguez-Aragón et al. 1995: 212; Barroso – Morín, 2002: 151-153; Pérez Rodríguez-Aragón – Barril, 2010-2012: 232. En realidad, ya Palol había aventurado de forma clarividente esa posibilidad (1970-1971: 40).

³³⁵ En principio no parece existir un juego litúrgico típico, sino que lo habitual es que aparezcan mezclados elementos fabricados en diferentes materiales (bronce, vidrio y cerámica). Lo significativo, en cualquier caso, no es el tipo de elementos que componen el conjunto, sino el conjunto en sí: Fuentes Domínguez, 1989: 228s y 254s.

³³⁶ Barroso, 2018.

³³⁷ Chavarria, 2006.

³³⁸ Arce, 1982: 61.

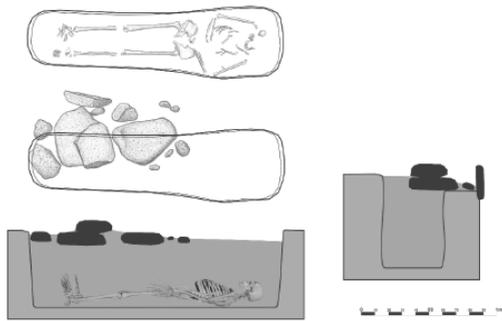


Fig. 42. Azután (Toledo). Sepultura 7. (Barroso et al. 2006-2007).

esta singular sepultura (conjunto de vajilla de lujo, elementos de banquete ritual, equipamiento guerrero, nicho lateral, etc.). Al igual que vimos para los enterramientos con cámara lateral de Gózquez, los paralelos más cercanos nos llevan de nuevo hacia el mundo oriental pónico-danubiano, a los depósitos rituales característicos de las poblaciones alano-sármatas. Nos referimos en concreto a una serie de sepulturas en fosa con cámara funeraria con *dromos* en forma de T y presencia de nichos donde se depositaban los objetos que formaban parte del ajuar funerario³³⁹. En el caso particular de la sepultura de Torrejón de

Velasco, y a expensas de lo que futuras publicaciones nos deparen, parece tratarse de una simplificación del modelo original en el que sólo queda la fosa y la cámara lateral, pero que en cualquier caso ha mantenido intacto lo esencial del rito en lo tocante al banquete ritual y el depósito funerario.

Entre los paralelos más cercanos a la sepultura de Torrejón puede citarse en primer lugar una tumba aislada hallada en Rudka (Ucrania) perteneciente a la cultura de Cernjachov (320-390/395 d.C.), con depósito lateral y un gran número de elementos de depósito ritual (calderos, sítulas, etc.) y la misma orientación N-S³⁴⁰. Otro enterramiento de similares características sería la sepultura de un jefe militar de la primera mitad del siglo V d.C. excavada en Mokraya Balka con depósito de sítula, vasijas y una espada con empuñadura damasquinada (fig. 29)³⁴¹.

A nuestro juicio, resulta más que evidente la diferencia de este enterramiento con lo que hemos visto anteriormente en las sepulturas características del horizonte del Duero. La abundancia de elementos de depósito de ajuar de auténtico lujo, la aparición de armas de prestigio (*spatha*), el caldero ritual, los elementos asociados al banquete fúnebre y el nicho lateral son elementos todos que hacen pensar que el enterramiento de Torrejón de Velasco constituye un precioso ejemplo de inhumación privilegiada de un personaje que fue enterrado según una costumbre extraña al ritual romano provincial. Probablemente un guerrero alano inhumado junto con una parte significativa de sus pertenencias más queridas. Entre éstas se encuentran, sin duda, sus objetos personales, pero también objetos del botín adquirido como fruto de una vida dedicada a la guerra y al pillaje (eso explicaría la aparición en el depósito fúnebre de elementos típicamente romanos). Advirtamos de paso que éste no es un fenómeno raro en la zona, como las excavaciones han demostrado en las madrileñas villas de El Val (Alcalá de Henares) y Tinto Juan de la Cruz (Pinto), cuyo registro arqueológico documenta una fase de

³³⁹ Kazanski, 1995; Kazanski – Mastykova, 2003a: 115-133.

³⁴⁰ Bierbrauer, 1994b: 72s.

³⁴¹ Kazanski – Mastrykova, 2003: 84.

reutilización de la antigua villa residencial por parte de grupos bárbaros que viven del pillaje y el merodeo³⁴².

La sepultura de Torrejón de Velasco nos da pie para hablar sobre la existencia de una serie de hallazgos cuyo contexto arqueológico se desconoce o sólo se conoce de forma fragmentaria, pero que de alguna forma vienen siendo relacionados con un tipo de enterramientos de *costume princier* o moda principesca. Desde el punto de vista cronológico este tipo de enterramientos viene a corresponderse con la fase inicial del periodo de las grandes migraciones (Horizonte Untersiebenbrunn o Smolin/Kosino, Periodo D2 de Tejral, comprendido entre 380/400 y el 440/450 d.C.). Este tipo de hallazgos se caracteriza por una mezcla de elementos de ajuar bárbaros y romano-orientales, así como por la aparición de una serie de objetos de cierto lujo que vienen siendo relacionados con la presencia de elementos aristocráticos bárbaros al servicio del Imperio. Se trata, pues, de una moda importada de la corte oriental por parte de las aristocracias bárbaras del momento pero adaptada al gusto de estas élites guerreras. La imitación y difusión de esta moda cortesana oriental entre las aristocracias bárbaras fueron el resultado de las relaciones políticas anudadas entre la nobleza bárbara y la corte de Constantinopla, y puede considerarse una consecuencia indirecta del pago por la prestación de servicios, sobre todo militares, que aquélla realizaba en nombre del imperio (fig. 26)³⁴³.

Aunque hasta la fecha no son excesivamente frecuentes en la península ibérica, este tipo de enterramientos principescos se encuentra bien documentado en otros ámbitos occidentales, como Francia o el mundo ostrogodo de los siglos V-VI d.C. (tesoros de Reggio Emilia, Desana, Domagnano, etc.). No obstante de forma creciente también van siendo identificados en nuestra península, donde contamos con algunos importantes ejemplos (fig. 28)³⁴⁴. Lo cierto es que posiblemente en bastantes ocasiones este tipo de inhumaciones haya pasado desapercibido para la investigación, bien por esa falta de contexto arqueológico a la que antes aludíamos, o bien por una deficiente interpretación del conjunto, tal como acabamos de ver en el caso de Torrejón de Velasco.

Dentro de este grupo de hallazgos peninsulares correspondientes a esta primera fase habría que destacar en primer lugar un fragmento de *spatha* con decoración *cloisonné* hallado en Beja (Portugal). Se trata de un tipo de espada poco frecuente, de la que se cuentan unos pocos ejemplares en toda Europa. Su aparición se asocia a personajes bárbaros de un rango elevado que actúan por su cuenta o al servicio del imperio. Se pueden encontrar paralelos en Pannonhalma (Hungría) y en varias necrópolis póntico-danubianas de la zona del Mar Negro (Chapka-Verine Kholm) que tradicionalmente vienen siendo asociadas a la presencia de poblaciones alano-sármatas. Esto ha permitido especular acerca de la posible adscripción de la espada de Beja a un personaje principal de

³⁴² Méndez – Rascón, 1989; Díaz del Río, 1991: 181-200; Barroso et al. 1994, 1995 y 2001; Barroso – Morín, 2002: 166.

³⁴³ Cfr. Kazanski – Périn, 2008a: 128. Kazanski – Mastykova, 2003b. Tal parece ser el origen de las fíbulas aquiliformes adoptadas por los godos: Von Rummel, 2012.

³⁴⁴ Sobre los hallazgos peninsulares vid. Hatt, 1965; Vallet, 1988; Barroso – López – Morín, 2008; Pinar, 2015b.

ascendencia irania³⁴⁵. De la misma localidad proceden algunas piezas (dos hebillas de cinturón con técnica *cloisoné* y parte de una hebilla o cabujón) que pertenecieron a ajuares de tipo principesco y que asimismo pueden ponerse en relación con la llegada de gentes foráneas a la península en una cronología temprana. Los paralelos de estas hebillas se encuentran en el conjunto principesco de Kertch (Crimea) y en el mundo huno en general³⁴⁶.

En este mismo grupo debe encuadrarse también el hallazgo de una tumba aristocrática femenina descubierta hace algunos años en Mérida³⁴⁷. El enterramiento presentaba un rico collar de oro y granates junto con dos alfileres de cabeza poliédrica también de oro, todo ello dentro de la más pura tradición pónico-danubiana. Los remates poliédricos de las cabezas de las agujas se relacionan con diversos objetos de adorno personal del área danubiana (Singidunum, Viminacium, Tsibilium, Iragi, Zamorskoe o Sinyavka) y centroeuropea (Hochfelden o Untersiebenbrunn). De hecho, este tipo de elementos constituye uno de los objetos más característicos de las necrópolis de las grandes migraciones de inicios del siglo V d.C.

Al mismo horizonte cultural debe adscribirse también el collar de diez cuentas laminares de forma lanceolada encontrado en esta misma sepultura. Los paralelos más próximos de este collar se encuentran en una serie de colgantes en forma de luneta hallados en necrópolis de la Europa central y oriental (Gradeshka, Kapulovka, ejemplares del Museo de Cracovia).

Nuevos enterramientos de este tipo en Mérida se han puesto en relación con el establecimiento en la ciudad de personajes pertenecientes a la alta nobleza sueva. Uno de los enterramientos ha proporcionado un interesante ajuar funerario compuesto por un pequeño jarro o botella cerámica y una copa de vidrio, ochenta y seis pequeñas láminas de formas geométricas con relieves repujados, así como dos grandes fíbulas de arco fabricadas en plata. Especialmente relevantes son unos broches en forma de insecto alado encontrados en la sepultura 7 que han sido interpretados por los excavadores como cigarras o moscas, pero que en realidad podrían tratarse de abejas³⁴⁸. Todas estas piezas se hallan relacionadas con hallazgos semejantes de la Europa central y el Bósforo cimerio³⁴⁹.

³⁴⁵ López Quiroga – Martínez Tejera, 2017: 111, nº 88 (J. López Quiroga).

³⁴⁶ López Quiroga – Martínez Tejera, 2017: 109s, nº 87a-c (J. López Quiroga).

³⁴⁷ Heras – Olmedo, 2015; López Quiroga – Martínez Tejera, 2017: 84s, nº 60 (A.B. Olmedo – F. J. Heras).

³⁴⁸ Heras – Olmedo, 2015: 283s. López Quiroga – Martínez Tejera, 2017: 81-83, nº 56-60. Para la identificación del motivo pensamos en las abejas del enterramiento de Childerico I (437-481) en Tournai (Vv. Aa. 1996: 881-883) que tanto intrigaron a León Bloy en su acercamiento a la figura de Napoleón (Bloy, 1946: cap. VI). No cabe duda que la aparición en la tumba del rey merovingio y de este enterramiento emeritense debe entenderse a través de la relación que este animal posee con el concepto de realeza muy acorde con este tipo de enterramientos de corte principesco. Sobre la tumba de Childerico vid. Kazanski – Périn, 1998 y 2005; Périn – Kazanski, 2007. Sobre la relación entre las abejas y la realeza bárbara cfr. Iul. Tol. HWR 4.

³⁴⁹ Kazanski, 1989: 59; Kazanski – Périn, 1998 y 2005; Périn – Kazanski, 2007.

Dentro de este grupo podrían citarse también algunos ajuares correspondientes al horizonte Untersiebenbrunn o Smolin/Kosino descubiertos en la necrópolis portuguesa de Beiral, así como una serie de piezas aparecidas contextos arqueológicos desconocidos pero que sin duda pertenecieron a este horizonte cultural. Nos referimos, en concreto, a un collar procedente del Albaicín (Granada)³⁵⁰ y a una serie de brácteas y otras piezas de adorno en lámina de oro que pertenecieron a la Colección Martí Esteve y actualmente se encuentran depositadas en el Museo Municipal de Valencia³⁵¹, etc. Todas ellas son piezas que pueden llevarse al siglo V d.C. y ponerse en relación, por tanto, con la llegada de gentes foráneas en las llamadas primeras invasiones.

Fuera de este horizonte, y dentro ya de los límites cronológicos del reino visigodo de Toledo, cabe hablar también de algunas sepulturas de personajes importantes de la aristocracia goda como el espléndido enterramiento de Turuñuelo (Medellín, Badajoz)³⁵². Este excepcional hallazgo está compuesto por un gran broche bizantino decorado con la escena de la Epifanía, 15 brácteas para un velo, una madeja de hilos, dos pendientes, una sortija y una hebilla, todo ello fabricado en oro. El medallón es de un tipo frecuente en el área sirio-palestina y parece inspirarse en copias más perfectas fabricadas en Constantinopla, como las conservadas en el British Museum o en la Ariadne Gallery de Nueva York³⁵³. La presencia de hilos y piezas de oro que servían de apliques en telas se documenta también en las sepulturas 128 y 136 de Carpio de Tajo y en una tumba de Brácana (Illora, Granada) y debían ir destinados a adornar las telas que recogían el peinado en una trenza³⁵⁴. Hallazgos semejantes se encontraron al excavar la sepultura 7 de la necrópolis visigoda de Cacara de las Ranas, en Aranjuez (Madrid)³⁵⁵.

Dentro de este apartado habría que incluir también los pendientes de Albendea y probablemente también las joyas de Huete, si es que estas últimas no responden a una ocultación, posibilidad esta última que no puede descartarse a priori ya que se desconocen las circunstancias concretas del hallazgo. El tipo de pendiente, llamado *Körbchenohrringe* o “pendiente de cestilla”, pone a estas joyas en relación con hallazgos similares documentadas en el área ostrogoda, cuyas artes industriales se vieron muy influidas por la metalistería de los pueblos nómadas de las estepas³⁵⁶. Este último grupo,

³⁵⁰ Barroso – López – Morín, 2006b; Barroso – López – Morín, 2008; Pinar – Ripoll, 2008; López Quiroga – Martínez Tejera, 2017: 77-81, nº 50-55 (Beiral).

³⁵¹ Barroso – Morín, 2014.

³⁵² Pérez Martín, 1961; Balmaseda, 2009: 25s. Conservado en el M.A.N. de Madrid (MAN 1963/56/1-22).

³⁵³ Ager, 2010: 74s, lám. 8; Magoula, 2008: 27s.

³⁵⁴ Magoula, 2008: 27.

³⁵⁵ Ardanaz, 2000: 273.

³⁵⁶ Zeiss, 1934: 59; Barroso, 1990.

fechado ya en la sexta centuria, es una muestra de la creación de un arte nuevo en el que se funden las técnicas de la joyería oriental (la filigrana y el encapsulado) y el gusto bárbaro por la policromía³⁵⁷.

La arquitectura funeraria.

Como acabamos de comprobar, fuera de estas excepciones basadas en la aparición de cámara lateral o de depósitos funerarios singulares ligados a ambientes aristocráticos (*costume princier*) de cronología temprana, resulta evidente que las necrópolis visigodas y las provinciales de ámbito rural presentan poca variación en lo que se refiere a arquitectura funeraria. En la mayoría de los casos, los enterramientos son inhumaciones en fosa cuya morfología suele coincidir en dos tipos básicos mayoritarios: fosas simples excavadas en la tierra o fosas en cista, más raramente fosas excavadas en roca. Dicho en otras palabras, la arquitectura funeraria tiene poco que decir en relación con el problema que abordamos aquí, esto es, el carácter étnico de las necrópolis castellanas, porque las inhumaciones en fosa presentan una escasa variedad tipológica tanto a nivel de distribución geográfica como histórica³⁵⁸. Esto lo acabamos de ver de forma muy nítida en la necrópolis tardorromana de Mérida, donde aparecen mezclados enterramientos provinciales y foráneos de forma tal que únicamente pueden distinguirse a través de los distintos depósitos funerarios³⁵⁹.

Lo mismo sucede con enterramientos cronológicamente más tardíos. Así, por ejemplo, las fosas excavadas en el roquedo del eremitorio de Arcávida (finales del siglo VI) no se diferenciarían de muchas de las necrópolis de época de repoblación de los siglos XI-XII si no fuera por el depósito funerario de algunos de los enterramientos. Sólo cuando encontramos una mayor proporción de fosas de tipo antropomorfo parece sugerir una cronología tardía y dentro ya de lo medieval, pero incluso en esto la norma no siempre se cumple, pues hay casos documentados de fosas antropomorfas en época visigoda y viceversa³⁶⁰.

En el caso de los enterramientos efectuados directamente sobre tierra, tampoco es posible distinguir si una fosa simple o en cista corresponde a época bajoimperial, visigoda o incluso a época medieval de no ser por los elementos de adorno y el depósito funerario. Por eso no deja de ser una asombrosa obviedad la afirmación antes citada de A. Jepure en cuanto a que la única diferencia entre necrópolis

³⁵⁷ Sobre las artes del metal en época visigoda, aparte de los estudios de Zeiss y Supiot, siguen siendo referencias básicas los trabajos de Ferrandis, 1980: 676-680 y López Serrano, 1980: 782-821. Para el tema pueden resultar interesantes los estudios de Barroso, 1990; Balmaseda, 1997 y 2009, Ripoll, 1998a; Ager, 2010 y Vizcaíno, 2007. Para la orfebrería visigoda, nos remitimos a los estudios de Ripoll, 1986, Barroso – López – Morín, 2006a y 2006b; Barroso – López – Morín, 2008; Pinar, 2012a y Barroso – Morín, 2014.

³⁵⁸ A propósito de una necrópolis del siglo VI, Cfr. Pérez de Barradas, 1934: 42.

³⁵⁹ Heras – Olmedo, 2015: 280.

³⁶⁰ Por ejemplo en Gerena (Sevilla): Fernández Gómez et al. 1987: 114. Sobre el problema de los enterramientos en roca: Padilla – Álvaro, 2010: 271s; López Quiroga – García Pérez, 2014.

provinciales y visigodas se hallaba en el depósito funerario. Como antes indicábamos, es precisamente esa diferencia entre elementos de depósito ritual de uno y otro tipo de enterramientos lo que constituye la clave de la cuestión que aquí se debate (figs. 35-42).

Hasta tal punto la identidad en cuanto a la arquitectura funeraria es muchas veces completa que hay autores que han llegado a defender incluso la continuidad de la necrópolis de Gózquez hasta época emiral por la deposición lateral que presenta uno de los cadáveres³⁶¹.

Al parecer, cualquier interpretación sobre esta necrópolis es válida (provincial, hebrea y musulmana) excepto aquélla que dicta la lógica más elemental, esto es, que nos encontramos ante un ejemplo más de necrópolis visigoda. Digamos ya de paso que esta interpretación es nuevamente del todo punto inaceptable, y no sólo por la diferencia de credos que hace difícil –cuando no imposible– la utilización de un espacio funerario común para cristianos y musulmanes, sino porque no existe en esta necrópolis ningún elemento que pueda llevarse con seguridad más allá de comienzos del siglo VII d.C. La sepultura en cuestión tampoco parece presentar una orientación anómala con respecto al resto de los enterramientos, ni el cráneo vuelto según ordena el ritual islámico³⁶².

La explicación más simple para el enterramiento lateral de Gózquez, único seguro en el yacimiento (existe otro caso dudoso), es que el cadáver se moviera en el momento de introducirlo en la fosa³⁶³.

En cualquier caso, suponer un enterramiento bajo rito islámico y de ahí sacar conclusiones acerca del proceso de islamización del territorio es ir demasiado lejos, sobre todo porque implicaría que sólo se islamizaron uno (o, en el mejor de los casos, dos) individuos en un poblado que ha dado centenares de sepulturas y, más aún, que sus deudos habrían decidido enterrarlos en un cementerio cristiano –algo completamente insólito tanto para un cristiano como para un musulmán– para el que posteriormente no hubo continuidad de uso como *maqbara*.

Desde el punto de vista metodológico resulta además altamente arriesgado suponer un salto de nada menos que dos siglos en el uso de este espacio funerario sin otro argumento que lo avale excepto una o dos deposiciones anómalas y dos cerámicas comunes fabricadas a torno lento (una cantarilla y una jarra) cuya cronología absoluta, por más que se diga lo contrario, está lejos de estar fijada con seguridad³⁶⁴. Ninguno de los materiales de adorno personal hallados en la necrópolis (fibulas de arco,

³⁶¹ Vigil-Escalera, 1999; Id. 2000 y 2003.

³⁶² Corán, Azora II (La Vaca), Ayat 145: *...Vuelve tu rostro en dirección de la Mezquita Sagrada, dondequiera que estéis, volved vuestros rostros en su dirección...* Tampoco se trata de una fosa singular tipo *saqq* y *lahd* (nicho) al-Qayrawani, Risala, 20.8. Cfr. Chavet et al. 2006.

³⁶³ Tal como sucede en la necrópolis de Cabeza de Griego: Almagro Basch, 1975: 111. También en la necrópolis del Cortijo del Chopo (Colomera, Granada) se ven casos similares: Pérez Torres et al. 1989: 122.

³⁶⁴ Contreras – Fernández, 2006: 556, fig. 18. En ambos casos se trata de tipos de amplia perduración en el tiempo: una jarra de boca trilobulada correspondiente a la F15 Izquierdo, vaso bastante corriente en la época, y una cantarilla correspondiente a la F12 Izquierdo, de tradición romana, con similitudes con TSC F11 Lamboglia (Izquierdo, 1977b: 850s y 854s). Ejemplares semejantes se encuentran documentados en fechas más tempranas

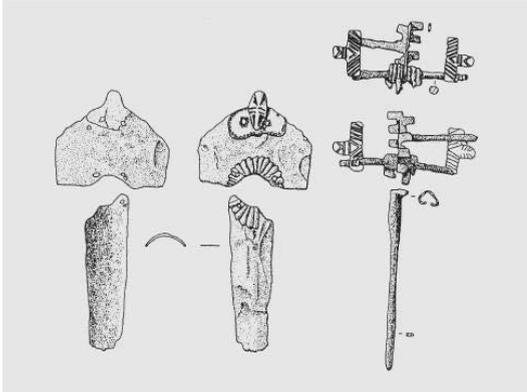


Fig. 43. Tinto Juan de la Cruz (Pinto, Madrid). Sepultura 63. Fíbula de arco de técnica trilaminar. (Barroso et al. 2002).

broches rectangulares, hebillas de placa rígida, pendientes de cuentas poliédricas, etc.) aconseja en absoluto llevar la cronología más allá del primer tercio del siglo VII d.C. y eso sería lo prudente y hasta lo más razonable desde el punto de vista científico³⁶⁵. En el caso de las hebillas de placa rígida, se trata de ejemplares correspondientes al nivel IV de Ripoll (560/580-600/640 d.C.). La hebilla calada de “tipo Palazuelos” se fecharía entre los siglos VI-VII d.C., pero en atención a su amplia difusión en otras necrópolis visigodas (Castiltierra, Espirido-Veladiez, Palazuelos, Carpio de Tajo, Duratón y Madrona) debemos pensar más bien en una datación temprana³⁶⁶.

A nuestro juicio, la evolución normal del yacimiento de Gózquez parece ser la de un área funeraria plenamente en uso hasta el momento de fusión de ambas etnias, a partir del cambio de siglo o todo lo más hacia el primer tercio del siglo VII d.C. (es decir, el periodo que cubre una generación después de la conversión) y a partir de ese momento un progresivo abandono del antiguo cementerio. Para entonces es posible que se utilizara un nuevo espacio funerario situado en una diferente ubicación pero no demasiado alejado del anterior, tal como la arqueología ha documentado en los yacimientos cercanos de Tinto Juan de la Cruz/La Indiana (Pinto, Madrid) o en la misma Complutum³⁶⁷.

Dicho en otras palabras: la continuidad del hábitat hasta mediados de la octava centuria no presupone forzosamente la perduración de la necrópolis como área cementerial hasta esa fecha, o al menos ésta no queda probada arqueológicamente, ya que faltan materiales de esta fase entre los depósitos funerarios. Este tipo de juicios arbitrarios en la interpretación del yacimiento de Gózquez, en los que se deja de lado la cronología que señalan los materiales de adorno personal (los únicos indicios cronológicos seguros para datar las sepulturas a falta de dataciones de otro tipo) en función de un juicio apriorístico, añade un grado de incertidumbre acerca de otras propuestas interpretativas adelantadas con la excusa de este yacimiento³⁶⁸.

que las propuestas por estos investigadores y continuaron en uso incluso en fechas posteriores a la caída del reino de Toledo (Gutiérrez – Gamo – Amorós, 2003: 142 y fig. 15.7). La datación proporcionada por la cerámica del yacimiento tampoco va más allá de 750 d.C. (Vigil-Escalera, 2007a: 374-376 y fig. 1), indicio que va en contra de una posible islamización. Sobre este tipo de piezas remitimos al apartado dedicado a los cantarillas/olpes (CU-2) dentro de nuestro estudio del catálogo cerámico de Cuenca (Barroso, 2018).

³⁶⁵ Contra Contreras – Fernández, 2006.

³⁶⁶ Ripoll, 1998a: 92-96.

³⁶⁷ Afligidos 0-Camino de los Afligidos/Equinox: Méndez – Rascón, 1989: 161; La Indiana: Morín et al. 2000.

³⁶⁸ Nos referimos en particular a la pretensión de englobar el fenómeno de las cabañas de fondo rehundido

Si traemos aquí a colación el ejemplo de Gózquez es únicamente para mostrar que muchas veces no es posible distinguir una fosa “visigoda” (figs. 23-24) de una “romana” (figs. 35-42) o de época emiral de rito no coránico en función exclusivamente de la arquitectura funeraria y que por tanto el argumento utilizado por A. Jepure de que las necrópolis visigodas presentan la misma tipología que las provinciales es improcedente, pues sólo en el caso de rituales anómalos que exigen un tipo de enterramiento especial (como las ya mencionadas tumbas con cámara lateral de Gózquez y Torrejón de Velasco o la aparición de ataúdes de troncos de madera vaciados en las necrópolis visigodas de Castiltierra y Villed de Mesa, en este caso más dudoso) sería posible documentar una divergencia apreciable en el registro arqueológico que indiquen un rito concreto o un indicio cierto de cronología³⁶⁹.

Sabemos, por ejemplo, que en algunas zonas muy romanizadas de la península, como la Bética o ciertas áreas de la Lusitania, es fácil encontrar tipologías típicamente romanas como fosas forradas con téglulas, bien las paredes o bien en forma de tejadillo, o una abundancia mayor de sarcófagos todavía en fechas tan tardías como el siglo VI d.C. El uso de material latericio (ladrillos y tejas) para forrar las fosas funerarias es una costumbre bien documentada durante el Bajo Imperio y parece haberse mantenido en ciertas áreas de la península donde la tradición romana siguió pujante. Pero eso no parece haber sido así en el área meseteña,

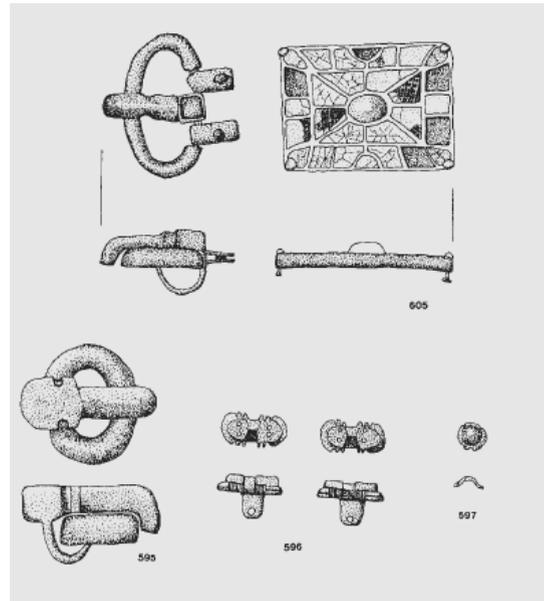


Fig. 44. Tinto Juan de la Cruz (Pinto, Madrid). Ajuares de las sepulturas 75 y 72. (Barroso et al. 2002).

(*Grubenhäuser/sunken hut*) en un mismo paradigma interpretativo (Vigil-Escalera, 2000), cuando la realidad parece ser muchas veces más compleja. Ni existe una única explicación al fenómeno, ni todos los casos responden al mismo modelo que Gózquez. En función de su mayor o menor grado de perdurabilidad puede tratarse de verdaderas aldeas (como es el caso de Gózquez), mientras que en otros parece tratarse de hábitats estacionales relacionados con la práctica de determinadas actividades agropecuarias (Fuentes Domínguez, 2000). Tampoco parece acertada la decisión de dejar de lado el problema étnico en esta cuestión (y menos aún por las asombrosas razones que aduce el autor: Vigil-Escalera, 2009: 51 n. 74) porque, al menos en el caso concreto de Gózquez, creemos sinceramente que una vez más forma parte de la solución. En realidad, eludir la cuestión étnica lleva a una falta de comprensión del yacimiento, extendiendo de manera artificial la fecha de abandono del área cementerial para hacerla coincidir con la del poblado hasta fechas posteriores a 711, pero esto es algo que no tuvo –al menos no está probado arqueológicamente– por qué ser así y, de hecho, pensamos que no fue así. Enmascarar el problema bajo la pretensión de abordar el tema desde un enfoque socioeconómico en la línea doctrinal marxista (Vigil-Escalera, 2009: 51s) puede parecer a algunos una solución, pero a nosotros nos parece un ejercicio totalmente pueril y falto de consistencia ante la escasez y complejidad de los datos que suministran las intervenciones arqueológicas.

³⁶⁹ Vigil-Escalera, 2015: 261-269. Para la discusión sobre la interpretación de estas sepulturas véase lo dicho supra. Sobre los enterramientos tipo *Totenbaum/Einbaum*: Ripoll, 1986: 49; Arias – Balmaseda, 2018: 15.

donde lo habitual a partir del siglo VI d.C. es encontrar fosas simples o fosas revestidas de lajas de piedra formando cistas con o sin cubierta del mismo tipo (esto último más frecuente a partir de la séptima centuria). Y menos aún conforme avanzamos en el tiempo.

Aunque, como se ha dicho, el uso de ladrillos y tejas no es habitual en las necrópolis visigodas no quiere decir en absoluto que éste no se dé en absoluto, si bien no en la forma que vemos reflejado en el registro arqueológico bajoimperial. Una necrópolis como la madrileña de Tinto Juan de la Cruz (Pinto) presenta fosas recubiertas de ladrillos y tejas, producto de la reutilización de material constructivo de la antigua *uilla* romana donde se ubica el área cementerial. Sin embargo, aquí los elementos latericios se utilizan de forma secundaria, supeditados a calzar las grandes lajas de piedra caliza o simplemente como delimitación de las fosas. No existen tumbas de tejadillo o fosas forradas enteramente con ladrillo como en los cementerios urbanos de época bajoimperial³⁷⁰.

Como hemos podido ver a lo largo de este estudio, de no ser por la aparición de materiales de adorno personal resulta complicado establecer una datación segura para las necrópolis de los siglos IV-VII d.C. Así, por ejemplo, la necrópolis arcavicense de La Rinconada, cuya cronología se lleva al siglo VII d.C., apenas podría distinguirse de la necrópolis hallada en el foro romano de Ercávica, cuya datación estimamos entre mediados del siglo IV o siglo V d.C. De hecho, si algo dejan claro los estudios realizados en Cuenca y otras zonas del centro peninsular es la incapacidad que tiene la investigación arqueológica de reconocer el horizonte hispanorromano correspondiente a los siglos V-VI d.C., es decir, el periodo que media entre la época bajoimperial y el momento de difusión de las modas bizantinas porque su depósito funerario es una continuación de la tradición romana anterior³⁷¹.

La invisibilidad del registro arqueológico de este momento se manifiesta en el hecho de que dicho horizonte ha quedado enmascarado demasiadas veces bajo una terminología que, por excesivamente genérica y ambigua (“bajoimperial”, “tardorromano” o “postimperial”), sólo encubre la imposibilidad que tienen los investigadores para poder ofrecer una cronología más precisa. En este sentido, ya nos hicimos eco en otro lugar de la idea expresada por otros autores de que algunas de las denominadas por la bibliografía necrópolis “asociadas” a las necrópolis del Duero deben corresponder en realidad a un arco cronológico mucho más amplio al que se había supuesto y que debe situarse entre los siglos IV y VI d.C. De esta forma se rellenaría sin complicaciones el *hiatus* que aparentemente existe en gran parte de la península entre la época bajoimperial y el siglo VII d.C. y que se debe a la imposibilidad de obtener cronologías fiables por otros medios, ya sea debido a la ausencia de un registro cerámico verificable (principalmente TSHT), ya sea por falta de elementos de importación (TSA) o cualquier otro medio de datación que pueda proporcionar una cronología más exacta³⁷².

³⁷⁰ Barroso et al. 2002: 129s.

³⁷¹ Remitimos a nuestro reciente estudio: Barroso, 2018.

³⁷² Vid. supra n. 334. Con el término de “necrópolis asociadas” se conoce en la bibliografía a un grupo de necrópolis semejantes a las denominadas necrópolis del Duero pero que se diferencian de éstas en que no

El depósito cerámico.

Dentro del capítulo del ritual funerario y de la diferencia entre las necrópolis visigodas y las provinciales debemos señalar asimismo otra singularidad que diferencia a uno y otro tipo y sobre la que a nuestro juicio no se ha hecho excesiva incidencia pero que creemos que tiene gran importancia de cara a clarificar la cuestión. Nos referimos al hecho de que las necrópolis visigodas de finales del siglo V o pleno siglo VI d.C. se caracterizan entre otras cosas por la ausencia prácticamente completa de cerámicas en el depósito funerario³⁷³.

La falta de depósitos cerámicos –que ya fue advertida de forma certera entre otros por H. Zeiss y E.A. Thompson como elemento distintivo del ritual funerario visigodo³⁷⁴– es contraria por completo a la tradicional costumbre de inhumación romana de época bajoimperial, tal como la conocemos en buena parte de las necrópolis rurales provinciales del siglo VI d.C. (Alconétar, Casa Herrera, San Pedro de Alcántara, Las Huertas, Marugán, El Ruedo, La Olmeda, etc.). Se trata del antiguo ritual pagano de libación sobre la tumba o como ofrenda alimenticia para el que se utilizaba una especie de juego litúrgico compuesto por elemento vertedor (jarra) y elemento contenedor (cuenco)³⁷⁵.

También en los cementerios rurales de la séptima centuria es frecuente la aparición de ofrendas de vasijas, tal como hemos tenido ocasión de ver en el catálogo conquense y en sus paralelos peninsulares. Pero en este caso las vasijas depositadas en las sepulturas obedecen a un fenómeno diferente y debieron cumplir una función sin duda distinta a la del antiguo ritual pagano que se registra en las necrópolis de los siglos IV-VI. A este fenómeno nos referiremos más adelante. Antes debemos repasar el comportamiento en cuanto a este tipo de ritual dentro de las necrópolis castellanas consideradas visigodas. Y los datos en este sentido nos parecen enormemente concluyentes: en la misma necrópolis de Gózquez de Arriba, entre un total de 247 sepulturas excavadas, tan sólo dos enterramientos proporcionaron sendas vasijas de cerámica³⁷⁶. En Tinto Juan de la Cruz, una necrópolis con 80 sepulturas, la cerámica está totalmente ausente dentro del catálogo de elementos de ofrenda funeraria³⁷⁷. En Cacara de las Ranas no se documenta material cerámico como

presentan como fósil director el famoso cuchillo “tipo Simancas” que las caracteriza. Otros autores prefieren utilizar el término “necrópolis rurales postimperiales” (Vigil-Escalera, 2009: 226-234), lo cual no nos parece del todo adecuado, al menos en todos los casos, ya que el término conlleva una connotación crono-cultural que no siempre se cumpliría. Vid. en el mismo sentido Chavarria, 2013: 145 n. 48. El término viene de nuevo a evidenciar la impotencia de los arqueólogos ante la incapacidad de distinguir unas de otras a falta de depósito funerario.

³⁷³ Thompson, 1985: 171. Cfr. Ripoll, 1986: 77 y 145; 718-805.

³⁷⁴ Zeiss, 1933-35: 142; Thompson, 1985: 171.

³⁷⁵ Caballero, 1974: 203; Fuentes Domínguez, 1989: 228s; Martín – San Gregorio 2008: 31s; Gutiérrez Pérez, 2014: 367s.

³⁷⁶ Contreras – Fernández, 2006: 555.

³⁷⁷ Barroso et al. 2002: 143.

depósito funerario en ninguna de las 150 tumbas excavadas³⁷⁸. Tampoco en Herrera de Pisuerga se han hallado vasijas de cerámica en más de medio centenar de sepulturas³⁷⁹. En Espirido-Veladiez sólo se encontró una jarra de cerámica gris entre casi otro medio centenar de enterramientos y ni siquiera es seguro que pertenezca a un depósito funerario³⁸⁰. En las 351 sepulturas de Madrona tampoco se conocen depósitos cerámicos a excepción de dos pequeños cuencos³⁸¹.

En el caso de Afligidos 0 (siglo VI d.C.) tampoco se documentaron depósitos cerámicos, mientras que en la necrópolis vecina del Camino de los Afligidos (fin. s. VI-VII d.C.) sólo se han registrado dos ejemplares: una jarra de pico vertedor unido al borde que podría ponerse en relación con tipos semejantes de la Europa bárbara y una botella de dos asas³⁸². Sólo la necrópolis de Castiltierra parece contar con un número significativo al haber proporcionado algo más de una veintena de casos de sepulturas con ofrendas de cerámica, casi siempre jarras de un asa³⁸³. Sin embargo, estamos hablando de una necrópolis con cerca de medio millar de tumbas, por lo que la proporción real de enterramientos con este tipo de ritual es, en realidad, mínima: apenas el 5% de las tumbas cuentan con depósitos cerámicos (23 de 459 sepulturas excavadas, ocho de ellas dobles y un enterramiento múltiple). Si tenemos en cuenta la extensión cronológica del área funeraria y el fenómeno de reutilización de sepulturas, es decir, si en lugar de sepulturas realizamos el cálculo con respecto al

³⁷⁸ Ardanaz, 2000: 250.

³⁷⁹ Martínez Santa-Olalla, 1933.

³⁸⁰ Hallazgo suelto nº 15. Vid. Molinero, 1971; Ripoll, 1986: 475 y 477; Jepure, 2004: 58.

³⁸¹ Fuentes Domínguez, basándose en Molinero (1971: láms. XCV y XCVI), cita hallazgos de cerámica en las tumbas 139, 165, 232, etc. de la necrópolis de Madrona, lo cual le sirve para defender que las necrópolis visigodas y las bajoimperiales “parecen seguir la misma tradición” (Fuentes Domínguez, 1989: 272). Tal como está redactada la frase, el autor parece dar a entender que se trata de una costumbre bien documentada en el yacimiento segoviano. La realidad es que nosotros sólo hemos encontrado referencias a dos cuencos de barro de pequeño tamaño y perfil troncocónico en las tumbas 8 y 232 y dos fragmentos dudosos de la tumba 165 que podrían formar parte del relleno de la fosa (Molinero, 1971: 50, 59 y 63; láms. LXV.1, LXXXIII.1 y LXXXIV.1). Notemos que en ambos casos se trata simplemente de cuencos y no del juego litúrgico tardorromano compuesto por jarra y cuenco. Tampoco las revisiones de las excavaciones de Madrona efectuadas por Ciézar (1990) y Jepure (2006) dan cuenta de depósito cerámico alguno.

³⁸² Méndez – Rascón, 1989: 148 y 156, fig. 64, lám. 31. Hay que decir, no obstante, que, según los autores, la necrópolis de Camino de los Afligidos parece corresponderse con el área cementerial que sustituyó a la necrópolis de Afligidos 0 en un momento en torno a finales del siglo VI o comienzos del VII, y que tendría perduración en este último siglo. Sin embargo, los elementos de adorno personal de este cementerio no se diferencian mucho de los hallados en Segóbriga (hebillas de tradición romana, pendientes de remate, anillos de cinta, tachuelas, etc.), por lo que pensamos más bien que la necrópolis del Camino de los Afligidos debía corresponder al núcleo indígena coetáneo al asentamiento visigodo de Afligidos 0. En cualquiera de los casos, está claro que Camino de los Afligidos no puede considerarse dentro de la categoría de las necrópolis visigodas.

³⁸³ Arias – Balmaseda, 2015: 1099-1112. Descontando los hallazgos fuera de las tumbas, se encuentran ofrendas de cerámica en las sepulturas 140 (D), 157 (D), 158, 165, 171 (D), 184, 209, 227, 255 (D), 278, 341 (D), 351 (V), 359, 367 (D), 369 (D), 377, 392, 430, 439 (D), 450 (M), 453, 454, 459. D =enterramiento doble; M =enterramiento múltiple; V =recipiente de vidrio.

número de individuos que presentan este ritual, el porcentaje se reduce mucho más aún y puede considerarse prácticamente irrelevante. Para confirmar lo certero de esta afirmación basta comparar por ejemplo el caso de Castiltierra con lo documentado en la necrópolis de La Dehesa de la Casa (Fuentes, Cuenca), del siglo VII, donde el ritual de deposición de cerámicas se documenta en 11 de las 17 sepulturas, lo que supone un 65% del total³⁸⁴.

La ausencia de material cerámico en las necrópolis visigodas nos parece un dato sumamente significativo, sobre todo teniendo en cuenta las dimensiones de las áreas funerarias y el gran número de sepulturas documentado. Sólo en muy escasas ocasiones –y probablemente hay que suponer en un momento tardío–, que habría que situar en torno a finales del siglo VI d.C., cuando ya el proceso de asimilación del elemento bárbaro se encontraba muy avanzado, volveremos a encontrar depósitos cerámicos en las sepulturas. Pero en estos casos no nos encontramos con el típico juego ritual de las necrópolis del Bajo Imperio, esto es, jarro, vaso/cuenco y plato, sino de conjuntos únicamente compuestos de un solo ejemplar (jarras, botellas o cuencos).

En efecto, a partir del siglo VII volvemos a encontrar una generalización de la deposición de cerámicas. De hecho, en este periodo la ausencia o presencia de cerámica en las sepulturas es el elemento que parece marcar un elemento distintivo entre necrópolis urbanas y rurales respectivamente.

Esta realidad que venimos describiendo la hemos podido comprobar personalmente a lo largo de nuestro estudio acerca de la realidad arqueológica de la provincia de Cuenca en época visigoda. Así, a pesar del gran número de sepulturas excavadas, la necrópolis de Cabeza de Griego, con un periodo de uso entre el siglo IV-VII, presenta un número escaso de hallazgos cerámicos (piezas generalmente de procedencia desconocida). Aunque con un número menor de enterramientos, el caso arcavicense presenta características similares al de su vecina Segóbriga, si bien en este caso la necrópolis puede considerarse más bien entre las de ámbito rural, dado que en esta época Arcávica sólo puede considerarse como entidad urbana de forma nominal, algo que se demuestra también por la ausencia de grandes áreas funerarias a su alrededor. En cualquier caso, es evidente el gran contraste entre la realidad de una ciudad como Segóbriga, casi sin depósitos cerámicos, con lo que parece darse en el ámbito rural contemporáneo, donde las ofrendas de cerámica son frecuentes³⁸⁵.

Resulta difícil aventurar una razón que explique el abandono de la costumbre de depositar cerámicas en las sepulturas de las necrópolis urbanas. Se ha especulado con que se debiera a una mayor

³⁸⁴ López – Barroso, 1994.

³⁸⁵ Para los ejemplares de Segóbriga vid. Barroso, 2018: n° cat. SEG083-086 (¿Izquierdo, 1977a: 600s, figs. 5-6?). Se trata de hallazgos aislados pero que, dado que se conservan prácticamente intactas, es posible que procedan de la necrópolis. En Arcávica también se ha documentado dos depósitos cerámicos en sendas sepulturas (n° XVIII y XXIX) de la necrópolis del Eremitorio (Moncó, 1986: 251-254, lám. 4) vid. Barroso, 2018: n° cat. ARC011-012.

implantación del cristianismo en el ámbito urbano y la sospecha de paganismo a que daría lugar este tipo de prácticas entre la jerarquía eclesiástica. Pero entonces se nos plantea la duda de cómo explicar la aparición de esta práctica en los cementerios rurales del siglo VII en los que hay signos evidentes de una fuerte difusión del cristianismo.

A nuestro juicio, y aunque suene paradójico, es muy posible que la perduración de la práctica de depositar vasijas tenga que ver precisamente con la cristianización del antiguo ritual de inhumación pagano que debía estar todavía muy enraizado en ciertos medios rurales del interior³⁸⁶. La cuestión es que en estos casos las vasijas debieron servir no tanto como juego destinado a una práctica de libación, tal como había sucedido en el Bajo Imperio, sino como contenedores de agua destinada al lavado ritual del cadáver. Eso proporciona una explicación al hecho de por qué suele aparecer una sola vasija de tamaño mediano (generalmente un recipiente tipo olpe o botella) y no el tradicional juego ritual pagano compuesto por jarra y cuenco y/o plato que hemos visto presente en las necrópolis tardorromanas. El cambio en el depósito ritual se encuentra bien reflejado tanto en el catálogo de cerámica conquense (allí donde se ha podido constatar el registro de la sepultura), donde abundan los olpes y botellas/botijo, como en las intervenciones arqueológicas o hallazgos sueltos efectuados en algunos yacimientos de esa misma provincia, como en la necrópolis de La Dehesa de la Casa o Belmonte³⁸⁷.

Ajuares y depósito funerario. La dualidad campo-ciudad.

Como hemos visto, la diferencia entre necrópolis urbanas y rurales permite explicar, al menos de forma parcial, ciertas anomalías en el registro arqueológico a propósito de los depósitos cerámicos. Sin embargo, esta dualidad no puede servir como explicación a la aparición de elementos de tipo danubiano en algunas necrópolis de la meseta, tal como proponen Jepure y otros muchos autores.

³⁸⁶ El Concilio de Elvira (ca. 300-306) muestra una nutrida representación de sedes y ciudades de la Bética y de algunos núcleos urbanos del interior de cierta importancia o con relación con el ejército (*Emerita, Caesaraugusta, Legio, Calagurris*, etc.), pero la sensación que transmiten las actas del concilio es que nos encontramos todavía con una sociedad eminentemente pagana donde los cristianos viven en minoría incluso en las ciudades: Vives, 1963: 1-15. La erradicación del paganismo fue lenta en el medio rural, al menos hasta el siglo VI y la difusión del monasticismo. Alusiones a prácticas idolátricas y supersticiosas abundan todavía en los concilios de época visigoda hasta el final del reino: II Con. Brac. c. 71-73; III Con. Tol. c. 16, donde se dice explícitamente que la idolatría estaba muy extendida por toda España y la Galia; Con. Narb. c. 14-15; IV Con. Tol. c. 29; V Con. Tol. c. 4-5; Con. Emer. c. 15; XII Con. Tol. c. 11; XVI Con. Tol. c. 2; XVII Con. Tol. c. 5 (Vives, 1963, *passim*; González, 1979: 508s, 608-611 y 663-669) y Hillgarth, 1980: 11-17 (aunque creemos exagerada la opinión de este autor acerca de un mundo rural poco cristianizado: *Ibid.* 45) a tenor de los indicios arqueológicos.

³⁸⁷ López – Barroso, 1994; Barroso, 2018: n° cat. VYP023, VYP026, VYP033; ENC021. En el caso de Belmonte la sepultura 7 paró dos vasijas de cerámica, pero se trata de dos tazones. Para Belmonte: Sepúlveda, 1988.

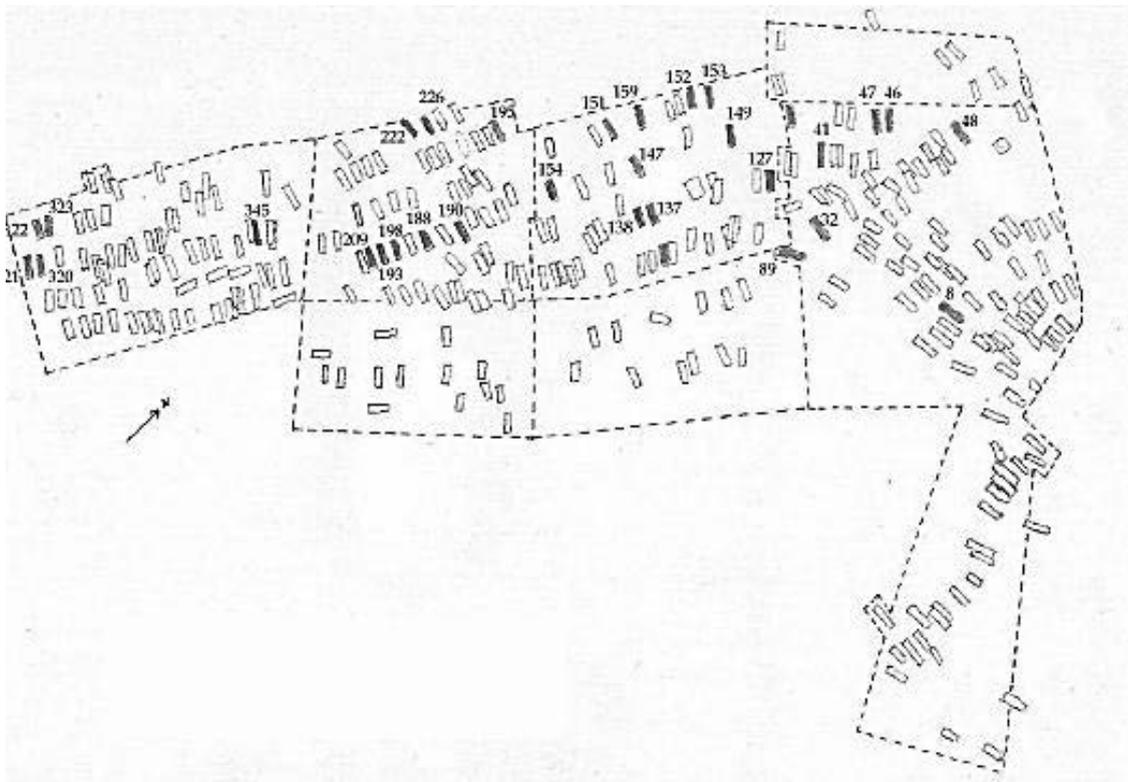


Fig. 45. Duratón (Segovia). Plano de la necrópolis y distribución de sarcófagos. (Jepure, 2006b).

Las necrópolis visigodas con elementos pónico-danubianos corresponden a un periodo que puede fijarse entre finales del siglo V y comienzos del VII d.C. y en su mayoría se trata de necrópolis pertenecientes al ámbito rural. Dentro del mundo indígena hispanorromano esta fase estaría representada por las llamadas, de una forma un tanto confusa, “necrópolis asociadas”, un grupo de necrópolis que en su mayor parte corresponden a ámbitos que también pueden considerarse rurales (muchas de ellas, de hecho, pueden ponerse en relación con una *uilla* romana). Las “necrópolis asociadas” no proporcionan los elementos de adorno personal de tipo danubiano que hemos visto que caracterizan a las necrópolis visigodas (broches de cinturón con decoración cloisonné, fíbulas de arco tipo Smolin y derivadas, fíbulas aquiliformes, broches pisciformes, etc.), sino simplemente objetos de tradición romana.

Dicho esto el primer problema que se nos plantea es qué debemos entender por necrópolis urbanas y cómo identificarlas cuando no están directamente vinculadas a algún núcleo urbano situado en los alrededores. A primera vista esto puede parecer una obviedad, pero para algunos autores no lo es tanto. Así, por ejemplo, al estudiar el caso de la necrópolis de Madrona, A. Jepure supone que la

aparición de sarcófagos es un elemento determinante a la hora de valorar si una necrópolis tenía carácter urbano o no (fig. 45)³⁸⁸.

En principio es una buena hipótesis de partida y hasta es posible que esto fuera así en aquellos casos en los que la necrópolis se hallaba en las proximidades de un núcleo urbano y se dé además una significativa proliferación de individuos enterrados con sarcófagos, pero no existe que sepamos ningún estudio que avale dicha hipótesis. Y, por supuesto, hay que desestimar por completo cualquier intento de vinculación mecánica entre aparición de sarcófagos y carácter urbano de un yacimiento: como se ha dicho, es posible que fuera así en algunos casos, pero no hay que olvidar la presencia de sarcófagos también puede deberse a la existencia de antiguas villas residenciales, conjuntos que durante el Bajo Imperio se habían convertido en el principal foco de inversión de la aristocracia provincial.

Madrona es, sin duda, una necrópolis que ha proporcionado un número excepcionalmente elevado de sarcófagos. En total se han documentado 32 sarcófagos de piedra, lo que supone un 11% del total de los enterramientos de la necrópolis³⁸⁹. La proliferación de sarcófagos en Madrona es algo que contrasta con lo que suele ser habitual en otros yacimientos del periodo, bien sean éstos de tipo visigodo o bien de tipo provincial. Pero esta situación no es extrapolable a otros yacimientos de la época. Una necrópolis de tipo provincial como la Cruz del Cristo (Malagón, Ciudad Real), por ejemplo, cuenta con tres enterramientos en sarcófagos de un total de 73 enterramientos (un 4% del total), un porcentaje que supone prácticamente la mitad que el que encontramos reflejado en Madrona³⁹⁰.

Otro aspecto que habría que considerar es el de la cercanía de la necrópolis a un determinado centro urbano. No conviene identificar, en este sentido, proximidad con áreas suburbanas. La formación de áreas suburbanas dentro de un núcleo urbano obedece a un fenómeno diferente, generalmente relacionado con el culto a las reliquias de los mártires y la monumentalización de los *martyria* en auténticas basílicas. Por el contrario, cuando hablamos de proximidad queremos indicar una cierta desconexión con respecto al núcleo que representa la realidad urbana en ese momento. Estos núcleos de población han podido crearse *ex nouo*, bien por desintegración o desestructuración de un antiguo centro urbano, o bien ser antiguos núcleos que se han visto potenciados por alguna circunstancia relevante, como por ejemplo una mejor situación con respecto al viario o al suministro de agua.

Aclarado esto, es indudable que tanto la necrópolis de Duratón como la de Espirido-Veladiez se hallan situadas relativamente cerca de Segovia, a tan solo a unos 7 km al sur y al norte respectivamente de la ciudad. Evidentemente la proximidad a Segovia favorecía el empleo de materiales constructivos del antiguo núcleo de población romano, núcleo que se supone debía estar situado en las proximidades de

³⁸⁸ Jepure, 2006b: 56-63.

³⁸⁹ Ibid. 50-55.

³⁹⁰ Fernández Calvo, 2000.

la ciudad moderna. Pero, dicho esto, la relación directa de ambas necrópolis con la ciudad en el sentido que apunta Jepure –esto es, que se trate de las áreas cementeriales de Segovia– dista mucho de haber sido probada. Desde luego, la distancia entre centro urbano y necrópolis no parece avalar dicha hipótesis: 7 km son una distancia considerable incluso considerando que se trata de núcleos suburbanos.

Caso diferente es que entendamos que estas dos necrópolis surgieran como áreas cementeriales de dos núcleos de población surgidos a partir de la desestructuración de la ciudad romana, tal como sucede en otros puntos de la geografía peninsular y de forma singular en las ciudades de la antigua provincia de Celtiberia. Como tendremos ocasión de unas líneas más abajo, da la sensación de que aquí nos encontramos ante el mismo fenómeno, salvo por una diferencia de matiz: mientras en las ciudades de la Celtiberia (Segóbriga, Valeria y Arcávida) parece que la estructura urbana llega a desaparecer casi por completo, en Segovia hay un indicio que sugiere una relativa revitalización del antiguo núcleo urbano. Nos referimos, obviamente, a la creación de un obispado *ad hoc* en la ciudad y el desgajamiento del territorio sur de la diócesis palentina en favor de la nueva cátedra episcopal. Ese diferente comportamiento entre el caso segoviano y el de las ciudades de la provincia Celtiberia sugiere que el factor determinante aquí debió ser el asentamiento de los visigodos en el territorio circundante (vid. infra).

Dentro del ámbito de la antigua provincia de Celtiberia, en la actual provincia de Cuenca, hay varias necrópolis –Almodóvar del Pinar, Arcas y Villaverde y Pasaconsol– que han proporcionado enterramientos en sarcófagos³⁹¹. Precisamente, basándose en la presencia de sarcófagos, A. Jepure afirma que estas necrópolis se encontraban vinculadas a algún núcleo urbano cercano, concretamente a la ciudad de Valeria³⁹². Es evidente que estos yacimientos debían mantener una relación subordinada a Valeria en los ámbitos religioso y jurídico-fiscal, puesto que esta ciudad actuaba como sede episcopal de la diócesis (no olvidemos que el obispo, desde 589, tenía funciones relacionadas con la gestión fiscal de su territorio) y seguramente era también la residencia del conde local en caso de que hubiera alguna autoridad civil en la ciudad.

Sin embargo, creemos que en ningún caso está justificado defender para dichas necrópolis un carácter urbano o suburbano propiamente dicho como parece dar a entender este autor: la población más cercana a Valeria, Villaverde y Pasaconsol, se halla situada nada menos que a 11 km de distancia al SW de Valeria. En cuanto a las otras dos, Arcas se encuentra a unos 20 km al N y Almodóvar del Pinar a 23 km al SE de la ciudad. Con tales distancias suponer un carácter suburbano es algo más que arriesgado: es, a nuestro juicio, completamente erróneo. Y esa certidumbre se refuerza más aún si tenemos en cuenta el carácter rural que debía presentar la propia ciudad de Valeria por esa misma época. En realidad, dichas necrópolis no se hallan en relación directa con los núcleos urbanos del momento, sino

³⁹¹ López Ruiz et al. 2007; Jepure, 2006a: 265s.

³⁹² Jepure, 2006a:265s.

que corresponden a otro fenómeno bien documentado en la época y al que ya nos hemos referido antes: el de la desintegración de los entes urbanos en la región. En este sentido, la situación real de los obispados conquenses de Valeria, Arcávida y Segóbriga no se diferenciaría mucho de lo que debió ser el paisaje urbano de la mayor parte de las ciudades del interior de la Cartaginense: un núcleo central de referencia que se erige en el centro de la autoridad (sobre todo religiosa, al tratarse de sedes episcopales) pero tremendamente ruralizado en su estructura urbana³⁹³.

Posiblemente ese panorama de decadencia municipal que hemos dibujado para las ciudades de la provincia Celtiberia era el mismo que debían presentar la gran mayoría de los antiguos municipios romanos del interior de la península. Prácticamente todos ellos, con alguna sorprendente excepción como Toledo, se vieron muy afectados por la crisis municipal de los siglos III y IV y el hundimiento del orden de los curiales. La llegada de los *honoriacii* y los bárbaros supuso la puntilla final a un proceso que venía arrastrándose de antiguo y que se saldó con la desaparición del orden municipal romano en buena parte de Hispania³⁹⁴.

A las dificultades propias del contexto histórico peninsular (hundimiento de la administración imperial, invasiones bárbaras, establecimiento de los visigodos), en el caso de la meseta sur, en ciudades como Segóbriga y Arcávida y probablemente también en Valeria, las plagas de langosta, con las terribles consecuencias que ello acarrearía para la agricultura (pérdida de cosechas y sementera) y demografía, debieron repercutir de forma importante, contribuyendo así a la completa ruina del régimen municipal³⁹⁵. Y, por lo que es posible determinar por el registro arqueológico y documental, en esa misma situación de decadencia urbana debían hallarse también otras ciudades del interior como *Segobia*, *Segontia*, *Uxama* e incluso *Complutum*³⁹⁶. De hecho, con los datos arqueológicos de que disponemos en la actualidad es fácil concluir que entre los siglos V-VII d.C. los antiguos centros

³⁹³ Todo esto lo hemos tratado en extenso en nuestro estudio sobre la provincia, vid. Barroso, 2018.

³⁹⁴ El estudio fundamental continúa siendo el de Sánchez Albornoz, 1943. Vid. también las opiniones de García Moreno, 2001: 93 y Chavarría, 2004-2005: 188s. Este panorama es el que encontraron los árabes a inicios del siglo VIII: Torres Balbás, 1957: 15. Para Wickham (2008: 2) no habría una verdadera relación causa-efecto entre desaparición de las *curiae* y decadencia urbana, pues las ciudades de la parte oriental tuvieron una vida económica próspera incluso sin curiales. No es éste el lugar más adecuado ni somos los más idóneos para discutir si ésa fue la causa real de la decadencia urbana en Occidente, pero no creemos que la situación oriental sea extrapolable a la *pars Occidentis* y lo cierto es que ambos fenómenos van unidos en la península. Además lo que admite pocas dudas es que la arqueología muestra un panorama ciertamente desolador para la gran mayoría de las ciudades de la Cartaginense interior. Sólo Toledo y quizá Palencia parecen haber escapado a esa situación.

³⁹⁵ Greg. Tur. HF 6 33 y 6 44 (ed. Krusch – Levison, 1951: 304 y 316); L.V. II 1 10 (ed. Zeumer, 1902: 59-60). Las plagas de langosta debieron ser endémicas a lo largo del siglo VII en la Cartaginense interior, dejándose sentir sobre todo en la meseta sur: Barceló, 1978. De nuevo remitimos a nuestro estudio de referencia: Barroso, 2018.

³⁹⁶ Hild. Tol. *Vir. Illustr.* 1 (ed. Codoñer, 1972: 116-119). Vid. Barroso – Morín, 2005a: 192-195. Sea cual sea el crédito que otorguemos a la narración de San Ildefonso a propósito de la fundación del obispado y el descubrimiento de la tumba de los Santos Niños, sin duda refleja la decadencia de la ciudad en la época, algo que se puede poner en relación con la proliferación de áreas cementeriales a lo largo del valle del Henares.

urbanos del interior peninsular habían evolucionado hacia una fragmentación en núcleos de población más reducidos pero mejor adaptados a las nuevas condiciones políticas y socioeconómicas. En el caso de la provincia de Cuenca, la aparición de las citadas necrópolis de Villaverde y Pasaconsol, Arcas o Almodóvar del Pinar debe entenderse, pues, como la evolución lógica de un proceso que venía larvándose desde hacía varios siglos y que llevó a la desorganización de la trama urbana clásica en uici mejor adaptados a esa nueva realidad. Y en este contexto el aprovechamiento de materiales constructivos o de cualquier otro tipo (como los sarcófagos) procedentes del antiguo núcleo urbano entra dentro de lo esperable.

Por otra parte, si la presencia de la dualidad funeraria (necrópolis con ajuares danubiano frente a necrópolis con ausencia de este tipo de ajuares) fuera simplemente un mero problema de adscripción de éstas a los ámbitos rurales o urbanos como parece insinuar Jepure, el registro arqueológico de época visigoda debería mostrar una perduración a lo largo del siglo VII d.C. de las necrópolis consideradas visigodas o, al contrario, que alguna de las necrópolis rurales de la séptima centuria presentara una fase anterior con elementos de ajuar de tipo danubiano (fig. 46). Pero, como suele decirse, la realidad –también, por supuesto, la realidad arqueológica– es ciertamente tozuda y evidencia con claridad que las necrópolis consideradas visigodas apenas alcanzan los primeros decenios de esa centuria (lo cual, dicho sea de paso, se ha puesto en relación con la conversión de los godos y el abandono paulatino de las antiguas áreas cementeriales) y que las necrópolis rurales del siglo VII no presentan restos de una fase de ocupación anterior.

El registro arqueológico reafirma esta opinión. Por un lado, en las necrópolis consideradas germanas la aparición de broches de cinturón de tipo liriforme es muy rara y siempre suelen estar representados por los tipos más antiguos. Por citar un ejemplo, en la necrópolis de Carpio de Tajo, con 285 tumbas y casi 300 objetos catalogados, sólo se han documentado dos broches de perfil liriforme (sepulturas 171 y 196). En Castiltierra ninguno (o uno dudoso depositado en el Museo de la Alcazaba de Málaga). Tampoco aparecen broches liriformes en la necrópolis de Cacara de las Ranas (Aranjuez)³⁹⁷.

Por el contrario, los datos que proporcionan las necrópolis rurales de la provincia de Cuenca son verdaderamente testarudos al registrar en exclusiva materiales típicos de la moda bizantinizante de la séptima centuria o de la tradición romana anterior, nunca o casi nunca una sucesión de las dos fases, lo que parece demostrar una diferente ocupación temporal de los diferentes espacios cementeriales³⁹⁸.

Así, por ejemplo, la necrópolis de Fuente de Baños en Albalate de las Nogueras sólo presenta una fase de uso entre los siglos IV-V d.C., lo que contrasta con las necrópolis aquí estudiadas (Dehesa de la Casa, Villaverde, etc.) en las que se registran casi exclusivamente elementos de ajuar del siglo VII y sólo

³⁹⁷ Ripoll, 1985: 124s, fig. 41 y 131-133, fig. 46; Id. 1998: 116. Ambos con decoración de carácter cristiano, lo cual tampoco es usual en la necrópolis si se exceptúa la *bull*a de la sepultura 136 (Ripoll, 1985:107-109, fig. 31). Castiltierra: Arias – Balmaseda, 2015; Cacara de las Ranas: Ardanaz, 2000.

³⁹⁸ Barroso, 2018.

algún caso aislado de material de época anterior para el que puede suponerse una perduración en dicha centuria (como en el caso de los pendientes de cuentas poliédricas de La Dehesa de la Casa)³⁹⁹.

En Segóbriga, sólo hay un objeto que pueda clasificarse con seguridad en pleno siglo VII (un broche de cinturón liriforme), pero el resto de los materiales abona por una cronología anterior, entre los siglos IV-VI d.C. Por supuesto, en ningún caso es posible vislumbrar huellas de ocupación visigoda: ni los grandes broches de placa, ni fíbulas de arco, ni apliques escutiformes, ni siquiera los broches de placa rígida tipo Marugán de adscripción controvertida y cronología en torno al 600 d.C.⁴⁰⁰

Transformaciones en la ubicación de las áreas funerarias y cristianización del territorio.

Un problema diferente para el caso de las necrópolis de ámbito rural, aunque relacionado con el último punto que hemos tratado, es el del cambio de ubicación de las áreas cementeriales entre los siglos IV-VI y el siglo VII. Este fenómeno parece bastante generalizado y no es exclusivo de las necrópolis visigodas. De hecho, lo hemos podido documentar bien en el ámbito conquense y parece ser una tónica general a nivel peninsular.

Ya se ha comentado que, en el caso de las necrópolis visigodas, parece obvio que la explicación vendría dada por el abandono de la *fides gothica*. Hacia el primer tercio del siglo VII, es decir, una generación después de la conversión, se impondría el abandono de las antiguas necrópolis y la ocupación de nuevas áreas cementeriales. La progresiva unificación impulsada por la corte de Toledo y la vinculación de las antiguas áreas cementeriales con la herejía arriana impulsarían lógicamente el abandono de los antiguos cementerios en favor de nuevas localizaciones. En los casos en que este fenómeno se ha podido documentar (por ejemplo en los yacimientos madrileños de Tinto Juan de la Cruz y La Indiana o *Complutum*), el nuevo emplazamiento no se encuentra situado muy lejos del anterior, lo que sugiere una continuidad en el hábitat⁴⁰¹.

Diferente comportamiento parecen mostrar las necrópolis provinciales del ámbito rural. Aquí es bastante frecuente encontrar nuevas ubicaciones para las áreas cementeriales del siglo VII sin relación con ninguna necrópolis anterior, un fenómeno extraño porque es sabido el enorme peso que la tradición posee en el mundo rural. Puede parecer a primera vista que se trata del mismo fenómeno que hemos observado ya a cuenta de las necrópolis visigodas. En cierto modo es así, aunque la diferencia entre depósitos funerarios indica que existe un matiz diferenciador entre un caso y otro.

³⁹⁹ López – Barroso, 1994.

⁴⁰⁰ Almagro Basch, 1975: 98s, fig. 46 y 111-120. Cfr. Barroso, 2018: n° cat. SEG411.

⁴⁰¹ Afligidos 0-Camino de los Afligidos/Equinox: Méndez – Rascón, 1989: 161; La Indiana: Morín et al. 2000.

Así, y aunque resulta ciertamente complicado aventurar una explicación satisfactoria para la variación de los espacios funerarios en las necrópolis rurales de tipo provincial, pensamos que ésta bien pudo haber sido la consecuencia de la conjunción de dos fenómenos diferentes. Por un lado, algunas de estas necrópolis debían formar parte de alguno de los centros de población menores en los que se había disgregado el núcleo urbano principal, tratándose por tanto de poblaciones de nuevo cuño establecidas en el siglo VII. En estos casos la presencia de hábitat anterior apenas influiría en la elección del área cementerial debido a esta circunstancia y al interés de las autoridades eclesiásticas por controlar el fenómeno funerario. En el ámbito conquense ése parece ser el caso de la importante necrópolis de Villaverde y Pasaconsol en relación con Valeria o de La Rinconada en relación con Arcávica⁴⁰².

Por otro lado, en los casos de núcleos rurales antiguos, el traslado podría haber sido motivado por el impulso pastoral de la Iglesia en aras de una definitiva cristianización de las poblaciones rurales, lo que demandaría el abandono de las viejas áreas cementeriales contaminadas de residuos de paganismo. De este modo, es posible que detrás del abandono de las antiguas áreas cementeriales romanas se escondan, por un lado, la sospecha de paganismo que pesaba sobre las antiguas áreas cementeriales y, por otro, el intento de la autoridad diocesana por dirigir directamente la evangelización del medio rural y sustraerlo así de un posible control de la aristocracia fundiaria en cuyas manos había recaído en muchas ocasiones a través de la fundación de iglesias privadas.

En el primer caso se observaría una evolución similar a la que hemos defendido para los cementerios visigodos. Se trata, en suma, de una muestra del interés de la jerarquía eclesiástica por evangelizar el ámbito rural y acabar así con los últimos resabios de paganismo y arrianismo que todavía pervivían entre *rustici* y *godos*.

La importancia de la Iglesia dentro de las estructuras del reino visigodo de Toledo también dejó su impronta en la nueva organización de los ámbitos rurales. Como se sabe, en sus inicios el cristianismo había sido un fenómeno eminentemente urbano (como demuestran las actas del concilio de Elvira), aunque a partir de la época teodosiana se hace evidente la creciente implantación de la nueva fe en el medio rural a través de la influencia de los círculos oligárquicos vinculados a la dinastía imperial⁴⁰³. Más tarde, a partir del siglo VI, cuando las grandes oligarquías fundiarias de época bajoimperial perdieron gran parte del poder que habían tenido antaño debido a la crisis imperial de la centuria anterior, la evangelización del mundo rural debió operarse sobre todo a a partir de las fundaciones eremíticas y monásticas y a través del interés evergeta del episcopado y la nueva aristocracia

⁴⁰² Barroso, 2018.

⁴⁰³ Durante los siglos IV y V el papel desempeñado por estas aristocracias en la expansión de la fe debió quedar reducido a su entorno inmediato (familia y servidumbre). Sólo bien entrado el siglo VI se puede hablar con propiedad de la construcción de verdaderas iglesias rurales. Sobre el tema vid. Sotomayor, 2004 y Chavarria, 2006.

hispanogoda en lo que sería el germen de futuros núcleos parroquiales (en el sentido que este término tiene en la actualidad)⁴⁰⁴. Esta última clase de iglesias debió vincularse cada vez más al núcleo urbano correspondiente donde residía la autoridad episcopal, siendo la base de la creación de una verdadera red de parroquias subordinadas a la autoridad diocesana. El aumento del control episcopal sobre las iglesias hizo posible una cristianización del mundo rural a lo largo de la séptima centuria mucho más profunda de lo que habitualmente se defiende⁴⁰⁵.

Lógicamente la transición de un modelo a otro no siempre se efectuó sin problemas, debido a las lógicas tensiones de poder surgidas entre la aristocracia y la jerarquía eclesiástica. Así lo demuestran algunas disposiciones conciliares que tratan el tema de las iglesias de fundación privada⁴⁰⁶. Pero, con todo y a pesar de algunos casos de oposición nobiliar, el resultado nos es bien conocido: aparte de su función pastoral entre los germanos y los *rustici*, gracias a esta nueva ordenación parroquial el clero llegaría también a monopolizar el desarrollo de las prácticas funerarias y subordinarlas a los centros de culto cristiano. Se trata, como se ha indicado, de una acción pastoral complementaria a la que desde siglos antes se venía impulsando a través de los monasterios, pero ahora dirigida de una forma más directa por la autoridad episcopal.

Como es obvio nuestra interpretación sólo debe entenderse como una hipótesis de trabajo basada en la evolución de las áreas cementeriales entre los siglos VI y VII d.C. en las tierras del interior de la península. Somos conscientes de lo difícil que resulta comprobar sobre el terreno dicha hipótesis, sobre todo debido a los escasos datos que en este sentido han proporcionado las diferentes (y escasas, todo hay que decirlo) intervenciones arqueológicas efectuadas sobre el terreno. Y es que, lamentablemente, las evidencias arqueológicas son muy débiles en este punto. Limitándonos de nuevo a la provincia de Cuenca, quizá la subordinación de los nuevos cementerios a núcleos parroquiales pueda verse en la relación que los arqueólogos han establecido entre el edificio documentado en el Sector II (interpretado como un edificio de culto) y la necrópolis anexa de Los Colmenares en Almodóvar del Pinar⁴⁰⁷. Considerando este precedente, resultaría atractivo pensar en un tipo de

⁴⁰⁴ De ahí que en los cánones conciliares se resalte el papel de estos aristócratas, vid. Orlandis, 1956: 12s. En la legislación canónica visigoda el término parroquia suele ser sinónimo de diócesis, vid. Sotomayor, 2004: 531-536.

⁴⁰⁵ Durante la época visigoda se dieron tres tipos de iglesias según su ámbito de actuación y la jurisdicción a que pertenecieran: urbanas (*ecclesia cathedralis*), rurales (*ecclesia parrochialis*) y monásticas. Al parecer, cada fundación actuaba de forma autónoma, dependiendo directamente del obispo. Sobre las fundaciones privadas hay abundante documentación en las actas conciliares de la época debido a los problemas que planteaban en lo que se refiere al ejercicio *de facto* (que no *de iure*) de la administración diocesana. Vid. Sotomayor, 2004: 536s. En cuanto a las fundaciones episcopales, los testimonios son sobre todo de índole epigráfica y se refieren a la consagración de templos.

⁴⁰⁶ Torres López, 1926. No obstante, no conviene confundir este tipo de fundaciones privadas con las llamadas "iglesias propias" (que quedarían fuera de la jurisdicción episcopal) Cfr. García Villada, 1932: 225-229; Martínez Díez, 1957: 71-78; Orlandis, 1956 y Sotomayor, 2004: 527-531. Cfr. Ripoll - Velázquez, 1999. Un repaso a esta cuestión desde una perspectiva arqueológica en Chavarria, 2010.

⁴⁰⁷ López Mullor et al. 2003: 510.

relación similar para la necrópolis de La Dehesa de la Casa-Los Balconcillos en correspondencia precisamente con la casa que da nombre al valle donde se sitúa el grueso de la necrópolis. Ya en su día especulamos con algún tipo de vínculo entre necrópolis y construcción sugiriendo la existencia de un antiguo *fundus* dedicado a la explotación ganadera y forestal, dadas la situación y características del terreno⁴⁰⁸. Sin embargo, el caso número de tumbas documentado (17 sepulturas en total, con un número mínimo de 45 individuos enterrados) es relativamente pequeño y no parece corresponderse con la existencia en los alrededores de un núcleo de población de entidad, al menos no de la importancia que debió tener el de Almodóvar del Pinar.

Fuera de esa posible relación entre edificio y necrópolis documentada en Almodóvar del Pinar, y a falta de testimonios más concluyentes, podemos citar un par de argumentos que creemos pueden proporcionar también un apoyo indirecto a nuestra hipótesis.

El primero de ellos podría verse en la proliferación de anillos con simbología cristiana. En efecto, a partir de finales del siglo VI-VII puede constatarse la generalización de la costumbre de usar anillos con inscripciones advocatorias y dedicatorias religiosas (*VIUAS IN DEI, V·D*) o con emblemas y simbología claramente cristianos (ramos de palmera, cruces, crismón, monogramas cruciformes o los signos alfa y omega)⁴⁰⁹. Dada la frecuencia con que aparece asociada la iconografía cristiana a este tipo de piezas, W. Reinhart supuso acertadamente que la generalización de los anillos debió estar relacionada con el fenómeno de la difusión del cristianismo entre las clases populares⁴¹⁰.

Abundando en esta interpretación, resulta sin duda tentador suponer que esta clase de anillos con inscripciones y simbología cristiana tuviera relación con la santificación de los enlaces matrimoniales vía sacramental. De este modo, la aparición de anillos –con cierta seguridad los que portan iconografía de tipo cristiano, pero sospechamos que en general esta interpretación sería válida también para los anillos de cinta– acreditaría la difusión de la práctica nupcial cristiana entre los *rustici*. El uso de anillos con monogramas cruciformes sería una prueba de la vinculación entre el uso de anillos y el sacramento matrimonial⁴¹¹. De estar en lo cierto, la generalización del uso de anillos nupciales podría ser, pues, un buen indicio acerca del establecimiento de una red parroquial compleja a lo largo del territorio diocesano.

⁴⁰⁸ López – Barroso, 1994: 35-38 y 63-65.

⁴⁰⁹ Barroso, 2018: n.º cat. VYP012, VYP022, VYP027-028; ARS002; ALM019, ALM030; ENC026-028; VAL017; CAG006; NAH001-002; FUE027, FUE042 y HUE002 (¿?).

⁴¹⁰ Reinhart, 1947: 167s.

⁴¹¹ Por ejemplo un anillo de Villaverde y Pasaconsol (Barroso, 2018: n.º cat. VYP027-028). Paralelos en un anillo inédito de San Martín de Valdeiglesias (situación desconocida): López – Barroso, 1994: 55s y Gamó, 2006: 175, lám. 9.6 (Jorquera). Que en el caso de la pieza de Villaverde y Pasaconsol el chatón presente monogramas en cada una de las caras puede interpretarse indistintamente como signo del compromiso de la pareja (en cuyo caso mostraría un cierto paralelismo con los monogramas exteriores de Quintanilla de las Viñas: Barroso – Morín – Arbeiter, 2001: 240-252 y 298s), o como segundas nupcias del sujeto. Ambas opciones son perfectamente válidas.

En el mismo sentido apuntaría también la rarificación y desaparición de las piscinas bautismales de tipo paleocristiano. En época paleocristiana lo habitual era que los neófitos se acercaran al sacramento en edad adulta, ya que las penas de penitencia eran extremadamente severas (y, además, públicas), de ahí que, de no mediar enfermedad o circunstancia grave que así lo aconsejara, la mayoría optara generalmente por retrasar el mayor tiempo posible el sacramento de iniciación. Pero esta costumbre comenzó a cambiar conforme el poder y la influencia de la Iglesia aumentaba dentro de la sociedad hispanovisigoda. Ya en época visigoda los baptisterios debieron quedar restringidos a los ámbitos más monumentales de las sedes catedrales, relegados a situaciones excepcionales y como restos de un ritual solemne pero poco frecuente en la práctica ordinaria.

El registro arqueológico parece corroborar esta evolución. En efecto, desde el punto de vista arqueológico, la aparición de pilas bautismales, la ausencia de piscinas bautismales en los ámbitos rurales y la reducción del atrio (el espacio destinado a los no iniciados) en las iglesias del periodo son elementos que apuntan hacia una generalización de la costumbre de bautizar infantes, así como al abandono del antiguo ritual del bautismo por inmersión. Obviamente la desaparición de las piscinas bautismales de tradición paleocristiana va unida a la aparición de piletas o fuentes (*uas*) en consonancia con la extensión de la práctica del rito del bautismo a los infantes. Por lógica la generalización de la práctica del bautismo de infantes favoreció asimismo la propagación del cristianismo en todas las capas de la sociedad, lo que, por primera vez en su conjunto, incluiría también la difusión de la fe también entre los *rustici*.

En resumen, siglo VII marca una transformación profunda con respecto a fases precedentes. A partir de este momento la vida de una persona quedaba subordinada a la Iglesia en las fases más determinantes de su vida: desde el nacimiento (bautismo) a la reproducción (matrimonio) y muerte (exequias). Todo esto puede parecer exagerado teniendo en cuenta que sólo contamos con unos escasos indicios arqueológicos de difícil interpretación. Pero subsidiariamente podemos apelar al testimonio de las crónicas árabes, las cuales describen un mundo rural muy cristianizado, incluso siglos después de la conquista del reino visigodo. Y algo similar puede colegirse también del estudio de la toponimia peninsular bajo dominio árabe, donde puede rastrearse una gran profusión de nombres relativos a iglesias y monasterios o de hagiotopónimos cristianos que sobrevivieron bajo el dominio musulmán⁴¹². Nada de esto habría sido posible si no hubiera habido una intensa cristianización del mundo rural.

Distinto comportamiento podemos observar en el mundo urbano. Lógicamente en las ciudades la continuidad de poblamiento facilitaría la perduración de las antiguas áreas cementeriales, sobre todo en torno a determinados lugares sacralizados de la nueva topografía urbana (basílicas martiriales,

⁴¹² Peñarroja, 1991. Ibn Hayyán, siguiendo a al-Razī, señala que Ibn Hafsūn (siglo X) contaba con un amplio apoyo entre las comunidades muladí y cristiana en las serranías malagueñas. A pesar del sometimiento de estas comunidades, todavía en el siglo XI continuaban siendo habitadas por cristianos, como demuestra el testimonio de ‘Abdallah en sus Memorias. Sobre el tema vid. López de Coca, 2008 y Cabrera, 2011.

santuarios, reliquias, etc.). Con todo, como ya se ha hecho mención, al menos en lo que se refiere al territorio conquense, que es el que hemos podido con mayor profundidad, pueden señalarse algunos elementos que hacen pensar en un fenómeno de abandono de antiguas áreas cementeriales urbanas similar al que hemos descrito para el ámbito rural, si bien éste no llegó a darse de una forma tan radical como en el campo.

En el caso de los centros urbanos conquenses, la escasez de elementos y/o enterramientos que puedan datarse con seguridad en el siglo VII d.C. podría explicarse a partir de la ruptura del modelo clásico de ciudad. Salvo unas pocas excepciones, las ciudades hispanovisigodas del interior peninsular parecen quedar restringidas a ciertos conjuntos relacionados con el poder y la administración civil y religiosa y poco más. La imagen que proporciona la arqueología es la de unos centros desestructurados desde el punto de vista urbano, con características propias del mundo rural y escasas funciones propias de un verdadero municipio, al menos tal como entiende la cultura romana el concepto de urbanismo. El canon 6 del VII concilio de Toledo (a. 646), que ordena la obligación de los obispos de la Carpetania a trasladarse durante una temporada a la *sedes regia* para servir de curia o consejo consultivo al obispo metropolitano, cobra pleno sentido como reflejo de una realidad decadente⁴¹³. La idea de unos obispos fuera de su sede durante una parte sustancial del año indica claramente el carácter casi honorífico de una dignidad cuya autoridad se circunscribe a unos cuantos núcleos diseminados por el territorio y con un centro urbano de referencia que apenas tiene otro valor que el de dar prestigio a la sede episcopal y servir como centro a la autoridad civil.

Es cierto que la creciente difusión del cristianismo debió suponer el abandono en las áreas urbanas de algunas prácticas que las autoridades eclesiásticas consideraban paganas o paganizantes, como era el caso de las ofrendas rituales en las tumbas, y que eso impide valorar en su justa medida la ocupación de las necrópolis urbanas correspondientes al siglo VII d.C. El peso de la tradición cristiana en el mundo urbano explicaría que los cadáveres aparezcan a menudo enterrados sin depósitos rituales (vasijas) ni más adornos que una simple túnica o un paño de sudario, quizá como recordatorio del bautismo y del ritual de deposición de las vestimentas rituales propio del sacramento iniciático⁴¹⁴.

Por supuesto, no queremos decir con ello que las necrópolis urbanas del ámbito conquense no tuvieran una fase de uso en el siglo VII, sino que ésta es poco reconocible por la falta de ajuares y su aparente exiguo tamaño. En todo caso esta fase de ocupación de espacios de enterramiento debió tener un escaso desarrollo en comparación con las fases precedentes –incluso si se tiene en cuenta el fenómeno de reutilización de tumbas– debido a la fragmentación de la ciudad en núcleos de población

⁴¹³ Vives, 1963: 256 y 230; Barroso – Morín, 2007b: 129s. En este caso debe entenderse Carpetania en un sentido amplio que englobaría también a la Celtiberia.

⁴¹⁴ Almagro Basch supuso acertadamente que, debido a la estrechez de algunas tumbas, los cadáveres fueron enterrados directamente sobre sudarios (1975: 111). Recordemos de paso la vinculación mística entre el sacramento del bautismo y la creencia en la resurrección (Rom. 6, 3-9; 1 Pe 3, 21), tema que hemos tratado ampliamente en sus aspectos iconográficos: Barroso – Morín, 1997b.

más reducidos. Y de lo que no cabe duda alguna es que en ningún caso estas necrópolis urbanas del territorio de Cuenca pueden parangonarse, en cuanto a número de enterramientos y extensión, con las grandes áreas cementeriales que la arqueología ha permitido documentar en ámbitos como la Bética (*Corduba, Hispalis*), el levante (*Valentia, Tarraco, Barcino*) o la Lusitania (*Emerita*).

Dejando esto claro, en las tres ciudades de la provincia Celtiberia correspondientes a la actual provincia de Cuenca, las evidencias arqueológicas, sobre todo en cuanto a la ocupación del espacio, inducen a pensar si no en un abandono de los núcleos urbanos sí en una notable decadencia.

Tomemos como ejemplo de lo dicho la necrópolis de Segóbriga. La excavación de esta necrópolis apenas proporcionó elementos de la séptima centuria, siendo mayoritarios por el contrario los enterramientos correspondientes al periodo anterior al 600 d.C. Los depósitos funerarios no dejan lugar a dudas sobre esto e incluso el rito de enterramiento mayoritario así parece corroborarlo: hebillas circulares/ovales de tipo simple, pendientes de aro con remate e incluso deposición del cadáver envuelto en sudarios recogidos con alfileres (sepulturas 15 y 28). Tan solo el broche de cinturón liriforme de la sepultura 207 puede llevarse con seguridad a la séptima centuria. Aparte de los broches liriformes, faltan por lo demás los pendientes de cuentas de pasta vítrea y bronce que hacían juego con ellos, piezas características de las necrópolis del siglo VII d.C. que aparecen abundantemente representados en otras necrópolis de la provincia de Cuenca (Villar de la Encina, Belmontejo, Villares del Saz, Villaverde y Pasaconsol, etc.), así como los anillos con simbología cristiana, habituales de las necrópolis de la séptima centuria. Esa ausencia sugiere una importante crisis urbana que, en el caso segobricense, se vería agravada aún más por la escasez de espacios residenciales en la zona intramuros de la ciudad ya desde época altoimperial⁴¹⁵.

Arcávica parece mostrar una evolución semejante a la descrita anteriormente para Segóbriga. La necrópolis del eremitorio comenzaría a utilizarse no antes de 580 d.C. en que se produce la muerte del abad Donato. En un principio esta necrópolis debió servir como área cementerial al servicio de la comunidad instalada en el monasterio Servitano, así como de la servidumbre adscrita al cenobio. Aunque es posible que siguiera en uso continuado durante todo el siglo VII d.C., su uso debió decaer conforme declinaba la importancia de la comunidad monástica que le había dado origen y sentido. Aquí tampoco aparecen documentados los elementos típicos de la moda orientalizante de la séptima centuria, lo que parece corroborar la hipótesis de C. Codoñer acerca del traslado de gran parte de sus fondos y recursos (humanos también, incluido el abad Eutropio, elevado a la sede valentina) al monasterio toledano de Ágali. Al mismo tiempo tenemos constancia en las cercanías de la ciudad de una nueva área cementerial en La Rinconada, en el valle del Guadiela, que debió pertenecer a alguno de los núcleos desgajados de la antigua ciudad romana, pero no estrictamente a la propia ciudad⁴¹⁶.

⁴¹⁵ Barroso – Carrobes – Morín, 2013c: 32-38 y 111-115; Barroso, 2018.

⁴¹⁶ Sobre Arcávica vid. Barroso – Morín, 1994; Id. 1996a; Ibid. 2003; Barroso, 2018. Para la relación entre el monasterio de Ágali y el Servitano vid. Codoñer, 1972: 50s.

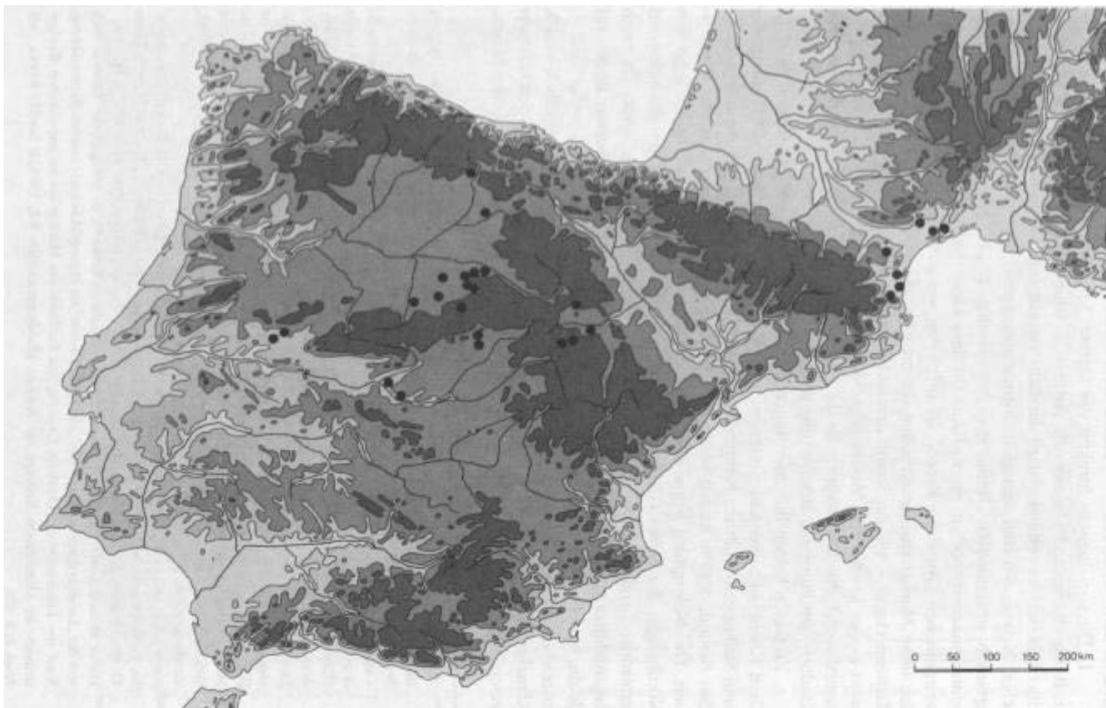


Fig. 46. Mapa de la distribución de las necrópolis visigodas en la península ibérica y Septimania. (Bierbrauer, 1994a).

Aunque no poseemos datos precisos sobre Valeria (probablemente porque el área cementerial se ordenó en torno al núcleo eclesiástico y permanece oculto bajo la población moderna), todo parece indicar que esta ciudad siguió también una evolución semejante a la ya vista anteriormente en Segóbriga y Arcábrica que favorecería la aparición de núcleos nuevos como los ya citados de Villaverde y Pasaconsol o Almodóvar del Pinar, núcleos mejor situados desde el punto de vista productivo, así como con respecto a los nuevos ejes de relaciones comerciales⁴¹⁷.

En este sentido puede resultar interesante comparar el diferente comportamiento en cuanto a uso temporal de una necrópolis como Villaverde y Pasaconsol (situada a 11 km al SW de Valeria, en Cuenca) con el de las necrópolis visigodas de Espirido y Madrona (situadas a 7 km al N y S de Segovia respectivamente): mientras la primera sólo ha proporcionado elementos de la séptima centuria, sin ningún tipo de objeto perteneciente a la moda pónico-danubiana del siglo VI d.C., las otras dos muestran ajuares típicamente visigodos de los siglos V-VI d.C. sin apenas continuidad en la centuria siguiente.

⁴¹⁷ En general, para el panorama urbano en el ámbito conquinense remitimos de nuevo a nuestro estudio: Barroso, 2018.

La diferente evolución que se observa entre estas necrópolis parece desmentir que Espirido y Madrona hubieran sido un mero reflejo del mismo fenómeno de disgregación urbana en relación con la cercana Segovia que hemos sugerido para Villaverde y Pasaconsol en relación con Valeria. De lo contrario sería difícil explicar por qué razón esas dos necrópolis segovianas no tuvieron continuidad durante el siglo VII d.C. como sucedió con su par conquense. Más bien parece que asistimos aquí al fenómeno contrario: Segovia parece haber vivido un cierto resurgimiento a finales del siglo VI como consecuencia del impacto que supuso el asentamiento godo en la zona y del establecimiento de una sede episcopal *ex nouo*.

El mapa de dispersión de las necrópolis visigodas y la dualidad funeraria de los siglos V y VI d.C. en la Península Ibérica.

El rasgo esencial de las necrópolis visigodas y lo que las distingue de las necrópolis tardorromanas es principalmente el depósito funerario, esto es, la aparición de unos elementos de ajuar que son extraños a la moda provincial romana. Para sortear el importante escollo que supone la dualidad de necrópolis en la península, los seguidores de las tesis no etnicistas se han visto forzados a corregir la terminología empleada, con la intención de constreñir el problema a una mera cuestión de registro arqueológico desligada de connotaciones historicistas demasiado vinculadas a interpretaciones en clave étnica.

La propuesta más elaborada hasta el momento es la realizada en los últimos años por el arqueólogo alemán A. Jepure. La propuesta de este autor, buen conocedor del registro arqueológico meseteño, propone un replanteamiento total del problema del asentamiento godo y defiende para ello un cambio de denominación para las necrópolis meseteñas con ajuares pónico-danubianos. A su juicio, estas necrópolis deberían englobarse bajo el concepto aséptico de “cultura u horizonte Duratón-Madrona” con el fin de evitar connotaciones étnicas que a su juicio no pueden ser defendidas, al menos con nuestros actuales conocimientos⁴¹⁸.

Hay que decir que en principio no somos contrarios a tal tipo de denominación, en consonancia con una propuesta similar defendida hace unos años por Pérez-Rodríguez de clasificar los yacimientos de la tardía Antigüedad en tres facies arqueológicas u horizontes culturales diferentes: “Horizonte Simancas-San Miguel del Arroyo” para las necrópolis de los siglos IV-VI de tradición romano-provincial; “Horizonte Castiltierra-Duratón” para las necrópolis visigodas, y “Horizonte Piña de Esgueva” para las necrópolis hispanovisigodas del siglo VII⁴¹⁹. Como es fácil de apreciar, en realidad esta clasificación no hace sino reproducir con diferente terminología el triple esquema acuñado por

⁴¹⁸ Jepure, 2006a: 260-262; Ibid. 2006b: 32s; Ibid. 2009: 192-195.

⁴¹⁹ Pérez Rodríguez-Aragón – Barril, 2010-2012: 232s.

Palol (necrópolis hispanorromanas, visigodas e hispanovisigodas) a mediados de la década de los cincuenta del pasado siglo, motivado por la necesidad de diferenciar las necrópolis visigodas de la meseta del grupo de necrópolis denominado ya en su día por Zeiss como “del periodo de transición” (*Grabfelder der Übergangszeit*), es decir, las hispanas de época plenamente visigoda⁴²⁰.

Pero, una vez dicho esto, la solución de Jepure sólo supone un cambio de terminología que no dice ni explica lo que a nuestro juicio constituye la cuestión principal que aquí se debate, esto es: a qué obedece la aparición de los ajuares danubianos en determinadas necrópolis peninsulares y por qué la difusión de los mismos se restringe a un área determinada (principalmente en la meseta central) y no al conjunto del territorio peninsular.

La clasificación y determinación de los diferentes horizontes culturales es, por supuesto, una de las principales tareas que compete a la arqueología como ciencia, pero la investigación debe ir más allá de la simple enumeración de facies arqueológicas y formular una interpretación del fenómeno que se describe en relación con los datos históricos. De otro modo la investigación arqueológica se muestra como un discurso cerrado en sí mismo que se caracterizaría por la simple enumeración de facies y horizontes culturales al margen por completo de la historia. Una especie de metalenguaje comprensible tan sólo para unos pocos iniciados.

En todo caso, de aceptar la propuesta de Jepure, nos veríamos obligados a seguir un modelo Booleano para la arqueología de los siglos V-VI d.C. y definir entonces a las necrópolis que no presentan ajuares danubianos (es decir, las tradicionalmente consideradas indígenas o hispanorromanas), como una “cultura u horizonte No-Duratón-Madrona” (HNDM) –que sería equivalente al “horizonte Simancas-San Miguel del Arroyo” de Rodríguez-Aragón– y a la población provincial relacionada con ellas como “gentes-del-horizonte-No-Duratón-Madrona” (GHNDM). Obviamente con ello evitaríamos los odiosos términos “indígena”, “provincial” o “romano” que podrían interpretarse asimismo en clave demasiado étnica (pues hay que convenir en que tan étnico es el término “romano” como “godo”)⁴²¹. Así, pues, provincias como Madrid o la zona norte y occidental de Toledo pertenecerían al HDM, mientras que las actuales provincias de Cuenca o Albacete serían territorios circunscritos al HNDM.

⁴²⁰ Palol, 1956; Id. 1966; Id. 1968c: 54-56; Id. 1991a: 330-334; Zeiss, 1934: 82-92.

⁴²¹ Así al menos lo entendían los padres conciliares de la época, vid. Conc. Narb. 589, c. 4: *Ut omnis homo, tan ingenuus quam seruus, Gothus, Romanus, Syrus, Graecus, uel Iudaeus...* (Vives, 1963: 148).

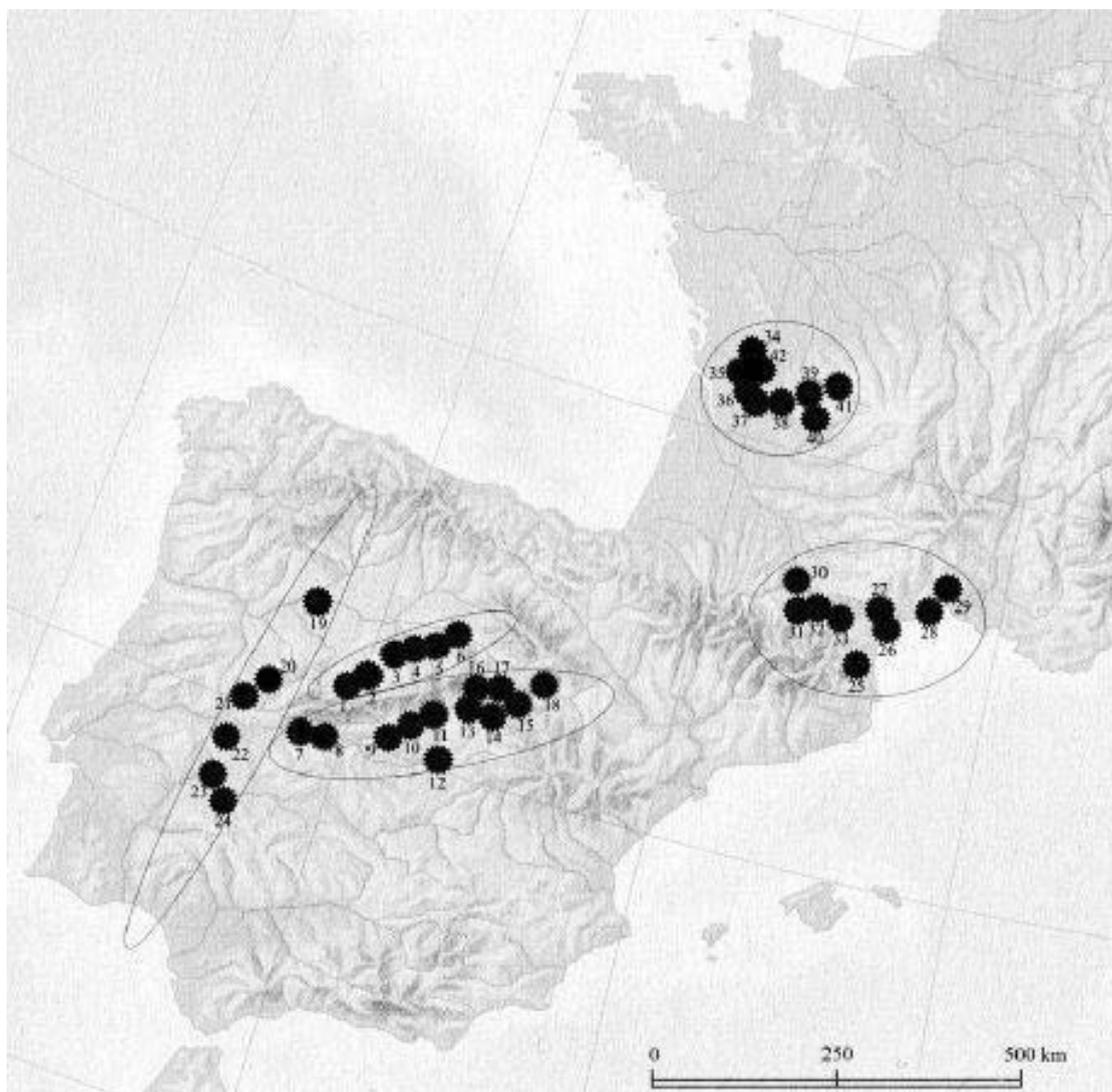


Fig. 47. Mapa de distribución de las principales áreas de los tipos regionales de indumentaria. A. Segovia: 1 Madrona; 2 Espirido; 3 Aguilafuente; 4 San Miguel de Neguera; 5 Duratón; 6 Castiltierra. B. Toledo-Madrid-Guadalajara: 7 Castillo de Bayuela; 8 Carpio de Tajo; 9 Illescas; 10 Pinto; 11 Gózquez de Arriba; 12 Cacara de las Ranas; 13 Camino de los Afligidos; 14 Santos de la Humosa; 15 Azuqueca; 16 Daganzo de Arriba; 17 Alovera; 18 Espinosa de Henares. C. Badajoz- Cáceres-Salamanca-Zamora: 19 Zamora; 20 Zarza de Granadilla; 21 Galisteo; 22 Cáceres; 23 Barbaño; 24 'Tierra de Barros'. D. Pyrénées-Orientales-Haute-Garonne-Aude-Hérault: 25 Estagel; 26 Sérignan; 27 Beissan; 28 Maguelone; 29 Lunel-Viel; 30 Toulouse; 31 Le Vernet; 32 Molandier; 33 Routier. E. Charente-Maritime-Charente; 34 Asnières-la- Giraud; 35 Saintes; 36 Biron; 37 Chadenac; 38 Criteuil-la-Magdeleine; 39 Rouillet-Saint-Estèphe; 40 Ronsenac; 41 Chasseneuil-sur-Bonnieure; 42 Herpes. (Pinar, 2013).

No dudamos que eso puede resultar conveniente para establecer bases de datos informatizadas con objeto de ser utilizadas en gráficos o diagramas matemáticos según la teoría de conjuntos de Euler y Venn (HDM frente a HNDM y GHDM frente a GHNDM), a la vez que aceptable dentro de los estándares

de corrección política que impone la Unión Europea, pero mucho nos tememos que clarifica poco las cosas a nivel histórico y que volvería ininteligible el relato de nuestro pasado.

Evidentemente, como hemos dicho, el primer problema que conlleva la hipótesis de la aculturación es cómo explicar que las necrópolis con elementos de moda danubiana, esto es, las pertenecientes al “horizonte Duratón-Madrona” o “Castiltierra-Duratón”, sólo aparezcan registradas en áreas muy concretas del antiguo reino de Toledo (Narbonense, Meseta central y zona norte de Mérida) y no se extienda por el contrario al resto de la península que claramente se define por ser HNDM⁴²². Esa ausencia en otras zonas de nuestra geografía es una incoherencia que ya señalamos en su día y sobre la que han vuelto recientemente Ripoll y Carrero (figs. 46-47)⁴²³.

En este punto es conveniente recordar aquí una brillante –por lo ajustada– observación realizada por W. Liebeschuetz a propósito de los datos que proporciona la investigación arqueológica y que no nos resistimos a citar textualmente:

“...defiendo que cuando un gran número de ajuares funerarios de un tipo concreto se da en un área concreta pero no en la vecina eso nos estaría diciendo que dichas áreas tienen diferentes identidades (étnicas)”⁴²⁴.

No hace falta ser muy perspicaz para darse cuenta que precisamente ésa es la situación que se produce en la Península Ibérica, con unas zonas donde vemos mezcladas necrópolis visigodas (o del “horizonte Castiltierra-Duratón”, por utilizar la terminología acuñada por Rodríguez-Aragón) y provinciales (del “horizonte Simancas-San Miguel del Arroyo”), mientras que otras zonas se caracterizan por una ausencia total de necrópolis y hallazgos pertenecientes a ese mismo “Castiltierra-Duratón” (o “horizonte Duratón-Madrona” en la terminología de Jepure). Y en ese sentido el catálogo de piezas que ha proporcionado la provincia de Cuenca resulta altamente revelador por dos razones: primero, porque se trata de un área que cuenta con estrechos vínculos con la sede toledana y, en segundo lugar, porque, a pesar del abundante número de piezas catalogadas, tanto las procedentes de coleccionismo y hallazgos fortuitos como aquéllas procedentes de intervenciones arqueológicas revelan precisamente que los elementos de tipo pónico-danubiano (fíbulas de técnica trilaminar, fíbulas aquiliformes, broches de cinturón decorados con almandines y en *cloisonné*, apliques de cinturón escutiformes, fíbulas circulares en técnica *cloisonné*, etc.) se hallan prácticamente ausentes del catálogo conquinense. A nuestro juicio, esta diferencia entre los materiales que presenta el catálogo

⁴²² Pinar, 2013. Halsall (2011: 24) erróneamente lleva la dispersión de los cementerios visigodos a las zonas limítrofes del reino (Vasconia, frontera con Bizancio, Septimania), lo cual únicamente es cierto en el caso de la antigua Narbonense. Para el límite cantábrico, sólo podría citarse una necrópolis (Herrera de Pisuerga, Palencia), ya que Aldayeta (Nanclares de Gamboa, Álava) se enmarca en un fenómeno distinto en relación a la sumisión de esa parte del territorio peninsular al poder franco: vid. infra n. 503.

⁴²³ Barroso – Morín, 2002: 150-159; Ripoll – Carrero, 2009: 266.

⁴²⁴ “I am arguing that when a large number of grave goods of a particular kind occur in a particular region but not in neighbouring regions this may tell us that the regions have different identities” (Liebeschuetz, 2015: 161).

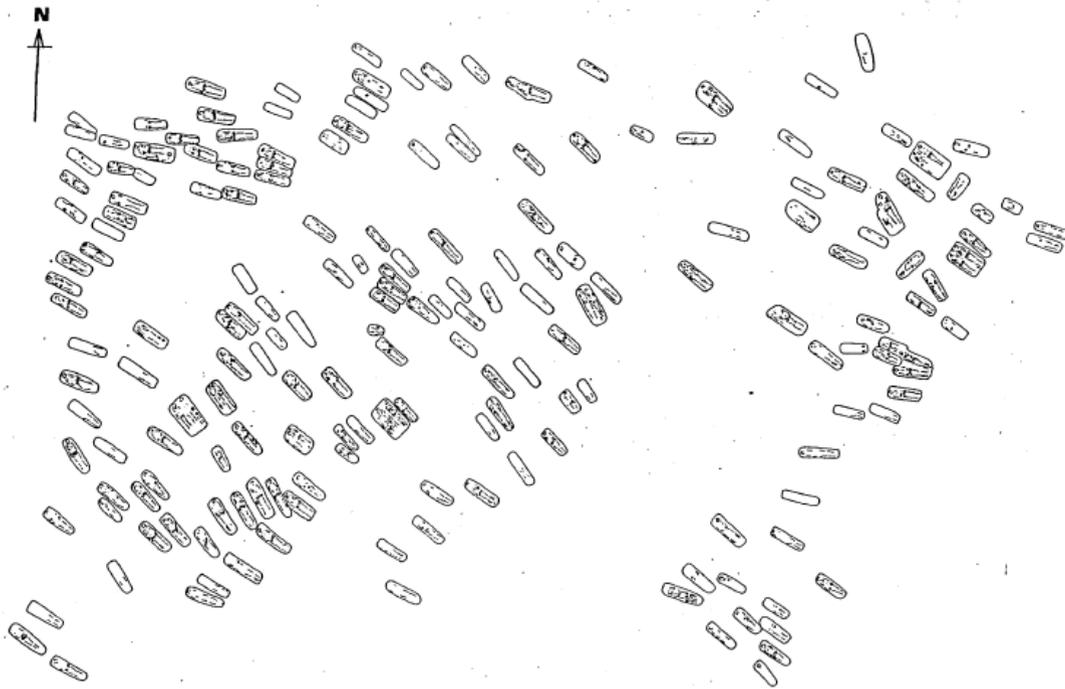


Fig. 48. Castiltierra (Segovia). Plano de la necrópolis visigoda (campana de 1934-35). (Ripoll, 1986).

conquense y los materiales registrados en el área toledano-madrileña carece de explicación satisfactoria si se niega el carácter visigodo de las necrópolis con ajuares danubianos⁴²⁵.

Con respecto al tema de la distribución de las necrópolis/hallazgos de tipo pónico-danubiano en la península, un primer dato que debería haber movido a reflexión es el hecho de que a pesar del creciente número de hallazgos e intervenciones arqueológicas realizado en las última décadas el mapa de distribución geográfica de las necrópolis con adornos de tipo pónico-danubiano prácticamente apenas ha sufrido modificaciones con respecto a lo que ya se conocía desde mediados del siglo pasado. Por esas fechas, Reinhart, basándose en los descubrimientos arqueológicos realizados hasta ese momento (Duratón, Espirido-Veladiez, Castiltierra, etc.), estableció que la provincia de Segovia había sido el centro del asentamiento visigodo en la península (fig. 49)⁴²⁶. Esa opinión fue posteriormente seguida por el resto de los investigadores hasta prácticamente la década de los 80 y en líneas generales nos parece que aún continúa siendo válida, si bien los descubrimientos de las últimas décadas han

⁴²⁵ Barroso, 2018.

⁴²⁶ Reinhart, 1945: 134; García Moreno, 1987.

revalorizado otros centros de ese asentamiento en las actuales provincias de Toledo (en su parte occidental) y Madrid (fig. 47)⁴²⁷.

Así, pues, dejando a un lado el caso particular de la necrópolis de Sarriá de Ter, situada a unos 5 km al norte de Gerona⁴²⁸, que probablemente haya que poner en relación con el núcleo septimano y el control de la *strata francisca*, en la actualidad podemos establecer que el asentamiento en la península debió producirse en torno a dos ejes que discurren casi en paralelo en relación con el Sistema Central.

El primero de ellos es un eje situado al norte de esta importante cadena montañosa, con la provincia de Segovia como centro (Ventosilla y Tejadilla, Sebúlcor, Castiltierra, Sacramenia, Aguilafuente, Espirido-Veladiez, Fresno de Cantespino, Estebanvela y Madrona) y seguramente en relación también con Palencia (Herrera de Pisuerga y Briviesca, ya en Burgos), ciudad de enorme importancia en relación con el control de las poblaciones cantábricas del norte y suevas del noroeste⁴²⁹.

El segundo eje se sitúa al sur del Sistema Central y parece continuar la vía galicana, es decir, la calzada Caesaraugusta-Emerita, a través de las provincias de Soria (Deza, El Royo, Somáen, Monteagudo, Fuencaliente), Guadalajara (Vilhel de Mesa, Cordiente, Cubillejo, Espinosa de Henares, Alarilla, Alovera)⁴³⁰, Madrid y Toledo. Entre los yacimientos del territorio toledano o de su *hinterland* inmediato con materiales de tipo visigodo se encuentran Carpio de Tajo, Cubas de la Sagra, castillo de Bayuela, Boadilla (Illescas) y Azután, todas ellas en la actual provincia de Toledo, y las necrópolis madrileñas de la Colonia del Conde de Vallellano⁴³¹, Daganzo de Arriba, Afligidos 0 (Alcalá de Henares), Cacara de las Ranas (Aranjuez), Tinto Juan de la Cruz (Pinto), Gózquez (San Martín de la Vega), Fuenlabrada⁴³², Ahijones (Vicálvaro), etc.

Es interesante subrayar en este mapa de dispersión el interés por el control de las vías que confluyen en Toledo –lo que a la postre redundará en beneficio de esta ciudad convertida en *sedes regia* ya con Teudis y Atanagildo a mediados del siglo VI d.C.– y el dominio de la comunicación entre las ciudades de Astorga, Mérida y Zaragoza: la ya citada vía de *Emerita* a *Caesaraugusta* y la que conduce desde *Complutum* hacia *Palentia* atravesando el Sistema Central por Segovia y *Cauca*. De este modo, el asentamiento godo en Hispania se realiza en un espacio céntrico que permite un efectivo control estratégico de buena parte de la península al tiempo que en una zona que había dejado de tener atractivo para la aristocracia de la Tarraconense⁴³³.

⁴²⁷ Para las áreas de distribución de los hallazgos de tipo danubiano vid. Pinar, 2013: 110-115.

⁴²⁸ Llinàs et al. 2008.

⁴²⁹ Para los yacimientos segovianos véase la bibliografía citada en páginas precedentes.

⁴³⁰ Martín Rocha – Elorrieta, 1947; Cerdeño et al. 2015.

⁴³¹ Martínez Santa-Olalla, 1933-1935.

⁴³² Oñate et al. 2010.

⁴³³ Domínguez Monedero, 1986: 64; García Moreno, 1987; Pinar, 2013: 110s. Todavía en el siglo XVI, Diego de

El asentamiento visigodo al norte del Sistema Central: Segovia.

Precisamente en relación con el último de los ejes citados nos parece interesante traer a colación las ya citadas cartas de Montano a la iglesia palentina por cuanto permiten arrojar algo de luz sobre algunos puntos oscuros del asentamiento visigodo en la alta meseta castellana y dos consecuencias políticas y eclesiásticas que se derivaron de ello: la creación del obispado de Segovia y el encumbramiento político y religioso de la ciudad de Toledo (figs. 48-53).

Se trata, como se ha dicho, de dos epístolas escritas por el obispo toledano que se encuentran añadidas a las actas del II Concilio de Toledo celebrado en esta ciudad en el año 531 d.C., el último año del reinado de Amalarico (526-531) pero probablemente con la aquiescencia de Teudis, lugarteniente impuesto por la administración ostrogoda en la península. La cronología de ambas epístolas es anterior a 17 de mayo de 531, fecha de celebración del concilio toledano⁴³⁴.

La primera carta es una amonestación pública destinada al clero y pueblo de la diócesis palentina con motivo de ciertos abusos de orden disciplinar en relación con la bendición del crisma por parte de los presbíteros, que usurpaban un privilegio reservado exclusivamente al orden episcopal. En la misma epístola el obispo Montano denuncia también la invitación hecha a algunos prelados extranjeros (probablemente de la vecina Astorga, en el reino suevo), así como ciertas inclinaciones priscilianistas observadas entre el clero local⁴³⁵. Recuérdese que *Gallaecia* había sido uno de los principales centros donde había arraigado la herejía de Prisciliano y que Palencia se hallaba situada precisamente en la frontera con el reino suevo y contaba además con una excelente comunicación con Astorga a través de la vía *Asturica-Burdigala*.

La segunda carta es una misiva privada dirigida a un personaje de la diócesis de Palencia llamado Toribio, a quien muchos autores identifican con el titular de la sede, y que es la que más nos interesa para nuestro tema⁴³⁶.

Colmenares cita un camino que partía desde Cauca a Torodano (Turégano), pasando por Vagilafont (Aguilafuente) y Suqario (¿Sauquillo?) y que se unía al ramal que conducía desde Torodano a Butrac (Buitrago): Sastre, 2001: 284.

⁴³⁴ Vilella, 2003: 107, n. 75.

⁴³⁵ Vives, 1963: 46-50. Hild. Tol. Vir. Illustr. 2 (ed. Codoñer, 1972: 119-121).

⁴³⁶ Vives, 1963: 50-52. Que Toribio pertenecía al estado clerical se deduce del testimonio de Montano, pues al decir de éste incluso cuando aún florecía en el mundo (*cum enim adhuc flores in saeculo*) distinguía lo que era del César y lo que era de Dios, así como del de Ildefonso de Toledo, que refiere que Montano escribió otra epístola *ad Turibium religiosum...* El sentido de la epístola es un tanto oscuro y de hecho se han dado las más variadas interpretaciones según los autores que se han ocupado de la misma. En general, se tiende a identificar a Toribio como titular de Palencia, aunque ya Flórez sostuvo la postura contraria (ES V: 25-27), opinión suscrita después por Martín (1998b). Otros autores como Vilella (2003) o Martín (1998b y 2006), por distintos motivos, suponen que la sede palentina estaba vacante, mientras que Isla coloca a Toribio como obispo de Astorga (2000-2001: 44s).



Fig. 49. Necrópolis de época visigoda en Segovia. (Arias - Balmaseda, 2015).

Según se deduce de esta segunda epístola, un cierto obispo (*coepiscopus uester* es la expresión utilizada, discutiéndose desde antiguo si con ella se refiere a Montano o a Toribio) había conseguido arrancar a Celso, antecesor de Montano en la sede toledana, y a otros obispos de la Celtiberia y Carpetana no nombrados las sedes de *Brittablum* (¿Buitrago o Vertavillo?), *Segobia* (Segovia) y *Cauca* (Coca), municipios situados en el territorio de la diócesis palentina⁴³⁷. El caso es que con dicha actuación

⁴³⁷ Sobre el tema: Codoñer, 1972: 58-64; Orlandis, 1984: 144-146; Thompson, 1985: 47s; Barbero, 1989; Isla, 2000-2001: 41-52; Vilella, 2003; Martin, 1998b y 2006. La primera de las sedes se suele identificar con Buitrago de Lozoya. Sin embargo, en fechas más recientes se ha postulado Vertavillo, población que aparece citada en la documentación medieval como *Bretavellos* (Testamento de Ordoño II de 916 y confirmación de Ordoño III de 955, vid. Flórez, ES XXXIV: 435 y 460) o *Bretauello/Bretauello* (Privilegio de Alfonso VII de 1141; Becerro de las Behetrías de Castilla, siglo XIV) (Sánchez Doncel, 1950: 117-120; Martin, 2006: 4). En este caso, la sede se hallaría cercana a Palencia (a unos 25 km al SE). Desde el punto de vista etimológico y fonético es una hipótesis

Montano consideraba dañada la prerrogativa de supervisión que los obispos de Toledo se habían arrogado al actuar como metropolitanos *de facto* de la provincia Cartaginense interior⁴³⁸.

El padre Flórez supuso que la sede palentina vacaba porque el obispo había sido ordenado de forma irregular, lo que habría motivado la intervención de Montano⁴³⁹. También J. Vilella defiende que durante ese tiempo la sede palentina se encontraba vacante, quizá por el clima de enfrentamiento con los suevos o por tensiones surgidas entre el poder político toledano y las aristocracias visigodas locales, y que el obispo fugitivo fuera en realidad el titular de la misma⁴⁴⁰. C. Martín, por su parte, comparte esta misma opinión y supone además que dicho obispo habría sido despojado de ella por decisión conciliar⁴⁴¹.

Que la sede estuvo vacante durante un periodo de tiempo difícil de fijar pero bastante dilatado en el tiempo parece del todo incuestionable, tal como se infiere de la generalización de la costumbre de consagrar el crisma entre los presbíteros de la diócesis. Ahora bien, parece difícilmente asumible que el obispo al que se refiere Montano fuera el antiguo titular de la sede palentina porque en tal caso no se explicaría la entrega al mismo de nuevas sedes una vez depuesto: si su ordenación había sido irregular no habría razón alguna para otorgarle ninguna sede en reconocimiento de la dignidad de su rango (*non quidem rationabiliter sed pro nominis dignitate*) porque éste no le habría sido reconocido. La frase de Montano incluye, por tanto, un reconocimiento explícito de una condición episcopal válida. Así, pues, en nuestra opinión, lo más probable es que este obispo vagabundo fuera un prelado desterrado que habría encontrado refugio en tierras palentinas y al que se le concedieron dichas villas en atención precisamente a su dignidad episcopal.

La noticia se inserta por lo demás en un pasaje de difícil lectura que parece mezclar dos temas diferentes: éste que hemos mencionado y la queja que había llegado a oídos del obispo de Toledo de que algunos presbíteros de la diócesis palentina invitaban a obispos extranjeros (*alienae sortis episcopi*) para consagrar basílicas al margen de la autoridad metropolitana, esto es, de Toledo.

Aunque, como decimos, se trata de un episodio ciertamente oscuro, nuestra interpretación del relato es que Montano iba a sugerir a Toribio como obispo de Palencia (*iure etenim auctorem te diuini cultus in hac praesertim prouincia nominabo*) y al mismo tiempo pasa a advertirle sobre algunas irregularidades y

aceptable.

⁴³⁸ El episodio se enmarca cronológicamente en el primer tercio del siglo VI. Resulta evidente que el término *coepiscopus* no debe interpretarse como que existieran dos obispos católicos en una misma sede (algo prohibido en la legislación eclesiástica), sino que ésa era la dignidad del compañero de Toribio. Así, el I Concilio de Toledo se refiere al colegio episcopal como *fratres et coepiscopi nostri*: Vives, 1963: 33.

⁴³⁹ Flórez, ES V: 25s.

⁴⁴⁰ Vilella, 2003: 108 n. 88 y 111 n. 110.

⁴⁴¹ A eso se refiere la frase: *quod tamen priuilegium decessori nostro, necnon dominis et fratribus nostris Carpetaniae et Celtiberiae episcopis uester coepiscopus fecit*. Vid. Vilella, 2003: 106 n. 57 y 111 n. 110; Martín, 2006: 4.

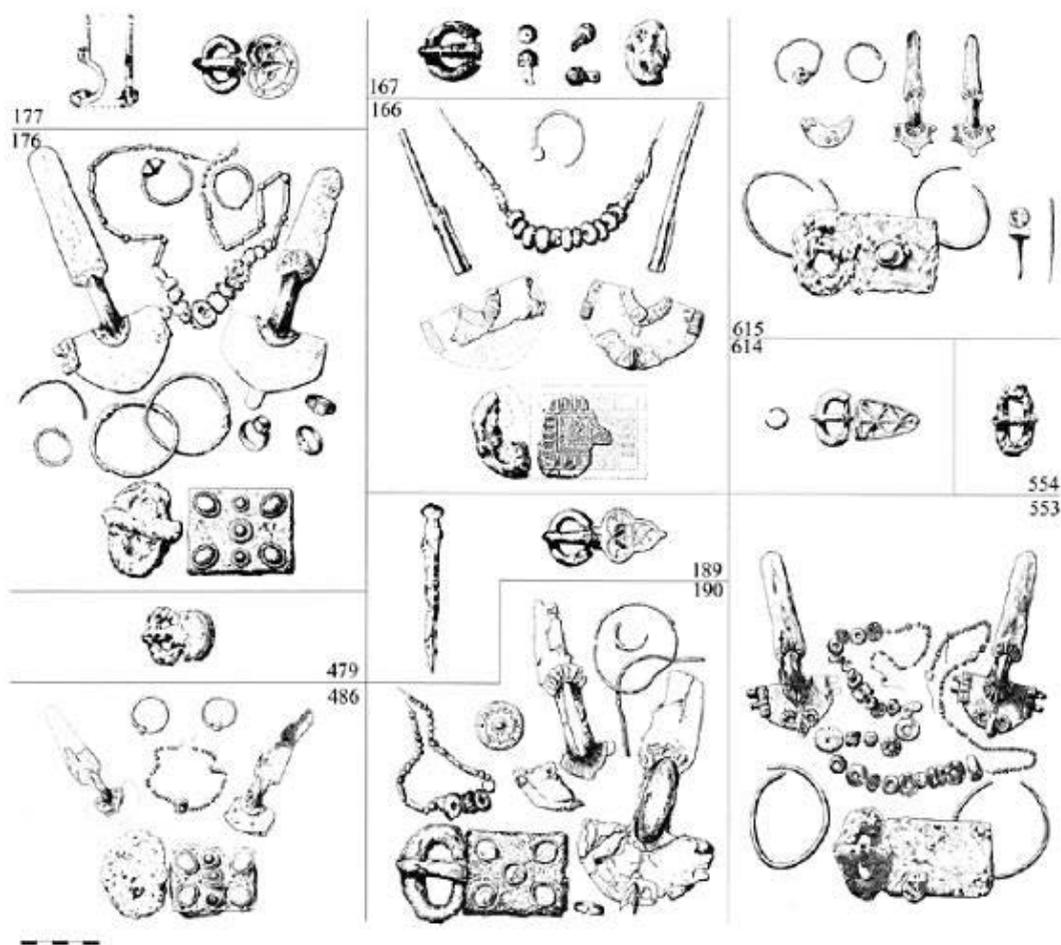


Fig. 50. Duratón (Segovia). Ajuares de tipo pónico-danubiano (Molinero, 1971/Piñar, 2013).

abusos que se venían cometiendo en la diócesis –abusos que vendrían motivados precisamente por la ausencia de un prelado al frente de la sede– a los que Toribio debía poner fin.

Esta situación aparece dibujada de forma aún más nítida cuando Montano insta a Toribio a cortar de raíz los abusos en lo referente a la consagración del crisma⁴⁴². Que el obispo de Toledo iba a proponer a su interlocutor como nuevo prelado es por lo demás la interpretación que daba años después Ildefonso de Toledo (*committit ei sacerdotalis auctoritatem uigoris*). Y, sin duda, hay que suponer que el obispo de Toledo estaba bien al corriente del contexto en el que se desarrolló la correspondencia entre Montano y Toribio ya que tenía fácil acceso a los archivos de su sede⁴⁴³.

⁴⁴² Ep. 2: *et ideo spero ut pro enervanda hac ipsa superfluitate severissimi sacerdotis auctoritate utaris, et tanta rei temeratores districtiori increpatione coerceas*. Frase que debe ponerse en correspondencia con el privilegio exclusivo de los obispos de consagrar el crisma que recuerda Montano. Contra Vilella, 2003: 110, n. 103.

⁴⁴³ Hild. Tol. Vir. Illustr. 2 15 (ed. Codoñer, 1972: 120s).

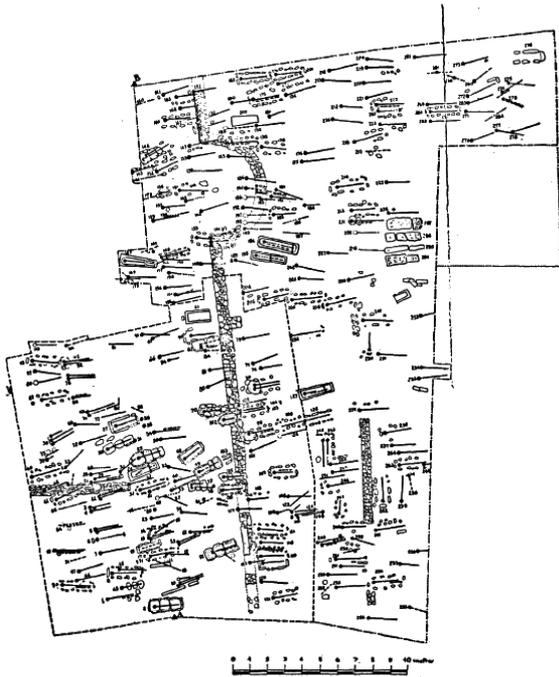


Fig. 51. Duratón (Segovia). Plano de la necrópolis visigoda. (Molinero, 1941-42).

La segunda carta de Montano debe ser comprendida, pues, como una evidencia de la elección *in pectore* de Toribio y, a pesar del tono empleado en la misiva, no parece que deba ser interpretada, como en tantas ocasiones se ha hecho, como una dura amenaza a Toribio, sino como una serie de directrices mediante las cuales el metropolitano expondría a su pupilo los puntos principales que deberían regir en el futuro el gobierno de la sede, con el objeto sin duda de poner término a las irregularidades que se venían produciendo mientras aquélla había vacado para escándalo de la sede toledana y preocupación en la corte visigoda, a saber: evitar los abusos en cuanto a disciplina eclesiástica –sobre todo en lo referente a la consagración del crisma por parte de los presbíteros–, el combate contra la idolatría (paganismo) y las prácticas priscilianistas, así como la invitación a poner fin a la intromisión de obispos extranjeros (del reino suevo) en lo relativo a la consagración de basílicas. Por consiguiente, el

sentido de esta segunda epístola debe interpretarse a la luz de la primera por la cual Montano advertía de forma tajante a los presbíteros palentinos de que cesaran en sus abusos, en un claro apoyo a la autoridad con que luego habría de revestir a Toribio⁴⁴⁴.

En cualquier caso, lo curioso, y lo que interesa para nuestro propósito, es que a pesar de esa llamada de atención del obispo toledano, realizada en términos que hoy día nos pueden parecer ciertamente ásperos –pues la misiva incluye el recurso a la autoridad del *iudex* Ergán⁴⁴⁵–, el antecesor de Montano decidió mantener al obispo errante al frente de un territorio comprendido en el área meridional (de identificarse la primera sede con Buitrago de Lozoya) u oriental (si reducimos *Brittablo* a Vertavillo) de

⁴⁴⁴ El mejor análisis puede verse en Vilella (2003: 113-116 y 116-118), aunque no coincidamos con el autor en algunos detalles.

⁴⁴⁵ Aunque, como decimos, quizá no lo fueran tanto en su tiempo y simplemente se trataba de exhibir que contaba con el apoyo del poder político y que Toribio, si sigue lo ordenado por Montano, también podrá contar con él. El *comes ciuitatis* o *iudex territorii* era la máxima autoridad del rey en una ciudad, por lo que algunos autores piensan que hay que sobreentender que Ergán era el conde de Palencia (García Moreno, 1974b y 1987: 325-337; Vilella, 2003: 118). Sin embargo, consideramos muy posible que este Ergán bien pudiera haber sido el conde de Toledo si se acepta que para entonces la Cartaginense interior ya se hallaba dividida en las provincias Carpetana y Celtiberia (Barroso, 2018). Ya en la Ep. 1 Montano había advertido a los presbíteros palentinos si deseaban que fuera “con una vara o con caridad y espíritu de mansedumbre” (Vilella, 2003: 107).

la diócesis palentina, otorgándole además las sedes citadas –núcleos a los que se denomina *municipia* como bien hace notar García Moreno⁴⁴⁶– por razón de “no ver envilecida su dignidad episcopal vagando errante”, no porque le asistiera derecho alguno sobre dichas sedes.

Esta situación anómala continuaba vigente todavía en la época de Montano, de ahí la protesta del obispo de Toledo a Toribio, que en realidad más que como una queja debe entenderse como un recordatorio de que la situación era tolerada en virtud de un privilegio otorgado por la sede toledana⁴⁴⁷. Esto se colige, como ya advirtiera con certera intuición A. Barbero, del hecho de que, contrariamente a lo que sería lógico pensar después de la tajante reconvencción que hace Montano, el distrito del *conuentus* palentino otorgado a dicho prelado no fuera eliminado del mapa eclesiástico en años posteriores, sino que habría de consolidarse en el futuro hasta el punto de quedar desgajado de la diócesis palentina para constituir una nueva sede episcopal: el obispado de *Segobia*. La nueva sede episcopal queda documentada por primera vez con seguridad en el año 589 cuando el titular de la misma, el obispo Petrus, aparece entre los prelados que asistieron al III Concilio de Toledo⁴⁴⁸.

Ciertamente llama poderosamente la atención la continuidad del obispado una vez pasado el hecho coyuntural que había dado origen a la nueva sede, lo cual por lógica debía haber sucedido con la muerte del anónimo obispo. Si esta perduración ya es de por sí chocante, resulta aún más llamativo el hecho de que el episodio diera origen a una nueva sede episcopal (*Segobia/Segovia*), sobre todo si tenemos presente el fuerte conservadurismo de la primera fase del reino de Toledo –la fase denominada de la supremacía ostrogoda– en todo aquello que podía afectar a la administración política y religiosa⁴⁴⁹.

⁴⁴⁶ García Moreno, 2001: 92.

⁴⁴⁷ Consideramos que Toribio estaría asignado a la sede palentina, a la que iría propuesto por el propio Montano, como se ha dicho antes, en contra de lo defendido por Isla con gran erudición, ya que se le amenaza veladamente con la intervención del *iudex* visigodo, lo que sugiere que se hallaba en territorio perteneciente al reino de Toledo. Ésa es, además, la lectura más lógica que sugiere la correspondencia, así como la posición defendida por la mayoría de los autores, independientemente de que consideren a Toribio obispo o no.

⁴⁴⁸ Barbero, 1989: 173-175. El obispado está atestiguado desde esa fecha hasta el año 693 en que su último obispo conocido, Decencio, firma las actas del XVI Concilio de Toledo, vid. Flórez, ES VIII: 73-81; García Moreno, 1974a: 142s.

⁴⁴⁹ El reino visigodo conservó la administración política heredada de la administración imperial, lógicamente adaptada al nuevo contexto histórico derivado de la existencia de un reino independiente en el NW. Lo mismo hizo la Iglesia, si bien aquí la excepción es el caso particular que presenta la sede toledana. Sólo después de la intervención bizantina motivada por la usurpación de Atanagildo y en el contexto de lucha ideológica contra los bizantinos se crearon nuevos obispados: García Moreno, 1989: 140 y 264-266. Ya durante el reinado de Wamba se crearon nuevas sedes, como el Pretoriense, el de Aquis y alguno más no nombrado, que tuvieron una vida efímera: *Dixit enim violentia principali se impulsum fuisse, ut in monasterio villulae Aquis, ubi venerabile corpus sanctissimi Pimenii confessoris debito quiescit honore, novam episcopalis honoris ordenationem efficeret...ut in praedicto loco Aquis episcopus fieret...nec non et in aliis vicis vel villulis similiter faceret...in comuni definitione elegimus, ut in loco villulae supradictae Aquis deinceps sedis episcopalis non maneat, neque episcopus illic ultra constituendus existat...et praedictus locus sub monastica deinceps institutione mansurs non episcopali ultra privilegio fretus, sed sub abbatibus*

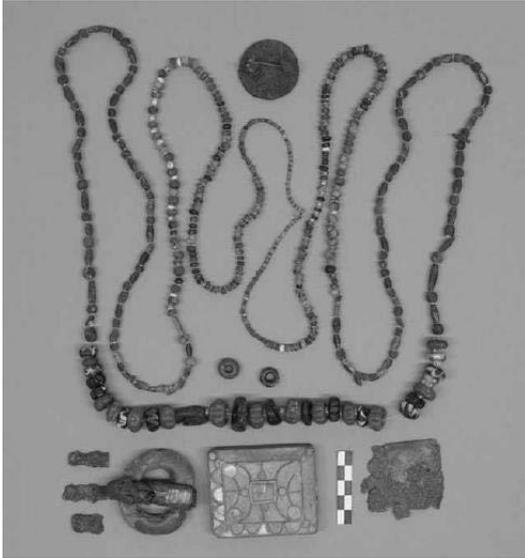


Fig. 52. Castiltierra (Segovia). Ajuar de la sepultura 38 (Arias - Balmaseda, 2015).

Dejando aparte por un momento las posibles implicaciones de orden eclesiástico, lo primero que nos interesa ahora es conocer cuál fue el territorio adscrito a la nueva sede segoviana. Y en este sentido, podemos deducir con cierta seguridad los límites del nuevo obispado, ya que, dado que parece evidente la identificación entre la diócesis segoviana y el territorio desgajado del *conuentus* palentino a través de las sedes nombradas (*Brittablum*, *Cauca* y *Segobia*), el territorio de este distrito debía corresponderse con la comarca de la Tierra de Pinares, al sur de la comarca del Cerrato (ya en la diócesis de *Palentia*) y al oeste de La Moraña (perteneciente a *Abula*) y Tierra de Medina (en la diócesis palentina), al W de la Tierra de Ayllón (diócesis de *Osma*) y al N de la Sierra del Guadarrama, con unos límites septentrionales no citados en las cartas pero que, por deducción lógica, podrían localizarse en torno

a las actuales Peñafiel (necrópolis de Sacramenia) y Sepúlveda (necrópolis de Castiltierra), aproximadamente en la línea del Duero o Esgueva. En caso de aceptarse la identificación de *Brittablum* con Vertavillo como parece más probable⁴⁵⁰, el área de esta nueva demarcación quedaría situada al E de la línea que marcarían los tres *municipia* citados. Este territorio nos resulta ciertamente familiar, pues, como hemos visto, se corresponde precisamente con el mapa de distribución de las necrópolis caracterizadas por ajuares de tipo pónico-danubiano situadas al norte-noroeste de la Sierra del Guadarrama: Castiltierra, Duratón, Aguilafuente, Espirido-Veladiez, Sacramenia, etc (fig. 49)⁴⁵¹.

Es imposible saber con seguridad si la realidad que traslucen las actas del III Concilio, esto es, la consolidación definitiva del obispado de Segovia, se debió a un interés del propio obispado de Toledo o si estuvo motivada por la difícil situación vivida por la Iglesia católica durante el reinado de Leovigildo que provocaría una relajación en la disciplina eclesiástica. No obstante, con independencia de ese patente conservadurismo en todo lo relativo al mantenimiento de la estructura territorial romana que muestran tanto el poder político como religioso en esta primera fase del reino visigodo de Toledo, existen motivos suficientes que permiten sospechar fundadamente que la ratificación del distrito suroriental de la diócesis de Palencia como obispado independiente con sede en Segovia hecha al

regimine, sicut hucusque fuit...(XII Conc. Tol. c. 4; Vives, 1963: 389-392).

⁴⁵⁰ véase supra n. 437.

⁴⁵¹ Tengamos en cuenta que el obispado de Segovia en época visigoda limitaba al N con los de Palencia y Osma, al E con los de Compluto y Segontia, al S con el de Toledo y al W con el de *Abela*/Ávila, que pertenecía ya a la Lusitania.

margen de la tradición eclesiástica fue un proceso alentado por los propios preladados toledanos. De otra forma resultaría difícil de entender que ya medio siglo antes del III Concilio de Toledo el obispo Montano – que contaba con el apoyo explícito de Teudis– hubiera permitido una situación que él mismo consideraba anómala.

Es cierto que el predecesor de Montano había utilizado como pretexto para mantener esa situación irregular el de proteger la dignidad del nuevo obispo, pero aparte de esta justificación, que, dicho sea de paso, no pasa de ser una mera excusa⁴⁵², no se le oculta a nadie que existían dos buenas razones que permiten explicar la decisión del prelado toledano por otros derroteros: una en términos de interés político-eclesiástico y otra en términos puramente pastorales.

La primera razón es que, al desgajar el territorio de Segovia de la diócesis de Palencia dejando a salvo los privilegios de la primacía toledana, no hacía sino menguar la importancia de una posible competidora en el marco de la provincia Cartaginense, al tiempo que resaltaba el poder y la dignidad de la sede toledana sobre la palentina, de ahí el tono exhortativo de la carta, que no es sino una forma de dejar bien claro quién es el que manda y quien controla realmente la situación: el obispo de Toledo con el apoyo de Teudis (aunque sea a nombre de Amalarico), es decir, del poder político⁴⁵³.

La segunda razón sería, como se ha dicho, de tipo estrictamente pastoral y también es interesante detenernos un poco en ella porque puede arrojar bastante luz sobre el panorama que reflejan los hallazgos arqueológicos en el área central de la península.

Según la interpretación que hemos avanzado acerca de la reclamación de Montano, uno de los motivos que habrían llevado a la sede toledana a permitir una tal situación *de facto* puede deducirse del cotejo entre los centros entregados al nuevo obispo y el mapa de dispersión de las necrópolis visigodas al norte del Sistema Central. Y, en efecto, la verdadera intención de Montano cobraría mayor sentido si lo situamos en el contexto del asentamiento godo en el centro peninsular. Una simple comparación



Fig. 53. Castiltierra (Segovia). Ajuar de la sepultura 37. (Arias - Balmaseda, 2015).

⁴⁵² Ello se infiere claramente del tratamiento dado a las sedes que se le otorgan, que son mencionadas en la carta como *municipia*, título oficial que es desmentido por la cruda realidad: ninguna de ellas parece haber sido un núcleo de población importante en esta época.

⁴⁵³ Muy acertadamente Barbero (1989) incluyó el estudio que dedica a este asunto dentro del contexto de las relaciones entre el poder político y eclesiástico.

permite comprobar que el nombramiento de este nuevo obispo con el *placet* final del obispo de Toledo obedeció también a un deseo por parte de la jerarquía católica de evangelizar a esos visigodos arrianos establecidos en tierras segovianas. De hecho, como tendremos ocasión de ver a continuación, dentro de la misma correspondencia con Toribio pueden vislumbrarse algunas veladas alusiones a la preocupación pastoral en relación con los visigodos, a quienes se refiere de forma significativa como *terrenorum dominorum y feroces*⁴⁵⁴. En este caso, los prelados de la que pronto sería flamante *sedes regia* aprovecharían la inclinación favorable a los católicos mostrada por Teudis, verdadero hombre fuerte del reino en esos momentos y cuya política en este tema parece seguir las directrices tolerantes del gobierno de Teodorico en Italia⁴⁵⁵.

Al hilo de esta interpretación, creemos que es muy posible que fuera el deseo de evangelizar a los visigodos arrianos la razón última que debió orientar la buena parte de la actuación de los titulares de las sedes donde los godos se habían asentado (principalmente Toledo, Palencia y Mérida). Sin duda esa labor pastoral se vería facilitada por la escasa jerarquización y organización de la Iglesia arriana, así como por la política de tolerancia con respecto al elemento provincial desarrollada por Teudis. Y puesto que la diócesis de Palencia se encontraba vacante en ese momento, resulta del todo lógico que la iniciativa corriera a cargo del obispo toledano, quien actuaba de facto como metropolitano de la Cartaginense y contaba con el apoyo de la máxima autoridad civil.

En realidad, la conversión de los visigodos debió operarse a dos niveles: en el caso de la nobleza asentada en las ciudades debió efectuarse a través de los círculos episcopales y monásticos que componían la cultura más elevada de la época. Esta evangelización se operaría seguramente a través de las escuelas episcopales y monásticas como las citadas en el canon 1º del II Concilio de Toledo. Pero en el medio rural, sobre todo en aquellas zonas donde no había una fuerte implantación monástica, quizá por efecto del asentamiento bárbaro –como sería el territorio situado al norte del Sistema Central perteneciente al territorio palentino–, dicha labor debió quedar en manos del clero parroquial bajo la directa supervisión del obispo de turno. Este, sin duda, debía ser el caso de Segovia y su *territorium*.

Lógicamente sólo contamos con documentación referida al estamento nobiliario. Para el núcleo lusitano conocemos los casos de Masona y Renovato en Mérida y Juan de Biclara en *Scalabis*⁴⁵⁶. En

⁴⁵⁴ Ep. 2: *Nam de terrenorum dominorum fide quid loquar? Cui ita tuum impendisti laborem, ut feroces cohabitantium tibi animos ad salubrem regulam et normam regularis disciplinae perduceres*. Vid. Vilella, 2003: 110; Isla, 2000-2001: 43. Contra Martin, 2006: 3.

⁴⁵⁵ Es sabido que durante su regencia Teudis permitió la reunión de varios sínodos católicos. Por otro lado, el historiador Procopio nos informa de que Teudis estaba casado con una dama de la alta aristocracia fundiaria hispana que hay que suponer católica (Procop. BG V 12 50s). Además, tenemos buenas razones para sospechar que dicha dama estaba emparentada con la dinastía teodosiana: Barroso – Carrobes – Morín, 2015: 20-22. Téngase en cuenta, asimismo, que Montano amenaza con el uso de la autoridad civil, lo que indica claramente que actúa de consuno con el regente.

⁴⁵⁶ VSPE 5.2.1: *Deinde sanctus Masona antistes nobili ortus in hoc saeculo origine sed uitae meritis extitit multo nobilior,*

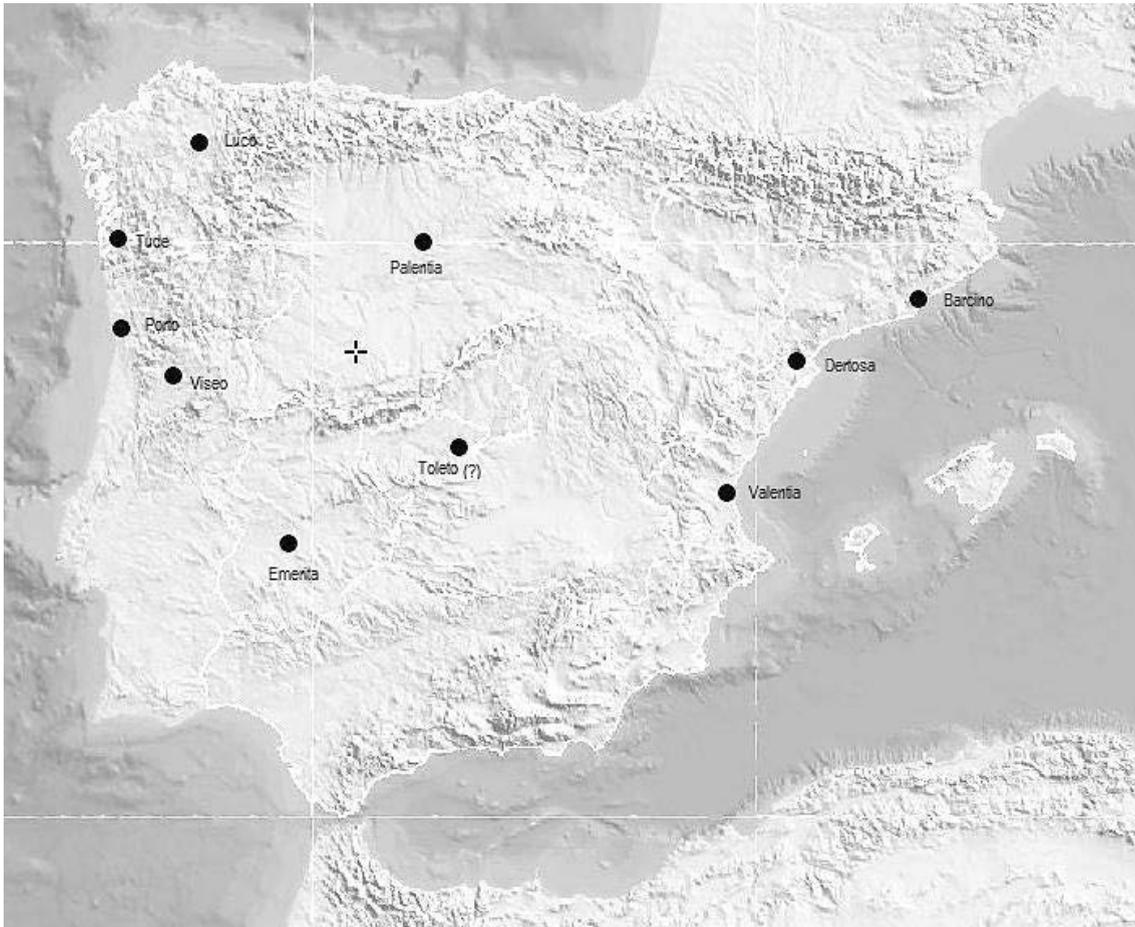


Fig. 54. Mapa de distribución de las sedes episcopales arrianas en Hispania ca. 589.

Toledo, posiblemente ese fuera también el caso de Eladio⁴⁵⁷. Para el mundo rural sólo tenemos la suposición basada en la evolución que se aprecia en el caso segoviano: creación de la sede de *Segobia*, aparición de necrópolis visigodas en los siglos V-VI y abandono de éstas en las primeras décadas del siglo VII.

Por lo que podemos barruntar, la evangelización de los godos habría tenido un notable éxito hacia mediados de la sexta centuria, ya que sabemos que en el momento en que tuvo lugar el estallido de la crisis religiosa motivada por la rebelión de Hermenegildo (a. 580) muchos godos habían abandonado la fe de sus mayores⁴⁵⁸. Leovigildo debía ser consciente de ese abandono de la *fides gothica* por parte de la

genere quidem Gothus; 5.14.4: *Renouatus... uir denique nationes Gothus, generoso stigmatē procreatus, familiae splendore conspicuus* (ed. Camacho, 1988: 58 y 77); Isid. *Hisp. Vir. Illustr.* 31: *Joannes, Gerundensis ecclesiae episcopus, natiuitate Gothus prouinciae Lusitaniae Scallabi natus.* (ed. Codoñer, 1964: 151).

⁴⁵⁷ Hild. *Tol. Vir. Illustr.* 6; ed. Codoñer, 1972: 54s.

⁴⁵⁸ Thompson, 1985: 50-52. Cfr. Vázquez de Parga, 1973: 25s y García Moreno, 2008a: 134. A partir de la

población goda, de ahí sus desesperadas medidas de corte irenista en un claro intento por rebajar las diferencias dogmáticas entre uno y otro credo, hasta el punto de usurpar el título de “católica” para la nueva fe surgida del sínodo de 580 en contraposición a la *fides romana* representada por el credo niceno. E. A. Thompson supuso que esas conversiones redundarían a la postre en la pérdida de la identidad goda entendida como una comunidad étnica diferenciada de los hispanorromanos⁴⁵⁹.

Volviendo de nuevo a nuestras cartas, resulta interesante anotar la alabanza que Montano hace de Toribio a propósito de su lucha contra las prácticas idolátricas y heréticas (en referencia tanto al priscilianismo como al arrianismo) como una muestra del interés pastoral por la conversión de los godos, considerando el apoyo prestado por Teudis (un godo) al obispo de Toledo y la confluencia de intereses que parece observarse entre las actuaciones del prelado y el futuro monarca⁴⁶⁰. A. Isla opina que esa alusión al paganismo debe interpretarse en relación con los suevos, suponiendo que Toribio era obispo de Astorga y no de Palencia⁴⁶¹. Ya hemos comentado que esto último es difícil de aceptar⁴⁶². Pero no cabe duda que un obispo ducho en las lides contra la herejía y las prácticas paganas sería sin duda el candidato ideal para la labor que Montano deseaba encomendar a quien debía actuar como pastor de los godos asentados al norte del Sistema Central.

conversión, y sobre todo después del IV Concilio de Toledo (a. 633), el concepto de “godo” suele tener en las fuentes escritas una connotación bien diferente en relación con un estatus social, siendo equiparable a “noble”, de ahí la identificación entre godo y nobleza que haría fortuna en la Edad Media española. No obstante, lo cierto es que nunca llegaron a perderse del todo las connotaciones étnicas del término.

⁴⁵⁹ Iohan. Bicl. Chron. 57 (ed. Cardelle de Hartmann, 2001: 71s; ed. Campos, 1960: 89s). Sobre el proceso de conversión de los godos es interesante las reflexiones de Thompson (loc. cit.). Aunque Justino II había vuelto a la ortodoxia calcedonense, es evidente que desde el punto de vista ideológico el recuerdo de la controversia de los *Tria Capitula* continuaría ensombreciendo al bando rebelde y sus apoyos bizantinos.

⁴⁶⁰ Ep. 2: “...cuius sollertia uel instantia et idolatriae error abscessit et Priscilianistarum detestabilis ac pudibunda secta contabuit... Nam de terrenorum dominorum fide quid loquar? Cui ita tuum impendisti laborem, ut feroces cohabitantium tibi animos ad salubrem regulam et normam regularis disciplinae perduceres.” (Vives, 1963: 50). Del último párrafo se infiere la labor evangelizadora de Toribio entre los visigodos (Vilella, 2003: 110).

⁴⁶¹ Isla, 2000-2001: 43.

⁴⁶² Vid. supra n. 436. El peligro de contagio de prácticas priscilianistas vendría de la relación con el mundo suevo, ya que *Palentia* se hallaba situada en la frontera. En cuanto al arrianismo, sabemos que la herejía se difundió en el reino suevo por influencia visigoda hacia mediados del siglo V d.C. (Barbero, 1989: 177-179; Díaz, 2011: 215s). No obstante, nunca dejó de ser entre ellos una fe minoritaria, circunscrita a la realeza y la nobleza palatina y militar. Como lúcidamente advirtió Orlandis, resulta significativo que ni los concilios de Bracara de 561 y 572 ni el *De correctione rusticorum* de San Martín de Braga dediquen atención alguna al arrianismo, mientras que se ocupan ampliamente del error priscilianista y de los residuos de paganismo, de donde deduce que el arrianismo sólo habría encontrado eco entre el estamento nobiliario suevo: Orlandis, 2000: 76-79. A. Isla (2000-2001: 46) y C. Martín (2006: 2s) sugieren una relación de parentesco con el obispo Toribio de Astorga, uno de los debeladores del priscilianismo, considerando la proximidad de ambas sedes y lo que sabemos sobre la evolución de la onomástica tardorromana.

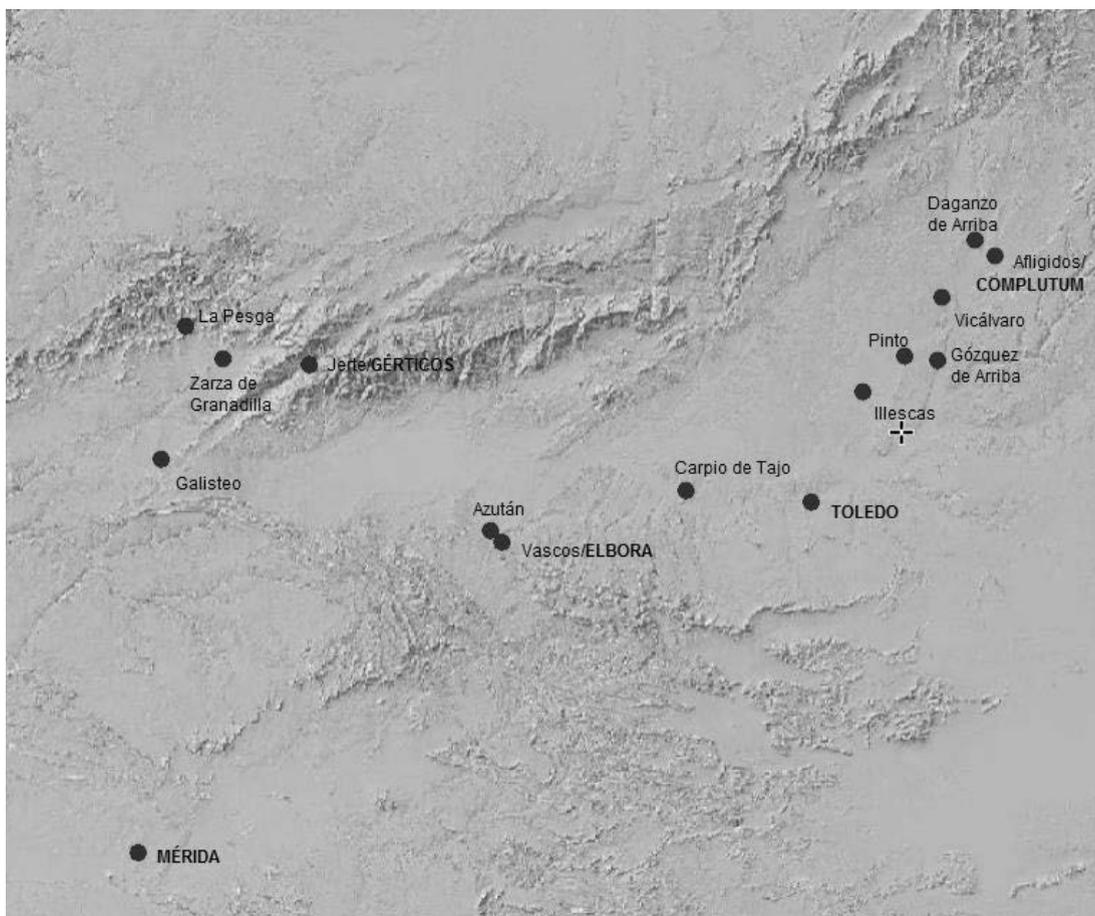


Fig. 55. Yacimientos con elementos de ajuar visigodos en Carpetania y Lusitania (con indicación de los principales núcleos urbanos).

En cuanto a la alusión al culto idolátrico, es obvio que la situación entre los visigodos asentados en la meseta no debía diferir demasiado respecto a la de los suevos de la *Gallaecia*, al menos en lo que se refiere al estamento popular, donde la mezcla de prácticas paganas y un arrianismo nominal estaría a la orden del día. Que la idolatría y las costumbres paganas se encontraban todavía muy difundidas entre el pueblo llano todavía en la primera mitad del siglo VI d.C. es algo que apenas permite discusión, ya que hay abundantes alusiones a ello en numerosos cánones conciliares a lo largo de todo el periodo visigodo. Y aunque no es posible saber con exactitud qué parte de esas disposiciones conciliares contrarias al paganismo se dirigen al elemento godo y qué parte correspondería al mundo rústico en general, parece evidente que esa situación debía estar más extendida entre los godos que entre la población provincial, ya que hay que suponer fundadamente para aquéllos un nivel de evangelización más elemental, no sólo por la diferencia de nivel cultural entre bárbaros y romanos,

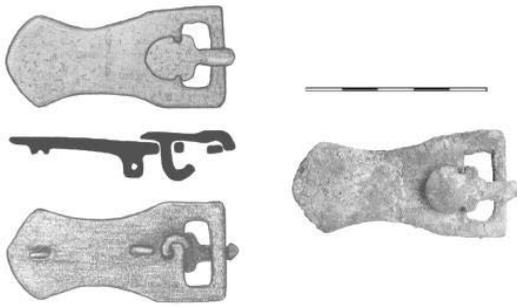


Fig. 56. Azután (Toledo). Broche de cinturón. (Barroso et al. 2006-2007).

sino también porque la Iglesia arriana se hallaba poco jerarquizada y menos desarrollada en sus estructuras que la católica, amén de contar con una implantación territorial más deficiente⁴⁶³. Ya hemos visto también el encarecido elogio que hace Montano de Toribio a propósito de esta cuestión y cómo estos “señores terrenales de feroz ánimo” que habitan junto al segundo deben identificarse con los visigodos asentados en la meseta superior⁴⁶⁴.

La evangelización de los godos asentados en la meseta estaba en la mente de la sede toledana cuando toleró la creación de un nuevo obispado en Segovia. Y, para este propósito, contó con un elemento que, aunque en principio debía suponer un obstáculo para la unificación, al fin y a la postre se reveló como un factor favorable a ella: el arrianismo. El mantenimiento de la fe arriana era, para la gran masa popular visigoda, un potente elemento ideológico aglutinante, esto es, un elemental signo de identidad étnica que les era útil en la medida de que les servía como marcador étnico para diferenciarse de la población hispanorromana, como antes lo había sido para distinguirse de los galorromanos o imperiales, pero es poco verosímil que fuera un credo arraigado en sus dogmas y ceremonias litúrgicas entre la población rural goda. O, por decirlo con otras palabras: no es que los godos fueran arrianos, es que eran arrianos porque eran godos.

En efecto, desde el punto de vista doctrinal, y dejando a un lado casos muy excepcionales como el del noble Agila que narra Gregorio de Tours⁴⁶⁵, los visigodos, sobre todo aquéllos de extracción más humilde, debían tener una muy deficiente formación religiosa (si es que tenían alguna fuera de ciertas nociones básicas), de ahí que después de 589 d.C. la conversión al catolicismo provocara poca oposición por parte del pueblo llano y sólo fuera respondida por algunos personajes pertenecientes a los más altos círculos del poder. Entre otras cosas, esa notoria deficiencia en cuanto a la formación

⁴⁶³ Para las referencias conciliares vid. supra n. 386. McKenna, 1938: *passim*, esp. 108-146; King, 1981: 169; Thompson, 1985: 70s, quien supone que las medidas incluyen también a los godos ya que la investigación estaba encomendada al *iudex territorii* y al *comes ciuitatis*. La arqueología demuestra la pervivencia de alguna de estas prácticas. En la sepultura 87 de la necrópolis de Estagel fue encontrado el cadáver de un niño con un grueso clavo de hierro clavado en el pecho (Lantier, 1943: 173 y 183). Thompson (loc. cit.), siguiendo a H. Zeiss, considera que L.V. XI.2.2 (*antiqua*) sería una alusión a este tipo de prácticas, aunque a nosotros no nos parece tan clara la relación entre ambas.

⁴⁶⁴ Vilella, 2003: 110, n. 101.

⁴⁶⁵ Sobre este personaje, embajador de Leovigildo ante Chilperico: Greg. Tur. HF 5 43 (ed. Krusch – Levison, 1951: 249-252). Quizá se trate de Aila, uno de los cuatro magnates godos (*seniores Gothorum*) que firmaron la abjuración del III Concilio de Toledo. Avalarían la identificación el nombre, la cronología y el detalle de su conversión proporcionado por el Turonense. Véase Orlandis, 1984: 42-44.

espiritual en el credo arriano se debía a que los obispos arrianos no tenían el sentido pastoral que caracterizaba a los preladados nicenos, sino que su ordenación obedecía a otras causas que cabe relacionarlas más bien con cuestiones de carácter político-militar. De ahí que la oposición de algunos (escasos) obispos arrianos a la conversión de Recaredo en 589 d.C. tuviese, salvo alguna notoria excepción, una motivación más política que puramente religiosa⁴⁶⁶. Puede resultar oportuno hacer aquí una pequeña digresión sobre el tema para comprender bien el carácter del clero arriano.

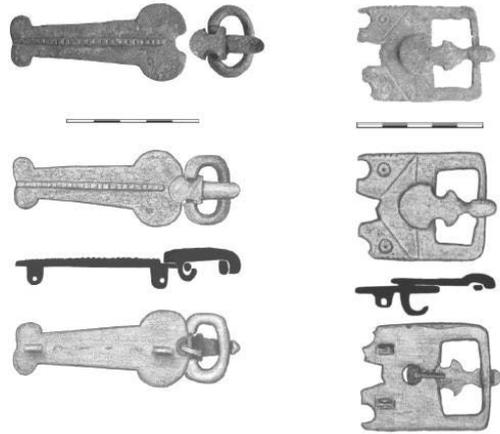


Fig. 57. Azután (Toledo). Placas de cinturón. (Barroso et al. 2006-2007).

Durante el periodo de las *Völkerwanderung* cada pueblo o *gens* contaba con un obispo a su cabeza según el principio de “un pueblo, un obispo”. En cierto modo observamos aquí una cristianización de la costumbre pagana, atestiguada por Jordanes (o su fuente Casiodoro) entre los hunos, de consultar adivinos antes de entrar en batalla.

En esta primera fase de la historia de los pueblos bárbaros la función principal del clero arriano parece haber sido atender las necesidades del pueblo y el ejército en marcha. Pero una vez asentados los bárbaros en sus respectivos reinos, los clérigos arrianos no parecen haber desarrollado actividad intelectual o pastoral alguna fuera de sus funciones de asesoramiento político-militar a los caudillos bárbaros. De hecho, después del asentamiento en la Rumania, los obispos arrianos se limitaron a actuar como una especie de cuerpo sacerdotal al servicio de los reyes, sirviendo como consejeros a quienes se les encargaba alguna misión especial, generalmente acompañando al ejército en sus campañas y desplazándose con éste, un poco al estilo de los obispos castrenses. En este sentido, y a diferencia de lo que ocurre en la Iglesia católica, cuya estructura jerárquica fija a sus obispos a una determinada cátedra, los obispos arrianos no estaban adscritos a sede alguna, sino que actuaban como una especie de “obispos sin cartera” (*bishop without portfolio*), en acertada expresión de R. Mathisen, siempre supeditados a la voluntad del rey⁴⁶⁷.

En este contexto, las carencias en materia de formación religiosa entre los visigodos se deberían principalmente a la ausencia de una verdadera estructura jerárquica de la Iglesia arriana tal como la presentaba su rival la Iglesia nicena. Y esta carencia en cuanto a estructura orgánica se reflejaría, sin duda, también en lo que se refiere a la organización e implantación territorial. Así, pues, teniendo

⁴⁶⁶ La excepción es Sunna de Mérida, que parece haber sido un arriano convencido: VSPE 5 11 14-15 (ed. Camacho, 1988: 73).

⁴⁶⁷ Iord. Get. 195-197. Sobre el tema vid. Jones, 1953; Mathisen, 1997: 677-681.

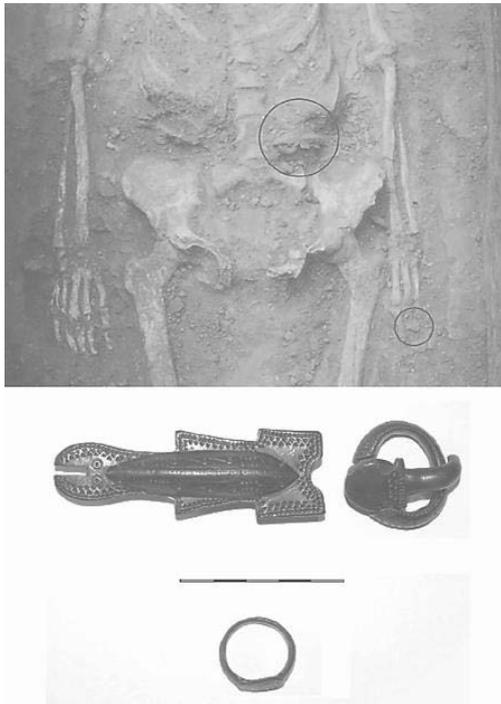


Fig. 58. Azután (Toledo). Sepultura con hebilla y aplique pisciforme y anillo. (Barroso et al. 2006-2007).

todo esto presente sería a nuestro juicio un error interpretar los obispados arrianos como una versión herética de los obispados católicos. Para empezar, ya lo hemos dicho, a diferencia de los preladados católicos, hasta la rebelión de Hermenegildo los obispos arrianos no estaban adscritos a ninguna sede. Su principal tarea consistía en formar parte de un consejo que asesoraba al rey visigodo en algunas materias de importancia y, por tanto, su residencia habitual era la corte, permaneciendo habitualmente en ella junto al monarca. Sólo por encargo del rey estos obispos (*sacerdotes*) podían marchar hacia una ciudad, generalmente acompañando al ejército en sus campañas militares. Su labor, como demuestra el apostolado de Ajax entre los suevos (ca. 465), trasciende lo puramente religioso y pastoral, para centrarse sobre todo en el aspecto político de la misión encomendada, de ahí que las fuentes católicas eviten de forma reiterada dirigirse a ellos como *episcopi* y utilicen siempre términos más neutros o de una calculada ambigüedad (*sacerdotes*, pero también *senior Arrianus*, empleado por Hidacio en referencia al propio Ajax)⁴⁶⁸.

Merece la pena subrayar el hecho de que los obispados arrianos aparezcan estrechamente vinculados a la milicia porque sirve para entender bien el caso hispano y la facilidad de la conversión de los godos de la meseta. Beltrán Torreira ha analizado brillantemente la cuestión en relación al caso de la *Gallaecia* en tiempos de la conquista visigoda⁴⁶⁹. Pero esa misma reflexión puede hacerse extensiva a otros puntos calientes de la geografía del reino donde se menciona la presencia de obispos arrianos: *Palentia*, en el antiguo límite con el reino suevo y en relación con Amaya y el sector occidental de la frontera con los francos y aquitanos; *Valentia* en relación con la ocupación bizantina; *Narbona*, en el sector oriental de la frontera con los francos; *Barcino* y *Dertosa* en la retaguardia de la frontera franco-visigoda y en relación con la estratégica *strata francina* (fig. 54)⁴⁷⁰.

⁴⁶⁸ Hydat. 232: *Ajax natione Galata effectus apostata et senior Arrianus inter Suevos regis sui auxilio hostis catholicae fidei et divinae trinitatis emergit*; Isid. Hisp. HS 90: *huius tempore Alax natione Galata effectus apostata et Arrianus inter Suevos regis sui auxilio hostis catholicae fidei et divinae trinitatis emergit* (ed. Mommsen, 1894: 302). Para todo este tema nos remitimos al magistral estudio de Mathisen, 1997.

⁴⁶⁹ Beltrán Torreira, 1989 (especialmente p. 74s).

⁴⁷⁰ La lista de obispados arrianos viene proporcionada por los preladados que abjuraron del arrianismo en el III Concilio de Toledo: Ugnas de *Barcino*, Ubiligisclus de *Valentia*, Murila de *Palentia*, Sunnila de *Veseo*, Gardingus de *Tude*, Bechila de *Lucus*, Arvitus de *Portucale* y Froisclus de *Dertosa*. A estos ocho obispos hay que unir otros tres

Ahora bien, todas estas sedes episcopales parecen haber nacido en un momento muy tardío de la implantación visigoda y de hecho se encuentran en relación directa con la reforma efectuada por Leovigildo hacia 580 a resultas de la rebelión de Hermenegildo. Con anterioridad a esa fecha la estructura episcopal arriana es inexistente tanto en las fuentes documentales como en la legislación⁴⁷¹. En este sentido, resulta altamente significativa la ausencia de noticias acerca de obispos arrianos en ciudades tan importantes como Mérida, Narbona o Toledo hasta el reinado de Leovigildo. En Mérida, tenemos el caso de Sunna, nombrado por Leovigildo en el contexto de la guerra civil con Hermenegildo, es decir, con posterioridad al año 580 y asimismo en un contexto de confrontación bélica. En Narbona, en un área muy sensible por su situación de frontera con los francos, conocemos al obispo Athalocus, involucrado también como Sunna en un intento de usurpación de la corona junto con otros nobles de la zona en tiempos de Recaredo. Para Toledo, donde sin duda debía existir un importante contingente militar así como la guardia palatina, sólo tenemos noticia de Uldila, también en el reinado de Recaredo. En este caso ni siquiera se menciona expresamente la sede de la que era titular, lo cual es de suyo significativo, porque sugiere una vez más que no se trataba tampoco de un obispo adscrito a una sede concreta. Por esta razón y dada su cercanía a la reina viuda Gosvinta, más que del obispo arriano de Toledo propiamente dicho quizás deberíamos hablar del primado (*primas, patriarcha*) de los prelados arrianos en España⁴⁷².

En fin, todos los datos reseñados líneas más arriba apoyan la idea defendida por R. Mathisen de que hasta el reinado de Leovigildo no habría existido en España una verdadera estructura jerárquica en la Iglesia arriana y que cuando ésta se creó se hizo de forma imperfecta, en un momento tardío y bajo las excepcionales circunstancias derivadas de la sublevación del príncipe Hermenegildo⁴⁷³.

La ausencia de estructura eclesiástica se trasladaría sin duda también al plano material, sobre todo en lo referente a bienes inmuebles, es decir, a una ausencia de iglesias y monasterios de adscripción arriana, lo permite explicar de forma satisfactoria la invisibilidad a nivel arqueológico y documental de los objetos de culto relacionados con esta creencia⁴⁷⁴. De este modo se explica también por qué al

citados por las fuentes literarias: Sunna de Mérida, Uldila de Toledo (¿?) y Athalocus de Narbona.

⁴⁷¹ Mathisen, 1997: 683s.

⁴⁷² Mérida: VSPE 5.5.2-5 (ed. Camacho, 1988: 60 y 104) y Iohan. Bicl. Chron. 87 (ed. Cardelle de Hartmann, 2001: 79). Narbona: VSPE 5.12.1 (ed. Camacho, 1988: 74 y 117); Greg. Tur. HF 9 15 (ed. Krusch - Levison, 1951: 429s). Toledo: Iohan. Bicl. Chron. 88 (ed. Cardelle de Hartmann, 2001: 79; Campos, 1960: 96s). Vid. García Moreno, 1974a: 224s, nº 664; 223s, nº 663 y 225, nº 665.

⁴⁷³ Mathisen, 1997: 681-686. Como acabamos de ver, Leovigildo parece haber restringido la estructura de su Iglesia nacional a algunas sedes de interés militar. Posiblemente fuera un primer paso ya que, de haber tenido éxito en su empeño, seguramente habría extendido el sistema al resto de las sedes. Una comparación ilustra esto de manera muy eficaz: para finales del siglo VI únicamente conocemos 11 sedes arrianas mientras que 58 obispos católicos firmaron las actas del III Concilio de Toledo.

⁴⁷⁴ La noticia transmitida por Fredegario de una ordalía de fuego sobre los libros arrianos ordenada por Recaredo es insuficiente para explicar la ausencia total de objetos relacionados con el culto arriano en España. Es posible que sólo afectara a la Biblia de Ulfilas, el decreto del sínodo de 580 y algún escrito de la polémica arriana del

llegar a Mérida el obispo arriano Sunna, con la aquiescencia de Leovigildo, hubo de apropiarse de algunas basílicas católicas con todos sus bienes⁴⁷⁵. Asimismo la inscripción de reconsagración de la iglesia de Santa María de Toledo y el famoso episodio de la disputa por la túnica de Santa Eulalia narrado por las *Vitas* parecen confirmar acciones similares en relación con la *regia sedes*. En realidad, a excepción de la basílica de Recópolis y a diferencia de lo que conocemos para la Rávena ostrogoda, por ejemplo, no se conoce con seguridad ningún templo arriano en España⁴⁷⁶. En algún caso (*Egitania*, *Barcino* o la misma Toledo) hay sospechas bien fundadas de que algunas basílicas católicas hubieran podido ser utilizadas para el culto arriano. Pero, incluso en estos casos, se intuye que dicha ocupación debió ocurrir en el contexto de las confiscaciones posteriores a 580 y la usurpación del nombre católico por parte de Leovigildo⁴⁷⁷.

Por otra parte, el abandono sin apenas problemas del arrianismo *homoiousion* tradicional en el sínodo de 580 d.C. indica bien a las claras que la cuestión dogmática no representó nunca un problema insoluble para los visigodos, incluso para aquéllos más formados en la doctrina de Arrio. La clave de la cuestión era simplemente de tipo político: era necesario un elemento ideológico distintivo que fuera capaz de aglutinar a los godos y servirle de hecho diferencial frente a francos y bizantinos y eso, a juicio de Leovigildo, no lo podía proporcionar la fe católica, que era compartida por sus enemigos. Según esto, y teniendo presente el episodio de Sunna en Mérida y la actuación de Leovigildo en *Gallaecia*, el nuevo escenario debió producirse con ocasión del concilio del año 580 en el que se sentaron las bases de una nueva Iglesia nacional hispanogoda de corte macedoniano. En realidad, más que un concilio eclesiástico, el sínodo de 580 debió consistir en una reunión solemne del rey con el consejo de obispos arrianos y nobles que conformarán la base del posterior Aula Regia en la cual se expuso crudamente la cuestión⁴⁷⁸.

norte de África. La cita en cuestión es Fred. Chron. IV 8: *Eo anno Richarid rex Gotorum divino amplectens amore, prius secrecius baptizatur. Post haec omnes Gothus, dum Arrianam sectam tenebant, Toletum adhunare precepit, et omnes libros Arrianos precepit ut presententur; quos in una domo conlocatis incendio concremare iussit* (ed. Krusch, 1888: 125).

⁴⁷⁵ VSPE 5.5.2-4: *Quendam scilicet virum pestiferum, Arrianae haereseos pravitatem per omnia vindicantem, cui nomen erat Sunna, pro seditosis simultatibus excitandis et pro conturbatione sanctissimi viri vel totius populi in eadem civitate episcopum Arrianae partis instituit, virum denique dogmatis perversi fautorem... Hic iamdicturn perfidiae auctor dum in urbem Emeretensem adveniens quasdam basilicas cum omnibus earum privilegiis praecipiente rege sublatas ausu temerario de potestate proprii pontificis sibimet aggrediens usurparet...* (ed. Camacho, 1988: 61). Cfr. 5 11 16 (Id. 73). García Moreno, 1974a: 224, n. 2; Mathisen, 1997: 684.

⁴⁷⁶ Y sobre esta basílica hemos presentado nuestras serias dudas de que realmente tuviera una fase arriana (Barroso, 2018). La relación de otras construcciones religiosas (iglesias u oratorios) con las necrópolis segovianas sigue siendo a día de hoy una incógnita: Pinar, 2012a; Arias – Balmaseda, 2018: 10s.

⁴⁷⁷ Gurt – Sánchez, 2011: 288; Beltrán Heredia, 2013: 26; Barroso et al. 2015a: 29s; Chavarria, 2017.

⁴⁷⁸ Nos basamos para ello en la posterior presencia de un significativo número de nobles laicos entre los *uiri illustres* que abjuraron de la herejía en el III Concilio de Toledo. Ello parece corroborar la idea defendida por Sánchez Albornoz (1946: 22) de que el Aula Regia fue una creación del propio Leovigildo.



Fig. 59. Galisteo (Cáceres). Broche de cinturón y fíbulas aquiliformes. (Fernández de la Mora, 1974).

Poniendo en conexión todos los factores arriba señalados (ausencia de organización jerárquica, carencia de un corpus doctrinal coherente y de estructuras materiales donde desarrollar el culto) es fácil suponer que los visigodos asentados en la meseta fueran presa fácil para la labor evangelizadora católica una vez que se organizara la estructura episcopal segoviana. En este sentido, como antes hemos apuntado, el arrianismo, lejos de ser un elemento favorable a la segregación de ambos pueblos, como lo había sido apenas un siglo antes, en el momento del asentamiento visigodo en la meseta, actuó finalmente y de forma paradójica como un factor de unificación entre ambas etnias al preparar de alguna forma la labor pastoral de los clérigos católicos. De esta forma, la transición a la fe nicena pudo hacerse sin una verdadera oposición por parte del estamento popular godo, facilitando la asimilación de éste en el nuevo orden social instaurado a raíz del III Concilio de Toledo. Realmente la única oposición a la conversión de Recaredo vino dada por una parte del estamento nobiliario y, salvo alguna notable excepción, estuvo más relacionada con cuestiones de política interna que con un verdadero deseo de retomar la herejía. Una vuelta a la situación anterior a 589 se antojaba imposible porque las medidas irenistas de Leovigildo habían hecho mella en la nobleza goda.

Dejando de lado este tema puede resultar interesante indagar acerca de quién pudo ser el anónimo obispo refugiado en el reino godo que motivó la queja de Montano porque a partir de él se consolidaría el obispado de Segovia como nueva sede de la Cartaginense. Nada se dice en el epistolario acerca de la identidad de dicho prelado, si bien es posible averiguar su identidad a partir de los escasos datos que poseemos. De hecho, pensamos que, teniendo en cuenta el contexto de enemistad manifiesta entre los poderes suevos y godos, habría que considerar seriamente la hipótesis de que el prelado *a termino* al que se alude en la segunda carta de Montano fuera el mismo obispo Marracino (Marrucinus) que

asistió al II Concilio de Toledo (a. 531) y que suscribió las actas de este sínodo como “*in Christi nomine episcopus, ob causam fidei catholicae in Toletana urbe exilio deputatus...*”⁴⁷⁹

Ya en su momento Thompson había señalado que en las actas del concilio sólo hicieron constar sus sedes aquellos obispos que procedían de otra provincia distinta de la Cartaginense (los hermanos Nibridio de *Egara* y Justo de Urgel, ambas en la Tarraconense)⁴⁸⁰. Marrucinus, por el contrario, no sólo no indica su sede, sino que afirma estar desterrado en Toledo “*a causa de su fe*”. Todo ello confirma la idea de que la sede que regía Marracino no pertenecía al reino visigodo sino a un reino que era hostil a la fe católica.

En principio podría suponerse que el obispo exiliado fuera originario del África en poder de los vándalos. Sin embargo, el reinado de Hilderico (520-530) no se caracterizó precisamente por su hostilidad hacia sus súbditos católicos, siendo en realidad un periodo en el que la Iglesia católica gozó de cierta tolerancia por parte del poder político vándalo. De hecho, Hilderico permitió la elección de un nuevo obispo católico para la sede de Cartago. Asimismo, Procopio de Cesarea lo describe como un gobernante cercano a sus súbditos y extremadamente caballeroso, así como tolerante con los cristianos nicenos y poco dado al oficio de la guerra⁴⁸¹. El mismo historiador confirma que Hilderico mantuvo excelentes relaciones con el futuro emperador Justiniano, que por entonces actuaba *de facto* como gobernante del imperio bajo las órdenes de su anciano tío Justino y se mostraba garante de la ortodoxia calcedonense⁴⁸². Por otro lado, el sucesor de Hilderico en el trono de los vándalos, Gelimer, apenas tuvo tiempo para hacer frente a Belisario⁴⁸³.

⁴⁷⁹ Vives, 1963: 46. Recordemos que median ocho años entre la muerte de Celso (a. 523) y la celebración del II concilio (a. 531) y que la situación que refiere Montano seguía vigente en su época.

⁴⁸⁰ Thompson, 1985: 47s; Barbero, 1989: 173.

⁴⁸¹ Proc. BG 3 9 1: Ἰλδέρικος δὲ Ὀνωρίχου τοῦ Γιζερίχου παῖς τὴν βασιλείαν παρέλαβεν, ὃς τὰ μὲν ἐς τοὺς ὑπηκόους εὐπρόσодός τε ἦν καὶ ὄλως πρᾶος, καὶ οὔτε Χριστιανοῖς οὔτε τῷ ἄλλῳ χαλεπὸς ἐγεγόνει, τὰ δὲ ἐς τὸν πόλεμον μαλθακός τε λίαν καὶ οὐδὲ ἄχρι ἐς τὰ ὄτα τὸ πρᾶγμα οἱ τοῦτο ἐθέλων ἰέναι. (“And Ilderic, the son of Honoric, the son of Gizeric, next received the kingdom, a ruler who was easily approached by his subjects and altogether gentle, and he shewed himself harsh neither to the Christians nor to anyone else, but in regard to affairs of war he was a weakling and did not wish this thing even to come to his ears”) (ed. Dewing, II: 83).

⁴⁸² Proc. BG 3 9 5: τίσις μέντοι οὐδεμία πρὸς Θεουδερίχου ἐγένετο, ἐπεὶ ἀδύνατος ἐνόμισεν εἶναι στόλῳ μεγάλῳ ἐς Λιβύην στρατεῦσαι, Ἰλδέρικος δὲ φίλος ἐς τὰ μάλιστα Ἰουστινιανῷ καὶ ξένος ἐγένετο, οὐπω μὲν ἦκοντι ἐς βασιλείαν, διοικουμένῳ δὲ αὐτὴν κατ' ἐξουσίαν, ἐπεὶ οἱ ὁ θεῖος Ἰουστίνος ὑπέργηρός τε ὢν ἐβασίλευε καὶ τῶν κατὰ τὴν πολιτείαν πραγμάτων οὐ παντελῶς ἔμπειρος. χρήμασί τε μεγάλοις ἀλλήλους ἐδωροῦντο. (“However, no revenge came from Theoderic, for he considered himself unable to gather a great fleet and make an expedition into Libya, and Ilderic was a very particular friend and guest-friend of Justinian, who had not yet come to the throne, but was administering the government according to his pleasure; for his uncle Justinus, who was emperor, was very old and not altogether experienced in matters of state”) (ed. Dewing, II: 84s). Véase también Vallejo Girvés, 2012: 63s y 87s.

⁴⁸³ Bury, 1923: 124-139.

Descartada la opción de una procedencia africana para el obispo desterrado, sólo nos queda buscar el origen de Marracino en una sede perteneciente al territorio suevo y enmarcar su presencia en el sínodo toledano de 531 dentro del contexto de hostilidad que por aquel entonces vivían suevos y visigodos. Recordemos que entre 465 (llegada de Ajax) y 561 (concilio de Braga), y al amparo del poder político, los suevos vivieron un periodo de arrianización.

Todas estas razones nos persuaden en identificar la sede de la que había sido expulsado Marracino con la propia Astorga, ciudad en la que existe un vacío en sus fastos episcopales para esta época y que se encontraba no sólo bajo el dominio de los suevos, sino además en la misma frontera con el reino visigodo y bien comunicada con Palencia, precisamente la ciudad donde el obispo errante había hallado refugio⁴⁸⁴. El caso de Marracino tendría así un notable precedente, pues, en efecto, se volvería a reproducir una situación análoga a la vivida por Ortigio en los albores del siglo V d.C. Según relata Hidacio, este obispo gallego había sido expulsado de su sede por los priscilianistas, encontrando refugio en Toledo. Una vez aquí, Ortigio figura entre los asistentes al I Concilio (ca. 400), donde conseguiría ser repuesto en su sede⁴⁸⁵.

En resumen, resulta plausible que el obispo destinado a tierras segovianas hubiera sido expulsado de alguna sede de la *Gallaecia* (seguramente Astorga) por su oposición a los planes de la monarquía sueva de instaurar el arrianismo y que, una vez refugiado en territorio visigodo (en Palencia a tenor del contexto), hubiera sido destinado a ejercer una labor pastoral entre los godos asentados en el distrito suroriental de la diócesis palentina. Para ello se habría beneficiado del interés de los prelados toledanos y de la tolerancia para con los católicos mostrada por el gobierno de Teudis. A la larga, esta situación provisional, producida en origen por un hecho puramente coyuntural, daría lugar a la creación de un nuevo obispado en la Cartaginense al margen de la tradición eclesiástica que con el correr del tiempo acabaría por consolidarse como sede del obispo de Segovia. El nuevo obispado tendría su razón de ser precisamente en esa acción pastoral sobre los godos arrianos a la que antes aludíamos, pero al mismo tiempo su creación suponía un claro beneficio para la sede toledana por cuanto hacía menguar el territorio de una posible competidora dentro de la provincia Cartaginense

⁴⁸⁴ Existe un vacío entre la muerte de Toribio, en fecha incierta, hasta la elevación de Polemio ca. 570. La muerte de Toribio pudo suceder hacia mediados del siglo V (según autores poco fidedignos) o incluso en 480 (Breviario antiguo de Astorga), con lo cual, incluso en el mejor de los casos, el vacío es de casi un siglo: vid. Flórez, ES XVI: 89-108. Si, como se ha supuesto, Toribio tenía además lazos familiares con el homónimo prelado de Astorga (Isla, 2000-2001: 46; Martín, 2006: 6), la vinculación entre el obispo exilado y aquél podría ser incluso más estrecha, no descartándose algún tipo de relación personal o familiar entre ambos. Obviamente, de aceptarse la identificación entre Marracino y el obispo errabundo al que se alude en la Epístola a Toribio, habría que traducir *improba petitio* por “petición exagerada/desmesurada”, mejor que “perversa” o “desvergonzada” como habitualmente se hace. Pienso, en general, que habría que rebajar el supuesto tono amenazador de la citada carta.

⁴⁸⁵ Hydat. Chron. 31 (ed. Mommsen, 1894: 16). Vives, 1963: 19-33. La diferencia entre ambos casos es que en la época de Ortigio Hispania era todavía una provincia del imperio, de ahí que se le pudiera restablecer en la sede.

(*Palentia*). Y eso, en el contexto de una estrecha colaboración entre el poder eclesiástico toledano y Teudis, era una ocasión demasiado favorable que los preladados de la sede regia no podían dejar pasar.

El asentamiento visigodo al sur del Sistema Central: Mérida y Toledo.

En relación con el segundo de los ejes que hemos descrito para el asentamiento visigodo, el que sigue la vía *Caesaraugusta-Toleto-Emerita*, es decir, la llamada vía *Gallica* que comunicaba Hispania con la Galia, es interesante advertir dos importantes aspectos: el primero, la centralidad que ocupa la ciudad de Toledo dentro del área de asentamiento, lo cual permite aventurar una cierta relación causa-efecto entre el mismo asentamiento y la elección de Toledo como asiento de la corte visigoda. No queremos decir con ello que fuera la causa determinante de la elección, ya que en Toledo se dan cita varios factores que coadyuvaron entre sí para la capitalidad, pero consideramos que ésa fue al menos uno de ellos y no el menor precisamente (figs. 55-58)⁴⁸⁶.

Un segundo aspecto que habría que señalar es que este eje meridional parece concurrir con el anterior en un punto localizado al norte de la provincia de Cáceres cercano a la actual villa extremeña de Plasencia, justo al sur de la línea que marcan la Sierra de Gata y la Sierra de Gredos, en la confluencia entre los ríos Tajo y Jerte. El lugar corresponde, en realidad, con el punto donde se unía la calzada que venía de Toledo en dirección E-W con la vía de la Plata que atravesaba el occidente peninsular en dirección N-S. Éste es, en efecto, un área para el que contamos con noticias referentes a importantes hallazgos o necrópolis de tipo visigodo: Galisteo, Zarza de Granadilla, La Pesga, etc. (figs. 59-60)⁴⁸⁷.

Pero lo realmente significativo es que este área constituye también un territorio que tendrá una cierta trascendencia en la historia visigoda, ya que es precisamente aquí donde podrían localizarse el famoso monasterio de Biclara donde profesó el abad Juan, así como la célebre *uillula* de Gérticos, en la que encontró la muerte Recesvinto y fue elegido Wamba como rey de los godos en el año 672.

Como se sabe la localización del monasterio en el que profesara como abad el cronista de Leovigildo y Recaredo ha sido objeto de controversia, postulándose dos teorías: que se hallara en tierras catalanas (porque Juan de Biclara ocupó la sede episcopal gerundense) o que se encontrara en la Lusitania. Esta última opción tiene en su favor el hecho de que el Biclarense era oriundo de *Scallabis* (Santarem) y que el código más antiguo que se conserva de su crónica sea precisamente el de Alcobaca⁴⁸⁸. La reducción del cenobio de Biclara a algún lugar cercano a Béjar fue deducida por Menéndez Pidal a partir de un

⁴⁸⁶ Barroso et al. 2015a: 17. Sobre el proceso de capitalidad de Toledo: Velázquez – Ripoll, 2000; Barroso – Morín, 2007b.

⁴⁸⁷ Sobre los hallazgos de la provincia de Cáceres: Donoso – Burdiel, 1970; Fernández de la Mora, 1974; Río-Miranda – Iglesias, 2001.

⁴⁸⁸ Campos, 1960: 21-24.

argumento etimológico considerado por Bodelón como “impeccable”⁴⁸⁹. Digamos de paso en apoyo de la teoría del gran polígrafo español que el área bejarana ha deparado también un gran número de hallazgos arqueológicos (placa de Santibáñez de Béjar, cancel de Salvatierra, dintel de La Tala, etc.) que podrían fecharse en torno al 600 en atención a los paralelos que presentan las piezas con respecto a la escultura decorativa emeritense. La proliferación de hallazgos unida a las noticias proporcionadas por la literatura es un indicio seguro de la importancia que cobra la zona desde esa fecha⁴⁹⁰.

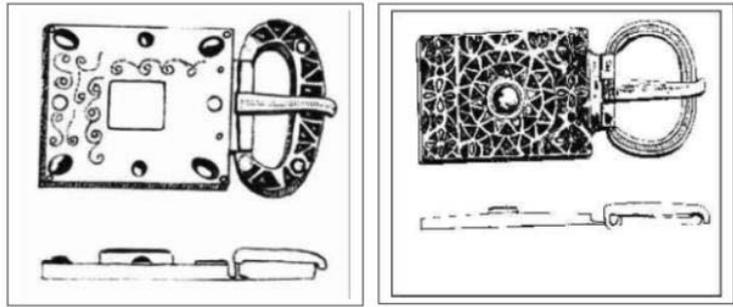


Fig. 60. La Pesga (Cáceres). Broches de cinturón. (Río - Iglesias, 2001).

Por su parte, para Gérticos suponemos un paraje cercano a la actual Plasencia, como hemos dicho, a sólo dos jornadas a pie de Yuste, lugar de otro retiro famoso de la historia, en el área de convergencia de la vía procedente de Toledo y la calzada *Emerita-Asturica*. Ya A. Tovar se había inclinado favorablemente a una identificación entre la *uillula* citada por la *Historia Wambae* y algún punto cercano a esta localidad cacereña de Jerte basándose en el río y monte homónimos, así como en la situación señalada por Julián de Toledo con respecto a Toledo (unas 120 millas) y su localización dentro del territorio salmanticense⁴⁹¹. La hipótesis parece quedar corroborada por el testimonio de la versión erudita de la *Crónica de Alfonso III* cuando relata que los hechos a los que antes hacíamos alusión sucedieron *in uillam*** Gerticos, que nunc monte Caure dignoscitur esse*, e identificando el antedicho *mons Caure* con la línea de sierras situadas al norte de Coria, es decir, la comarca de Las Hurdes y Las Batuecas, esto es, la línea que forman la Sierra de Gata, la Sierra de la Peña de Francia y la Sierra de Béjar. En este último punto se encuentra la actual población de Jerte y el río homónimo que habría dado nombre a la *uillula*⁴⁹². De aceptarse esta propuesta, habría que suponer una evolución de

⁴⁸⁹ A través de una evolución hipotética *Biclaro>*Bejaro>Béjar* vid. Menéndez Pidal, 1963: xxiv; Bodelón, 1992-1993: 211; Barroso - Morín, 1992: 68; Barroso - Morín - Sánchez, 2015: 88s.

⁴⁹⁰ Sobre todo en el entorno de Salvatierra de Tormes: Barroso - Morín, 1992; *Ibid.* 1995b; Morín, 2006: 184. Hay varios indicios que apuntan a una enorme importancia de la zona durante el siglo VII, probablemente en relación con las explotaciones ganaderas y auríferas: Barroso - Morín - Sánchez, 2015.

⁴⁹¹ Tovar, 1976: 245. *Iul. Tol. HWR 3: Quorum non tam precibus quam minis superatus, tandem cessit, regnumque a suscipiens, ad suam omnes pacem recepit, et tamen dilato unctionis tempore usque in nono decimo die, ne citra locum sedis antiquae sacraretur in principe. Gerebantur enim ista in uillula, cui antiquitas Gerticos nomen dedit, quae fere centum uiginti milibus ab urbe regia distans in Salamanticensi territorio sita est.* (ed. Levison, 1910: 502).

⁴⁹² *Seb. 1: Igitur Recesuindus Gotoram rex ab arbe Toletto egrediens in uillam propriam uenit, cui nomen erat Gerticos, que nunc *** in monte Caure dignoscitur esse, ibique proprio morbo discessit. Quumque rex uitam finisset et in eodem loco sepultus fasset, Uuamba ab omnibus preelectus est in regno era DCCX^a.* Guiado por la aclamación de Wamba en este



Fig. 61. Boadilla (Illescas, Toledo). Ajuar de la sepultura 2. (Catalán - Rojas, 2009).

nuevo a ser sufragáneas de Mérida. En el mismo se atendía también favorablemente una reclamación hecha por el obispo Sclua de *Egitania* ante su homólogo salmantino en relación a una disputa territorial entre ambas sedes⁴⁹⁵.

*Jerte>Gérticos⁴⁹³, a través del añadido del sufijo hispanocelta *-iko-*, en una típica derivación para nombres de lugar, al estilo por ejemplo de *Arekorata/arekoratikos*, lo que llevaría a desechar la presunta etimología árabe del topónimo a partir de *Xerit* (“río cristalino”). Por lo demás, esta línea divisoria Plasencia-Coria puede alargarse hasta *Egitania* (Idanha-a-Velha), ya en Portugal, situada prácticamente en la misma latitud que las anteriores, para conformar un área donde hay documentada una nutrida presencia de elementos nobiliarios visigodos⁴⁹⁴.

En relación directa con la importancia otorgada a esta zona de la Lusitania septentrional dentro de las estructuras de poder visigodo se encuentra el problema de la reorganización territorial de la *Gallaecia* llevado a cabo en un concilio celebrado en Mérida en el año 666. En este sínodo, reunido bajo el reinado de Recesvinto, se decidió que varias sedes del antiguo reino suevo, pero pertenecientes en realidad a la Lusitania, pasaran de

lugar, el autor de la Rotense identificó erróneamente Gérticos con la población de Bamba: Rot. 1: *Recesuindus Gotorum rex ab urbe Toletu egrediens in uillam propriam uenit, cui nomen erat Gerticos, quod nunc a bulco appellatur Bamba, qui in monte Caure esse dignoscitur, ibique proprio morbo discesit. Quumque rex uitam finisset et in eodem loco sepultus fuisset, ab omnibus i commune electus est Bamba in regno era DCCX.* (ed. Gil et al. 1985:114-117 y 194-197). De ahí que autores posteriores como el Toledano, yendo aún más lejos, fosilizaran el error suplantando el territorio salmanticense por el palentino y la Bamba de Zamora por la de Valladolid (Ximénez de Rada, *Reb. Hisp. II 22: [Recesuinthus] In uilla propia quae tunc Gerticos, nunc Bamba dicitur, in territorio Palentino obiit.*).

⁴⁹³ Dicha evolución, con sustitución de sorda a sonora, podría rastrearse también en relación con el topónimo Las Hurdes (Jurdes en la documentación medieval) y el gentilicio jurdanos/jordanos. Se ha postulado para este topónimo un origen en el celta o el germano con el significado de “caverna” o “porqueriza”: Domínguez Moreno, 1986.

⁴⁹⁴ Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 88-91.

⁴⁹⁵ Conc. Emer. c. 8: *... suggerente sanctae memoriae sanctissimo uiro Orontio episcopo, animum eius (Reccesuinthus) ad pietatem mouerit, ut terminus huius prouinciae Lusitaniae cum suis episcopis eorumque parrochis iuxta priorum canonum sententias ad nomem prouinciae et metropolitanam hanc sedem reduceret et restauraret* (Vives, 1963: 330-332). Ha de notarse la circunstancia de que el obispo de *Egitania* subraye además la subordinación de su sede a Mérida al suscribir las actas del Concilio como *Igiditanae ciuitatis [ecclesiae] episcopus pertinens ad metropolim Emeritensem haec instituta cum archiepiscopo meo Proficio a nobis definita suscripsi.* (Ibid. 343).

La reestructuración del espacio eclesiástico llevada a cabo por el Concilio de Mérida se solventó con el paso de las cuatro diócesis suevas situadas al sur del Duero (*Egitania, Viseu, Coimbra y Lamego*) a la metrópoli lusitana, decisión que venía a restaurar de nuevo los límites de la antigua división administrativa romana⁴⁹⁶. La segregación territorial de las diócesis del sur del Duero en favor de Mérida determinó una nueva organización eclesiástica para la *Gallaecia* ya bajo poder visigodo que afectará a la revocación del rango de sede metropolitana que había detentado *Lucus* durante el dominio suevo. Pero, además, es un claro reflejo de la importancia que los monarcas de la segunda mitad del siglo VII seguían otorgando a una zona que desde antiguo muestra signos evidentes de asentamiento godo⁴⁹⁷.

Conclusiones

Como hemos tenido ocasión de ver, si algo queda claro del mapa de distribución de necrópolis con ajuares pónico-danubianos es que fuera de unas pocas zonas concretas –la meseta central, la Lusitania septentrional y la Septimania– la aparición de hallazgos de tipo visigodo es totalmente infrecuente. No parece casual, por ejemplo, que al norte de la restaurada Lusitania, ya dentro de la actual provincia de Salamanca, la arqueología prácticamente no haya documentado elementos de ajuar de tipo pónico-danubiano. Y algo similar a lo visto en la provincia de Salamanca ocurre también más al norte, en las provincias de León y Zamora, donde los hallazgos de tipo germánico son del todo excepcionales⁴⁹⁸. Esto no quiere decir, por supuesto, que el impacto visigodo no se dejara sentir en zonas de Salamanca, como ya hemos visto al tratar el problema de las pizarras visigodas, pero dicho impacto puede explicarse de forma satisfactoria a través de la relación que existió entre el territorio salmantino y el norte de Cáceres, zona donde sí hemos visto que se documentan hallazgos visigodos⁴⁹⁹.

El mismo vacío de necrópolis con elementos de tipo pónico-danubianos se documenta también en la zona oriental de la provincia de Toledo, en las comarcas del Campo de San Juan y la Mesa de Ocaña, fuera ya del eje viario *Caesaraugusta-Emerita*. Situación que se repite asimismo en la zona meridional y oriental de La Mancha (actuales provincias de Albacete y Ciudad Real) o, como ya se ha dicho, en la Bética, áreas por lo demás controladas por los reyes de Toledo así como bien comunicadas con la sede

⁴⁹⁶ García Moreno, 1989: 264.

⁴⁹⁷ Sobre este tema: Barroso – Morín – Sánchez, 2015: 75s.

⁴⁹⁸ Sobre la arqueología en el oeste de la meseta vid. Morín – Barroso, 2005. Hay que exceptuar, por supuesto, el peine de Cacabelos, que debe adscribirse a una primera fase de la entrada de los bárbaros en la península y que no entra dentro del problema que aquí tratamos. Vid. Pérez Rodríguez-Aragón, 1996; López Quiroga – Martínez Tejera, 2017: 112, nº 89 (L. Grau).

⁴⁹⁹ Vid. supra págs. 50s.

regia⁵⁰⁰. En el caso bético además esta ausencia contrasta con la información que transmiten las fuentes literarias de una importante presencia en la zona de clanes nobiliarios visigodos⁵⁰¹.

Y lo dicho aquí vale asimismo para otras áreas de la península más alejadas de lo que venimos considerando como área nuclear del asentamiento visigodo: ni Navarra⁵⁰², ni el Bajo Aragón (Teruel), ni el área meridional de la antigua Lusitania (Badajoz), ni Galicia u otras zonas que no sean las ya señaladas presentan yacimientos semejantes a las necrópolis castellanas⁵⁰³.

Otro tanto sucede con las tierras situadas al sureste del área considerada de poblamiento visigodo en la meseta. Así, como hemos tenido ocasión de comprobar personalmente, no existe ningún elemento semejante en todo el amplio catálogo de materiales de adorno personal registrado para la provincia de Cuenca⁵⁰⁴. De hecho, tan sólo pueden exceptuarse una pareja de pendientes poliédricos de oro y plata encontrada en una sepultura de la necrópolis de La Dehesa de la Casa. Se trata de un tipo de pendientes con abundantes paralelos en otras necrópolis visigodas y francas del siglo VI d. C. Pero esto por sí solo no demuestra nada y el carácter godo de este enterramiento es dudoso pues el resto del depósito funerario lo constituyen objetos de adorno personal de carácter bizantino típicos del siglo

⁵⁰⁰ Para Granada, vid. Pérez Torres et al. 1985; Román Puzón, 2004. Los materiales visigodos del Museo Provincial de Granada fueron donados por Gómez Moreno y no puede descartarse parcialmente una procedencia de yacimientos castellanos: Eguaras, 1953. Algún ejemplar aislado hallado en esta provincia puede ponerse en relación con el paso de los vándalos o con la situación de marca fronteriza con respecto al dominio bizantino y la presencia de contingentes visigodos y ostrogodos (en este caso enrolados en el ejército bizantino): Ramos et al. 1990: 259s; Vallejo Girvés, 2012: 283. El ejemplo más significativo es el de la necrópolis de Brácana (Granada) con algunos materiales típicamente visigodos o habituales de los depósitos meseteños (broches tipo Marugán, apliques escutiformes) mezclados con otros de tradición romana y bizantina: Zeiss, 1934: 150s y 154; Ripoll, 1986: 582-586. Existe también algún ejemplar aislado en Córdoba, como dos apliques de cinturón de El Ruedo (Almedinilla) (Muñiz – Bravo, 2000: 193s) y algunos ejemplares de broches conservados en el Museo PRASA de Torrecampo, que sugieren el establecimiento de algunos nobles en la zona. En cuanto a las piezas de Almedinilla, debe notarse que los autores califican al primero de “excepcional ejemplar en el contexto funerario tardoantiguo de la Bética”, mientras que del segundo dicen que se repite la misma situación del anterior. En todo caso hay que subrayar que hasta la fecha se trata de piezas aisladas, no de áreas cementeriales como las documentadas en la meseta que aquí son inexistentes: Ripoll, 1998: 54-56.

⁵⁰¹ Sobre todo en torno a Córdoba y Sevilla, vid. García Moreno, 2007a, 2009 y 2013. De hecho, como se ha dicho en la nota precedente, los escasos ejemplares de orfebrería goda documentados en la Bética podrían explicarse por ese motivo.

⁵⁰² Mezquíriz, 1965; Medrano, 2004.

⁵⁰³ Dejamos a un lado la necrópolis alavesa de Aldayeta (Nanclares de Gamboa, Álava), que no puede compararse, ni por ritual ni por elementos de depósito funerario, ni siquiera por el contexto histórico en el que se encuadra, con las que aquí se están tratando. Sobre esta necrópolis, vid. Azkarate, 1990: 352s, 1999; 2003 y 2004. Cfr. Barroso – Carrobes – Morín, 2013f; Reynolds, 2015.

⁵⁰⁴ Barroso, 2018: n° cat. FUE023-024.

VII⁵⁰⁵. Debemos volver de nuevo sobre el razonamiento de Liebeschuetz con el que habíamos comenzado nuestra disertación:

“No estoy defendiendo que, por ejemplo, la presencia de dos broches de un tipo específico en una posición específica en una sola tumba sea prueba concluyente de la identidad étnica de la persona allí enterrada”⁵⁰⁶.

En efecto, desde nuestro punto de vista la aparición de esta pareja de pendientes propios de la moda germánica en una necrópolis de mediados del siglo VII d.C. y en un área como Cuenca donde no existen más testimonios arqueológicos de tipo visigodo puede perfectamente explicarse a partir de razones de índole sentimental o comercial, ya que se trata de unas piezas de alto valor crematístico y de gran belleza estética y que por tanto estaban destinadas a perdurar en el tiempo⁵⁰⁷. Esto tampoco prueba, por supuesto, que la dama allí enterrada no fuera de origen visigodo. Sólo señalamos que no tiene *necesariamente* que serlo: su aparición puede explicarse, como se ha dicho, como producto de una actividad comercial (compra, trueque, etc.), de un regalo o de cualquier otra circunstancia accidental. Dicho esto, tampoco hay que descartar que efectivamente la dama en cuestión perteneciera a un antiguo linaje godo asentado en estas tierras y que quisiera exhibirlo públicamente ante los demás. Recordemos que a partir de los concilios III y IV de Toledo se les reconoció a los godos un estatus social privilegiado dentro de la sociedad de su tiempo y que, por consiguiente, era lógico que en tales casos se hiciera ostentación de su estirpe. Al hablar de la FW20 ya hemos visto cómo esto sucedía incluso en una ciudad tan imbuida de romanismo como Córdoba y en una fecha tan tardía como es el reinado de Sisebuto (612-621 d.C.)⁵⁰⁸.

Fuera de estas piezas no hay en todo el catálogo de Cuenca ningún otro elemento de adorno personal que pueda adscribirse al mundo bárbaro. Y este vacío de objetos es más significativo aún por el hecho de que los hallazgos fortuitos conforman un conjunto aleatorio y lo suficientemente amplio como para descartar otras opciones (como una selección de piezas previa, por ejemplo). En este sentido, debemos señalar que la ausencia total de hallazgos o yacimientos visigodos en el área perteneciente a los territorios arcavicense y segobricense resulta especialmente significativa debido a la estrecha vinculación de ambas sedes con Toledo, cuyo *territorium* (que engloba las actuales provincias de Toledo y sur de Madrid) es, junto con el de Segovia y con diferencia sobre el resto de la península, el área de

⁵⁰⁵ López – Barroso, 1994: 50s.

⁵⁰⁶ “I am not arguing that for instance the presence of two brooches of a particular kind in a particular position in a single burial is conclusive evidence of the ethnic identity of the person buried there” (Liebeschuetz, 2015: 161).

⁵⁰⁷ Fueron hallados en una fosa de cista con restos de enterramiento de tres individuos, uno de los cuales se hallaba en posición original en decúbito supino (individuo 1), mientras que los restos de los otros aparecían recogidos a los pies de la sepultura. Los pendientes aparecieron uno junto al cráneo y el otro a los pies del primer individuo, probablemente desplazado por efecto de las raíces de los árboles: López – Barroso, 1994: 30s, 50 y 57-59, lám. 28a.

⁵⁰⁸ Vid. supra págs. 48ss.

mayor densidad de yacimientos y objetos de tipo pónico-danubiano. Y en este punto no puede alegarse el tan manido argumento *ex silentio* porque el territorio segobricense ha sido objeto de numerosas intervenciones arqueológicas, tanto en dirección N-S como en dirección E-W, con motivo de las obras de infraestructura de la interconexión de las cuencas hidrográficas manchegas y como consecuencia de la ejecución de un vasto plan de comunicaciones terrestres (autovía de Levante, AVE Madrid-Valencia). Unas intervenciones que, sin embargo, sí han sacado a la luz numerosos yacimientos arqueológicos entre los cuales ninguno presenta las características que hemos señalado como propias de las necrópolis visigodas de la alta meseta castellana⁵⁰⁹.

Desde nuestra óptica, resulta realmente revelador también que, a pesar de su cercanía con el territorio toledano, la necrópolis de Cabeza de Griego, cuyo uso debió prolongarse desde época paleocristiana hasta la segunda mitad del siglo VII d.C., no cuenta con ningún elemento de los considerados visigodos. Las únicas piezas que hipotéticamente podrían ponerse en relación con el mundo bárbaro dentro de los hallazgos que ha proporcionado este yacimiento son las cuentas de collar de ámbar. Pero sabemos que el ámbar era un objeto extraordinariamente popular ya incluso en el mundo romano porque se pensaba poseía ciertas propiedades mágicas de tipo apotropaico y profiláctico (Plinio, NH 37 11)⁵¹⁰.

Por consiguiente, la aparición de algunos collares de cuentas de ámbar en Cabeza de Griego se puede explicar de forma lógica por la cronología bajoimperial que defendemos para esta necrópolis. Y la prueba de ello es que fuera de los collares de cuentas de ámbar, en las más de doscientas sepulturas excavadas en Cabeza de Griego (a las que hay que añadir numerosos objetos procedentes de las labores de limpieza del yacimiento), no se documentaron ni fíbulas de arco, ni grandes broches rectangulares en cualquiera de sus variantes, ni ningún otro elemento que se ha señalado como característico de las necrópolis visigodas castellanas (fíbulas aquiliformes, fíbulas discoidales en técnica *cloisonné*, fíbulas pisciformes, remaches de cinturón escutiformes, etc.). Nada de esto puede verse entre los objetos que las distintas intervenciones arqueológicas han documentado para Segóbriga.

En el caso del territorio arcavicense el contraste es igualmente llamativo, primero porque el inicio de uso de la necrópolis del eremitorio (post 580 d.C.) coincide con el final de las necrópolis de tipo danubiano de la meseta central (560-590 d.C.) sin que haya muestra alguna de elementos godos, ni siquiera de elementos de origen controvertido correspondiente a esa fase y habituales en otras necrópolis visigodas, como puedan ser los broches de cinturón de placa rígida que marcan la transición hacia los tipos bizantinos. Y, en segundo lugar, porque la diferencia se hace todavía más evidente al establecer una comparación con el espacio situado en la margen derecha del Tajo-Guadiela, en la actual provincia de Guadalajara, donde sí se han documentado numerosos hallazgos y necrópolis de tipo visigodo. De hecho, como ya hemos apuntado unas líneas más arriba, la mayoría de

⁵⁰⁹ Morín (ed.): 2014.

⁵¹⁰ Barroso, 2018. Sobre la interpretación de este tipo de hallazgos vid. el apartado dedicado a las cuentas de collar.

los hallazgos de tipo pónico-danubiano en la provincia de Guadalajara se disponen a lo largo del valle del Henares hasta enlazar con las necrópolis del área madrileño-toledana indicando la vía de penetración a través del eje viario *Caesaraugusta-Toledo-Emerita*, lo cual concuerda también con el interés de la administración visigoda por hacer efectivo el control de la ruta que conducía desde las Galias hacia la capital de la *diocesis Hispaniarum*.

En resumen, y para finalizar ya con nuestro estudio, en la mayor parte de la península el registro arqueológico de los siglos V-VI d.C. se caracteriza por una evidente continuidad con respecto a la fase bajoimperial. Esto se traduce en una escasa visibilidad del registro arqueológico correspondiente porque la perduración de elementos de adorno personal típicamente tardorromanos de los siglos IV y V enmascara la realidad arqueológica del momento. La ausencia o rarificación de yacimientos con materiales de tipo pónico-danubiano prueba asimismo la nula o escasa implantación visigoda en una parte considerable de la península fuera del área central de la meseta, el norte de Lusitania y la Septimania, al menos si se considera en términos poblacionales. La dualidad en el registro arqueológico entre zonas sin hallazgos pónico-danubianos y las que sí presentan este tipo de elementos (con independencia de que en éstas puedan documentarse también yacimientos del primer tipo) sugiere una dualidad de poblamiento que se mantendrá en vigor al menos hasta el primer tercio de la séptima centuria en consonancia con los datos históricos.

A partir del primer tercio del siglo VII, desaparecida la generación que había protagonizado la conversión al catolicismo y con la paulatina difusión de las modas mediterráneas de tipo bizantino a lo largo de toda la península, puede reconocerse una facies arqueológica diferente. Una facies que P. de Palol denominó como “hispanovisigoda” y que se caracteriza por la presencia de broches liriformes y pendientes y otros objetos de adorno personal de gusto orientalizante. Esta moda bizantina o latino-mediterránea se difundirá por toda la península en un gradiente que se extiende desde el sur y el levante peninsular hasta el norte y noroeste. La lejanía con respecto a las principales vías comerciales que traficaban con este tipo de producciones latino-mediterráneas no fue obstáculo para que se introdujeran también en las áreas centro y norte peninsular, hasta el punto que aquí, a falta de objetos importados, se produjo la imitación en hierro y damasquinado de las hebillas liriformes.

Todo ello nos habla de la gran difusión de ideas que se produjo en toda la península a lo largo de la séptima centuria, lo cual no es sino reflejo de la expansión de otros fenómenos que el registro arqueológico no puede documentar. Obviamente, la homogeneización de la indumentaria en el siglo VII trasciende el propio hecho arqueológico y puede considerarse el reflejo de la definitiva implantación del estado visigodo en la península y de la unificación a todos los niveles (legal, de credo y de lengua) de la población del reino.

Summary

Ethnicity vs. Acculturation

The Castilian Necropoleis of the V-VI Centuries AD and the Visigoth Settlement in the Iberian Peninsula. A Look from the Southern Plateau.

The Visigoth settlement in the Iberian Peninsula and its relationship with the archaeological record of the 5th-6th centuries continue to be one of the most controversial issues of late antiquity archeology. Much of that controversy has to do with aspects that often go beyond the archaeological investigation itself. Two points have been particularly controversial in this regard: the presumed use of the Visigoth past by the Francoist *intelligentsia* as an ideological affirmation of the regime and the contribution of archaeologist Julio Martínez Santa-Olalla in the determination of the Visigothic archeology scheme.

Another aspect, not less precisely, of the controversy has to do with the interpretation that for a few decades a considerable part of the investigation, and in a particular way, those authors linked to the so-called *New Archeology*, has been doing about the funeral deposits of certain Castilian *necropoleis*. According to this interpretation, the phenomenon of the *necropoleis* with the Pontic-Danubian type of grave goods could be explained simply as an imitation on the part of the provincial population of a foreign fashion. This interpretation places special emphasis on social and cultural phenomena above the ethnic criteria defended by traditional archeology and, modernly, by archaeologists and historians debtors of the Vienna School. Therefore, any type of ethnic differentiation between the burials in the cemeteries with the Pontic-Danubian type of grave goods and the traditional provincial burials beyond certain features of social differentiation is denied. On the other side are those who, as is my own case, defend the character of these grave goods as signs of Gothic ethnic identity that make up authentic mechanisms of reaffirmation as a *gens* in front of the Roman provincial population. In fact, the difference between the archaeological record of one area and another leads us to defend the ethnic character of these materials in relation to the Visigoth settlement in the central and northern plateau, as well as to evaluate possible explanations for this phenomenon to the north and south of Central System.

Considering this background, I divide my study into two large sections. In the first of them I have addressed the ideological question that lies behind the controversy, as well as the repercussions that it has had in the later direction adopted by archaeological research. In this sense, I have proceeded to a deconstruction of the myth of Santa-Olalla as the architect of an interpretation of this period in a racist key and I have placed it in the precise context of the scientific production of his time. Within

this historical context, the scheme of Visigothic archeology carried out by Santa-Olalla supposed a real advance respect to the interpretations in aesthetic key so fashionable at that time. In that sense, Santa-Olalla was a modern archaeologist who applied a rigorous scientific method to his investigations, something that aroused the recognition of researchers of the stature of V. Gordon Childe.

In the same way, I have relativized the role of the Visigothic period within the formation of the Francoist ideology, in our opinion too overvalued by some authors. Quite contrary to what is supposedly modern, the Franco regime paid little attention to the Visigothic period, not even in its first phase, when Spain's relations with Nazi Germany were more intense. In my opinion, the interest of the Franco regime focused mainly on establishing a parallel with the Spanish imperial era and, in a special way, with the reigns of the Catholic Monarchs and the beginnings of the Habsburg dynasty. Apart from that political interest, the enormous intellectual prestige of C. Sánchez Albornoz decisively influenced to place the birth of the Spanish nation in the kingdom of Asturias and the work of reconquest, leaving aside the precedent of the Visigothic kingdom of Toledo, as I think the true root of Spain. The interpretation of Sánchez Albornoz also had the attraction of proposing a symbolic parallelism between the Reconquista and the civil war, cataloged as an authentic Crusade for the Church and many Francoist intellectuals.

The second block has been dedicated to the purely archaeological question and to the refutations that the New Archeology presents to the traditional theory nuanced with the contributions of the Vienna School. I have tried to give a review here of the great objections that have been raised about the foreign character of the Castilian necropoleis with pontic-Danubian grave goods both in terms of the historical and archaeological context. Although not in an exclusive way, I have tackled this complex question mainly from the comparison of the Pontic-Danubian-type *necropoleis* with the Cuenca archaeological record, a territory belonging to the area of the former *Celtiberia* province and, therefore, bordering on the nuclear area of the *necropoleis* traditionally regarded as Visigoths (Segovia, Madrid, Toledo) and which, however, has not yet provided similar personal adornment elements. In this sense, the present study should be seen as a continuation of our previous work on the archeology of Late Antiquity in the province of Cuenca, which actually comes to constitute a kind of volume of conclusions applied to the peninsular archaeological panorama. Obviously, although the reading of this book can be done independently, many of the statements defended here must be seen in light of the data I contributed in that study and references to it will be continuous. Likewise, the numerous illustrations of objects of personal adornment that are reproduced here must be understood within this context, in contrast to the materials that we have described in the extensive Cuenca catalog. It is, in fact, the graphic reverse of what we have been able to see in the archaeological record of the province of Cuenca.

First of all we have addressed the problem of the Visigoth settlement and its reflection in literary sources. Our conclusion is that, although at the present time some testimonies that in their day were considered proof of that settlement, such as the *Consularia Caesaraugustana*, cannot be defended with

certainty, there are other references that would allow us to affirm it. In this sense, some news that refer to the arrival of Ostrogoth contingents must be evaluated. These contingents would influence the adoption by the Visigoths of Pontic-Danubian fashion. The hypothesis of the arrival of Vidimer and his entourage of Ostrogoth army offers an attractive explanation, although unfortunately not complete, to the appearance of Danubian-type elements in the *necropoleis* of the plateau and agrees in part with the chronology of the findings. The defeat of *Vogladum* (507 AD) and the arrival of new flows of Ostrogoth populations to the Iberian Peninsula would feed the national pride and decisively influence the adoption of Danubian-type elements as a Gothic national fashion. In this context new episodes which are reported by the literary sources and which coincide with the progressive increase of the Ostrogoth political influence in the peninsula can be enumerated (episode of Vidimer, Ostrogoth emigration of 531, regencies of Theodoric and Theudis). We ought to consider all this news in the context of the ruin and abandonment of the *prouincia carthaginensis* by the imperial power.

Another point discussed here is the absence of Visigoth findings in the territory of Aquitania secunda. In this case we are faced with what has come to be called “Spanish miracle” (V. Bierbrauer *dixit*): how to explain the presence of funerary items of Pontic-Danubian type in the peninsula and however that items are totally absent in the *territorium* of the ancient kingdom of Tolosa.

In fact, the problem is mainly a matter of archaeological recognition of this reality. In recent years, the Pontic-Danubian-type finds have multiplied in Gaul, even in the northern area, while new research has made it possible to advance the chronology of certain findings. In this regard, the possibility defended by J. Pinar that the Albias/Bragayrac type *fibulae* could fill this apparent archaeological vacuum is valued.

Nor should it be ruled out a priori that, at the time of settlement in the peninsula and after being expelled from Gaul, the Visigoths had “rediscovered” their ethnic identity signs with the intention of highlighting their distinctiveness with respect to the Franks and the Roman population. We must remember that ethnicity is a dynamic concept that can be hidden in some phases of the history of a people to reappear with more vigor years later for the most diverse causes.

This interpretation has the advantage of not trusting the explanation to a single historical circumstance, but rather to a re-conceptualization of the Goth identity through a more or less long and complex process in which factors of the most varied converge. Thus, it is plausible to think that the defeat of *Vogladum* and the risk of disappearing as *gens* influenced the abandonment of the policy of collaboration and friendship with the provincial element and favored, on the contrary, the aspirations of the anti-Roman faction among the Gothic nobility. That certainty of disappearance as a national entity would have led the peninsular Goths to rediscover national fashion to signify against the Frankish enemy and the indigenous element. It would not be impossible then that, faced with the risk of succumbing as a nation and following the principles of ethnogenesis, there would be a phenomenon of reaffirmation of Visigothic identity, enhancing those signs of ethnic identity (*habitus* and *religio*).

Another point that has generated more controversy is the question of the chronology of some of the objects documented in the *necropoleis* of the Castilian plateau, especially Smolin type fibulae that appear associated with large plate belt brooches decorated with *cloisonnée* technique that were part of female personal clothing in the oldest burials of these cemeteries. This type of *fibulae* made of triple silver sheet (*Silberblechfibeln*) is documented in Danubian *necropoleis* of the mid 5th century AD in correspondence with the Smolin horizon or phase D2/3 of Tejral (380-450 AD). The problem arises because the Castilian *necropoleis* are traditionally dated from the end of the 5th century AD, which represents a temporary lapse of half a century difference between the burials of the Middle Danube and the first peninsular findings.

However, recent studies carried out by J. Pinar, based on a review of the archaeological material of the Peninsular *necropoleis* and the ancient Septimania, seem to indicate that the oldest finds of elements of Pontic-Danubian fashion can be traced back to a chronology around to 440 AD in the eastern Pyrenees, in the area corresponding to the ancient Gothic Septimania, and 470 AD in the deposits of the peninsular center, constituting a group of its own (Group I/II of Pinar). If the conclusions of J. Pinar are confirmed, as I personally think, this chronology would provide an archaeological support to an early settlement in relation to historical data.

Special mention deserves the theme of the funeral ritual. In this case we have addressed the issue from the point of view of the differences in extent between the Visigothic and provincial cemeteries, some significant irregularities in terms of funeral architecture that reveal the presence of non-Gothic barbarian contingents, the difference in terms of grave goods Gothic and provincial burials, as well as the absence of ceramic deposits in the Visigothic burials that is contrary to Roman provincial funeral custom. All this confirms the idea of an archaeological duality that in our opinion can only be understood through the arrival of a foreign population to the peninsula.

A different problem for the case of rural cemeteries, although related to this last point, is the change of location of the funerary areas between the IV-VI and the VII century. This phenomenon seems quite widespread and is not exclusive to the Visigothic *necropoleis*.

In the case of the Visigothic burial ground, it seems obvious that the explanation would be given by the abandonment of the *gothica fides*. Towards the first third of the seventh century, that is to say, a generation after the conversion, the abandonment of the old *necropoleis* would be imposed. The progressive unification promoted by the court of Toledo and the relation of the old cemetery areas with the Arian heresy would logically encourage the abandonment of the old burial grounds in favor of new locations.

In the case of the funerary spaces in the provincial *necropoleis*, on the contrary, it could have been the consequence of two different phenomena that converged in time.

On the one hand, in the cases of old rural *nuclei*, the transfer seems to have been motivated by the pastoral impulse of the Church for the definitive Christianization of the rural populations, which would demand the abandonment of the old cemetery areas contaminated from paganism. This would

be in a way a phenomenon analogous to the one we have suggested for the Germanic *necropoleis* in relation to Arianism. The weight of the Christian tradition in the urban world would explain that corpses often appear buried without ritual deposits (vessels) or more ornaments than a simple tunic or a shroud cloth, perhaps as a reminder of baptism and the ritual of deposition of clothing rituals proper to the initiatory sacrament. The growing diffusion of Christianity must have meant also the abandonment of some practices that the ecclesiastical authorities considered pagan or paganizing, as it was the case of the ritual offerings in the tombs.

On the other hand, some of these *necropoleis* that appear in the seventh century had to be related to some of the smaller population centers in which the old urban centers of Roman times had been dissolved, being therefore of new-born populations. In these cases the presence of previous habitat would hardly influence the choice of the cemetery area due to this circumstance and the interest of the ecclesiastical authorities to control the funerary phenomenon.

The ritual behavior of rural burials differs from what we have indicated for urban areas. Here we do find ritual deposits of pottery, but in our opinion these depositions should not be understood in pagan terms, but as a sign of the Christianization of the rustic population. I think that the presence of ceramic is justified through certain Christian funeral rituals such as the one imposed by the washing of the corpse before its burial.

A different problem presents by the rural *necropoleis* is the change of location of the cemetery areas between the IV-VI and the VII century. This phenomenon seems quite widespread and is not exclusive to the Visigothic cemeteries. In fact, we have been able to document it well in the Cuenca area and it seems to be a general trend in the peninsula.

It has already been commented that, in the case of the Visigoth *necropoleis*, it seems obvious that the explanation would be given by the abandonment of the *gothica fides*. Towards the first third of the seventh century, that is, a generation after the conversion, the abandonment of the old cemeteries and the occupation of new funerary areas would be imposed. The progressive unification promoted by the court of Toledo and the linking of the old cemetery areas with the Arian heresy would logically encourage the abandonment of the old cemeteries in favor of new locations.

In the case of provincial cemeteries we can observe a double phenomenon. On the one hand, in rural areas we witness a displacement of the funeral areas to new locations, probably to avoid the old pagan places. The funerary deposit is composed here of a simple vessel, usually a bottle type pottery, destined for the ritual washing of the corpse.

As for the urban centers, we can see a certain shortage of archaeological data that I interpret as a consequence of the abandonment of cities in favor of new locations. In the documented cases, the ritual imposes the absence of funerary deposit elements, contrary to what is seen in the rural world, although the explanation seems to indicate in the same sense: the Christianization of the funeral areas. The Christianization of the population also seems to manifest itself in the diffusion of a certain

class of bronze rings with epigraphs or iconography of a religious type, undoubtedly related to nuptial rites.

Out of the problem of the burial deposits and other matters related to the funerary phenomenon, our study also addresses two other historical issues that in our opinion are closely related to the Gothic settlement on the Castilian plateau: the creation of the episcopal see of Segovia and the rise of the city of Toledo as the primacy see of the Carthaginensis province.

Indeed, the emergence of a new bishopric broken off from the Palencia bishopric and the increased political and ecclesiastical importance of the Toledo royal see are not independent phenomena of each other, but seem to go hand in hand with the growing consolidation of Gothic power in the peninsula since the reign of Theudis (531-548 d.C.). In this regard, the correspondence between the Bishop of *Toledo* Montanus and Turibius, probably the Bishop of *Palentia*, is studied about certain privileges granted by an ancestor in the office of Montano to an exiled bishop of a foreign kingdom.

In the second case we would find the interest of the Visigothic authorities to maintain control of road communications between Merida and Toledo, two of the most important cities of the peninsula in Late Antique and Visigothic periods.

Finally, I would like to appeal to the reader's indulgence for the title chosen for our publication. I am fully aware that the subtitle is not quite as accurate as we would like. It is evident that, from a strictly geographical point of view, the provinces of Madrid and Toledo are part of the southern plateau as much as that of Cuenca. But, if we ignore that little nuance, what I wanted to highlight is how all this controversy is seen from the archaeological data provided by the Cuenca catalog through its comparison with what Archeology documents in other areas that are related to the northern plateau. After all, the archaeological sites from Madrid and Toledo with Pontic-Danubian grave goods are distributed exclusively in the southern and western arc surrounding the Central system, around the Jarama and Tajo rivers and in relation to the Emerita route to Caesaraugusta, and do not affect the southern and eastern territory of both provinces, whose archaeological reality endorses broadly what we have been able to determine for the case of Cuenca.

Bibliografía

Abreviaturas

- AAA =Anuario de Arqueología de Andalucía. Sevilla.
- AEspAA =Archivo Español de Arte y Arqueología. Madrid.
- AEspArq =Archivo Español de Arqueología. Madrid.
- AFDUDC =Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña. La Coruña.
- AnHistIgl =Anuario de Historia de la Iglesia. Pamplona.
- AnMurcia =Anales de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Murcia. Murcia.
- AnTard = Antiquité Tardive. Turnhout.
- AyC =Antigüedad y Cristianismo. Murcia.
- AyTM =Arqueología y Territorio medieval. Jaén.
- BolArqMed =Boletín de Arqueología Medieval. Madrid.
- BolMAN =Boletín del Museo Arqueológico Nacional. Madrid.
- BolRAH =Boletín de la Real Academia de la Historia. Madrid.
- CAME =Congreso de Arqueología Medieval Española.
- CEEN =Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra. Pamplona.
- CHE =Cuadernos de Historia de España. Buenos Aires.
- CuPAUAM =Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid.
- EAE =Excavaciones Arqueológicas en España. Madrid.
- EPAM =Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas. Madrid.
- EstPatrimCultural =Estudios del Patrimonio Cultural. Valladolid.
- HAnt =Hispania Antiqua. Valladolid.
- Hep =Hispania Epigraphica. Madrid.
- IyP =Investigación y Progreso. Madrid
- JLA =The Journal of Late Antiquity. Baltimore (MD).
- JRS =The Journal of Roman Studies. Cambridge.
- JRGZ =Jahrbuch des Römisch-Germanischen Zentralmuseums. Mainz.
- LD =Letras de Deusto. Bilbao.

MM =Madri der Mitteilungen.

NAH =Noticiario Arqueológico Hispánico. Madrid.

ÖAW =Österreichische Akademie der Wissenschaften. Viena.

RAC =Rivista di Archeologia Cristiana. Ciudad del Vaticano.

Stvd. hist. H^a antig =Stvdia Historica, Historia Antigua. Salamanca.

Fuentes

Agatías, Hist. =Agatías, Historias, ed. B. ORTEGA VILLARO (Madrid, 2008).

Al-Qayrawanī, Risala =The Risala: A Treatise on Maliki Fiqh, translated by A.B.M. DAURA (Londres, s.a.)
http://www.iiu.edu.my/deed/lawbase/risalah_maliki/

Cassiod. Variarum =Cassiodori Senatoris Variarum, ed. T. MOMMSEN, MGH Aa 12 (Berlín, 1894). E. C. S. GIBSON, The Conferences of John Cassian, translation and notes. A Select Library of Nicene and Post-Nicene Fathers of the Christian Church, Second Series, Volume 11 (Nueva York, 1894).

CC =Consularia Caesaraugustana, ed. C. CARDELLE DE HARTMANN, Corpus Christianorum, Series Latina 173A (Turnhout, 2001) 4-47.

Chron. Caesaraug. =Chronica Caesaraugustana, ed. T. MOMMSEN, MGH Aa 11 Chron. Min. II (Berlín, 1894).

DLPAO 2003-2016 =Dicionário da Língua Portuguesa com Acordo Ortográfico [em linha]. Porto: Porto Editora, 2003-2016. <http://www.infopedia.pt/dicionarios/lingua-portuguesa/coturno>

Excerpta Valesiana =Anonymi Valesiani pars posterior, ed. T. MOMMSEN, Chronica Minora I. MGH Aa 9.1 (Berlín, 1892).

Ennodius, Carmina =Magni Felicis Ennodius. Opera, ed. F. VOGEL, MGH Aa 7 (Berlín, 1885).

Flórez, ES =E. FLÓREZ, España Sagrada. Theatro geographico-historico de la Iglesia de España. Origen, Divisiones, y Límites de todas sus Provincias, Antigüedad y Traslaciones, y estado antiguo y presente de sus Sillas, con varias Differtaciones críticas.

———t. V (Madrid, 3^a ed. 1859): De la Iglesia Cartaginense.

———t. VIII (Madrid, 2^a ed. 1769): De las Iglesias sufragáneas antiguas de Toledo: Segobriga & Valeria. De las Iglesias que fueron sufragáneas de Toledo: Palencia, Setabi, Segovia, Segóbriga, Segoncia, Valencia, Valeria y Urci según su estado antiguo. (Madrid, 2003).

———t. XVI (Madrid, 1762): De la Santa Iglesia de Astorga en su estado antiguo y presente.

- FW =Formulae Wisigothicae, ed. K. ZEUMER, MGH LL Formulae (Hannover, 1886) 572-595/ ed. J. GIL (1972): *Miscellanea Wisigothica*. (Sevilla, 1972) 69-112.
- Fred. Chron. =Fredegarius, *Chronicarum*, ed. B. KRUSCH, *Fredegari et aliorum Chronica. Vitae Sanctorum*. MGH SsrM 2 (Hannover, 1888).
- Gil et al.= J. GIL FERNÁNDEZ – J. L. MORALEJO – J. I. RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III; crónica Albendense*. Universidad de Oviedo. Publicaciones del Departamento de Historia Medieval, vol. 11 (Oviedo, 1985).
- Grattii, *Cynegeticon* =ed. G. CURCIO, *Poeti latini minori*, vol. 1: *Gratti Cynegeticon. Ovidi De piscibus et feris*. (Acireale, 1902).
- Greg. Tur. HF =Gregorius Turonensis, *Historia Francorum*, ed. B. KRUSCH – WM. LEVISON, *Gregorii Turonensis Opera, I: Libri Historiarum X*. MGH SsrM 1.1 (Hannover, 1951).
- Hild. Tol. Vir. Illustr. =Hildefonsus Toletanus, *De Viri Illustribus*, ed. C. CODOÑER MERINO, *El De Viris Illustribus de Ildefonso de Toledo. Estudio y edición crítica*. (Salamanca 1972).
- Hydat. Chron. =Hydatius Lemici, *Continuatio Chronicorum Hieronymianorum*, ed. T. MOMMSEN, MGH Chron. Min. Aa 11 (Berlín, 1894).
- Iohan. Bicl. Chron. =Ioannes Biclarenis, *Chronica*, ed. C. CARDELLE DE HARTMANN, *Victoris Tunnunensis Chronicon cum reliquiis ex Consularibus Caesaraugustanis et Iohannis Biclarenis Chronicon. Corpus Christianorum. Series Latina*. (Turnhout, 2001) – ed. J. CAMPOS (1960): *Juan de Biclario, obispo de Gerona: su vida y su obra. Introducción, texto crítico y comentarios por* (Madrid, 1960).
- Isid. Hisp. Etym. =Isidorus Hispalensis, *Etymologiarum*, ed. J. OROZ RETA – M. A. MARCOS CASQUERO, *San Isidoro de Sevilla. Etimologías. Texto latino, versión española y notas* (Madrid, 2004).
- Isid. Hisp. HG =Isidorus Hispalensis, *Historia Gothorum*, ed. T. MOMMSEN, MGH Chron. Min. Aa 11. (Berlín, 1894).
- Isid. Hisp. HS =Isidorus Hispalensis, *Historia Suevorum* ed. T. MOMMSEN, MGH Chron. Min. Aa 11. (Berlín, 1894).
- Isid. Hisp. Vir. Illustr. =Isidorus Hispalensis, *De Viri Illustribus*, ed. C. CODOÑER MERINO, *El De Viris Illustribus de Isidoro de Sevilla. Estudio y edición crítica. Theses et studia philologica Salmanticensia XII* (Salamanca, 1964).
- Iul. Tol. HWR =Iulianus Toletanus, *Historia Wambae regis*, ed. W. LEVISON, MGH Ss. Rer. Mer. 5 (Hannover – Leipzig, 1910).
- Iord. Rom. =Jordanes, *Romana et Getica*, ed. T. MOMMSEN, MGH Aa 5.1 (Berlín, 1882).
- Iord. Get. =Jordanes, *Romana et Getica*, ed. T. MOMMSEN, MGH Aa. 5.1 (Berlín, 1882).
- Lex Salica =Lex Salica, ed. K. A. ECKHART, MGH LLNatGerm. (Hannover, 1959).

- LV =Leges Visigothorum, ed. K. ZEUMER, Leges Visigothorum. MGH LLNatGerm. (Hannover-Leipzig, 1902).
- NH =Plinius, Naturalis Historia, ed. K. MAYHOFF (Leipzig, 1892-1933).
- Origo gentis Langobard. =Origo gentis Langobardorum, ed. G. WAITZ, MGH SsrLang 1 (Hannover, 1878) 1-6.
- Oros. =Orosius, Historiae aduersus paganos, ed. C. ZANGMEISTER, Pauli Orosii Historiarum aduersum paganos. (Leipzig, 1889) [=C. TORRES RODRÍGUEZ, Paulo Orosio. Su vida y sus obras. Galicia Histórica (Santiago de Compostela, 1985)].
- Paul. Diac. HL =Paulus Diaconus, Historia Langobardorum, ed. L. BETHMANN – G. WAITZ, MGH SsrLang 1 (Hannover, 1878)/ P. HERRERA ROLDÁN (2006): Pablo Diácono. Historia de los longobardos. Introducción, traducción y notas. (Cádiz, 2006). / W. D. FOULKE, History of the Langobards. University of Pennsylvania (Philadelphia, 1907).
- Proc. BG = Procopius, Bellum Gothicum, ed. H. B. DEWING, De Bellis/History of the Wars. (Londres – Nueva York – Cambridge, Ma. 1914-1928). URI:
<http://data.perseus.org/catalog/urn:cts:greekLit:tlg4029.tlg001.perseus-grc1>
- Proc. De Bellis =Procopius, History of the Wars. Book III, ed. H. B. DEWING (Londres – Nueva York, 1916).
- Rur. Epist =Ruricii Epistulae, ed. B. KRUSCH, MGH Aa 8 (Berlín, 1887).
- Salv. De gub. Dei =Salvianus Presbyteri Massiliensis, De gubernatione Dei libri VIII, ed. C. HALM, MGH Aa 1.1 (Berlín, 1877).
- Sid. Apol. Epist. =Sidonii Apollinaris Epistulae et Carmina, ed. C. LUETJOHANN, MGH Aa 8 (Berlín, 1887).
- Statute of Kilkenny =ed. J. HARDIMAN – K. O'BRIEN, 2001: [Anonymous] A Statute of the Fortieth Year of King Edward III., enacted in a parliament held in Kilkenny, A.D. 1367, before Lionel Duke of Clarence, Lord Lieutenant of Ireland, translated by James Hardiman. Electronic edition compiled and proof-corrections by Karen O'Brien (2001). CELT. Corpus Electronic Texts: a project of University College Cork. <http://www.ucc.ie/celt> || M. PRIOUR (1998): A Statute of the Fortieth Year of King Edward III., enacted in a Parliament held in Kilkenny, A.D. 1367, before Lionel Duke of Clarence, Lord Lieutenant of Ireland. (Author: [unknown]). CELT: Corpus of Electronic Texts: a project of University College Cork. (Cork, 1998).
<http://www.ucc.ie/celt>
- Strab. =Strabo, Geographika, ed. A. Meineke, Geographica. Leipzig, 1877 [trans. H. C. Hamilton – W. Falconer (eds.), The Geography of Strabo. Literally translated, with notes, in three volumes. (Londres, 1903)].

- Teophylactus, Hist. =Teophylactus Simocatta Genesisius, Historiarum, ed. I. BEKKER, Corpus Scriptorum Bizantinae (Bonn, 1884).
- Vict. Vit. Hist. persec. Afric. =Victoris Vitensis, Historia persecutionis Africanae prouinciae, ed. C. HALM, MGH Aa 3.1. (Berlín, 1879).
- Vita Hludowici =Vita Hludowici imperatoris, ed. E. TREMP, Das Leben Kaiser Ludwigs, MGH Ssrg usum Schlolarum 64 (Hannover, 1995).
- VSPE =Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium, ed. A. CAMACHO MACÍAS, El libro de las Vidas de los Santos Padres de Mérida. Opúsculo anónimo del siglo VII. Estudio, texto latino, versión española, anotaciones y apéndices documentales. (Mérida, 1988).
- Ximénez de Rada, Reb. Hisp. =Roderici Ximenii de Rada, Historia de rebus Hispaniae sive Historia gothica, ed. J. FERNÁNDEZ VALVERDE, Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis, 72. (Turnhout, 1987).

Bibliografía

- R. ABADAL i VINYALS (1949): La batalla del Adopcionismo en la desintegración de la Iglesia visigoda. Discurs de recepció pronunciat el 18 de Desembre de 1949 en la Reial Acadèmia de Bones Lletres (Barcelona, 1949).
- 1969: Dels visigots als catalans, t. I: La Hispània Visigòtica y la Catalunya Carolíngia. (Barcelona, 1969).
- N. ÅBERG (1922): Die Franken und Westgoten in der Völkerwanderungszeit. (Uppsala–Leipzig, 1922).
- 1923: Die Goten und Langobarden in Italien. (Uppsala, 1923).
- B. AGER (2010): Byzantine Influences on Visigothic Jewellery, en: Ch. Entwistle – N. Adams (eds.), *Intelligible Beauty. Recent Research on Byzantine Jewellery*. British Museum Research Publication 178 (Londres, 2010).
- E. AGUSTÍ GARCÍA et al. (2012): E. Agustí García – R. Barroso Cabrera – J. Morín de Pablos, La necrópolis de Yunquera de Henares. Un estudio interdisciplinar de una necrópolis tardorromana. VI Jornadas de Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Madrid. Museo Arqueológico Regional. Alcalá de Henares, 2-4 diciembre 2009 (Madrid, 2012) 365-371.
- A. AJBABIN (1994): I Goti in Crimea (secoli V-VII), en: E. A. Arslan – V. Bierbrauer – O. von Hessen (eds.), *I Goti* (Milán, 1994) 110-137.
- M. ALMAGRO BASCH (1941): “Algunas falsificaciones visigodas”, *Ampurias* 3 (1941) 3-14.
- 1975: La necrópolis hispano-visigoda de Segóbriga. Saelices (Cuenca). EAE 84 (Madrid, 1975).

- M. ALMAGRO-GORBEA – S. PALOMERO PLAZA – M. OSUNA RUIZ (eds.) (1997): Ciudades romanas en la provincia de Cuenca. Homenaje a Francisco Suay Martínez. Arqueología Conquense XIV. (Cuenca, 1997).
- J. ALVARADO PLANAS (2013): “A modo de conclusiones: el Liber Iudiciorum y la aplicación del Derecho en los siglos VI a XI”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* [En ligne], 41-2 | 2011, mis en ligne le 01 novembre 2013. URL: <http://mcv.revues.org/4056>
- P. AMORY (1997): *People and Identity in Ostrogothic Italy, 489-554*. Cambridge Studies in Medieval Life and Thought. (Cambridge, 1997).
- A. ARBEITER (2000): Alegato por la riqueza del inventario monumental hispanovisigodo, en: L. Caballero Zoreda – P. Mateos Cruz (eds.), *Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad tardía y la alta Edad Media*. Anejos de AEspA XXIII (Mérida, 2000) 249-264.
- J. ARCE (1982): *El último siglo de la España romana, 284-409*. (Madrid, 1982).
- 1995: *La frontera (Anno Domini 363)*. (Madrid, 1995).
- 2007: *Bárbaros y romanos en Hispania (400-507 A.D.)*. (Madrid, 2007).
- 2009: *The Visigoths in Spain: Old and New Historical Problems*, en: W. Pohl – V. Wieser (eds.), *Der frühmittelalterliche Staat – europäische Perspektiven*. (Viena, 2009) 31-40.
- 2011: *Esperando a los árabes. Los visigodos en Hispania (507-711)*. (Madrid, 2011).
- F. ARDANAZ ARRANZ (2000): *La necrópolis visigoda de Cacara de las Ranas (Aranjuez, Madrid)*. *ArqPalEtn* 7 (2000).
- 2006: *La necrópolis visigoda de Cacara de las Ranas (Aranjuez)*, en: J. Morín de Pablos (ed.), *La investigación arqueológica de la época visigoda en la Comunidad de Madrid*. *Zona arqueológica* 8/2 (2006) 615-628.
- F. ARDANAZ ARRANZ – S. RASCÓN MARQUÉS (1997): *Armas y guerra en el mundo visigodo*. *ArqPalEtn* 4 (1997) 409-453.
- A. AREZES (2011): *A construção teórica em torno do Reino Visigótico de Toledo*, en: João Cascalheira – Célia Gonçalves (eds.), *Actas das IV Jornadas de Jovens em Investigação Arqueológica - JIA 2011 Vol. I*, Faro, 11 a 14 de Maio de 2011. *Promontoria Monográfica* 16 (Faro, 2011) 339-346.
- I. ARIAS SÁNCHEZ – L. J. BALMASEDA MUNCHARAZ (coord.) (2015): *La necrópolis de época visigoda de Castiltierra (Segovia)*. Excavaciones dirigidas por E. Camps y J. M^a. de Navascués, 1932-1935. *Materiales conservados en el Museo Arqueológico Nacional*. Tomo I: Presentación de sepulturas y ajuares. (Madrid, 2015).
- (coord.) 2018: *La necrópolis de época visigoda de Castiltierra (Segovia)*. Excavaciones dirigidas por E. Camps y J. M^a. de Navascués, 1932-1935. *Materiales conservados en el Museo Arqueológico Nacional*. Tomo II: Estudios.

- J. ARNAL – R. RIQUET (1959): “Le cimetière wisigothique des Pinèdes à Saint-Mathieu-de-Tréviers (Hérault)”, *Gallia* 17/1 (1959) 161-177. DOI: 10.3406/galia.1959.2259
http://www.persee.fr/doc/galia_0016-4119_1959_num_17_1_2259
- J. J. ARNOLD (2013): “Theodoric’s Invincible Mustache”, *JLA* 6/1 (2013) 152-183.
- M. AUCLAIR (2013): *Les Wisigoths du royaume de Toulouse au V^e siècle: Des Barbares pas comme les autres ? Mémoire de la Maîtrise en Histoire. Université du Québec en Montréal (Montreal, 2013).*
- J. AURRECOECHEA FERNÁNDEZ (1995-1996): “Las guarniciones de cinturón y atalaje de tipología militar en la Hispania Romana, a tenor de los bronceos hallados en la Meseta Sur”, *EPAM* 10 (1995-1996) 49-99.
- 1999: “Origen, difusión y tipología de los broches de cinturón en la Hispania tardorromana”, *AEspArq* 72 (1992) 167-197.
- 2007: “Arneses equinos de época romana en Hispania”, *Sautuola* 13 (2007) 321-344.
- A. AZKARATE GARAI-OLAUN (1990): “Algunas consideraciones sobre la Arqueología de época germánica en Euskal Herria”, *Munibe* 42 (1990) 345-355.
- 1999: *Necrópolis tardoantigua de Aldaieta (Nanclares de Gamboa, Álava), vol. I. Memoria de la excavación e inventario de los hallazgos. Memorias de yacimientos alaveses nº 6. (Vitoria-Gasteiz, 1999).*
- 2003: “La arqueología y los intereses historiográficos. (De los postulados vascoantabristas a las necrópolis tardoantiguas de influencia norpirenaica)”, *Bidebarrieta* 12 (2003) 28-60.
- 2004: “¿Reihengräberfelder al sur de los Pirineos occidentales?” *AyC* 21 (2004) 394-407.
- F. DE AZÚA (2014): “Un partido de profesores”, *El País*, 1 diciembre 2014:
http://elpais.com/elpais/2014/11/28/opinion/1417202506_176244.html
- A. BALIL ILLANA (1970): “La defensa de Hispania en el Bajo Imperio. Amenaza exterior e inquietud interna”, *Legio VII Gemina* (1970) 603-620.
- L. BALMASEDA MUNCHARAZ (1997): “Jarritos y patenas de época visigoda en los fondos del Museo Arqueológico Nacional”, *BolMAN* 15/1-2 (1997) 153-174.
- 2001: Los avatares del tesoro de Guarrazar, en: A. Perea (ed.), *El tesoro visigodo de Guarrazar. (Madrid, 2001) 67-78.*
- 2009: Orfebrería epigrafiada de época visigoda en el Museo Arqueológico Nacional, en: N. Ávila et al. (eds.), *VIII Jornadas Científicas sobre documentación de la Hispania altomedieval (siglos VI-X). (Madrid, 2009) 11-42.*
- I. G. BANGO TORVISO (2000): *Las imágenes en los templos medievales. Del aniconismo a la intención docente. Las tres posturas tradicionales de la Iglesia*, en: J. I. de la Iglesia Duarte (coord.), *La*

enseñanza en la Edad Media. X Semana de Estudios Medievales, Nájera 1999 (Nájera, 2000) 357-382.

- A. BARBERO DE AGUILERA (1966): La integración social de los 'hispani' del Pirineo oriental al reino carolingio, en: *Mélanges offerts à René Crozet à l'occasion de son 70e anniversaire par ses amis, ses collègues, ses élèves et les membres cu C.E.S.C.M. Poitiers, Soc. d'études médiévales* 1 (1966) 67-75 [= La integración social de los 'hispani' del Pirineo oriental al reino carolingio, en: A. García Bellido et al. (ed.), *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania antigua* (Madrid, 1977) 151-166].
- 1984: “Los ‘síntomas españoles’ y la política religiosa de Carlomagno”, *En la España Medieval* 4 (1984) 87-138.
- 1989: Las divisiones eclesiásticas y las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la España de los siglos VI y VII, en: M^a. J. Hidalgo de la Vega (ed.), *La Historia en el contexto de las Ciencias humanas y sociales. Homenaje a Marcelo Vigil Pascual. Acta Salmanticensia* 61 (Salamanca, 1989) 169-189.
- A. BARBERO – M. VIGIL (1974): *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*. (Barcelona, 1974).
- 1982: *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. (Barcelona, 1982) [1^a ed. 1978].
- R. BARROSO CABRERA (1990): “Dos joyas de orfebrería hispanovisigoda procedentes de Huete (Cuenca) en el M.A.N.”, *BolMAN* 8/1-2 (1990) 83-90.
- R. BARROSO CABRERA et al. (1994): R. Barroso Cabrera – S. Jaque Ovejero – M. Major González – J. Morín de Pablos – E. Penedo Cobo – P. Oñate Baztán – J. Sanguino Vázquez, “Los yacimientos de Tinto Juan de la Cruz (Pinto): seis siglos de ocupación romana en el sur de Madrid”. XXII Congreso Nacional de Arqueología. Vigo, 1993 (Zaragoza, 1994) 391-397.
- 1995: R. Barroso Cabrera – S. Jaque Ovejero – M. Major González – J. Morín de Pablos – E. Penedo Cobo – P. Oñate Baztán – J. Sanguino Vázquez, “El yacimiento de Tinto Juan de la Cruz (Pinto, Madrid). Algunas observaciones al reparto de tierras y transformaciones de usos agrarios en época visigoda”. *IV CAME*, t. II (Alicante, 1993) 295-291.
- 2001: R. Barroso Cabrera – S. Jaque Ovejero – M. Major González – J. Morín de Pablos – E. Penedo Cobo – P. Oñate Baztán – J. Sanguino Vázquez, “Los yacimientos de Tinto Juan de la Cruz. Pinto, Madrid (ss. I al VI d.C.) 1^a parte”, *EPAM* 11 (2001) 129-204.
- 2002: R. Barroso Cabrera – S. Jaque Ovejero – M. Major González – J. Morín de Pablos – E. Penedo Cobo – P. Oñate Baztán – J. Sanguino Vázquez, “Los yacimientos de Tinto Juan de la Cruz. Pinto, Madrid (ss. I al VI d.C.) 2^a parte”, *EPAM* 12 (2002) 117-144.
- 2006-2007: R. Barroso Cabrera – J. Morín de Pablos – L. Benito Díez – F. J. López Fraile – M. López Recio – F. Sánchez Hidalgo, “El Cerro de las Sepulturas (Azután, Toledo): nuevos datos sobre las necrópolis visigodas en la Jara toledana”, *Cuaderna* 14-15 (2006-2007) 31-43.

- 2015: R. Barroso Cabrera, J. Carrobles Santos, J. Morín de Pablos, I. M^a. Sánchez Ramos, “Ciudad y territorio toledano entre la Antigüedad tardía y el reino visigodo: la construcción de una Civitas regia (ss. IV-VIII d.C.)”, *Erytheia* 36 (2015) 9-62.
- 2016: R. Barroso Cabrera – J. Carrobles Santos – J. Morín de Pablos – I. Sánchez Ramos: “Toletum. Ciuitas, suburbium, territorium. La construction d’une sedes regia wisigothique”, *Aquitania* 32 (2016) 241-266.
- R. BARROSO CABRERA – J. CARROBLES SANTOS – J. MORÍN DE PABLOS (2013c): Camino del Escalón-Mausoleos (T.M. Saelices, Cuenca). Una propuesta de interpretación del suburbium segobricense: la “basílica” de Cabeza del Griego, *MARq Audema* 201. Serie Época Romana/Antigüedad Tardía (Madrid, 2013).
- 2013d: “Toponimia altomedieval castrense. Acerca del origen de algunos corónimos de España”, *e-Spania* [En línea], 15 | juin 2013, mis en ligne le 26 juin 2013. URL: <http://e-spania.revues.org/22501>; DOI: 10.4000/e-spania.22501
- 2013e: “¿Váscones o Wascónes? Acerca del Ducado de Cantabria y la fundación de ciudades en el norte peninsular en época visigoda”, *e-Spania* [En ligne], 16 | décembre 2013, mis en ligne le 27 décembre 2013. URL: <http://e-spania.revues.org/22944>; DOI: 10.4000/e-spania.22944
- 2013f: La topografía de la sedes regia Toletana a través de su escultura monumental, en: XV Congreso Internacional de Arqueología Cristiana. Toledo, 8-12 septiembre de 2008. (Roma, 2013) 1452-1464.
- 2015: “Ciudad y territorio toledano entre la Antigüedad tardía y el reino visigodo: La construcción de una ciuitas regia (ss. IV-VIII d.C.)”, *Erytheia* 36 (2015) 9-61.
- [e.p.]: “Vrbs, praetorium, suburbia. Centros de poder en la ciuitas regia toletana y su territorio en época visigoda”, en: *El primer cristianismo en el Mediterráneo Occidental. Homenaje a Pere de Palol*. Elda, 24-25 de noviembre de 2006 [e.p.].
- R. BARROSO CABRERA – J. LÓPEZ QUIROGA – J. MORÍN DE PABLOS (2006a): Mundo funerario y presencia germánica en Hispania (ss. V-VI d.C.), en: J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera – J. Morín de Pablos (eds.), *Gallia e Hispania en el contexto de la presencia ‘germánica’* (ss. V-VIII). Balance y perspectivas. BAR International Series 1534 (Oxford 2006) 213-224.
- 2008: La presencia bárbara en Hispania en las necrópolis del siglo V, en: J. Morín de Pablos – J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera (eds.), *El tiempo de los ‘bárbaros’. Pervivencia y transformación en Galia e Hispania* (ss. V-VI d.C.). *Zona Arqueológica* 11 (2008) 134-147.
- R. BARROSO CABRERA – J. MORÍN DE PABLOS (1992): “La escultura de época visigoda en la provincia de Salamanca”, *Salamanca. Revista de Estudios* 29-30 (1992) 41-73.
- 1994: “La ciudad de Arcávica en época visigoda: fuentes literarias y testimonios arqueológicos”, *Trabalhos de Antropologia e Etnologia* 34/3-4 (1994) 287-307.

- 1995b: “La placa de Santibáñez de Béjar (Salamanca). Una nueva escultura de época visigoda con representación figurada”, *Zephyrvs* 47 (1994) 369-374.
- 1996a: “La ciudad de Arcávica y la fundación del monasterio Servitano.” *Hispania Sacra* 48 (1996) 149-196.
- 1997b: “Temas eucarísticos y bautismales en el arte de época visigoda”, *BolArqMed* 11 (1997) 9-112.
- 2002: “Los yacimientos de Tinto Juan de la Cruz-Pinto, Madrid (ss. I al VI d.C.). Reflexiones en torno a dos problemas de la historia medieval española: las necrópolis visigodas y el neogoticismo astur”, *EPAM* 12 (2002) 145-174.
- 2003: “El monasterio Servitano: Auge y caída de un cenobio visigodo”, *Codex Aquilarensis* 19 (2003) 9-29.
- 2005a: El mundo funerario de época visigoda en la Comunidad de Madrid. El poblamiento y el problema del asentamiento de los visigodos en la Península Ibérica a través del estudio de las necrópolis madrileñas, en: *I Jornadas de Arqueología en la Comunidad de Madrid*. (Madrid, 2005) 183-213.
- 2006: Armas en la arqueología madrileña de la Antigüedad tardía, en: J. Morín de Pablos (ed.), *La investigación de la época visigoda en la Comunidad de Madrid*. Zona Arqueológica 8/3 (2006) 733-745.
- 2009: La muerte en la iconografía tardo-antigua peninsular, en: J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera (coord.), *Morir en el Mediterráneo medieval: Actas del III Congreso Internacional de Arqueología, Arte e Historia de la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media peninsular*. Universidad Autónoma de Madrid – Museo de los Orígenes de Madrid (Casa de San Isidro), 17-18 diciembre de 2007. BAR International Series (Oxford, 2009) 357-368.
- 2011: El mundo funerario en Hispania en el siglo VI, en: J. Morín de Pablos – J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera (eds.), *El tiempo de los ‘bárbaros’. Pervivencia y transformación en Galia e Hispania (ss. V-VI d.C.)*. Zona Arqueológica 11 (2008) 392-409.
- 2014: Piezas pónico-danubianas de la Colección Martí Esteve ¿Un ajuar de enterramiento principesco?, en: I. Barceló (coord.), *Exposición El oro sobre la piel*. Museo de la Ciudad. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 6 febrero – 18 mayo (Valencia, 2014) 79-99.
- R. BARROSO CABRERA – J. MORÍN DE PABLOS – I. SÁNCHEZ RAMOS (2015): *Gallaecia Gothica: de la conspiración del Dux Argimundus (589/590 d.C.) a la integración en el Reino visigodo de Toledo*. Idanha-a-Velha. Serie Histórica 1 (Madrid, 2015).
- J. BELTRÁN HEREDIA (2013): “Barcino, de colònia romana a sede regia visigoda, medina islàmica i ciutat comtal: una urbs en transformació”, *Quarhis. Quaderns d’arqueologia i història de la ciutat de Barcelona* 9 (2013) 16-118.

- F. M. BELTRÁN TORREIRA (1989): "La conversión de los suevos y el III Concilio de Toledo", *Mayurqa* 22/1 (1989) 69-84.
- W. BERRY (1996): Das Baptisterium der Kathedrale von Reims, en: VV.AA. Die Franken. Wegbereiter Europas. Vor 1500 Jahren: König Chlodwig und seine Erben. (Mainz, 1996) 200-205.
- A. BESGA MARROQUÍN (2000a): Orígenes hispanogodos del reino de Asturias. (Bilbao, 2000).
- 2000b: "Orígenes hispanogodos del reino de Pamplona", *LD* 89 (2000) 11-54.
- 2001: Domuit Vascones. El País Vasco durante la época de los reinos germánicos. La era de la independencia (siglos V-VIII). (Bilbao, 2001).
- 2007: "El 'morbo gótico': ¿Tópico o realidad?", *LD* 117 (2007) 135-144.
- V. BIERBRAUER (1994a): Archäologie und Geschichte der Goten vom 1.-7. Jahrhundert. Versuch einer Bilanz, en: H. Keller – J. Wollach (eds.), *Frühmittelalterliche Studien* 28 (Berlín – Nueva York, 1994) 51-171.
- 1994b: Archeologia e storia dei Goti dal I al IV secolo, en: E. A. Arslan – V. Bierbrauer – O. von Hessen (eds.), *I Goti* (Milán, 1994) 22-107.
- 1994c: Tracce archeologiche dei Visigoti fra il 376 e il 496-507, en: E. A. Arslan – V. Bierbrauer – O. von Hessen (eds.), *I Goti* (Milán, 1994) 298-300.
- 1994d: Archeologia degli Ostrogoti in Italia, en: E. A. Arslan – V. Bierbrauer – O. von Hessen (eds.), *I Goti* (Milán, 1994) 170-213.
- 1997: "Les Wisigoths dans le royaume franc", *Antiquités Nationales* 29 (1997) 167-200.
- 2004: Zur ethnischen Interpretation in der frühgeschichtlichen Archäologie, en: W. Pohl (ed.), *Die Suche nach den Ursprüngen. Von der Bedeutung des frühen Mittelalters. Forschungen zur Geschichte des Mittelalters* 8 (Viena, 2004) 45-84.
- L. BINFORD (1971): Mortuary Practices: Their Study and their Potential, en: J. A. Brown (ed.), *Approaches to the Social Dimensions of Mortuary Practices. Memoirs of the Society for American Archaeology* 25 (Menasha, Wis. 1971) 6-29.
- E. W. BLACK (1994): "Villa-Owners: Romano-British Gentlemen and Officers", *Britannia* 25 (1994) 99-110.
- J. BLÁNQUEZ – L. ROLDÁN (2011-2012): "El legado fotográfico y planimétrico de Julio Martínez Santa-Olalla (1953-1962)", *CuPAUAM* 37-38 (2011-2012) 53-73.
- J. M^a. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ (1995): "La Dama de Elche, una obra maestra del arte ibérico", *Historia* 16, 235 (1995) 24-33.
- 2004-2005: "Historiografía de la Dama de Elche. Sus prototipos fuera de Hispania", *Lucentum* 23-24 (2004-2005) 61-88.

- L. BLOY (1946): *El alma de Napoleón*. (Buenos Aires, 1946) [1ª ed. 1912].
- S. BODELÓN (1992-1993): “Problemática sobre Martín Dumense y Juan de Biclano”, *Memorias de Historia Antigua* 13-14 (1992-1993) 205-213.
- H. W. BÖHME (1986): “Das Ende der Römerherrschaft in Britannien und die angelsächsische Besiedlung Englands im 5. Jahrhundert”, *JRGZ* 33 (1986) 469-575.
- F. DE BONILLA – D. VILADOMAT (eds.) (1939): *Laureados de España 1936-1939*. (Madrid, 1939).
- Y. BONNAZ (1976): “Divers aspects de la continuité wisigothique dans la monarchie asturienne”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 12 (1976) 81-99.
- J. L. BORGES (2003): *El Aleph*. (Madrid, 2003) [1ª ed. 1949].
- J. L. BORGES – M. E. VÁZQUEZ (1980): *Literaturas germánicas medievales*. (Madrid, 1980).
- D. BOTELLA ORTEGA – J. CASANOVAS MIRÓ (2009): “El cementerio judío de Lucena (Córdoba)”, *MEAH*, sección Hebreo 58 (2009) 3-25.
- S. BRATHER (2004): *Ethnische Interpretationen in der frühgeschichtlichen Archäologie. Geschichte, Grundlagen und Alternativen* (Berlín – Nueva York, 2004).
- G. P. BROGIOLO – A. CHAVARRÍA I ARNAU (2008): El final de las villas y las transformaciones del territorio rural en el Occidente (siglos V-VIII), en: C. Fernández Ochoa – V. García Entero – F. Gil Sendino (dir.), *Las “villae” tardorromanas en el Occidente del Imperio: Arquitectura y función*. IV Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón. (Gijón, 2008) 193-214.
- A. P. BRONISCH, (2006): “El concepto de España en la historiografía visigoda y asturiana”, *Norba* 19 (2006) 9-42.
- P. R. L. BROWN (1989): *El mundo en la Antigüedad tardía*. (Madrid, 1989) [1ª ed. 1971].
- E. BUCHBERGER (2015): *The Growth of Gothic Identity in Visigothic Spain: The Evidence of Textual Sources*, en: J. A. Quirós Castillo – S. Castellanos (dir.), *Identidad y etnicidad en Hispania. Propuestas teóricas y cultura material en los siglos V-VIII*. *Arqueología Medieval* 8 (2015) 87-100.
- J. B. BURY (1923): *History of the Later Roman Empire*. 2 vols. (Londres, 1923).
- L. CABALLERO ZOREDA (1974): *La necrópolis tardorromana de Fuentespreadas (Zamora). Un asentamiento en el valle del Duero*. EAE 80 (Madrid, 1974).
- 1984: *Arqueología tardorromana y visigoda en la provincia de Soria*. I Symposium de Arqueología Soriana. (Soria, 1984) 433-458.
- 1989: *Pervivencia de elementos visigodos en la transición al mundo medieval*. Planteamiento del tema. III CAME t. I. Ponencias. Oviedo, 27 marzo – 1 abril, 1989 (Oviedo, 1989) 111-134.

- 1994: Un canal de transmisión de lo clásico en la Alta Edad Media española: arquitectura y escultura de influjo omeya en la Península Ibérica entre mediados del siglo VIII e inicios del X (I) *Al-Qantara* 15/2 (1994) 321-350.
- 1995: Un canal de transmisión de lo clásico en la Alta Edad Media española: arquitectura y escultura de influjo Omeya en la Península Ibérica entre mediados del siglo VIII e inicios del siglo X (II) *Al-Qantara* 16/1 (1995) 107-124.
- L. CABALLERO ZOREDA – P. MATEOS CRUZ (eds.) (2000): *Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media. Anejos de AEspArq XXIII* (Madrid, 2000).
- B. CABRERA GONZÁLEZ et al. (2013): B. Cabrera González – J. Caballero Arribas – J. Díaz de la Torre, “El cementerio judío medieval de ‘la Encarnación’ en Ávila”, *Sefarad* 73/2 (julio-diciembre 2013) 309-338.
- E. CABRERA MUÑOZ (2011): *Musulmanes y cristianos en al-Andalus. Problemas de convivencia. Mozárabes*, en: *Identidad y continuidad de su historia. AyC* 28 (2011) 119-133.
- L. E. CALVO SOTELO (1953): ¡Bienvenido, Míster Marshall! (versión novelada de L. E. Calvo-Sotelo, argumento original de J. A. Bardem y L. García Berlanga, guión de J. A. Bardem – L. García Berlanga – M. Mihura). *La novela del sábado* núm. 29 (1953).
<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcw9539>
- E. CAMPS CAZORLA – J. M^a. DE NAVASCUÉS (2015): *La necrópolis de época visigoda de Castiltierra (Segovia)*, en: I. Arias Sánchez y L. J. Balmaseda Muncharaz (coord.), *Excavaciones dirigidas por E. Camps y J. M.^a de Navascués, 1932-1935. Materiales conservados en el Museo Arqueológico Nacional, t. I: Presentación de sepulturas y ajuares*. (Madrid, 2015).
- M. CANO HERRERA – F. J. SANZ GARCÍA (1989): “Vida y muerte en la Alberca (Salamanca): ritos y festividades en torno al nacimiento, la mocedad, el matrimonio y la muerte”, *CEEN* 53 (1989) 67-84.
- S. CANTERA MONTENEGRO (2014): *Hispania-Spania. El nacimiento de España. Conciencia hispana en el reino visigodo de Toledo*. (Madrid, 2014).
- A. M. CANTO (2000): *Las Quindecennalia de Teodosio I el Grande (19 de enero del 393 d.C.) en el gran clípeo de Madrid*, en: M. Almagro-Gorbea et al. *El Disco de Teodosio. Real Academia de la Historia*. (Madrid, 2000) 289-300.
- S. CARMONA BERENGUER (1990): “La necrópolis tardorromana de ‘El Ruedo’, Almedinilla. Córdoba”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 1 (1990) 155-171. <http://hdl.handle.net/10396/2663>
- J. CARO BAROJA (1986): *Los judíos en la España moderna y contemporánea, t. I* (Madrid, 1986).
- E. CARRERO SANTAMARÍA – D. RICO CAMPS (2015): “La organización del espacio litúrgico hispánico entre los siglos VI y XI”, en: *Isidore de Séville et son temps. AnTard* 23 (2015) 239-248.

- J. CASANOVAS MIRÓ (1993): “Notas sobre arqueología funeraria judía en época medieval”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie I, Prehist. Arqueol.* 6 (1993) 293-302.
- R. CASTELO RUANO et al. (1995): R. Castelo Ruano – L. Cardito Rollán – I. Panizo Arias – I. Rodríguez Casanova, Julio Martínez Santa-Olalla. *Crónicas de la cultura arqueológica española*. (Madrid, 1995).
- A. DEL CASTILLO MALDONADO – J. MONTENEGRO VALENTÍN (2010): Don Pelayo y la rebelión de los astures: pervivencia y continuidad del Reino visigodo de Toledo, en: *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias* (Oviedo, 2010) 198-211.
- R. CATALÁN RAMOS – J. M. ROJAS RODRÍGUEZ-MALO (2009): La necrópolis de Boadilla: Aspectos funerarios y contexto cronocultural de un asentamiento de época visigoda, en: J. Pinar Gil – T. Juárez Villena (eds.), *Contextos funerarios a la Mediterrània nord-occidental (segles V-VIII)*. Sant Cugat del Vallès 1-3 d’octubre de 2009. *Gausac* 34-35 (2009) 223-236.
- M^a. L. CERDEÑO et al. (2015): M^a. L. Cerdeño – E. Gamo – M. Chorda, Una nueva necrópolis de época visigoda en Cubillejo de la Sierra (Guadalajara, España), en: G. Branco et al. (eds.), *Arqueologia de Transição: O Mundo Funerário. Actas II Congresso Internacional sobre Arqueologia de Transição*, 29 abril – 1 Maio 2013. Centro de História da Arte e Investigação Artística. (Évora, 2015) 217-223.
- E. CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES (1989): El mundo funerario y religioso en época visigoda, en: III CAME. Oviedo, 27 marzo – 1 abril, 1989. Vol. 1 (Oviedo, 1989).
- A. CHAVARRIA i ARNAU (2004-2005): “Romanos y visigodos en el valle del Duero (siglos V-VIII)”, *Lancia* 6 (2004-2005) 191-209.
- 2006: “Aristocracias tardoantiguas y cristianización del territorio (siglos IV-V): ¿Otro mito historiográfico?”, *RAC* 82 (2006) 201-230.
- 2007: El final de las villas en Hispania (siglos IV-VII D.C.). *Bibliothèque de l’Antiquité Tardive* 7 (Turnhout, 2007).
- 2010: “Churches and aristocracies in seventh-century Spain: some thoughts on the debate on Visigothic churches”, *Early Medieval Europe* 8/2 (2010) 1-15.
- 2012: Reflexiones sobre los cementerios tardoantiguos de la villa de La Olmeda, In *Durii regione romanitas Homenaje a Javier Cortes Palencia*. (Santander, 2012) 147-154.
- 2013: “¿Castillos en el aire? Paradigmas interpretativos ‘de moda’ en la arqueología medieval española”, *XXXIX Semana de Estudios Medievales*. Estella, 17-20 de julio de 2012 (Pamplona, 2013) 131-166.
- 2017: “Finding invisible Arians: An archaeological perspective on churches, baptism and religious competition in 6th century Spain”, *Hortus Artium Medievalium* 23/2 (2017) 674-685.

- M. CHAVET LOZOYA et al. (2006): M. Chávet Lozoya – R. Sánchez Gallego – J. Padial Pérez, “Ensayo de rituales de enterramiento islámicos en al-Andalus”, *AnMurcia* 22 (2006) 149-161.
- W. S. CHURCHILL (1939): “Friendship with Germany”, *Evening Standard* (17 septiembre 1937) [=Step by Step 1936-1939 (Londres, 1939) 155-158].
- P. C. CIEZAR (1990): “Sériation de la nécropole wisigothique de Duratón (Ségovie, Espagne)”, *Histoire et Mesure* 5/1-2 (1990) 107-144. DOI: 10.3406/hism.1990.1368.
http://www.persee.fr/doc/hism_0982-1783_1990_num_5_1_1368
- J. CIURANA i PRAST (2013): Confessions religioses i rituals funeraris a la Tàrraco tardorromana, en: J. Macias Solé – A. Muñoz Melgar (eds.), *Tarraco christiana ciuitas. Institut Català d’Arqueologia Clàssica* (Tarragona, 2013) 181-189.
- D. CLAUDE (1998): Remarks about Relations between Visigoths and Hispano-Romans in the Seventh Century, en: W. Pohl – H. Reimitz (eds.), *Strategies of Distinction: The Construction of the Ethnic Communities, 300-800* (Leiden-Boston-Colonia, 1998) 117-130.
- C. CODOÑER MERINO (1964): *El De Viris Illustribus de Isidoro de Sevilla. Estudio y edición crítica. Theses et Studia Philologica Salmanticensia XII* (Salamanca, 1964).
- 1972: *El De Viris Illustribus de Ildefonso de Toledo. Estudio y edición crítica. Acta Salmanticensia* 65 (Salamanca 1972).
- R. COLLINS (2005): *La España visigoda 409-711*. (Barcelona, 2005).
- M. CONTRERAS MARTÍNEZ (2006): Evolución del ritual funerario entre los ss. VI y VIII en el asentamiento de Gózquez de Arriba (San Martín de la Vega, Madrid), en: J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera – J. Morín de Pablos (coord.), *Gallia e Hispania en el contexto de la presencia ‘germánica’ (ss. V-VII): balances y perspectivas. BAR International Series 1534* (Oxford, 2006) 273-288.
- M. CONTRERAS MARTÍNEZ – A. FERNÁNDEZ UGALDE (2006): El espacio funerario en el poblado de época visigoda de Gózquez de Arriba (San Martín de la Vega, Madrid), en: J. Morín de Pablos (ed.), *La investigación de la época hispano-visigoda en la Comunidad de Madrid. Zona Arqueológica* 8/2 (2006) 538-557.
- J. F. M. CORBÍ (2009): “El franquismo en la arqueología: El pasado prehistórico y antiguo para la España Una, Grande y Libre”, *Arqueoweb. Revista sobre arqueología en internet* 11 (2009) 1-64.
- E. CÓRCOLES OLAITZ (2008): “About the origin of the *Formulae Wisigothicae*”, *AFDUDC* 12 (2008) 199-221.
- C. CORDERO NAVARRO (2000): “El problema judío como visión del ‘otro’ en el reino visigodo de Toledo”, *En la España medieval* 23 (2000) 9-40.
- B. CROCE (1942): *La poesía*. (Bari, 1942).

- E. DAZA PARDO – R. CATALAN RAMOS (2009): Las necrópolis de época visigoda en la provincia de Guadalajara. Una revisión crítica, en: J. Pinar Gil – T. Juárez Villena (eds.), *Contextos funeraris a la Mediterrània nord-occidental (segles V-VIII)*. Gausac 34-35 (2009) 131-143.
- P. C. DÍAZ (2011): *El reino suevo (411-585)*. (Madrid, 2011).
- M. DÍAZ-ANDREU (2007): “Internationalism in the invisible college. Political Ideologies and Friendships in Archaeology”, *Journal of Social Archaeology* 7/1 (2007) 29-48. DOI: 10.1177/1469605307073161
- M. DÍAZ-ANDREU – M. E. RAMÍREZ SÁNCHEZ (2001): “La Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas (1939-1955). La administración del patrimonio arqueológico en España durante la primera etapa de la dictadura franquista”, *Complutum* 12-13 (2001) 325-343.
- 2004: *Archaeological Resource Management under Franco’s Spain. The Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas*, en: M. L. Galaty – Ch. Watkinson (eds.), *Archaeology Under Dictatorship*. (Nueva York, 2004) 109-130.
- M. C. DÍAZ y DÍAZ (1986): “Algunos aspectos lingüísticos y culturales de las pizarras visigóticas”, *Myrtia* 1 (1986) 13-25.
- P. DÍAZ DEL RÍO ESPAÑOL et al. (1991): P. Díaz del Río Español, A. Méndez Madariaga y S. Rascón Marqués, “La reutilización del mosaico del auriga victorioso en la villa romana de El Val”, *ArqPalEtn* 1 (1991) 191-200.
- C. DIEHL (1963): *Grandeza y servidumbre de Bizancio*. (Madrid, 1963) [1ª ed. 1919].
- A. DIERKENS (1996): *Die Taufe Chlodwigs*, en: VV.AA. *Die Franken. Wegbereiter Europas. Vor 1500 Jahren: König Chlodwig und seine Erben*. (Mainz, 1996) 183-191.
- A. J. DOMÍNGUEZ MONEDERO (1984): “Los ejércitos regulares tardorromanos en la Península Ibérica y el problema del pretendido ‘limes hispanus’”, *Revista de Guimaraes* (1984) 101-132.
- 1986a: *Las necrópolis visigodas y el carácter del asentamiento visigodo en la Península Ibérica*. I CAME. Huesca, 1985. Vol. 2 (Zaragoza, 1986) 165-186.
- 1986b: “La ‘Chronica Caesaraugustana’ y la presunta penetración popular visigoda en Hispania”, *Los visigodos. Historia y civilización*. AyC 3 (1986) 61-68.
- R. DONOSO GUERRERO – I. BURDIEL DE LAS HERAS (1970): “La Necrópolis visigoda de Zarza de Granadilla (Cáceres)”, *Trabajos de Prehistoria*. 27. pp. 327-334.
- W. EBEL-ZEPEZAUER (1994): *Byzantinische Gürtelschnallen auf der Iberischen Halbinsel*, en: C. Dobiati (ed.), *Festschrift für Otto-Herman Frey zum 65. Geburtstag*. Marburger Studien zur Vor- und Frühgeschichte 16 (1994) 197-211.

- B. EFFROS (2003): *Merovingian Mortuary Archaeology and the Making of the Early Middle Ages*. University of California Press (Berkeley – Los Ángeles – Londres, 2003).
- Ch. EGER (2005a): *Westgotische Gräberfelder auf der Iberischen Halbinsel als historische Quelle: Probleme der ethnischen Deutung*, en: B. Päffgen – E. Pohl – M. Schmauder (eds.), *Cum grano salis. Beiträge zur europäischen Vor- und Frühgeschichte. Festschrift für Volker Bierbrauer zum 65. Geburtstag*. (Friedberg, 2005) 165-181.
- 2005b: “*Verbreitung und Herkunft der Polyederohrringe im südwestlichen Mittelmeerraum*“, *MM* 46 (2005) 437-471.
- 2010: *Byzantine Dress Accessories in North Africa: Koiné and Regionality*, en: Ch. Entwistle – N. Adams (eds.), *Intelligible Beauty. Recent Research on Byzantine Jewellery*. British Museum Research Publication 178 (London, 2010) 133-145.
- 2015: *Habitus militari or habitus barbarus? Towards an interpretation of rich male graves of the Mid 5th Century in the Mediterranean*, en: C. Ebanista – M. Rotilli (eds.), *Aristocrazie e società fra transizione romano-germanica e alto-Medioevo. Atti del Convegno internazionale di studi Cimitile – Santa Maria Capua Vetere, 14-15 giugno 2012* (Nápoles, 2015) 213-236.
- J. EGUARAS IBÁÑEZ (1942): “*Noticia sobre la colección visigoda del Museo de Granada*”, *MMAP* 3 (1942) 133-136.
- 1953: “*Adquisiciones del Museo Arqueológico de Granada*”, *MMAP* 14 (1953) 35-41.
- N. FAULKNER (2008): “*Revisión crítica de un valioso aporte. Gordon Childe y la arqueología marxista*”, *Socialismo o Barbarie* 22 (nov. 2008) 263-285.
- C. FERNÁNDEZ CALVO (2000): *La necrópolis visigoda la Cruz del Cristo, Malagón (Ciudad Real)*, en: L. Benítez de Lugo Enrich (coord.), *El patrimonio arqueológico de Ciudad Real: métodos de trabajo y actuaciones recientes* (2000) 257-268 www.estudio-arqueologia.es/pdfs/publicaciones/fernandezcalvo.pdf
- L. FERNÁNDEZ GALLARDO (2015), *Los godos en la memoria histórica castellana del Medioevo*, en: *Isidore de Séville et son temps*. *AnTard* 23 (2015) 261-268.
- F. FERNÁNDEZ GÓMEZ et al. (1987): F. Fernández Gómez – J. A. de la Sierra Fernández – M^a. G. Lasso de la Vega, “*La Basílica y la necrópolis paleocristianas de Gerena (Sevilla)*”, *NAH* 29 (1987) 103-199.
- D. FERNÁNDEZ-GÖTZ (2013-2014): “*Etnicidad y Arqueología: viejas propuestas, nuevas perspectivas*”, *Kalathos* 16-27 (2013-2014) 19-40.
- C. FERNÁNDEZ LÓPEZ (1994): “*Sidonio Apolinar, Humanista de la Antigüedad Tardía: su correspondencia. V. Cartas de función declarativa y poética: cartas descriptivas*”, *AyC* 11 (1994) 179-229.

- I. FERNÁNDEZ DE LA MORA (1974): “Un importante ajuar visigodo”, *Pyrenae* 10 (1970) 195-201.
- J. FERRANDIS TORRES (1980): Artes decorativas visigodas. El arte hispanovisigodo, en: *Historia de España* dir. R. Menéndez Pidal, t. III vol. 2. España visigoda (414-711 de JC). (Madrid, 1980) 609-666.
- Á. FUENTES DOMÍNGUEZ (1989): La necrópolis tardorromana de Albalate de las Nogueras (Cuenca) y el problema de las denominadas ‘necrópolis del Duero’. (Madrid, 1989).
- 2000: Una zona marginal de Hispania: Madrid en época romana, en: E. Ruano (dir.) *La Arqueología madrileña en el final del siglo XX: desde la Prehistoria hasta el año 2000*. Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología 39-40 (2000) 197-211.
- 2006: *Castilla-La Mancha en época romana y Antigüedad Tardía* (Ciudad Real, 2006).
- P. FUENTES HINOJO (1996): “La obra política de Teudis y sus aportaciones a la construcción del reino visigodo de Toledo”, En *la España Medieval* 19 (Madrid, 1996) 9-36.
- M. FURIÓ et al. (2013): M. Furió – L. Tormo – A. Jorge – I. Rey – B. A. Dorda – P. J. Sanabria, Aplicación del SEM-EDS-Cl y RAMAN a la determinación de marfil y hueso recuperados en la tumba de Torrejón de Velasco (Madrid), en: *Actas de las VII Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. Alcalá de Henares, 17, 18 y 19 de noviembre de 2010. (Madrid, 2013) 491-494.
- E. GALLEGO-BLANCO (1974): “Los Concilios de Toledo y la sucesión al trono visigodo”, *AHDE* 44 (1974) 723-739.
- H. GALLEGO FRANCO (1999): “La imagen de la ‘mujer bárbara’: a propósito de Estrabón, Tácito y Germania”, *Faventia* 21/1 (1999) 55-63.
- 2007: “Algunas reflexiones en torno al aspecto étnico-cultural en la onomástica femenina de las fuentes epigráficas de la Hispania tardoantigua”, *HAnt* 31 (2007) 209-233.
- B. GAMO PARRAS (2006): Arqueología de época visigoda en la provincia de Albacete, en: J. Morín de Pablos (ed.), *La investigación de la época hispano-visigoda en la Comunidad de Madrid*. Zona Arqueológica 8/1 (2006) 139-157.
- E. GARCÍA DE BLAS – A. J. MORA CABALLERO (2014): “La endogamia enferma al campus”, *El País*, 23 marzo 2014.
http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/03/23/actualidad/1395604536_271638.html
- F. J. GARCÍA FERNÁNDEZ – M. A. FERNÁNDEZ-GÖTZ (2010): “Esencialismo, normativismo, posmodernismo: las interpretaciones sobre la etnicidad en la Arqueología española”, *Gerión* 28 (2010) 53-84.

- A. GARCÍA-GALLO DE DIEGO (1940-1941): “Notas sobre el reparto de tierras entre visgodos y romanos”, *Hispania* 1 (1940-1941) 40-63.
- L. GARCÍA IGLESIAS (1978): *Los judíos en la España antigua*. (Madrid, 1978).
- C. GARCÍA MERINO (1975): “Nueva necrópolis tardorromana en la provincia de Valladolid. El conjunto arqueológico de Castrobol”, *BSAA* 40-41 (1975) 522-545.
- L. A. GARCÍA MORENO (1974a): *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*. *Acta Salmanticensia* 77 (Salamanca, 1974).
- 1974b: “Estudios sobre la organización administrativa del reino visigodo de Toledo”, *AHDE* 44 (1974) 5-156.
- 1987: *La arqueología y la historia militar visigoda en la Península Ibérica*, II CAME. Madrid, 19-24 enero 1987. Vol. 2 (Madrid, 1987) 331-336.
- 1989: *Historia de España visigoda*. (Madrid, 1989).
- 1997a: *Las Españas de los siglos V-X: Invasiones, religiones, reinos y estabilidad familiar*, en: J. I. de la Iglesia Duarte (coord.), VII Semana de Estudios Medievales. Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996 (Logroño, 1997) 217-233.
- 1997b: “Covadonga, realidad y leyenda”, *BolRAH* 194/2 (1997) 353-382.
- 2001: *La Iglesia en la España visigoda y postvisigoda: obispos y santos*, en: J. Andrés-Gallego (ed.), *La Historia de la Iglesia en España y el Mundo Hispano*. Universidad Católica San Antonio (Murcia, 2001) 91-120.
- 2005: *Los judíos de la España antigua*. (Madrid, 2005)
- 2007a: “Transformaciones de la Bética durante la Tardoantigüedad”, *Mainake* 29 (2007) 433-471.
- 2007b: *San Ildefonso y sus relaciones con el poder político*, en: *Hispania Gothorum*. San Ildefonso y el reino visigodo de Toledo. Toledo, Museo de Santa Cruz, 23 enero – 30 junio 2007. (Toledo, 2007) 239-252.
- 2008a: *Leovigildo. Unidad y diversidad de un reinado. Discurso recepción en la Real Academia de la Historia*. Real Academia de la Historia. (Madrid, 2008).
- 2008b: *La emigración goda en España. Una perspectiva nobiliaria*, en: J. Morín de Pablos – J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera (eds.), *El tiempo de los ‘bárbaros’. Pervivencia y transformación en Galia e Hispania (ss. V-VI d.C.)*. *Zona Arqueológica* 11 (2008) 96-107.
- 2008c: “Prosopography, Nomenclature, and Royal Succession in the Visigothic Kingdom of Toledo”, *Journal of Late Antiquity* 1.1 (2008) 142-156.
- 2009: “Orgullo de estirpe: la nobleza cordobesa en el 615 A.D.”, *Mainake* 31 (2009) 115-122.

- 2013: Building an Ethnicity for a New Gothic and Roman Nobility: Córdoba, 615 AD, en: D. Shanzer – R. W. Mathisen (eds.), *Romans, Barbarians, and the Transformation of the Roman World: Cultural Interaction and the Creation of Identity in Late Antiquity*. (Farnham-Burlington, 2013) 271-281.
- Ó. GARCÍA VUELTA et al. (2013): O. García Vuelta – A. Perea Caveda – I. Montero Ruiz – P. J. Sanabria – R. Flores, Estudio arqueométrico del ajuar metálico de la tumba tardorromana de Torrejón de Velasco (Madrid). *Actas de las VII Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. Alcalá de Henares, 17, 18 y 19 de noviembre de 2010. (Madrid, 2013) 449-454. <http://hdl.handle.net/10261/93607>
- S. GAREN (1992): “Santa María de Melque and Church Construction under Muslim Rule”, *The Journal of the Society of Architectural Historians* 51/3 (Sept. 1992) 288-305.
- 1997: Transformations and Creativity in Visigothic Period Iberia, en: *La tradición en la antigüedad tardía*, *AyC* 14 (1997) 511-524.
- J. GENOVÈS MOLES (1931): “Les causes del nostre anorreament nacional”, *Nosaltres sols!* Any I, núm. 33 (Barcelona, 21 de noviembre de 1931) 3.
- E. GIBBON (1776): *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire*, cit. ed. J.B. Bury with an Introduction by W.E.H. Lecky. 12 vols. (New York, 1906).
- J. GIL (1972): *Miscellanea Wisigothica*. Universidad de Sevilla. (Sevilla, 1972).
- 2008: “Fichas epigráficas”, *Habis* 39 (2008) 369-375.
- W. GOFFART (1980): *Barbarians and Romans, a.D. 418-548. The Techniques of Accomodation*. (Princeton, 1980).
- 2010: “The Technique of Barbarian Settlement in the Fifth Century. A Personal, Streamlined Account with Ten Additional Comments”, *Journal of Late Antiquity* 3/1 (2010) 65-98. DOI: 10.1353/jla.0.0058
- A. GOLDSWORTHY (2005): *El Ejército romano*. (Madrid, 2005).
- J. GÓMEZ-PANTOJA (2000): *Legio IIII Macedonica*, en: Y. Le Bohec – C. Wolf (eds.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire*. Collection du Centre d’Études Romaines et Gallo-Romaines, vol. 1 (Lyon, 2000) 105-117.
- T. GONZÁLEZ GARCÍA (1979): *La Iglesia desde la conversión de Recaredo hasta la invasión árabe*, en: R. García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, t. I: *La Iglesia en la España romana y visigoda*. (Madrid, 1979).
- F. GONZÁLEZ MUÑOZ (2000): *La chronica gothorum pseudo-isidoriana* (ms. Paris BN 6113). Edición crítica, traducción y estudio. (La Coruña, 2000).
- A. GÖTZE (1907): *Gotische Schnallen*. (Berlín, 1907).

- F. GRACIA ALONSO (2009): *La arqueología durante el primer franquismo (1939-1956)*. (Barcelona, 2009).
- 2015: *Arqueología i política. La gestió de Martín Almagro Basch al capdavant del Museu Arqueològic Provincial de Barcelona (1939-1962)*. Universitat de Barcelona (Barcelona, 2015).
- D. GRAEN (2007): “O sítio da Quinta de Marim (Olhão) na época tardo-romana e o problema da localização da Statio Sacra”, *Revista Portuguesa de Arqueologia* 10/1 (2007) 275-288.
- P. GUERRA GARCÍA (2006): Algunas notas sobre el contexto histórico visigodo en la provincia de Segovia, en: J. Morín de Pablos (ed.), *La investigación de la época visigoda en la Comunidad de Madrid*. Zona Arqueologica 8/1 (2006) 159-174.
- J. GUILLÉN (1981): *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos, t. I: La vida privada*. (Salamanca, 1981).
- J. M. GURT i ESPARRAGUERA – I. SÁNCHEZ RAMOS (2011): “Episcopal groups in Hispania”, *Oxford Journal of Archaeology* 30/3 (2011) 273-298.
- E. GUTIÉRREZ DOHIJO (2002): La necrópolis de Suellacabras: la Memoria realizada por la Comisión de Monumentos Provinciales en 1868, en: Á. Morillo Cerdán (coord.), *Arqueología militar romana en Hispania*. Anejos de Gladius 5 (Madrid, 2002) 671-682.
- 2014: “Un cingulum tardoantiguo procedente de Uxama Argaela (Soria) y su problemática clasificación. Hipótesis de investigación”, *Oppidum* 10 (2014) 177-202.
- S. GUTIERREZ LLORET et al. (2003): S. Gutiérrez Lloret – B. Gamo Parras – V. Amorós Ruiz, Los contextos cerámicos altomedievales del Tolmo de Minateda y la cerámica altomedieval en el sudeste de la Península Ibérica, en: L. Caballero – P. Mateos – M. Retuerce (eds.), *Cerámica tardorromanas y altomedievales en la Península Ibérica. Ruptura y Continuidad*. II Simposio de Arqueología, Mérida 2001. Anejos de AEspArq XXVII (2003) 119-168.
- J. GUTIÉRREZ PÉREZ (2014): Las necrópolis bajoimperiales de La Olmeda y el conocimiento de las denominadas “necrópolis del Duero”, en: J. Honrado Castro et al. (coord.), *Investigaciones Arqueológicas en el valle del Duero. Actas de las II Jornadas de jóvenes investigadores del valle del Duero 2012: Del Neolítico a la Antigüedad Tardía*. León, 25 a 27 de octubre de 2012, vol. 2 (Valladolid, 2014) 361-375.
- J. GUYON (2000): Toulouse, la première capitale du royaume wisigoth, en: G. Ripoll – J. M. Gurt, (eds.), *Sedes Regiae (ann. 400-800)*. (Barcelona, 2000) 219-240.
- C. HAITH (1988): “Un nouveau regard sur le cimetière d'Herpes (Charente)”, *Revue Archéologique de Picardie* 3-4 (1988) 71-80.
- G. HALSALL (2010a): *Cemeteries and Society in Merovingian Gaul: Selected Studies in History and Archaeology, 1992-2009*. (Leiden-Boston, 2010).

- 2010b: The Technique of Barbarian Settlement in the Fifth Century. A Reply to Walter Goffart, *Journal of Late Antiquity* 3/1 (Spring 2010) 99-112. DOI: 10.1353/jla.0.0060.
- 2011: Ethnicity and Early Medieval Cemeteries, en: J. A. Quirós Castillo (ed.), *Archaeology and Ethnicity. Reassessing the 'Visigothic necropoleis'*, *AyT Medieval* 18 (2011) 15-27.
- 2012: Archaeology and Migration: Rethinking the Debate, en: F. Theuvs et al. (eds.), *The Very Beginning of Europe? Cultural and Social Dimensions of Early-Medieval Migration and Colonisation (5th-8th century)*. *Archaeology in Contemporary Europe. Conference, Brussels – May 17-19 2011 (Bruselas, 2012)* 29-40.
<https://oar.onroerendergoed.be/publicaties/RELM/7/RELM007-001.pdf>
- H. HÄRKE (2011): “Anglo-Saxon Immigration and Ethnogenesis”, *Medieval Archaeology* 55 (2011) 1-28.
 DOI: 10.1179/174581711X13103897378311
- T. HAUSCHILD – A. ARBEITER (1993): *La villa romana de Centcelles*. (Barcelona, 1993).
- J.-J. HATT (1965): “Une tombe barbare du Ve siècle à Hochfelden (Bas-Rhin)”, *Gallia* 23/2 (1965) 250-256. DOI: 10.3406/galia.1965.2415
- P. HEATHER (1996): *The Goths*. (Oxford-Cambridge, Ma., 1996).
- C. M. HERAS MARTÍNEZ et al. (2014): C. M. Heras Martínez – V. Galera Olmo – A. B. Bastida Ramírez – R. Corrales Pevida, *Necrópolis bajoimperial y tardorromana de ‘La Magdalena III-IV’ (Alcalá de Henares): contextualización arqueológica*. *Actas de las VIII Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. 16-18 noviembre de 2011 (Madrid, 2014) 79-92.
- F. J. HERAS MORA – A. B. OLMEDO GRAGERA (2015): *Identidad y contexto en la necrópolis tardorromana de Mérida*, en: J. A. Quirós Castillo – S. Castellanos (dir.), *Identidad y etnicidad en Hispania. Propuestas teóricas y cultura material en los siglos V-VIII*. *Arqueología Medieval* 8 (2015) 275-290.
- P. HERRERA ROLDÁN (2006): *Pablo Diácono. Historia de los longobardos. Introducción, traducción y notas*. (Cádiz, 2006).
- J. N. HILLGARTH (1980): *Popular Religion in Visigothic Spain*, en: E. James (ed.), *Visigothic Spain: new approaches*. (Oxford, 1980) 3-60.
- 2004: “Els visigots: realitat i llegenda”, *Estudi General* 23-24 (2004) 19-32.
- J. DEL HOYO (2006): *A propósito de la inscripción dedicatoria de San Juan de Baños*, en: C. Fernández – J. Gómez Pallarès (eds.), *Temptanda viast. Nuevos estudios sobre la poesía epigráfica latina*. (Barcelona, 2006) 1-22.
- A. ISLA FREZ (2000-2001): “Desde el reino visigodo y la ortodoxia toledana: la correspondencia de Montano”, *Stud. hist. Hª. mediev.* 18-19 (2000-2001) 41-52.

- R. IZQUIERDO BENITO (1977a): “Cerámica de necrópolis de época visigoda del Museo Arqueológico Nacional”, RABM 80/3 (jul. – sep. 1977) 569-612.
- 1977b: “Ensayo de una sistematización tipológica de la cerámica de necrópolis de época visigoda”, RABM 80/4 (oct. – dic. 1977) 837-865.
- A. JEPURE (2004): La necrópolis de época visigoda de Espirido-Veladiez. Museo de Segovia. Fondos del Museo de Segovia. Museos de Castilla y León. Estudios y Catálogos 13 (Segovia, 2004).
- 2006a: Las necrópolis de época visigoda de Castilla-La Mancha, en: Á. Fuentes Domínguez (coord.), Castilla-La Mancha en época romana y Antigüedad tardía. (Ciudad Real, 2006) 254-273.
- 2006b: Das westgotenzeitliche Gräberfeld von Madrona (Segovia, Spanien). (Würzburg-Madrid, 2006).
- 2009: Researching Gothic Immigrants in Spain. An Archaeological Dilemma, en: D. Quast (ed.), Foreigners in Early Medieval Europe. Thirteen International Studies on Early Medieval Mobility. Römisch-Germanisches Zentralmuseum Forschungsinstitut für Vor- und Frühgeschichte. (Mainz 2009) 181-196.
- 2015: El ocaso del paradigma visigodo, en: J. A. Quirós Castillo – S. Castellanos (dir.) Identidad y etnicidad en Hispania. Propuestas teóricas y cultura material en los siglos V-VIII. Arqueología Medieval 8 (2015) 239-274.
- A. M^a. JIMÉNEZ GARNICA (1985): “El origen de la legislación civil visigoda sobre la prohibición de matrimonios entre romanos y godos: un problema de fundamento religioso”, AHDE 55 (1985) 735-748.
- 1999: Settlement of the Visigoths in the Fifth Century, en: P. Heather (ed.), The Visigoths from de Migration Period to the Seventh Century: An Ethnographic Perspective. (San Marino – Woodbridge, 1999) 93-114.
- 2010: Nuevas gentes, nuevo Imperio: los godos y Occidente en el siglo V. (Madrid, 2010).
- J. A. JIMÉNEZ SÁNCHEZ (2012): “El recurso a la tiranía como respuesta a la dominación visigoda en la Tarraconense (siglos V-VI)”, Hispania 72/241 (2012) 347-366.
- A.H.M. JONES (1953): “Military Chaplains in the Roman Army”, Harvard Theological Review 46/4 (1953) 239-240.
- A. JORGE et al. (2013): A. Jorge – L. Tormo – M. Furió – I. Rey – D. A. Dorda – P. J. Sanabria, Estudio sobre la ornamentación externa de la vaina de madera de la espada de la tumba de Torrejón de Velasco (Madrid), en: Actas de las VII Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid. Alcalá de Henares, 17, 18 y 19 de noviembre de 2010 (Madrid, 2013) 463-466.

- J. JUARISTI (1991): Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos de España. (Madrid, 1991).
- 2000: El bosque originario. Genealogías míticas de los pueblos de Europa. (Madrid, 2000).
- M. KAZANSKI (1989): “La diffusion de la mode danubienne en Gaule (fin du IVe siècle-debut du V): essai d’interprétation historique”, *Antiquités Nationales* 21 (1989) 59-73.
- 1995: Les tombes des chefs alano-sarmates au IVe siècle dans les steppes pontiques, en: F. Vallet – M. Kazanski (eds.), *La noblesse romaine et les chefs barbares du IIIe au VIIe siècle. Association Française d’Archéologie Mérovingienne* 9 (Paris, 1995) 189-205.
- 1997: La Gaule et le Danube à l’époque des Grandes Migrations, en: J. Tejral – H. Friesinger – M. Kazanski (eds.), *Neue Beiträge zur Erforschung der Spätantike im mittleren Donauraum* (Brno, 1997) 285-302.
- 2008a: Les Alains dès son origine au 406 apr. J.C., en: J. Morín de Pablos – J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera (eds.), *El tiempo de los ‘bárbaros’. Pervivencia y transformación en Galia e Hispania* (ss. V-VI d.C.). *Zona Arqueológica* 11 (2008) 54-63.
- 2008b: L’armée et l’armement en Gaule au temps des Barbares, en: J. Morín de Pablos – J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera (eds.), *El tiempo de los ‘bárbaros’. Pervivencia y transformación en Galia e Hispania* (ss. V-VI d.C.). *Zona Arqueológica* 11 (2008) 410-416.
- M. KAZANSKI – A. MASTYKOVA (2003a): Les peuples du Caucase du Nord. Le début de l’histoire (Ier – VIIe siècle apr. J.C.). (Paris, 2003).
- 2003b: Les éléments germaniques dans la civilisation de la population du Caucase du Nord à l’époque des Grandes Migrations, en : C. von Carnap-Bornheim (dir.) *Kontakt-Kooperation-Konflikt. Germanen und Sarmanten zwischen dem 1. und dem 4. Jahrhundert nach Christus. Internationales Kolloquium des Vorgeschichtlichen Seminars der Philipps-Universität. Marburg, 12.-16. Februar 1998* (Neumünster, 2003) 135-176.
- 2003c: Les origins du costume ‘princier’ féminin des barbares à l’époque des Grandes Migrations, en: F. Chausson – H. Inglebert (coord.), *Costume et société dans l’Antiquité et le haut Moyen Âge. UMR 7113* (Nanterre, 2003) 107-120.
- 2007: *Tsibilium. La nécropole apside de Tsibilium (VIIe av J.-C. – VIIe ap. J.-C.). (Abkhazie, Caucase), vol 2: L’étude du site. BAR International Series S1721* (Oxford, 2007).
- M. KAZANSKI – A. MASTYKOVA – P. PÉRIN (2008): Die Archäologie der Westgoten in Nordgallien. Zum Stand der Forschung, en: *Zwischen Spätantike und Frühmittelalter. RGA-E 57* (2008) 149-152.
- M. KAZANSKI – P. PÉRIN (1997): “Les Barbares ‘orientaux’ dans l’armée romaine en Gaule”, *Antiquités Nationales* 29 (1997) 201-217.

- 1998: “Le mobilier funéraire de la tombe de Childéric Ier. État de la question et perspectives”, *Revue archéologique de Picardie* 3-4 (1988) 13-38.
- 2005: “La tombe de Childéric: Un tumulus oriental?” *Mélanges Jean-Pierre Sodini. Travaux et Mémoires* 15 (2005) 288-298.
- 2006: Les témoins archéologiques de la présence germanique et nomade en Gaule de la fin du IV^e siècle au cours du VI^e siècle. *Histoire et archéologie*, en: J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera – J. Morín de Pablos (eds.), *Gallia e Hispania en el contexto de la presencia ‘germánica’ (ss. V-VII). Balance y perspectivas*. BAR International Series 1534 (Oxford, 2006) 191-212.
- 2008a: *Archéologie des Wisigoths en Gaule*, en: J. Morín de Pablos – J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera (eds.), *El tiempo de los ‘bárbaros’. Pervivencia y transformación en Galia e Hispania (ss. V-VI d.C.)*. *Zona Arqueológica* 11 (2010) 122-133.
- 2008b: “Identité ethnique en Gaule à l’époque des Grandes Migrations et des Royaumes barbares: étude de cas archéologiques”, *Antiquités Nationales* 39 (2008) 181-216.
- 2009: ‘Foreign’ Objects in the Merovingian Cemeteries of Northern Gaul, en: Dieter Quast (ed.), *Foreigners in Early Medieval Europe. Band 78. Thirteen International Studies on Early Medieval Mobility*. *Monographien des Römisch-Germanischen Zentralmuseums Forschungsinstitut für Vor- und Frühgeschichte*. (Mainz 2009) 149-167.
- 2011: Identity and Ethnicity during the Era of Migrations and Barbarian Kingdoms in the Light of Archaeology in Gaul, en: D. Shanzer – R. W. Mathisen (eds.), *Romans, Barbarians, and the Transformation of the Roman World: Cultural Interaction and the Creation of Identity in Late Antiquity*. (Farnham-Burlington, 2013) 299-329.
- 2017: *Archéologie funéraire et ethnicité en Gaule à l’époque mérovingienne (réponse a Guy Halsall)*, en: J. López Quiroga – M. Kazanski – V. Ivanisevic (eds.), *Entangled Identities and Otherness in Late Antique and Early Medieval Europe. Historical, Archaeological and Bioarchaeological Approaches*. BAR International Series 2852 (Oxford, 2017).
- P. D. KING (1981): *Derecho y sociedad en el reino visigodo*. (Madrid, 1981).
- A. KISS (1994): *Archeologia degli Ostrogoti in Pannonia (463-473)*, en: E. A. Arslan – V. Bierbrauer – O. von Hessen (eds.), *I Goti* (Milán, 1994) 164-169.
- M. KOCH (2006): “Gotthi intra Hispanias sedes acceperunt. Consideraciones sobre la supuesta inmigración visigoda en la Península Ibérica”, *Pyrenae* 37/2 (2006) 83-104.
- G. KÖNIG (1980): “Archäologische Zeugnisse westgotischer Präsenz im 5. Jahrhundert”, *MM* 21 (1980) 220-247.
- M. KULIKOWSKI (1997): *The End of Roman Spain*. PhD University of Toronto (Toronto, 1997).
- 2005: *Ethnicity, Rulership, and Early Medieval Frontiers*, en: F. Curta (ed.), *Borders, Barriers, and Ethnogenesis: Frontiers in Late Antiquity and the Middle Ages*. (Leiden, 2005) 247-254.

———2010: *The End of Roman Spain and Its Cities*. (Baltimore, Md. 2010).

R. LANTIER (1943): “Le cimetière wisigothique d’Estagel (Fouilles de 1935 et 1936)”, *Gallia* 1/1 (1943) 153-188. DOI: 10.3406/galia.1943.1954

———1949: “Le cimetière wisigothique d’Estagel (Pyrénées- Orientales)”, *Gallia* 7/1 (1949) 55-80. DOI: 10.3406/galia.1949.2117

L. LELOUP-LE MONTREER (1996): *Das Bild der Merowinger in Frankreich*, en: VV.AA. *Die Franken. Wegbereiter Europas. Vor 1500 Jahren: König Chlodwig und seine Erben*. (Mainz, 1996) 42-52.

J.H.W.F. LIEBESCHUETZ (2015): *East and West in Late Antiquity: Invasion, Settlement, Ethnogenesis and Conflicts of Religion*. (Leiden-Boston, 2015).

A. LLINÀS POL et al. (2008): J. Llinàs Pol – A. Tarrés Farrés – C. Montalbán Martínez – J. Frigola Triola – J. Merino Serra – B. Agustí Farjas, “Pla de l’Horta (Sarrià de Ter, Girona): Una necròpolis con inhumaciones visigodas en la Tarraconense oriental”, *AEspArq* 81 (2008) 289-304.

J. E. LÓPEZ DE COCA TORREJÓN (2008): *Cristianos en Al-Andalus (Siglos VIII-XII)*, en: J. I. de la Iglesia Duarte (coord.), *Cristiandad e Islam en la Edad Media hispana. XVIII Semana de Estudios Medievales*. Nájera, 30 de julio al 3 de agosto de 2007 (Logroño, 2008) 271-298.

G. LÓPEZ MONTEAGUDO (1991): *La caza en el mosaico romano. Iconografía y simbolismo*, en: *Arte, sociedad, economía y religión durante el Bajo Imperio y la Antigüedad Tardía*. *AyC* 8 (1991) 497-512.

A. LÓPEZ MULLOR et al. (2003): A. López Mullor – J. Fierro Macía – J. Enrich Hoja – J. Sales Carbonell – J. Beltrán de Heredia Bercero, *Cerámica tardorromana y altomedieval en la provincia de Barcelona. Siglos VII-X*, en: P. Mateos – L. Caballero – M. Retuerce (eds.), *Cerámicas tardorromanas y altomedievales en la Península Ibérica. Anejos de AEspArq XXVIII* (Madrid, 2003) 41-65.

M. LÓPEZ REQUENA – R. BARROSO CABRERA (1994): *La necròpolis de La Dehesa de la Casa-Los Balconcillos. Una aproximación al estudio de la época visigoda en la provincia de Cuenca*. *Arqueología Conquense XII* (Cuenca, 1994).

J. M^a. LÓPEZ RUIZ et al. (2007): J. M^a. López Ruiz – D. Martínez Gómez – A. Suárez Yubero – M. Á. Valero Tébar – I. Sánchez Duque, *Excavación arqueológica en la necròpolis de Los Colmenares en Almodóvar del Pinar (Cuenca): Aproximación a un estudio funerario de época visigoda*, en: J. M. Millán Martínez – C. Rodríguez Ruza (eds.), *Actas de las I Jornadas de Arqueología de Castilla – La Mancha*. Cuenca, 13-17 de diciembre de 2005 (Cuenca, 2007) 503-529.

J. LÓPEZ QUIROGA (2011): “*Gentes barbarae. Los bárbaros, entre el mito y la realidad*”, *AyC* 25 (2011).

J. LÓPEZ QUIROGA – L. GARCÍA PÉREZ (2014): *Las tumbas excavadas en la roca en la Península Ibérica. Tipología, cronología y problemas de interpretación*, en: J. López Quiroga – A. M. Martínez

- Tejera (eds.), *In concauis petrarum habitauerunt. El fenómeno rupestre en el mediterráneo medieval: de la investigación a la puesta en valor*. BAR International Series 2591 (Oxford, 2014) 36-83.
- J. LÓPEZ QUIROGA – A. M. MARTÍNEZ TEJERA [coord.] (2017): *In tempore sueborum. El tiempo de los suevos en la Gallaecia 8411-585*. El primer reino medieval en Occidente. (Orense, 2017).
- M. LÓPEZ SERRANO (1980): *Arquitectura y Escultura. Artes decorativas de la época visigoda. Arte visigodo*, en: *Historia de España dir. Menéndez Pidal*, t. III. España visigoda (414-711 de JC). (Madrid, 1980) 727-830.
- M^a. P. LUXÁN et al. (2005): M^a. P. Luxán – J. L. Prada – F. Dorrego, “Dama de Elche: Pigments, surface coating and stone of the sculpture”, *Materials and Structure* 38/277 (April 2005) 419-424.
- 2011: M^a. P. Luxán – J. L. Prada – F. Dorrego – J. F. Dorrego, “Human bone ashes found in the Dama de Elche (V-VI century B.C.) reveal its use as an ancient cinerary urn”, *Journal of Cultural Heritage* (2011). DOI: 10.1016/j.culher.2010.12.2006
- X. MAESE i FIDALGO – J. CASANOVAS i MIRÓ (2002-2003): “Nova aproximació a la cronologia del cementiri jueu de Montjuïc (Barcelona)”, *Tamid* 4 (2002-2003) 7-25.
- R. DE MAEZTU (1934): *Defensa de la Hispanidad*. (Madrid, 1934).
- O. MAGOULA (2008): *Usage and meaning of Early Medieval Textiles. A Structural Analysis of Vestimentary Systems in Francia and Anglo-Saxon England*. Thesis for the degree of Doctor in Philosophy. Department of Medieval History. University of Birmingham (Birmingham, 2008). <http://etheses.bham.ac.uk/954/2/Magoula09PhD2.pdf>
- J. A. MARAVALL y CASESNOVES (1954): *El concepto de España en la Edad Media*. (Madrid, 1954).
- 1999: *El pensamiento político de la Alta Edad Media*, en: *Estudios de historia del pensamiento español. Serie Primera. Edad Media* (Madrid, 1999) 25-55.
- J. MARÍAS (1989): “Las consecuencias de Recaredo”, *ABC* (28 de abril de 1989) 3.
- C. MARTIN (1998a): “In confinio externis gentibus. La percepción de la frontera en el reino visigodo”, *Stvd. hist., H^a antig.* 16 (1998) 267-280.
- 1998b: “Las cartas de Montano y la autonomía episcopal de la Hispania septentrional en el siglo VI”, *Hispania Antiqua* 22 (1998) 403-426.
- 2006: “Montanus et les schismatiques: la reprise en main d’une périphérie hispanique au début du VI^e siècle”, *Mediévales* 51 (2006) 9-20.
- 2013: *La degradación cívica de los judíos libres en el reino visigodo de Toledo*, en: R. González Salinero (ed.), *Marginados sociales y religiosos en la Hispania tardorromana y visigoda*. (Salamanca-Madrid, 2013) 221-241.

- M^a. V. MARTÍN ROCHA – A. M^a. ELORRIETA LACY (1947): “El cementerio visigodo de Vilhel de Mesa”, Cuadernos de Historia Primitiva 2 (1947) 54-56.
- E. M^a. MARTÍN RODRÍGUEZ – D. SAN GREGORIO HERNÁNDEZ (2008): “La necrópolis tardorromana del Soto de Tovilla (Tudela de Duero, Valladolid)”, EstPatrimCultural 1 (junio 2008) 19-32.
- S. MARTÍNEZ CABALLERO – J. MANGAS MANJARRÉS (2014): “La propuesta de identificación de la ciudad de Confluentia/Confluenta en Duratón (Sepúlveda, Segovia, Hispania Citerior)”, Gerión 32 (2014) 237-250.
- G. MARTÍNEZ DÍEZ (1957): El patrimonio eclesiástico de la España visigoda (Madrid, 1957).
- J. MARTÍNEZ SANTA-OLALLA (1933): Necrópolis visigoda de Herrera de Pisuerga (Palencia). Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Memoria nº 125. (Madrid, 1933).
- 1934a: “Notas para un ensayo de sistematización de la Arqueología visigoda en España”, AEspAA 29 (1934) 139-176.
- 1934b: “Esquema de Arqueología visigoda en la Península Ibérica”, IyP 8 (1934) 103-109.
- 1933-1935: “El cementerio visigodo de Madrid (capital)”, APM 4-6 (1933-35) 167-174.
- 1936: “Westgotische Adlerfibeln aus Spanien”, Germania 20 (1936) 47-52.
- (ed.) 1941: Corona de estudios que la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria dedica a sus Mártires. (Madrid, 1941).
- A. MASTYKOVA – M. KAZANSKI (2006): A propos des Alains en Occident à l'époque des Grandes Migrations: le costume à appliques en or, en: J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera – J. Morín de Pablos (coord.), Gallia e Hispania en el contexto de la presencia ‘germánica’ (ss. V-VII): balances y perspectivas. BAR International Series 1534 (Oxford, 2006) 289-305.
- R. W. MATHISEN (1997): “Barbarian Bishops and the Churches ‘in Barbaricis Gentibus’ during Late Antiquity”, Speculum 72/3 (Jul. 1997) 664-697.
- R. H. McGUIRE (2002): A Marxist Archaeology. (Nueva York, 2002).
- S. McKENNA (1938): Paganism and Pagan Survivals in Spain up to the Fall of the Visigothic Kingdom. The Catholic University of America. (Washington D.C. 1938).
- A. MEDEROS MARTÍN (2003-2004): “Julio Martínez Santa-Olalla y la interpretación aria de la Prehistoria de España (1939-1945)”, BSAA 69-70 (2003-2004) 13-56.
- 2014: “El espejismo nacional-socialista. La relación entre dos catedráticos de Prehistoria, Oswald Menghin y Julio Martínez Santa-Olalla (1935-1952)”, Trabajos de Prehistoria 71/2 (julio-diciembre, 2014) 199-220.

- A. MEDEROS MARTÍN – G. ESCRIBANO COBO (2011): Julio Martínez Santa-Olalla, Luis Diego Cuscoy y la Comisaría Provincial de Excavaciones Arqueológicas de Canarias occidentales (1939-1955). Canarias Arqueológica. Monografía 5. (Santa Cruz de Tenerife, 2011).
- M. MEDRANO MARQUÉS (2004): “El asentamiento visigodo y musulmán de Tudején-Sanchoabarca (Fitero, Navarra)”, *Saldvie* 4 (2004) 261-302.
- A. MÉNDEZ MADARIAGA – S. RASCÓN MARQUÉS (1989): Los visigodos en Alcalá de Henares. (Alcalá de Henares, 1989).
- L. R. MENÉNDEZ BUEYES (2001): Reflexiones críticas sobre el origen del reino de Asturias. *Acta Salmanticensia* 114 (Salamanca, 2001).
- M. MENÉNDEZ PELAYO (1978): Historia de los heterodoxos españoles. (Madrid, 1978) [1ª ed. 1880-1882].
- R. MENÉNDEZ PIDAL (1963): Introducción: Universalismo y nacionalismo, Prólogo a la Historia de España, t. III: España visigoda. 414-711 d.C. (Madrid, 1963).
- C. DE MERGELINA y LUNA (1948-49): “La necrópoli de Carpio de Tajo. Notas sobre ajuar, en sepulturas visigodas”, *BSAA* 15 (1948-49) 145-154.
- M^a. Á. MEZQUÍRIZ DE CATALÁN (1965): “Necrópolis visigoda de Pamplona”, *Príncipe de Viana* 98-99 (1965) 107-132.
- P. MOA (2004): Una historia chocante. Los nacionalismos vasco y catalán en la historia contemporánea de España. (Madrid, 2004).
- J. F. MOFFITT (1996): *Art Forgery: The Case of the Lady of Elche*. University Press of Florida. (Gainesville, Fl. 1996).
- 2005: “La Dama de Elche tras diez años polémicos”, *Empiria* 10 (julio – diciembre, 2005) 185-209.
- A. MOLINERO PÉREZ (1948a): La necrópolis visigoda de Duratón (Segovia). Excavaciones del Plan Nacional, 1942 y 1943. *Acta Arqueológica Hispánica* IV (Madrid, 1948).
- 1948b: “La necrópolis visigoda de Duratón (Segovia)”, *ES* 2-3 (1948) 569-576.
- 1948c: “La necrópolis visigoda de Duratón (Segovia): Materiales de tipo bizantino”, *Crónica del IV Congreso Arqueológico del Sudeste Español*. Elche, 1948. (Cartagena, 1949) 497-505.
- 1949: “La necrópolis visigoda de Duratón”, *Acta Arqueológica Hispánica* 4 (Madrid, 1949).
- 1952: “Una nueva necrópolis visigoda en la provincia de Segovia: Madrona”, *AEspArq* 25 (1952) 191-193.
- 1971: Aportaciones de excavaciones y hallazgos casuales (1941-1959) al Museo Arqueológico de Segovia. *EAE* 72 (1971).

- C. MONCÓ GARCÍA (1986a): El eremitorio y la necrópolis hispano visigoda de Ercávica. I CAME. Huesca, 1985. Vol. 2 (Zaragoza, 1986) 241-257.
- 1986b: “El eremitorio de la necrópolis alto-medieval de Ercávica. Cañaveruelas. Cuenca”, Centro de Estudios de la Plana 6 (1986).
- F. MORENO MARTÍN (2017): “Visigoths, Crowns, Crosses, and the Construction of Spain”, *Memoirs of the American Academy in Rome* 62 (2017) 41-64.
- J. MORÍN DE PABLOS (2006): Arqueología del poblamiento visigodo en el occidente de la Meseta Norte (Siglos V-VIII), en: J. Morín de Pablos (ed.), *La investigación de la época hispano-visigoda en la Comunidad de Madrid. Zona Arqueológica* 8/1 (2006) 175-216.
- (ed.) 2014: *Los paisajes culturales en el valle del Cigüela*. 2 vols. (Madrid, 2014).
- 2015: *La época visigoda en el occidente de la Meseta norte. Provincias de León, Zamora y Salamanca (ss. V al VIII d.C.)*. Universidad Autónoma de Madrid. Dpto. Prehistoria y Arqueología. Tesis doctoral. Madrid, 2002 (Madrid, 2015).
- J. MORÍN DE PABLOS et al. (2000): J. Morín de Pablos – E. Penedo Cobo – P. Oñate Baztán – G. Oreja Martín – M. Ramírez Molina – J. Sanguino Vázquez, El yacimiento de La Indiana-Barrio del Prado (Pinto, Madrid). De la Prehistoria a la Edad Media en el Sur de Madrid, en: XXIV Congreso Nacional de Arqueología, vol. 5. Cartagena, 1997. (Zaragoza, 2000) 63-76.
- 2013: J. Morín de Pablos – R. Barroso Cabrera – I. Sánchez Ramos – E. Agustí García, El yacimiento hispanorromano de Las Zorreras en Yunquera de Henares, Guadalajara (siglos I-IV d.C.), en: M^a. L. Cerdeño – E. Gamo – T. Sagardoy (coord.), *La Romanización en Guadalajara. Arqueología e Historia*. (Madrid, 2013) 249-263.
- J. MORÍN DE PABLOS – R. BARROSO CABRERA (2005): La cultura material de época visigoda en el occidente de la meseta norte (siglos V-VIII d.C.), en: I. Velázquez – M. Santonja (coord.), *En la pizarra. Los últimos hispanorromanos de la Meseta: Exposición. Instituto Castellano y Leonés de la Lengua*. (Burgos 2005) 149-183.
- I. MUÑIZ JAÉN – A. BRAVO CARRASCO (2000): “La toréutica en la necrópolis tarorromana y de época visigoda de El Ruedo (Almedinilla-Córdoba)”, *Antiqvitas* 11-12 (2000) 189-198.
- K. O'BRIEN (ed.) (2001): *A Statute of the Fortieth Year of King Edward III, Enacted in a Parliament held in Kilkenny, A.D. 1367, before Lionel Duke of Clarence, Lord Lieutenant of Ireland*. CELT: Corpus of Electronic Texts. University College Cork. (Cork, 2001). <http://www.ucc.ie/celt>
- L. OLMO ENCISO (1991): Ideología y arqueología: los estudios sobre el periodo visigodo en la primera mitad del siglo XX, en: J. Arce – R. Olmos (eds.), *Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua en España (siglos XVIII-XX)*. (Madrid, 1991) 156-161.

- R. OLMOS – T. TORTOSA (1996): “El caso de la Dama de Elche: más que una divergencia”, *AEspArq* 69 (1996) 219-226.
- A. J. ONIEVA (1948): *Cien figuras españolas. (Biografías de españoles célebres)*. (Burgos, 1948).
- P. OÑATE BAZTÁN et al. (2010): P. Oñate Baztán – J. M. Barranco Ribot – M. Alonso García – A. B. Martínez Granero (2010): *Las necrópolis visigodas de Loranca (Fuenlabrada, Madrid)*, en: J. Morín de Pablos – J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera (eds.), *El tiempo de los ‘bárbaros’. Pervivencia y transformación en Galia e Hispania (ss. V-VI d.C.)*. *Zona Arqueológica* 11 (2010) 557-559.
- J. ORLANDIS ROVIRA (1956): “Los monasterios familiares en España durante la Alta Edad Media”, *AHDE* 26 (1956) 5-46.
- 1966: “El elemento germánico en la Iglesia española del siglo VII”, *Anuario de Estudios Medievales* 3 (1966) 27-64.
- 1981: “El arrianismo visigodo tardío”, *CHE* 65-66 (1981) 5-20.
- 1984: *Hispania y Zaragoza en la Antigüedad Tardía*. (Zaragoza, 1984).
- 1987: *Historia de España. Época visigoda (409-711)*. (Madrid, 1987).
- 2000: “La doble conversión religiosa de los pueblos germánicos (siglos IV al VIII)”, *AnHistIgl* 9 (2000) 69-84.
- 2003: *Historia del reino visigodo español*. (Madrid, 2003).
- 2007: “Sobre los orígenes de la nación española”, *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d’Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics* 17 (2007) 7-17.
- Á. D’ORS (2000): *Teodulfo de Zaragoza, arzobispo de Orleans, entre San Isidoro y Rábano Mauro: El origen hispánico del Renacimiento Carolingio*, en: E. Reinhardt (dir.), *Tempus Implendi Promissa: homenaje al Prof. Dr. Domingo Ramos-Lissón*. (Pamplona, 2000) 773-799.
- J. ORTEGA Y GASSET (1916): “Para una ciencia del traje popular”, *Obras Completas*, t. II (Madrid, 2004) 784-788 [1ª ed. 1916].
- 1922: *La ausencia de los mejores*, en: *España invertebrada: bosquejo de algunos pensamientos históricos*, OC t. III (1917-1925). (Madrid, 2005) 423-507 [1ª ed. 1922].
- A. I. ORTEGA – S. QUERO, “Julio Martínez Santa-Olalla”, *Zona Arqueológica* 1 (2002) 195-213.
- A. OTERO VARELA (1959): “Liber Iudiciorum 3.1.5 (En tema de dote y ‘donatio propter nuptias’)”, *AHDE* 29 (1959) 545-556.
- J. I. PADILLA LAPUENTE – K. ÁLVARO RUEDA (2010) “Necrópolis rupestres y el poblamiento altomedieval en el Alto Arlanza (Burgos)”, *En la España medieval* 33 (2010) 259-294.

- P. PALOL SALELLAS (1954): Arqueología paleocristiana y visigoda, en: Actas del IV Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas. Madrid, abril de 1954, vol. 2 (Zaragoza, 1954) 5-38.
- 1956: Esencia del arte hispánico de época visigoda: Romanismo y germanismo, en: *SettEstCentItalAltMed 3: I Goti in Occidente. Problemi*. Spoleto, 29 Marzo-5 Aprile, 1955 (Spoleto, 1956) 65-126.
- 1964: “Cuchillo hispanorromano del siglo IV”, *BSAA* 30 (1964) 67-102.
- 1966: “Demografía y Arqueología hispánicas de los siglos IV al VIII. Ensayo de cartografía”, *BSAA* 32 (1966) 5-66.
- 1968a: *Arte paleocristiano en España*. (Barcelona, 1968).
- 1968b: *Arte hispánico de época visigoda*. (Barcelona, 1968).
- 1968c: “Demografía y arqueología hispánicas de los siglos IV-VIII”, *BSAA* 32 (1968) 5-65.
- 1969: “La necrópolis de San Miguel del Arroyo y los broches hispanorromanos del siglo IV”, *BSAA* 34-35 (1969) 93-160.
- 1970-1971: “Castilla la Vieja entre el Imperio romano y el reino visigodo. Lección inaugural del curso 1970-71 de la Universidad de Valladolid” (Valladolid, 1970-1971) 7-50.
- 1991a: *Arte y Arqueología*, en: J. M^a. Jover Zamora (dir.), *Historia de España de Menéndez Pidal*, t. III/2. España visigoda. (Madrid, 1991) 269-428.
- 1991b: Resultados de las excavaciones junto al Cristo de la Vega, supuesta basílica conciliar de Sta. Leocadia, de Toledo. Algunas notas de topografía religiosa de la ciudad, en: *Concilio III de Toledo: XIV Centenario: 589-1989. Actas del Congreso Internacional*. Toledo, 10-14 de Mayo 1989. (Toledo 1991) 787-832.
- J. PAMPLIEGA (1998): *Los germanos en España*. (Pamplona, 1998).
- I. PEIRÓ MARTÍN – G. PASAMAR ALZURÍA (2002): *Diccionario de historiadores españoles contemporáneos*. (Madrid, 2002).
- E. PENEDO COBO et al. (2007): E. Penedo Cobo – J. Morín de Pablos – R. Barroso Cabrera – P. Oñate Baztán – J. Sanguino Vázquez, “Un yacimiento hispanovisigodo en el Arroyo Culebro (Leganés, Madrid)”, *Cæsar Augusta* 78 (2007) 673-686.
- L. PEÑARROJA TORREJÓN (1991): “El árabe /kanīsa/ ‘iglesia’ en la toponimia española”, *Revista de Filología Española* 71/3-4 (1991) 363-370.
- J. PÉREZ DE BARRADAS (1934). *Excavaciones en la necrópolis visigoda de Vega del Mar (San Pedro de Alcántara, Málaga)*. Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Memoria 128, n^o 3 (Madrid, 1934).

- 1935: “Excavaciones en la necrópolis de Daganzo de Arriba”, *Anuario de Prehistoria Madrileña* 4-6 (1935) 315-317.
- R. PÉREZ BERNAL (2002): *Borges y los arquetipos: interpretación de tres textos de El Aleph según la teoría junguiana*. (México, 2002).
- M^a. J. PÉREZ MARTÍN (1961): Una tumba hispano-visigoda excepcional hallada en El Turuñuelo, Medellín (Badajoz). *Trabajos de Prehistoria del Seminario de Historia Primitiva del Hombre de la Universidad de Madrid y del Instituto Español de Prehistoria del C.S. I. 4* (Madrid – Medellín, 1961).
- J. M. PÉREZ-PRENDES y MUÑOZ DE ARRACO (2005): Resonancias jurídicas en las pizarras visigóticas, en: I. Velázquez – M. Santonja (coord.), *En la pizarra. Los últimos hispanorromanos de la Meseta: Exposición*. Instituto Castellano y Leonés de la Lengua. (Burgos, 2005) 127-141.
- F. PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN (1991): “Los broches de los cinturones tardorromanos y el inicio de la presencia germanica en la Península Ibérica”, *Codex Aquilarensis* 4 (1991) 63-136.
- 1992: “Los cingula militiae tardorromanos de la Península Ibérica”, *BSAA* 58 (1992) 239-261.
- 1996: “La cultura de Tchernjahov, la diáspora gótica y el peine de Cacabelos”, *BSAA* 62 (1996) 173-184.
- 2002: Las ‘necrópolis visigodas’ y el asentamiento militar de los ostrogodos de Vidimiro, en: Á. Morillo Cerdán (coord.), *Arqueología militar romana en Hispania. Anejos de Gladius 5* (Madrid, 2002) 637-650.
- F. PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN et al. (1995): F. Pérez Rodríguez-Aragón – J. A. Abásolo Álvarez – J. Cortés Álvarez de Miranda, *Notas acerca de la tardoantigüedad en tierras palentinas: el mundo funerario*. *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*. Palencia, 30, 31 de Marzo y 1 de Abril de 1995, vol. 1 (Palencia, 1995) 209-240.
- 2007: El siglo V: una época convulsa, en: *Hispania Gothorum: San Ildefonso y el reino visigodo de Toledo: [exposición] 23 enero - 30 junio 2007*, Toledo, Museo de Santa Cruz. (Toledo, 2007) 19-35.
- F. PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN – M. BARRIL VICENTE (2010-2012): “El cementerio tardorromano de Aguilar de Anguita y la problemática de las necrópolis con ajuares ‘tipo Simancas-San Miguel del Arroyo’”, *Sautuola* 16-17 (2010-2012) 215-237.
- F. PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN – M. Á. MARTÍN MONTES (1989): La necrópolis tardorromana de ‘La Cañadilla’ (Torre de Peñafiel, Valladolid) y la dualidad funeraria de época visigoda, en: *Actas del I Curso de Cultura Medieval*. Aguilar de Campóo, octubre 1989. (Aguilar de Campóo, 1989) 161-176.

- F. PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN – A. VIÑÉ ESCARTÍN (1989-1990): “Los cingula militae tardorromanos y el inicio de la presencia de tropas de origen germánico en Hispania en los siglos IV y V”, *Norba* 10 (1989-1990) 95-108.
- C. PEREZ TORRES et al. (1987): C. Pérez Torres – M. Ramos Lizana – I. Toro Moyano: Necrópolis hispanorromana Cortijo del Chopo (Colomera, Granada), en: XIX Congreso Nacional de Arqueología. Valencia, 12-17 de diciembre de 1987 (Valencia, 1987) 1065-1080.
- 1989: C. Pérez Torres – I. Toro Moyano – M. A. Raya de Cárdenas: Necrópolis hispanorromanas y visigodas en la provincia de Granada, en: III CAME. Oviedo, 27 de marzo – 1 de abril de 1989. Vol. 2 (Oviedo, 1989) 121-128.
- J. PÉREZ VILLANUEVA – A. TOVAR LLORENTE – J. SUPIOT (1932-1933): “Avance de estudio sobre la necrópoli visigoda de Piña de Esgueva”, *BSAA* 1/3 (1932-1933) 253-269.
- 1933-1934: “La necrópoli visigoda de Piña de Esgueva. Segunda campaña de excavaciones”, *BSAA* 2/3 (1933-1934) 401-416.
- P. PÉRIN (1993): L’armée de Vidimer et la question des dépôts funéraires chez les Wisigoths en Gaule et en Espagne (Ve-VIe siècles), en: F. Vallet – M. Kazanski (eds.), *L’Armée romaine et les Barbares du IIIe au VIIIe siècle* (Saint-Germain-en-Laye, 1993) 411-423.
- 2000: Aspects on Late Merovingian Costume in the Morgan Collection, en: K. Reynolds Brown – D. Kidd – Ch. T. Little (eds.), *From Attila to Charlemagne. Arts of the Early Medieval Period in The Metropolitan Museum of Art. The Metropolitan Museum Symposia*. Yale University Press (Nueva York, 2000) 242-267.
- P. PÉRIN – M. KAZANSKI (2007): La tombe de Childéric, le Danube et la Méditerranée, en : L. Verslype (dir.) *Villes et campagnes en Neustrie Sociétés – Économies Territoires – Christianisation. Actes des XXVe Journées internationales d’archéologie mérovingienne de l’AFAM*. Tournai, 17-20 juin 1994. Mémoires publiés par l’Association française d’archéologie mérovingienne, t. 16 (Montagnac, 2007) 29-38.
- C. PETIT (2006): Sobre la práctica jurídica del Sur peninsular: las fórmulas notariales godas, en: L. A. García Moreno (ed.), *Historia de Andalucía II (Andalucía en la Antigüedad tardía: de Diocleciano a Rodrigo)*. (Barcelona – Sevilla, 2006) 184-189.
- É. PEYTREMANN (2008): Archéologie de l’habitat rural en Gaule au VIe siècle, en: J. Morín de Pablos – J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera (eds.), *El tiempo de los ‘bárbaros’. Pervivencia y transformación en Galia e Hispania (ss. V-VI d.C.)*. *Zona Arqueológica* 11 (2008) 364-379.
- J. PINAR GIL (2009): Sobre les tombes femenines amb presència de fíbules laminars a Hispania (segles V-VI): Precisions tipològiques i cronològiques a un article recent, en: J. Pinar – T. Juárez (eds.), *Contextos funeraris a la Mediterrània nord-occidental (Segles V-VIII)*. Sant Cugat del Vallès, 1-3 octubre 2009. *Gausac* 34-35 (2009) 45-57.

- 2010: Les tombes de femme à fibules en tôle dans l’Ouest (ca. 500): dispersion, chronologie, origine et interprétation. Un état de la question, en: L. Bourgeois (ed.), *Wisigoths et Francs: autour de la bataille de Vouillé (507)*. Recherches récentes sur le haut Moyen Âge dans le Centre-Ouest de la France. Mémoires de l’AFAM 22 (Saint-Germain-en-Laye 2010) 23-40.
- 2012a: *Accesorios de indumentaria del regnum visigodo temprano (siglos V-VI)* [Dissertation thesis] Alma Mater Studiorum Università di Bologna. Dottorato di ricerca in Archeologia. 24 Ciclo. DOI 10.6092/unibo/amsdottorato/5068
- 2012b: Ponto-Danubian traditions of dress in early Visigothic Hispania: Chronology, dissemination, contexts and evolution, en: V. Ivanišević – M. Kazanski (eds.), *The Pontic-Danubian Realm in the Period of the Great Migration*. (Paris – Belgrado, 2012) 265-295.
- 2013: “A Crossroad of Cultures on a Mosaic of Regions? The Early Visigothic Regnum from the Small Finds Perspective”, *Archaeologia Baltica* 18 (2013) 103-117.
- 2014: “Coming Back Home? Rare Evidence for Contacts between the Iberian Peninsula and the Carpathian Basin in the Late 5th – Early 6th Century”, *Ephemeris Napocensis* 24 (2014) 117-129.
- 2015a: A Note on Female Clothing in 5th-Century Southern Gaul, en: T. Vida – Ph. Lance (eds.), *Romania Gothica II. The Frontier World. Romans, Barbarians and Military Culture*. (Budapest, 2015) 517-545.
- 2015b: Local Realities and Continental-Wide Fashions. Some Paradoxes on 5th-6th Century Clothing Ornamenta in the West Mediterranean Provinces (and Beyond), en: D. Boschung – M. Danner – C. Radtke (eds.), *Politische Fragmentierung und kulturelle Kohärenz in der Spätantike. Morphomata*. Herausgegeben von Günter Blamberger und Dietrich Boschung. Band 26 (Paderborn, 2015) 249-290.
- J. PINAR GIL – G. RIPOLL LÓPEZ (2008): The So-Called Vandal Objects of Hispania, en: G. M. Berndt – R. Steinacher (eds.), *Das Reich der Vandalen und seine vor-Geschichten. Forschungen zur Geschichte des Mittelalters* 13. ÖAW 366 (2008) 105-130.
- P. PINELLI – A. WASOWICZ (1987): “Deux aspects de l’art funéraire dans les antiquités du Bosphore cimmérien”, *La Revue du Louvre et des Musées de France* 4 (1987) 268-277.
- W. POHL (1991): “Conceptions of Ethnicity in Early Medieval Studies”, *Archaeologia Polona* 29 (1991) 39-49.
- 1998: Telling the Difference: Signs of Ethnic Identity, en: W. Pohl – H. Reimitz (eds.), *Strategies of Distinction. The Construction of Ethnic Communities, 300-800* (Leiden, 1998) 17-69.
- 2015: Isidore and the gens Gothorum, en: *Isidore de Séville et son temps. Antiquité Tardive* 23 (2015) 133-142.

- O. PRINZ VON HESSEN (2000): Some 'Langobardic' Earrings, en: K. Reynolds Brown – D. Kidd – Ch. T. Little (eds.), *From Attila to Charlemagne. Arts of the Early Medieval Period in The Metropolitan Museum of Art. The Metropolitan Museum Symposia*. Yale University Press (Nueva York, 2000) 164-169.
- M. PRIOUR (1998): A Statute of the Fortieth Year of King Edward III., enacted in a Parliament held in Kilkenny, A.D. 1367, before Lionel Duke of Clarence, Lord Lieutenant of Ireland. (Author: [unknown]). CELT: Corpus of Electronic Texts: a project of University College Cork. (Cork, 1998). <http://www.ucc.ie/celt>
- D. QUAIST (2005): "Völkerwanderungszeitliche Frauengräber aus Hippo Regius (Annaba/Bône) in Algerien", *JRGZ* 52/2 (2005) 237-315.
- J. A. QUIRÓS CASTILLO (2011): "Trends and Thoughts on the Archaeology of Germanic Cemeteries", *AyTM* 18 (2011) 9-14.
- 2016: Early and High Medieval Incastellamento in Northern Iberia: fortified settlement in the Basque Country and upper Ebro valley (9th-12th centuries), en: N. Christie – H. Herold (eds.), *Fortified settlements in Early Medieval Europe: Defended Communities of the 8th-10th Centuries*. (Oxford, 2016) 192-204.
- J. A. QUIRÓS CASTILLO – S. CASTELLANOS GARCÍA (dir.) (2015): *Identidad y etnicidad en Hispania. Propuestas teóricas y cultura material en los siglos V-VIII*. (Bilbao, 2015).
- J. A. QUIRÓS CASTILLO – A. VIGIL-ESCALERA GUIRADO (2011): Dove sono i visigoti? Cimiteri e villaggi nella Spagna centrale nei secoli VI e VII, en: C. Ebanista – M. Rotili (eds.), *Archeologia e storia delle migrazioni Europa. Italia, Mediterraneo fra tarda età romana e alto medioevo. Atti del Convegno internazionale di studi Cimitile-Santa Maria Capua Vetere, 17-18 giugno 2010* (Cimitile, 2011) 159-181.
- M. RAMOS LIZANA et al. (1990): M. Ramos Lizana – I. Toro Moyano – C. Pérez Torres, *Excavación de urgencia en la necrópolis de Las Delicias de Ventas de Zafarraya (Alhama de Granada, Granada). Segunda campaña (1986)*. *AAA* 1987/III (1990) 258-261.
- W. REINHART (1945): "Sobre el asentamiento de los visigodos en la Península", *AEspArq* 18 (1945) 124-139.
- 1947: "Los anillos hispanovisigodos", *AEspArq* 20 (1947) 167-178.
- 1951: "Misión histórica de los visigodos en España", *Estudios Segovianos* 3 (1951) 20-23.
- 1952: "La necrópolis de Duratón", *AEspArq* 25 (1952) 193-195.

- I. REY et al. (2013): I. Rey – B. A. Dorda – M. Furió – L. Tormo – A. Jorge – P. J. Sanabria, “Primeros datos del estudio de identificación de maderas de la tumba de Torrejón de Velasco”, en: *Actas de las VII Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. Alcalá de Henares, 17, 18 y 19 de noviembre de 2010. (Madrid, 2013) 429-432.
- P. REYNOLDS (2015): *Material Culture and the Economy in the Age of Saint Isidore of Seville (6th-7th Centuries)*, en: *Isidore de Séville et son temps. Antiquité Tardive* 23 (2015) 163-210.
- A. RIEGL (1985): *Late Roman Art Industry*. (Roma, 1985) [1ª ed. Viena, 1901].
- J. RÍO-MIRANDA – Mª. G. IGLESIAS DOMÍNGUEZ (2001): “La necrópolis germano-visigoda de la Cuesta de la Granada (La Pesga. Cáceres)” *Nivel Cero* 9 (2001) 139-149.
- G. RIPOLL LÓPEZ (1985): *La necrópolis visigoda de El Carpio de Tajo (Toledo)*. EAE 142 (1985).
- 1986: *La ocupación visigoda en época romana a través de sus necrópolis*. Tesis doctoral. Universidad de Barcelona, mayo de 1986.
- 1989: “Características generales del poblamiento y la arqueología funeraria visigoda de Hispania”, *Espacio, Tiempo y Forma, S. I, Prehist. y Arqueol.* 2 (1989) 389-418.
- 1993-1994: “La necrópolis visigoda de El Carpio de Tajo. Una nueva lectura desde la topocronología y los adornos personales”, *Bulletí RABBA de Sant Jordi* 7-8 (1993-1994) 187-250.
- 1998a: *Toréutica de la Bética (Siglos VI y VII d.C.)*. (Barcelona, 1998).
- 1998b: *The arrival of the Visigoths in Hispania: Population Problems and the Process of Acculturation*, en: W. Pohl – H. Reimitz (eds.), *Strategies of Distinction: The Construction of the Ethnic Communities, 300-800* (Leiden – Boston – Colonia, 1998) 153-188.
- 1999: *Symbolic Life and Signs of Identity in Visigothic Times*, en: P. Heather (ed.), *The Visigoths from the Migration Period to the Seventh Century: An Ethnographic Perspective*. (San Marino – Woodbridge, 1999) 403-430.
- 2007: *Las necrópolis visigodas. Reflexiones en torno al problema de la identificación del asentamiento visigodo en occidente según los materiales arqueológicos*, en: *Hispania Gothorum. San Ildefonso y el reino visigodo de Toledo*. Catálogo de la Exposición, 23 enero – 30 junio 2007 (Toledo, 2007) 59-74.
- 2010: *The Archaeological Characterisation of the Visigothic Kingdom of Toledo: The Question of the Visigothic Cemeteries*, en: M. Becher – S. Dick (eds.), *Völker, Reiche und Namen im frühen Mittelalter. Mittelalter Studien* 22 (Munich 2010) 161-179.
- G. RIPOLL LÓPEZ – E. CARRERO SANTAMARÍA (2009): “Art wisigoth en Hispania: en quête d’une révision nécessaire”, *Perspective* 2 (2009) 256-276.

- G. RIPOLL LÓPEZ – I. VELÁZQUEZ SORIANO (1999): Origen y desarrollo de las parrochiae en la Hispania de la Antigüedad Tardía, en: *Alle origini della parrocchia rurale (IV-VIII sec.)*. Atti della giornata tematica dei Seminari di Archeologia Cristiana. École Française de Rome-19 marzo 1998. (Ciudad del Vaticano, 1999) 101-165.
- S. RIVERA MANESCAU (1936-39): “La necrópoli visigoda de Simancas. Notas para su estudio”, *BSAA* 5 (1936-39) 7-20.
- J. RODRÍGUEZ MORALES et al. (2012): J. Rodríguez Morales – J. L. Fernández Montoro – J. Sánchez Sánchez – L. Benítez de Lugo Enrich, “Los clavi caligarii o tachuelas de cáliga. Elementos identificadores de las calzadas romanas”, *Lucentum* 31 (2012) 147-164.
- J. M. ROMÁN PUZÓN (2004): *El mundo funerario rural en la provincia de Granada durante la Antigüedad Tardía*. Universidad de Granada (Granada, 2004).
- M. ROTILI (2010): *I Longobardi: migrazioni, etnogenesi, insediamento*, en: G. Roma – G. Bretschneider (eds.), *I Longobardi del Sud* (Roma, 2010) 1-77 [www.biblioteca.retimedievali.it].
- M. ROUCHE (1996): *Die Bedeutung der Taufe Chlodwigs*, en: VV.AA. *Die Franken. Wegbereiter Europas. Vor 1500 Jahren: König Chlodwig und seine Erben*. (Mainz, 1996) 192-199.
- 2008: *Les Wisigoths en Aquitaine (418-507)*, en: J. Morín de Pablos – J. López Quiroga – A. M. Martínez Tejera (eds.), *El tiempo de los ‘bárbaros’. Pervivencia y transformación en Galia e Hispania (ss. V-VI d.C.)*. *Zona Arqueológica* 11 (2008) 78-85.
- P. VON RUMMEL (2012): *L’aquila gotica. Sull’interpretazione di un simbolo*, en: C. Ebanista – M. Rotili (eds.), *La trasformazione del mondo romano e le grandi migrazioni. Nuovi popoli dall’Europa settentrionale e centro-orientale alle coste del Mediterraneo*. *Atti del Convegno Internazionale di studi Cimitile-Santa Maria Capua Vetere, 16-17 giugno 2011* (Cimitile, 2012) 51-66.
- 2003: “*Habitus Vandolorum? Zur Frage nach einer gruppenspezifischen Kleidung der Vandalen in Nordafrika*”, *Antiquité Tardive* 10 (2003) 131-141.
- 2007: *Habitus barbarus. Kleidung und Repräsentation spätantiker Eliten im 4. und 5. Jahrhundert*. (Berlín, 2007).
- R. SAINERO (1988): *Los grandes mitos celtas y su influencia en la literatura*. (Barcelona, 1988).
- M. SALAS DÍAZ (2008): “*Racismo nacionalista en la literatura galleguista de los siglos XIX y XX*”, *Tonos*. *Revista Electrónica de Estudios Filológicos* 16 (diciembre 2008).
<https://www.um.es/tonosdigital/znum16/secciones/estudios-17-Racismo%20nacionalista.htm>
- C. SÁNCHEZ ALBORNOZ (1943): *Ruina y extinción del municipio romano en España e instituciones que le reemplazan*. (Buenos Aires, 1943) [=Estudios Visigodos. (Roma, 1971) 11-147].

- 1946: “El Aula Regia y las asambleas políticas de los godos”, CHE 5 (1946) 5-110 [=Estudios Visigodos. (Roma, 1971) 150-252].
- 1947: El stipendium hispano-godo y los orígenes del beneficio prefeudal. Instituto de Investigaciones Históricas. Departamento de Historia de España. Facultad de Filosofía y Letras (Buenos Aires, 1947) [=Estudios Visigodos. (Roma, 1971) 253-375].
- 1970: Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas. (Santiago de Chile, 1970).
- 1972-1975: Orígenes de la nación española. Estudios críticos sobre la historia de Asturias. Instituto de Estudios Asturianos, 2 vols. (Oviedo, 1972-1975).
- 1981: El Islam de España y el Occidente. (Madrid, 1981).
- 1985: Orígenes de la nación española. El Reino de Asturias. (Madrid, 1985).
- G. SÁNCHEZ DONCEL (1950): Estudio documentado de la villa de Vertavillo. Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses 4 (1950) 63-134.
- N. SANTOS YANGUAS (1986): Los pueblos germánicos en la 2ª mitad del siglo IV. Memorias de Historia Antigua. Anejo I. (Oviedo, 1986).
- B. SASSE (1997): “Die Westgoten in Südfrankreich und Spanien. Zum Problem der archäologischen Identifikation einer wandernden ‚gens‘“, Archäologische Informationen 20/1 (1997) 29-48.
- 2000: ‘Westgotische’ Gräberfelder auf der Iberischen Halbinsel: am Beispiel der Funde aus El Carpio de Tajo (Torrijos, Toledo). Madrider Beiträge, Band. 26 (Mainz am Rhein, 2000).
- 2007-2008: “La datación de hallazgos arqueológicos por sucesos históricos – Problemas de un método interdisciplinar”, Boletín de Amigos de la Arqueología 45 (2007-2008) 247-261.
- I. SASTRE DE DIEGO (2001): “La villa romana de Santa Lucía (Aguilafuente, Segovia). Aproximación a su estudio treinta años después de su excavación”, Espacio, Tiempo y Forma, Serie I, Prehistoria y Arqueología 14 (2001) 277-301.
- M. SCHÖNFELD (1911): Wörterbuch der altgermanischen Personen- und Völkernamen. (Heidelberg, 1911).
- M. SCHUKIN – M. KAZANSKI – O. SHAROV (2006): Des Goths aux Huns: Le Nord de la Mer Noire au Bas-Empire et à l’époque des Grandes Migrations, en: S. Gelichi – J. López Quiroga – P. Perin (eds.), Archaeological Studies on Late Antiquity and Early Medieval Europe (400-1000 A.D.). BAR International Series 1535. (Oxford, 2006).
- A. SCHWARCZ (2001): The Visigothic Settlement in Aquitania: Chronology and Archaeology, en: D. Shanzer – R. W. Mathisen (eds.), Society and Culture in Late Antique Gaul (Aldershot, 2001) 11-24.

- M. Á. SEPÚLVEDA GONZÁLEZ (1988): Enterramiento de la época visigoda en Belmonte (Cuenca), en: I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, t. 4. Romanos y visigodos: Hegemonía cultural y cambios sociales. Ciudad Real, 1985 (Toledo, 1988) 291-303.
- A. V. SIMONENKO (1995): "Catacomb Graves of the Sarmatians of the North Pontic Region", *MFME-StudArch* 1 (1995) 345-374.
- H. S. SIVAN (1989): "Sidonius Apollinaris, Theodoric II, and Gothic-Roman Politics from Avitus to Anthemius", *Hermes* 117 (1989) 85-94.
- I. SÖHRMAN (2004): "Ecos de la patria goda. El origen de dos naciones", *Polis* 16 (2004) 169-196.
- M. SOTOMAYOR MURO (2004): "Las relaciones iglesia urbana-iglesia rural en los concilios hispano-romanos y visigodos", en: *Sacralidad y Arqueología*. *AyC* 21(2004) 525-539.
- M. P. SPEIDEL (2004): *Ancient Germanic Warriors. Warrior styles from Trajan's Column to Icelandic Sagas*. (Londres – Nueva York, 2004).
- K. STERN (2013): *Death and Burial in the Jewish Diaspora*, en: D. M. Master (dir.) *Oxford Encyclopedia of the Bible and Archaeology* (Oxford Univ. Press, 2013) 270-280.
- S. TEILLET (1984): *Des Goths à la nation gothique: Les origines de l'idée de nation en Occident du Vème au VIIème siècle*. (París, 1984).
- C. TEJERIZO GARCÍA (2011a): *Ethnicity in Early Middle Age Cemeteries. The Case of the 'Visigothic' Burials*, en: J. A. Quirós Castillo (ed.), *Archaeology and Ethnicity. Reassessing the 'Visigothic Necropoleis'*, *AyTM* 18 (2011) 29-43
- 2011b: "Las necrópolis altomedievales de la cuenca del Duero: límites y posibilidades de estudio", *Estrat Crític* 5/2 (2011) 410-425.
- 2012: *Identidad nacional y arqueología en el primer franquismo: Julio Martínez Santa-Olalla y la arqueología de época visigoda*. *Historia, identidad y alteridad*, en: J. M. Aldea Celada et al. (coord.), *Actas del III Congreso Interdisciplinar de Jóvenes Historiadores*. Universidad de Salamanca, 28-30 de marzo de 2012. (Salamanca, 2012) 479-502.
- E. A. THOMPSON (1956): "The Settlement of Barbarians in Southern Gaul", *JRS* 46 (1956) 65-75.
- 1982: *Romans and Barbarians. The Decline of the Western Empire*. (University of Wisconsin, 1982).
- 1985: *Los Godos en España*. (Madrid, 1985) [1ª ed. 1969].
- L. TORMO et al. (2013): L. Tormo – M. Furió – A. Jorge – I. Rey – B. A. Dorda – P. J. Sanabria, "Determinación de las condiciones ambientales en la conservación de la tumba de Torrejón de Velasco (Madrid)". *Actas de las VII Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. Alcalá de Henares, 17, 18 y 19 de noviembre de 2010. (Madrid, 2013) 487-490.

- L. TORRES BALBÁS (1957): *Ciudades yermas hispano-musulmanas*. (Madrid, 1957).
- M. TORRES LÓPEZ (1926): “El origen del sistema de iglesias propias”, *AHDE* 3 (1926) 307–475.
- C. TORRES RODRÍGUEZ (1956): “Paisajes escondidos de la historia de España. Heroicos defensores en el siglo V”, *Hispania* 16 (1956) 323-324.
- A. TOVAR LLORENTE (1976): *Iberische Landeskunde*, II/2 (Baden Baden, 1976).
- D. TURBÓN – M. HERNÁNDEZ (1983): *La necrópolis medieval de La Olmeda. Memoria de excavación, 1983*. ICAC.
- M. VALLEJO GIRVÉS (2012): *Hispania y Bizancio. Una relación desconocida*. (Madrid, 2012).
- F. VALLET (1988): “A propos des tombes à épées d'apparat de La Rue-Saint-Pierre (Oise) et d'Arcy-Sainte-Restitue (Aisne)”, *Actes des VIIIe journées internationales d'archéologie mérovingienne de Soissons, 19-22 Juin 1986. Revue archéologique de Picardie* 3-4 (1988) 45-55. DOI: 10.3406/pica.1988.1530
- F. VALLET – M. KAZANSKI (1993): *L'Armée romaine et les barbares du IIIe au VII siècle. Mémoires de l'AFAM* 5 (1993).
- L. VÁZQUEZ DE PARGA (1963): “Informe provisional sobre las excavaciones arqueológicas en Azuqueca (Guadalajara), Finca de Acequilla, Término de la Cabaña 1962”, *NAH* 7 (1963) 224-228.
- 1973: *San Hermenegildo ante las fuentes históricas. Discurso leído el día 18 de noviembre de 1973 en el acto de su recepción pública por el Excmo. Sr. D. Luis Vázquez de Parga Iglesias, y contestación por Excmo. Sr. D. José María Lacarra y de Miguel. Real Academia de la Historia* (Madrid, 1973).
- J. VEGA MIGUEL et al. (2014): J. Vega Miguel – R. Menduïña García – T. Herrera Viñas – L. Montesinos Garvi – M. Fernández Díaz – A. Nuño Moreno – C. Martín Carretón – R. Bravo Hernández, *La necrópolis hispanovisigoda de Estevillas – Virgen de la Torre* (Madrid). *Actas de las VIII Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid, 6-18 noviembre 2011* (Madrid, 2014) 525-530.
- I. VELÁZQUEZ SORIANO (1989): *Las pizarras visigóticas: Edición crítica y estudio*. *AyC* 6 (1989) (núm. Monográfico).
- 2003: *Pro patriae gentisque Gothorum statu*, en: H. W. Goetz – J. Jarnut – W. Pohl (eds.), *Regna and gentes. The Relationship between Late Antique and Early Medieval Peoples and Kingdoms in the Transformation of the Roman World*. (2003) 161-217.
- 2005: *Textos escritos en pizarra: la otra manifestación de la cultura escrita en la Hispania visigoda*, en: I. Velázquez – M. Santonja (coord.), *En la pizarra. Los últimos hispanorromanos de la Meseta: Exposición*. Instituto Castellano y Leonés de la Lengua. (Burgos, 2005) 111-126.

- 2014: Epigrafía en la Hispania de época visigoda: nuevas perspectivas, revisiones críticas y estudios, en: C. Codoñer – P. F. Alberto (eds.), *Wisigothica after M. C. Díaz y Díaz*. (Florencia, 2014) 307-328.
- I. VELÁZQUEZ SORIANO – G. RIPOLL LÓPEZ (2000): *Toletum, la construcción de una Vrbs Regia*, en: G. Ripoll – J. M. Gurt, (eds.), *Sedes Regiae* (ann. 400-800). (Barcelona, 2000) 521-578.
- C. VERA RAMOS (2009): “Julio Martínez Santa Olalla y el nacionalsocialismo: un oscuro y controvertido aspecto del primer excavador de Carteia”, *Almoraima* 39 (2009) 489-504.
- J. VIDAL (2014): “Bosch-Gimpera y Gordon Childe: una controversia ideológica”, *Revista d’Arqueologia de Ponent* 24 (2014) 75-80.
- A. VIGIL-ESCALERA GUIRADO (1999): “Evolución de los morfotipos de cerámica común de un asentamiento rural visigodo de la Meseta (Gózquez de Arriba, San Martín de la Vega, Madrid)”, *Revista Arqueohispania* 0 (Madrid, 1999).
<http://www.exofficinahispana.org/Articulos%20y%20Comunicaciones/BO0093.doc>
- 2000: “Cabañas de época visigoda: evidencias arqueológicas del sur de Madrid. Tipología, elementos de datación y discusión” *AEspArq* 73 (2000) 223-252.
- 2003: *Cerámicas tardorromanas y altomedievales de Madrid*, en: L. Caballero Zoreda – P. Mateos Cruz – M. Retuerce (eds.), *Cerámicas tardorromanas y altomedievales en la Península Ibérica: ruptura y continuidad* (Mérida – 2001) *Anejos de AEspArq* XXVIII (Madrid, 2003) 371-388.
- 2007a: *Algunas observaciones sobre las cerámicas ‘de época visigoda’ (ss. V-IX d.C.) de la región de Madrid*, en: A. Malpica – J. C. Carvajal (eds.), *Estudios de cerámica tardorromana y altomedieval* (Granada, 2007) 357-382.
- 2007b: “Granjas y aldeas tardoantiguas y altomedievales de la Meseta. Configuración espacial, socioeconómica y política de un territorio rural al norte de Toledo (ss. V-X d.C.)” *AEspArq* 80 (2007) 239-284.
- 2009: *Escenarios de emergencia de un paisaje social y político altomedieval en el interior de la península ibérica durante la quinta centuria: cerámica, necrópolis rurales y asentamientos encastillados. Memoria para optar al grado de doctor. Facultad de Letras. UPV (Vitoria, 2009)*.
- 2011: “Is it Really Relevant the Ethnicity of Our Historical Subjects?” *AyTM* 18 (2011) 45-53.
- 2015: *La identidad de la comunidad local y las afiliaciones individuales en necrópolis de la Alta Edad Media (400-900 AD)*, en: J. Antonio Quirós Castillo – S. Castellanos (dir.), *Identidad y etnicidad en Hispania: propuestas teóricas y cultura material en los siglos V-VIII*. (Bilbao, 2015) 249-274.
- J. VILELLA MASANA (2003): *Los obispos toledanos anteriores al reino visigodo-católico*, en: L. A. García Moreno et al. (eds.), *Santos, obispos y reliquias. Actas del III Encuentro Hispania en la*

Antigüedad tardía. Alcalá de Henares, 13-16 de octubre de 1998. (Alcalá de Henares 2003) 101-119.

Z. GARCÍA VILLADA (1932): Historia eclesiástica de España, t. II. (Madrid, 1932).

F. VILLAR – B. PRÓSPER (2005): Vascos, celtas e indoeuropeos. Genes y lenguas. Acta Salmanticensia. Estudios Filológicos 307. Universidad de Salamanca. (Salamanca, 2005).

J. VIVES GATELL (1963): Concilios visigóticos e hispano-romanos. España Cristiana vol. I (Barcelona-Madrid 1963).

J. VIZCAÍNO SÁNCHEZ (2007): La presencia bizantina en Hispania (siglos VI-VII). La documentación arqueológica. AyC 24 (2007).

VV.AA. (1996): Die Franken. Wegbereiter Europas. Vor 1500 Jahren: König Chlodwig und seine Erben. (Mainz, 1996).

B. WARD-PERKINS (2007): La caída de Roma y el fin de la civilización. (Madrid, 2007) [1ª ed. 2005].

K. WEITZMANN (ed.) (1979): Age of Spirituality. Late Antiquity and Early Christian Art. Third to Seventh Century. (Nueva York, 1979).

R. WENSKUS (1961): Stammesbildung und Verfassung: Das Werden der frühmittelalterlichen gentes. (Colonia-Graz, 1961).

J. WERNER (1942): “Die Ausgrabung des westgotischen Gräberfeldes von Castiltierra (Prov. Segovia) in Jahre 1941“, Forschungen und Fortschritte 11-12 (1942) 108-109.

———1946: “Las excavaciones del Seminario de Historia Primitiva del Hombre en 1941 en el cementerio visigodo de Castiltierra”, CuadHistPrim 1 (1946) 46-56.

C. WICKHAM (1981): Early Medieval Italy: Central Power and Local Society, 400-1000. (Londres, 1981).

———2008: “Tradiciones nacionales y el problema de la comparación”, Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna 40 (2008) 1-12.

H. WOLFRAM (1990): History of the Goths. (Berkeley, 1990).

———1997: La typologie des ethnogénèses: un essai, en: F. Vallet – M. Kazanski – P. Périn (eds.), Des Royaumes barbares au ‘Regnum Francorum’. L’Occident à l’époque de Childéric et de Clovis (vers 450-vers 530). Antiquités Nationales 29 (1997) 127-136.

———1998: “Visigotisch-westgotische Ethnogenesen”, I Jornadas Internacionales Los Visigodos y su mundo. Ateneo de Madrid, noviembre 1990. ArqPalEtn 4 (1998) 15-24.

- H. ZEISS (1933): “La cronología de los ajuares funerarios visigodos”, *IyP* 7 (1933) 275-277.
- 1934: *Die Grabfunde aus dem spanischen Westgotenreich*. Römisch-Germanische Kommission des Archäologischen Instituts des Deutschen Reiches, II. Germanische Denkmäler der Völkerwanderungszeit. (Berlín – Leipzig, 1934).
- 1933-1935: “Los elementos de las artes industriales visigodas”, *APM* 4-6 (1933-1935) 141-163.

Índice de Figuras

- Fig. 1 Madrid. Palacio del Senado. La conversión de Recaredo. Óleo de A. Muñoz Degrain. (Wikipedia CC).
- Fig. 2 Madrid. Museo Arqueológico Nacional. Corona de Recesvinto. Tesoro de Guarrazar. (MAN/Wikipedia CC).
- Fig. 3 Julio Martínez Santa-Olalla.
- Fig. 4 Caricatura de Julio Martínez Santa-Olalla. Atribuida al Gral. Villegas.
- Fig. 5 Medallón de Senigallia. (Wikipedia CC).
- Fig. 6 Tinto Juan de la Cruz (Pinto, Madrid). Fíbula de técnica trilaminar en plata. (MAR).
- Fig. 7 Cacera de las Ranas (Aranjuez, Madrid). Hallazgo en superficie. Broche de cinturón. (MAR).
- Fig. 8 Cacera de las Ranas (Aranjuez, Madrid). Sepultura 7. Fíbulas de arco. (MAR).
- Fig. 9 Cacera de las Ranas (Aranjuez, Madrid). Sepultura 7. Broche de cinturón. (MAR).
- Fig. 10 Cacera de las Ranas (Aranjuez, Madrid). Sepultura 54. Broche de cinturón. (MAR).
- Fig. 11 Castiltierra (Segovia). Ajuar de la sepultura 7. (Arias – Balmaseda, 2015).
- Fig. 12 Carpio de Tajo (Toledo). Hebilla de cinturón. (MAN).
- Fig. 13 Castiltierra (Segovia). Ajuar de la sepultura 17. (Arias – Balmaseda, 2015).
- Fig. 14 Castiltierra (Segovia). Ajuar de la sepultura 8. (Arias – Balmaseda, 2015).
- Fig. 15 Principales yacimientos citados. (Reynolds, 2015).
- Fig. 16 Lezoux (Puy-de-Dome, Francia). Ajuar. (Perin, 2008).
- Fig. 17 Sant-Martin-de-Fontenay (Calvados, Francia). Ajuar de la sepultura 359. (Perin, 2008).
- Fig. 18 La cuenca del Garona en el s. V d.C. (Pinar, 2015).
- Fig. 19 Hallazgos de indumentaria de tipo visigodo en el norte de la Galia y Germania. (Bierbrauer, 1997).
- Fig. 20 Carpio de Tajo (Torrijos, Toledo). Plano de la necrópolis según el original de C. de Mergelina. (Ripoll, 1993-94).
- Fig. 21 La Dehesa de la Casa-Los Balconcillos (Fuentes, Cuenca). Plano de la necrópolis

- Fig. 22 Gózquez de Arriba (Madrid). Sepultura 112. Enterramiento con ajuar de tipo danubiano. (Contreras – Fernández, 2006).
- Fig. 23 Gózquez de Arriba (Madrid). Sepultura 180. Planta y sección. (Contreras - Fernández, 2006).
- Fig. 24 Castiltierra (Segovia). Sepultura 52. (Arias - Balmaseda, 2015).
- Fig. 25 Gózquez de Arriba (Madrid). Broches de cinturón de placa rígida. (Contreras - Fernández, 2006).
- Fig. 26 Hochfelden (Alsacia, Francia). Parte del ajuar funerario de la tumba de costume princier. (Kazanski - Mastykova, 2003).
- Fig. 27 Palasa-Syrt (Daguestán del Sur). Tumba de época húnica. (Kazanski – Mastrykova, 2003).
- Fig. 28 *Bracteae* en lámina de oro. Colección Martí Esteve. (Museo de Valencia).
- Fig. 29 Mokraya Balka (Rusia). Enterramiento de jefe militar (primera mitad s. V d.C.). (Kazanski - Mastrykova, 2003).
- Fig. 30 Castro Merchanas (Lumbrales, Salamanca). Ajuar de la sepultura 17. (Maluquer, 1968).
- Fig. 31 Museo Numantino. Cuchillo y vaina tipo Simancas. (A. Plaza/MNS).
- Fig. 32 Mausoleo de Centcelles (Constantí, Tarragona). Mosaico con escena cinegética (detalle).
- Fig. 33 Mausoleo de Centcelles (Constantí, Tarragona). Escena cinegética. Venator.
- Fig. 34 Las Zorreras (Yunquera de Henares, Guadalajara). Sepultura 6. Impronta de calzado tipo caligae. (Morín et al. 2013).
- Fig. 35 La Dehesa de la Casa-Los Balconcillos (Fuentes, Cuenca). Sepultura 3. Reutilización de tumbas y reducción de huesos.
- Fig. 36 La Dehesa de la Casa-Los Balconcillos (Fuentes, Cuenca). Sepultura 1. Reutilización de tumbas.
- Fig. 37 Las Zorreras (Yunquera de Henares, Guadalajara). Sepultura 7. Enterramiento y depósito funerario. (Morín et al. 2013).
- Fig. 38 Tinto Juan de la Cruz (Pinto, Madrid). Sepultura 62. (Barroso et al. 2002).
- Fig. 39 La Magdalena III-IV (Alcalá de Henares). Sepultura bajoimperial con depósito funerario. (Heras et al. 2014).
- Fig. 40 La Dehesa de la Casa - Los Balconcillos (Fuentes, Cuenca). Sepultura 13. Reutilización de tumba.
- Fig. 41 La Dehesa de la Casa - Los Balconcillos (Fuentes, Cuenca). Sepultura 6B. Detalle del depósito funerario.
- Fig. 42 Azután (Toledo). Sepultura 7. (Barroso et al. 2006-2007).
- Fig. 43 Tinto Juan de la Cruz (Pinto, Madrid). Sepultura 63. Fíbula de arco de técnica trilaminar. (Barroso et al. 2002).
- Fig. 44 Tinto Juan de la Cruz (Pinto, Madrid). Ajuares de las sepulturas 75 y 72. (Barroso et al. 2002).

- Fig. 45 Duratón (Segovia). Plano de la necrópolis y distribución de sarcófagos. (Jepure, 2006b).
- Fig. 46 Mapa de distribución de las necrópolis visigodas en la Península Ibérica y Septimania. (Bierbrauer, 1994a).
- Fig. 47 Mapa de distribución de las principales áreas de los tipos regionales de indumentaria. (Pinar, 2013).
- Fig. 48 Castiltierra (Segovia). Plano de la necrópolis visigoda (campana de 1934-35). (Ripoll, 1986).
- Fig. 49 Necrópolis de época visigoda en Segovia. (Arias - Balmaseda, 2015).
- Fig. 50 Duratón (Segovia). Ajuares de tipo pónico-danubiano (Molinero, 1971/Piñar, 2013).
- Fig. 51 Duratón (Segovia). Plano de la necrópolis visigoda. (Molinero, 1941-42).
- Fig. 52 Castiltierra (Segovia). Ajuar de la sepultura 38 (Arias - Balmaseda, 2015).
- Fig. 53 Castiltierra (Segovia). Ajuar de la sepultura 37. (Arias - Balmaseda, 2015).
- Fig. 54 Mapa de distribución de las sedes episcopales arrianas en Hispania ca. 589.
- Fig. 55 Yacimientos con elementos de ajuar visigodos en Carpetania y Lusitania (con indicación de los principales núcleos urbanos).
- Fig. 56 Azután (Toledo). Broche de cinturón. (Barroso et al. 2006-2007).
- Fig. 57 Azután (Toledo). Placas de cinturón. (Barroso et al. 2006-2007).
- Fig. 58 Azután (Toledo). Sepultura con hebilla y aplique pisciforme y anillo. (Barroso et al. 2006-2007).
- Fig. 59 Galisteo (Cáceres). Broche de cinturón y fíbulas aquiliformes. (Fernández de la Mora, 1974).
- Fig. 60 La Pesga (Cáceres). Broches de cinturón. (Río - Iglesias, 2001).
- Fig. 61 Boadilla (Illescas, Toledo). Ajuar de la sepultura 2. (Catalán - Rojas, 2009).

